samuel.perdo

Factura Electrónica De Venta No

FEGC No. 263

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764067306785 que habilita desde FEGC 245 hasta FEGC 1500. Vence 2025-03-14

GRUPO IS COLOMBIA SAS

Nit 900192981

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7020 8.66 X 1000

CLIENTE	DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT	800103913 4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 CL 8 ESQ	Neiva	8671301

POR CONCEPTO DE

VIGESIMO NOVENO PAGO CORRESPONDIENTE A LO EJECUTADO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2024, SEGÚN CONTRATO 1251 DE 2021.

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO
13/06/2024	13/08/2024	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41653009	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN No 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES ´´LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICIÓN DEL TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO.´´	1	Und.	$54.607.318,49	19%	$10.375.390,51	$54.607.318,49

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras

CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/C CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS

SUBTOTAL	**$54.607.318,49**
DESCUENTO	**$0,00**
IVA	**$10.375.390,51**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**$64.982.709,00**
RETEFUENTE	**$6.006.805,03**
RETEIVA	**$1.556.308,58**
RETEICA	**$0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**$57.419.595,39**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 13/06/2024 12:39:42

CL 112 70 11 Teléfono 5330164

Correo Electrónico contabilidad@grupoiscolombia.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: a5af372ba5f611faf57609048de68cf3ee9c4b987a9290043c60f65361572b289983666228598fbbdeaef5805b69ca52 --Fecha y Hora de Expedición : 13/06/2024 12:49:20 p. m.

NIT. 900.192.981-8

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMINTO ART. 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS

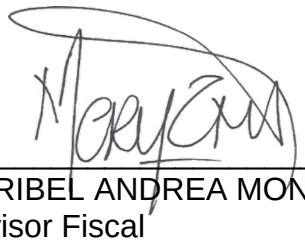
Yo, **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.421.981, y con Tarjeta Profesional No. 120323-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **GRUPO IS COLOMBIA S.A.S BIC** identificada con NIT. **900.192.981-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar.

Así mismo certifico que GRUPO IS COLOMBIA S.A.S BIC identificado con NIT 900.192.981-8 está exento del pago a salud, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por los empleados que devenguen menos de 10 SMMLV, acorde con el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario.

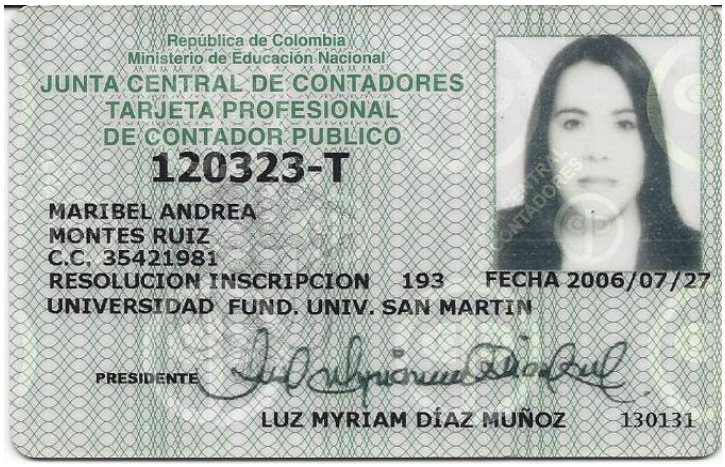
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los trece (13) dias del mes de Junio del año 2024.

Firma,



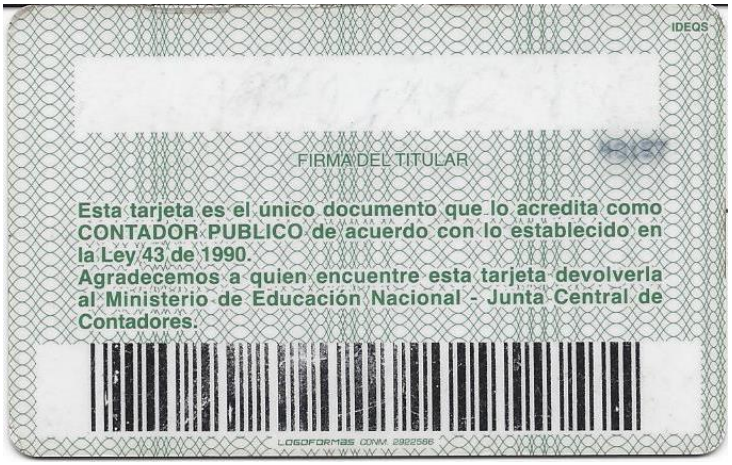
MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ
Revisor Fiscal
CC. 35.421.981 de Zipaquirá
TP. 120323-T



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
120323-T

MARIBEL ANDREA
MONTES RUIZ
C.C. 35421981
RESOLUCION INSCRIPCION 193 FECHA 2006/07/27
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 130131



IDEOS

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS CONM. 2922566

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.421.981**

MONTES RUIZ

APELLIDOS

MARIBEL ANDREA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1979**

ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-JUN-1997 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

R-1534000-39114782-F-0035421981-20031006 **05484** 03279A 01 110248305

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B2A2FE490C7985FE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35421981 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 120323-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 05/04/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **GRUPO IS COLOMBIA SAS** con **NIT 900.192.981-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 476300060532

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14851703272

(415)7707212489984(8020) 000001485170327 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 2 9 8 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO IS COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GRUPO IS COLOMBIA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 112 70 11

42. Correo electrónico contabilidad@grupoiscolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 5 3 3 0 1 6 4	3 1 6 4 7 0 1 0 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 8 0 1 0 9	7 2 2 0	2 0 0 8 0 1 0 9	8 2 3 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 19 / 21 : 14: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 11:24:16
Recibo No. AA24294312
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2429431292BAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Sigla: GRUPO IS COLOMBIA
Nit: 900.192.981-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01762370
Fecha de matrícula: 9 de enero de 2008
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 112 No. 70 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financiero@grupoiscolombia.com
Teléfono comercial 1: 6013585582
Teléfono comercial 2: 3167431693
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 112 No. 70 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridico@grupoiscolombia.com
Teléfono para notificación 1: 6013585582
Teléfono para notificación 2: 3167431693
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 11:24:16
Recibo No. AA24294312
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2429431292BAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002713 del 27 de diciembre de 2007 de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2008, con el No. 01182433 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INTERVENTORIA SOCIAL LTDA.

Por Escritura Pública No. 12 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 04 de enero de 2008, se aclaró la escritura de constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 021 de la Junta de Socios del 9 de junio de 2011, inscrita el 7 de julio de 2011 con el No. 01493910 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: INTERVENTORIA SOCIAL S A S.

Por Acta No. 021 del 9 de junio de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2011, con el No. 01493910 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INTERVENTORIA SOCIAL LTDA a INTERVENTORIA SOCIAL S A S.

Por Acta No. 039 del 3 de enero de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2015, con el No. 01914809 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INTERVENTORIA SOCIAL S A S a GRUPO IS COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 059 del 10 de junio de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2021, con el No. 02721118 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO IS COLOMBIA SAS a GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC.

Por Acta No. 63 del 17 de marzo de 2022 de Accionista Único, inscrito

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 11:24:16
Recibo No. AA24294312
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2429431292BAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2022, con el No. 02806448 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC a GRUPO IS COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal, la prestación de servicios de: estudios, planeación, diseño, consultoría, asesoría, interventoría, auditoria, supervisión, operación, inspección, capacitación, fiscalización, control, vigilancia, seguimiento, evaluación, formulación, dirección y diagnóstico de proyectos, ejecución de estrategias y programas, fortalecimiento institucional, actividades de mediación social, pedagógicas y cultura ciudadana, gestión técnica, administrativa, y contable, gestión del recurso humano en todos sus procesos, logística, desarrollo tecnológico, protección y atención especializada a todo tipo de población incluida la infantil, juvenil, adulta, adulta mayor, en condiciones de alta vulnerabilidad, con necesidades de reinserción social por desplazamiento forzado, desmovilización, conflicto armado o demás circunstancias territoriales, resultado de contratación en forma directa o mediante mecanismos de procesos licitatorios, concursos públicos o privados que originen contratos o convenios públicos o privados suscritos con entidades privadas o territoriales nacionales, desconcentradas o descentralizadas en los siguientes sectores de la actividad económica y social en Colombia como en el extranjero: Alimentación, social, educación, salud, infraestructura, construcción, reconstrucción y mantenimiento, ambiental, agropecuario, solidario, transporte, comercio, financiero, minero, energético, investigación, tecnologías de información de las comunicaciones, adopción de tecnologías enmarcadas en políticas públicas o privadas. Del mismo modo, se desarrollarán actividades que sean conexas o complementarias con las anteriores y relacionadas directamente para el cabal cumplimiento del objeto social principal tales como: Adquisición, operación, administración y enajenación de todo tipo de bienes, servicios, manufactura, almacenamiento,

distribución y venta directa o a comisión de los bienes muebles que la sociedad produzca y en fin originadas de actividades comerciales licitas de la actividad económica y social en Colombia como en el extranjero. Al igual que la investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública, asesoramiento y gestión de economistas, estudios técnicos, investigativos y servicios integrados, prestación de servicios de estudios, planeación, diseño, consultaría, asesoría, interventoría, auditoria, supervisión, operación, inspección, diagnostico, capacitación, fiscalización, control, vigilancia, seguimiento y evaluación en seguridad y salud en el trabajo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente, que podrá ser una persona natural o jurídica, y un gerente administrativo y financiero, que hará las veces de suplente del gerente y por lo tanto, reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Uno y otro serán elegidos por la asamblea de accionistas, con el voto unánime de sus miembros presentes. El gerente o quien haga sus veces

es el representante legal de la sociedad, con facultades ilimitadas, para todos los efectos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, ya sea en forma directa o a través de apoderado. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad, y asignarles libremente los salarios y condiciones de trabajo. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requerimientos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividad de la sociedad. 9. Firmar las propuestas, suscribir y legalizar todos los contratos relacionados con los procesos licitatorios, invitaciones, concursos y ofertas, públicas y privadas, en las que la sociedad haya participado. 10. Representar a la sociedad en cualquiera de las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales; cuando así se requiera. 11. Nombrar los apoderados que requiera la compañía. 12. Celebrar actos y contratos encaminados a llevar a cabo el objeto social de la compañía sin limitación alguna. 14. Comprometer los activos de la sociedad, o darlos en garantía de obligaciones de la misma sociedad. 15. Las demás funciones que le delegue la asamblea general y los presentes estatutos. Parágrafo. Corresponde a la asamblea de accionistas la definición de funciones y la asignación de

la remuneración del gerente y del gerente administrativo y financiero.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 067 del 10 de abril de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2023 con el No. 02955246 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Elena Amparo Del Rocio Gomez Moreno	C.C. No. 51597470

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente (Gerente Administrativo Y Financiero)	Carlos Julio Gomez Moreno	C.C. No. 19081501

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 062 del 15 de octubre de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2021 con el No. 02757150 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Maribel Andrea Montes Ruiz	C.C. No. 35421981 T.P. No. 120323-T

Por Acta No. 060 del 30 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2021 con el No. 02740559 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 11:24:16
Recibo No. AA24294312
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2429431292BAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Claudia Alejandra Sanchez Estupiñan	C.C. No. 1018483534 T.P. No. 275663-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 680 del 24 de marzo de 2009 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01285207 del 26 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2160 del 29 de diciembre de 2009 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.	01352269 del 31 de diciembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 021 del 9 de junio de 2011 de la Junta de Socios	01493910 del 7 de julio de 2011 del Libro IX
Acta No. 29 del 10 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01692106 del 21 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 039 del 3 de enero de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01914809 del 25 de febrero de 2015 del Libro IX
Acta No. 043 del 3 de marzo de 2016 de la Accionista Único	02076809 del 30 de marzo de 2016 del Libro IX
Acta No. 047 del 17 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02277838 del 22 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 051 del 1 de abril de 2019 de la Accionista Único	02444897 del 5 de abril de 2019 del Libro IX
Acta No. 052 del 11 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02485955 del 12 de julio de 2019 del Libro IX
Acta No. 059 del 10 de junio de 2021 de la Accionista Único	02721118 del 6 de julio de 2021 del Libro IX
Acta No. 63 del 17 de marzo de 2022 de la Accionista Único	02806448 del 23 de marzo de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 7220
Otras actividades Código CIIU: 8230, 8560

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Matrícula No.: 03221514
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2020
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 112 # 70- 11
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 11:24:16
Recibo No. AA24294312
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2429431292BAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 11.767.054.636
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de agosto de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 11:24:16
Recibo No. AA24294312
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2429431292BAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA

INFORME DE INTERVENTORÍA N°29
ABRIL 2024

CONTRATO N° 1251 DE 2021

INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES "LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN SU CONDICIÓN DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO".

INTERVENTOR
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.

VERSIÓN 00

TABLA DE CONTENIDO

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE CONCESION 6
FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 7
SEGUIMIENTO Y CONTROL MES DE ABRIL DE 2024 8
CRONOGRAMA ABRIL 2024 14
INFORME AREA FINANCIERA 16
INFORME AREA PRODUCCION 69
INFORME ÀREA COMERCIAL 96
MATRIZ OBLIGACIONES CONCESION 182
ANALISIS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES POR AREA 201
FINANCIERO 201
PRODUCCIÓN 202
COMERCIAL 203
MATRIZ DE OBLIGACIONES INTERVENTORIA 206
CORRESPONDECIA GENERADA A CORTE ABRIL DE 2024 230
INFORME JURIDICO 232
INFORME FINANCIERO 235

ANEXOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL

ANEXO.1	PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
ANEXO.2	CONTROL DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
ANEXO.3	FACTURA N° XXX CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE …
ANEXO.4	RESOLUCION PRECIOS LICORES AÑO 2024
ANEXO.5	RESUMEN DE VENTAS POR MUNICIPIO
ANEXO.6	LISTADO DISCRIMINADO DE VENTAS POR CLIENTES Y POR MUNICIPIOS. (EN MEDIO MAGNETICO CD)
ANEXO.7	ACTA DE INVENTARIO DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
ANEXO.8	PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DEL COMERCIALIZADOR
ANEXO.9	RELACION PERSONAL DEL COMERCIALIZADOR
ANEXO.10	PLANILLAS DE PARTICIPACION PORCENTUAL – IMPUESTO AL CONSUMO
ANEXO.11	EXTRACTO FIDUCIA – SOPORTES CONSIGNACION
ANEXO.12	RELACION INVERSION PUBLICITARIA
ANEXO.13	RELACION DE INGRESOS Y SOPORTES UTILIDAD 19,10%
ANEXO.14	INFO CALIDAD FLA ABRIL 2024
ANEXO.15	INV DISPONIBLE EN FLA A 30 ABRIL 2024
ANEXO.16	CD VIDEOS VISITA FLA ABRIL 2024
ANEXO.17	ACTA CONTROL ORGANOLEPTICO ABRIL 2024
ANEXO.18	CITACION ACTIVIDADES PRODUCCION ABRIL 2024
ANEXO.19	REGISTRO SANITARIO AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL
ANEXO.19-1	RES. 2021022664 DOBLE ANIS TRADICIONAL 330 y 1750
ANEXO.19-2	REGISTRO SANITARIO AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR
ANEXO.19-3	RES. 2021022665 DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330 y 1750 ml
ANEXO.19-4	REGISTRO SANITARIO DOBLE ANIS 24 GRADOS SIN AZUCAR
ANEXO.20	INFO SG-SST ABRIL 2024 CONANTIOQUEÑO
ANEXO.21	ACTA VISITA BODEGAS ABRIL 2024
ANEXO.22	INVENTARIO INSUMOS-MATERIAS PRIMAS ABRIL 2024
ANEXO.23	LISTADO PERSONAL FLA-LINEA 1 MES ABRIL 2024
ANEXO.24	CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS MANUFCATURA
ANEXO.25	ACTA VISITA PLANTA FLA ABRIL 2024
ANEXO.26	REPORTE FQM452653 ALCOHOL EXTRA NEUTRO
ANEXO.27	REPORTE FQM452667 AGTE SIN AZUCAR 24 GRADOS
ANEXO.28	REPORTE FQM452660 AGUA SUAVIZADA-DESODORIZADA

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Resumen de Venta FLA., segundo trimestre 2024. 17
Tabla 2. Resumen de Ventas FLA. Año 2024 presentación 750 ml. 18
Tabla 3. Unidades vendidas concesionario abril de 2024 presentación 750 ml. 19
Tabla 4. Unidades vendidas abril concesionario todas las presentaciones. 20
Tabla 5. Ejecución Ventas Comercializador abril. 21
Tabla 6. Unidades vendidas comercializador por Municipio en abril. 26
Tabla 7. Relación de Personal Contratación Directa abril. 40
Tabla 8. Relación Personal Contratación Temporal abril. 41
Tabla 9. Valor participación porcentual para el 2024. 41
Tabla 10. Valor participación porcentual mes de abril. 42
Tabla 11. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 375 ml. 42
Tabla 12. Valor participación porcentual aguardiente 24° sin azúcar 375 ml. .. 43
Tabla 13. Valor resumen valor a consignar participación porcentual abril. 43
Tabla 14. Relación pagos participación porcentual abril. 44
Tabla 15. Valores aportes al Fondo de Publicidad de 2024. 47
Tabla 16. Valor total de aportes al Fondo de Publicidad abril. 47
Tabla 17. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 375 ml. 48
Tabla 18. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente 24° sin azúcar 375 ml. 48
Tabla 19. Valor resumen aporte fondo publicidad abril. 48
Tabla 20. Valor consignado del 4% al fondo de publicidad abril. 49
Tabla 21. Valor inversión publicitaria abril. 53
Tabla 22. Inversiones aprobadas por el concesionario. 60
Tabla 23. Valor a consignar por Utilidad por cada Presentación año 2024. 64
Tabla 24. Valor total a consignar por Utilidad mes de abril. 65
Tabla 25. Valor a consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 375 ml 65
Tabla 26. Valor a consignar por Utilidad aguardiente 24° sin azúcar 375 ml ... 66
Tabla 27. Resumen valor a consignar por Utilidad abril 2024. 66
Tabla 28. Valor consignado al Departamento por utilidad en abril. 67
Tabla 29. Producción Aguardiente Doble Anís, AÑO 2024. 70
Tabla 33. Valor resumen valor a consignar participación porcentual abril. 98
Tabla 30. Valor total de aportes al Fondo de Publicidad abil 2024 105
Tabla. 31. Relación de pagos desembolsados por la Fiducia durante el mes de abril de 2024 106
Tabla 31. Análisis de la inversión publicitaria de abril 2024. 112
Tabla 32. Unidades Vendidas del 1 al 30 de abril de 2024 114
Tabla 33. Cronograma de impulso de la marca Aguardiente Doble Anís – abril 2024 131
Tabla 34. Cuadro de seguimiento solicitud patrocinios abril 2024 145

INTRODUCCIÓN

La ley 1816 de 2016 determina que cada Departamento ejercerá el monopolio de distribución y comercialización respecto de los licores destilados que produzcan directamente, toda vez, que la finalidad del monopolio como arbitrio rentístico es la de reservar para los Departamentos una fuente de recursos económicos derivados de la explotación de actividades relacionados con la producción e introducción de licores destilados.

En cumplimiento de la ordenanza Departamental 050 de 2020 y el Decreto Departamental No. 007 de 2007, el Departamento del Huila adelantó el proceso de Licitación Pública SHLPCON0007-20 cuyo objeto correspondió a "CONTRATRATO BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL Y SIN AZÚCAR EN TODO EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICION DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA ", el cual derivó en la celebración del CONTRATO DE CONCESION 657 DE 2020, con el Departamento de Antioquia Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Así mismo, una vez adelantado el concurso de méritos SHCMIN0011-2021, se adjudicó a la empresa GRUPO IS COLOMBIA S.A.S. el contrato de interventoría 1251 del 2021, con el objetivo de brindar acompañamiento y verificación permanente en la correcta ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, por medio del cual se entrega en concesión la producción, comercialización, distribución y venta de aguardiente doble anís en sus diferentes preparaciones.

Este documento presenta el informe de interventoría correspondiente al mes de abril, identificado como No. 29, del Contrato de Concesión 657 de 2020. De acuerdo con lo establecido en el contrato de interventoría 1251 de 2021 y las directrices de la Secretaría de Hacienda, al corte del 30 de abril de 2024, se realiza una evaluación integral de los resultados técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico relacionados con la ejecución de la Concesión durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2024. Este informe incluye el seguimiento y control de la interventoría, proporcionando un análisis detallado de los resultados mensuales obtenidos.

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE CONCESION

N° del contrato	657 del 19 junio de 2020
Contratante	Departamento del Huila
Contratista	Secretaria de Hacienda y Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquía
NIT	890.900.286-0
Representante Legal	Esteban Ramos Maya
Objeto	Contratar bajo la modalidad de concesión la producción, comercialización, distribución y venta del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del Departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento.
Cobertura	Departamento del Huila y Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía (FLA)
Valor	$142.861.279.128.57
Adiciones	N/A
Pólizas	Cumplimiento 2917320000485, Responsabilidad Civil Extracontractual 2917220000423
Compañía aseguradora	MAPFRE COLOMBIA
Tiempo de ejecución	Cinco (5) Años Contados desde la suscripción del acta de inicio.
Fecha de inicio (acta de inicio)	03/09/2020
Supervisión primer año	Secretaria de Hacienda
Interventoría desde 18 de diciembre de 2021	Grupo IS Colombia S.A.S.

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

N° del contrato	1251 de 17 de diciembre de 2021
Contratante	Departamento del Huila- Secretaría de Hacienda
Contratista	Grupo IS Colombia S.A.S.
NIT	900192981-8
Representante Legal	Elena Amparo Gómez Moreno
Objeto	Interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y contable al contrato de concesión no. 0657 del 19 de junio de 2020, cuyo objeto es “la producción distribución y venta del aguardiente doble anís en el territorio del departamento del Huila, la cual se otorga por parte del departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el departamento.
Cobertura	Departamento del Huila y Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía (FLA)
Valor	$3.005.080.388.00
Adiciones	N/A
Pólizas	Cumplimiento 11-44-101179185
Compañía aseguradora	Seguros del Estado
Tiempo de ejecución	Tres (3) años y nueve (9) meses sin exceder el tiempo de ejecución del contrato principal de la concesión 657 de 2020
Fecha de inicio (acta de inicio)	18/12/2021
Supervisión	Samuel Perdomo, Jairo Guerrero Segura.

SEGUIMIENTO Y CONTROL MES DE ABRIL DE 2024

Equipo de Interventoría:

CARGO	NOMBRES
Director De Interventoría	Elena Amparo Gómez Moreno
Profesional de Derecho	Marcela Navarrete Sepúlveda
Profesional de Producción	Sandra Liliana Manchola Cadena
Profesional Financiero	Eduardo Soto Quesada
Profesionales en Publicidad, Promoción y Mercadeo.	Carmen Cecilia Barón Torres
	Luz Angela Vargas Sandoval
Secretario	Víctor Alfonso Dussàn Saavedra

PLANIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA PRODUCCIÓN:

Para la planificación del seguimiento a la producción del Aguardiente Doble Anís en sus presentaciones en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA y en bodegas de almacenamiento del consorcio CONANTIOQUEÑO, se describen los procedimientos establecidos en el Manual de Interventoría.

VISITA A PLANTA:

La planta de producción de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía se encuentra ubicada en el municipio de Itagüí Antioquia, a donde se desplaza la interventoría para hacer la verificación de la producción del Aguardiente doble anís.

El procedimiento de la visita es el siguiente:

Preparación de la visita:

La visita de la interventoría es programada de acuerdo con el cronograma de producción del licor doble anís de la FLA, informado a la interventoría a través de correo electrónico.

Se programan tres días de permanencia, los cuales se solicitan con una semana de anticipación a la Dirección del proyecto para realizar todas las actividades administrativas (transporte, hotel, viáticos)

Procedimiento de Verificación:

El alistamiento o preparación para cada visita tiene los siguientes aspectos:

a. Coordinar con el laboratorio y la FLA la toma de muestras para los días de visita de la interventoría.

b. Se realiza el protocolo de ingreso a la planta: En planta FLA se informa a Áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo (para asistir a capacitación reglamentaria), Oficina Supervisor contrato-Mercadeo y Ventas, Oficina de Aseguramiento de la Calidad y Oficina de Preparación y Envasado sobre la presencia del personal de interventoría que estará en la visita programada.

Verificación por áreas:

Área de Preparación se verifica tanques de almacenamiento marcados con el producto preparado y tiempo de reposo. El filtro prensa y la línea de producción que se utiliza y el número de placas filtrantes por filtro prensa, lotes en bultos de azúcar refinada, Esencias 1,2,3 para HUILA marca Lucta Grancolombiana, Tanques para Alcohol Extra Neutro y cumplimiento Decreto 1686 de 2012.

- **Línea de Producción se verifica: envases ya en línea de producción (repujado característico) concepto de liberación del lote. Máquina para lavado de envases con el mismo licor de la producción, tolva colectora de tapas de seguridad y concepto de Producto Conforme. Recorrido hasta máquina etiquetadora, zona de fechado y zona de embalaje en todas estas zonas se realiza inspección visual y de registro fotográfico. De encontrarse alguna inquietud por parte del personal de interventoría se indaga al personal de Aseguramiento de Calidad que están en constante recorrido por la línea. Estos recorridos son diarios durante la visita.**

Un día antes de terminar la visita, se realiza revisión a características organolépticas a productos embotellados durante los días de visita, asiste funcionario de Gobernación que prepara el Aguardiente Doble Anís, personal de interventoría y el analista de calidad designado por jefe de Aseguramiento de la Calidad.

Para el último día de visita se realiza toma de muestras que exige el contrato de concesión y es el área de Aseguramiento en la Calidad quien permite ingreso al personal laboratorio externo que contrata la interventoría. Esta área designa un

profesional de calidad para que realice acompañamiento. Se elaboran actas e informe de la visita.

Inventarios:

El supervisor designado por la FLA durante la visita entrega un documento donde se detallan las cantidades existentes en bodegas de almacenamiento. La información es mencionada en el componente financiero y técnico de producción.

VISITA A BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DEL CONSORCIO

El cronograma está fijado en dos visitas al mes. Con la presencia del Gerente Administrativo del consorcio CONANTIOQUEÑO, se hace un recorrido por las dos (02) bodegas con registro fotográfico y seguimiento de lo establecido en Formato Acta Visita Bodegas es decir cumplimiento del Decreto 1686 de 2012. Cuando se realizan actividades de descarga de producto terminado que ingresa al Departamento del Huila se destina más tiempo en la bodega para revisar calidad de cajas, y demás condiciones de transporte.

PLANIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN, EL MANTENIMIENTO, Y LA CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA:

La interventoría cuenta con una herramienta (One Drive) la cual es compartida con el equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto Licores. Esta información documentada estará almacenada y conservada como evidencia de la conformidad, la cual se encontrará disponible cuando sea necesario.

ETAPA II

SEGUIMIENTO Y CONTROL:

“Seguimiento y control de las entradas requeridas para el desarrollo de cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís, con un seguimiento basado en las cuotas de producción trimestral establecidas en el contrato de la concesión de licores”.

Para el periodo 01 al 30 de abril 2024 se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados y Doble Anís Sin Azúcar graduación alcohólica 30 y 24 grados, la interventoría realizó seguimiento y control en las entradas requeridas para las etapas de producción. En las etapas de comercialización, distribución y ventas se realizó seguimiento del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, con seguimiento basado en cuotas

trimestrales de ventas de la concesión de acuerdo a lo establecido contractualmente.

"Seguimiento y control a los requisitos legales, normativos y reglamentarios exigidos al Concesionario en el alcance contractual, y de las especificaciones técnicas, de Seguridad, Salud en el Trabajo en la etapa de producción, los canales de distribución efectivos y en el modelo de distribución y venta eficaz, que definen el nivel de exigencia en diseño e ingeniería del aguardiente Doble Anís."

Se realizó seguimiento y control durante el periodo entre 01 al 30 de abril de 2024 a requisitos legales, normativos y reglamentarios exigidos al concesionario en el alcance contractual en cuanto especificaciones técnicas, de seguridad y salud en el trabajo en los canales de distribución efectivos y su modelo de distribución y venta eficaz.

"Inspección de la producción del aguardiente doble anís, realizar la verificación para asegurar que las salidas de la producción son conformes a las entradas en el diseño y desarrollo de los productos de Aguardiente Doble Anís."

Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril 2024, se realizó la inspección de actividades de producción para el aguardiente Doble Anís Tradicional y Doble Anís sin azúcar y se verificó la conformidad en las salidas conforme al diseño y desarrollo del aguardiente.

"Identificación y trazabilidad de la medición de los resultados, en las pruebas de laboratorio ejercidas como control de la producción y provisión del servicio de producción del Aguardiente Doble Anís. "

Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril 2024, se realizaron actividades de producción para el aguardiente Doble Anís Tradicional y Doble Anís sin azúcar, gestionando la trazabilidad de la medición de resultados en pruebas de laboratorio, los reportes hacen parte del soporte documental del presente informe.

"Control sobre los cambios que puedan surgir en el modelo de producción y productos finales, la debida identificación, revisión, hasta mantener la documentación que soporta la revisión de las consecuencias de los cambios no previstos, para tomar acciones sobre resultados no esperados o adversos."

Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril 2024, se realizaron actividades de producción para el aguardiente Doble Anís Tradicional y Doble

Anís sin azúcar. Durante el periodo no se reportan cambios en el modelo de producción y producto final.

"Validación para asegurarse del nivel de satisfacción del cliente final, frente a los requisitos exigidos en los canales de comercialización, distribución, y venta de Aguardiente Doble Anís. Así como, métodos de validación del "diseño y desarrollo" y de criterios de cumplimiento del nivel de conformidad en las salidas de los productos y servicios suministrados externamente, que hacen parte del modelo operacional del ejercicio de monopolio del Departamento del Huila. "

Durante las inspecciones realizadas por el Área Comercial de la Interventoría Grupo IS Colombia S.A.S. en los establecimientos comerciales, no se observaron objeciones por parte de los mismos respecto a los métodos de comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís.

"Control sobre las salidas No Conformes, con la identificación y seguimiento a la trazabilidad de las acciones necesarias para evitar los efectos no deseados en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble anís. "

Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril 2024, se realizaron actividades de producción para el aguardiente Doble Anís Tradicional y Doble Anís sin azúcar, para este periodo no se identifico salidas no conformes en etapas de producción, comercialización, distribución y venta.

SEGUNDA FASE

INFORME TÉCNICO: EL INFORME TÉCNICO DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO:

1. Verificar el cumplimiento de los cronogramas, indicando el porcentaje (%) de avance de cada actividad y componente, verificación de la calidad del producto tanto en lo físico como en lo organoléptico, verificación de la calidad de las materias primas que sean las establecidas en el Contrato Principal. y exigidas en el pliego.

Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril 2024, se realizaron actividades de producción para el aguardiente Doble Anís Tradicional y Doble Anís sin azúcar. En visita a planta FLA se verificó la calidad física y en materia organoléptica al producto terminado y materias primas como las esencias Huila 1, Huila 2 y Huila 3 establecidas en el contrato principal.

2. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato Principal. para la producción del Aguardiente Doble Anís, en cuento a materias primas, esencias, envase, tapa, etiquetas, agua utilizada, placas filtrantes utilizadas en la producción, condiciones del lavado del envase, y las demás exigidas en el pliego y Contrato Principal.

Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril 2024, se realizaron actividades de producción para el aguardiente Doble Anís Tradicional y Doble Anís sin azúcar. En acta de visita a planta FLA se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos para la producción en cuanto insumos como tapas de seguridad, etiquetas, envases con logos aprobados. De igual manera materias primas como agua utilizada, condiciones de lavado de envases y demás exigencias en el pliego y contrato principal.

3. Presentación de informe técnico de producción, sobre cada lote de producción, verificando el cumplimiento de las condiciones exigidas.

Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril 2024, se realizaron actividades de producción para el aguardiente Doble Anís Tradicional y Doble Anís sin azúcar y hace parte del soporte documental el informe técnico para el área de producción.

4. Registros en los formatos establecidos para realizar la planificación, seguimiento y control de la en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís.

Los formatos establecidos para realizar la planificación, seguimiento y control en las etapas de Producción, Comercialización, Distribución y Venta son anexos establecidos en el Manual de Interventoría.

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

CRONOGRAMA ABRIL 2024

			ene-24					feb-24					mar-24					abr-24					
No	DETALLE SEGUNDA FASE	RESP	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	ENTREGABLE Y OBSERVACIONES
1	Legalización del contrato	Entidad Contratante																					Pólizas aprobadas
1.1	Firma del acta de inicio	Representante Legal																					Documento firmado por ambas partes
2.	Planeación	Equipo de Interventoría																					
2.1	Informe de empalme y evaluación del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020	Equipo de Interventoría																					Ingreso a SECOP II
2.2	Alistamiento de oficina	Director Proyecto																					Oficina dotada completamente, con puestos de trabajo, ubicada en calle 17 B # 48-28 Barrio Villa Café Neiva
2.3	Contratación de personal	Director Proyecto																					Contratos firmados
2.4	Capacitación del personal	Director Proyecto																					Acta de cumplimiento
2.5	Diseño de herramientas de verificación	Equipo de Interventoría																					Diseño de herramientas
2.5.1	Cronograma	Director Proyecto																					Cronograma
2.5.2	Diseño Formatos de vistas	Equipo Interventor																					Diseño de Formatos
2.6.	Definición de procesos y procedimientos	Equipo Interventor																					Procesos implementados
2.7.	Asignación de responsabilidades	Director Proyecto																					

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

			ene-24					feb-24					mar-24					abr-24					
No	DETALLE SEGUNDA FASE	RESP	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	ENTREGABLE Y OBSERVACIONES
3.	Ejecución	Equipo de Interventoria																					
3.1	Revisión de documentación del proyecto	Equipo Interventor																					En proceso
3.2	Visitas comerciales a municipios	Equipo Interventor																					Actas de visitas e informe (01/02/03/07/08/09/14/15/16/22/23/24/28/29/30 de marzo 2024.
3.3	Visitas financieras y Administrativas	Equipo Interventor																					Acta de reunión: Seguimiento proceso de estampillado (stock Inventario 01/03/2024)
3.4	Visitas a planta de producción	Equipo Interventor																					N.A.Para el mes de marzo no se realizó visita de producción en planta.
3.5	Visitas a Bodega	Equipo Interventor																					
3.6	Seguimiento a eventos	Equipo Interventor																					Actas de visitas e Informe.
3.7	Reunión con la secretaria de Hacienda	Director y Equipo Interventor																					NA. Para el mes de marzo no se realizaron reuniones con la Secretaría de Hacienda Departamental
3.8	Reuniones de seguimiento con la FLA	Director y Equipo Interventor																					NA. Para el mes de marzo no se realizaron reuniones con la FLA.
3.9	Reuniones de equipo de Interventoría	Director Proyecto																					Actas de reunión
4	Elaboración de informes	Director y Equipo Interventor																					En proceso
4.1	Entrega de informe mensual **abril**	Director Proyecto																					Entregado a supervisión

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

INFORME AREA FINANCIERA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

OBJETO:

La producción, distribución y venta del aguardiente Doble Anís en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del Departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento.

DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN

La Producción del Aguardiente Doble anís se realiza en la Fábrica de Licores de Antioquia ubicada en el Municipio de Itagüí Antioquia en la Carrera 50 No 12 sur 149 autopista sur y la distribución se hace por intermedio de Conantioqueño que cuenta con dos bodegas en la zona industrial jurisdicción de Palermo Huila numeradas como bodega 3 y bodega 4 y un punto de venta en el área urbana del municipio de Neiva.

JUSTIFICACIÓN

El artículo 61 de la Ley 14 de 1983 consagró a favor de las entidades departamentales un monopolio rentístico para la producción, distribución y venta de licores señala la competencia de las asambleas departamentales para optar por el referido monopolio rentístico de licores y cobrar participación porcentual u optar por cobrar el impuesto al consumo cuando no se ejerza dicho monopolio.

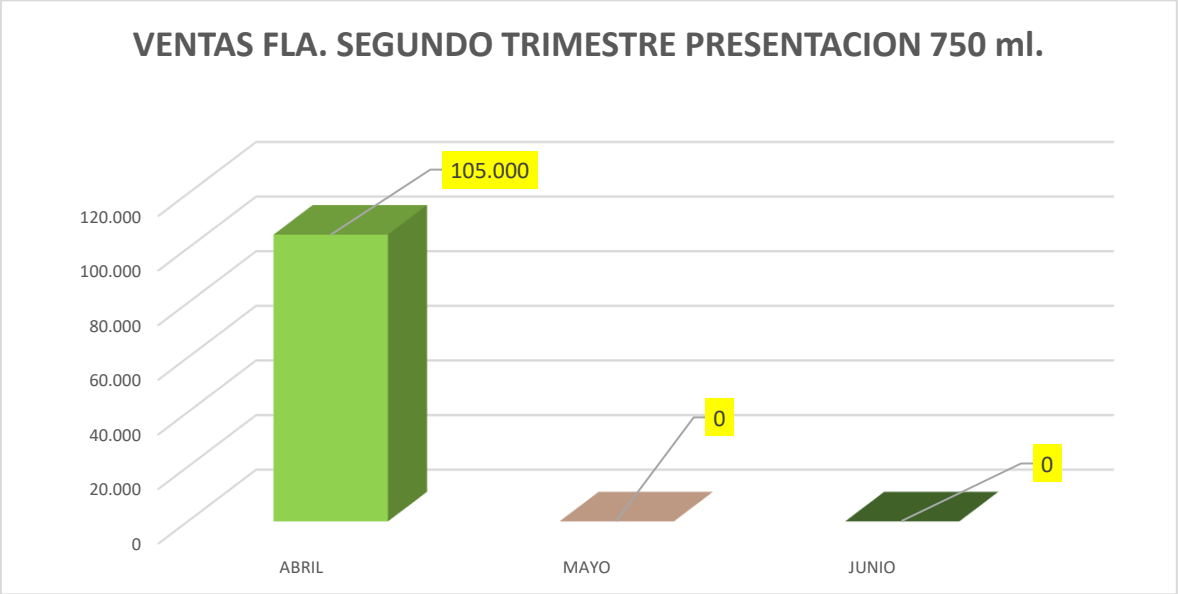
RESUMEN DEL CONTRATO

El contrato N°0657 de 2020 de la concesión, inició el 03 de septiembre de 2020 a la fecha de corte se presenta el informe mes de ejecución abril de 2024, a continuación, se presenta un resumen del desempeño del contrato de concesión en sus principales aspectos:

A partir del 03 de septiembre de 2020 la Fábrica de licores y Alcoholes de Antioquia asumió la producción comercialización y venta exclusiva del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila. La tabla siguiente nos da a conocer las ventas FLA en el periodo correspondiente al segundo trimestre de 2024.

Tabla 1. Resumen de Venta FLA., segundo trimestre 2024.

VENTAS CONCESIONARIO SEGUNDO TRIMESTRE 2024			
MES	**Unidades Vendidas 375 CC.**	**Unidades 750 c. c.**	**% EJECUCION**
ABRIL	210.000	105.000	100,00%
MAYO	0	0	0,00%
JUNIO	0	0	0,00%
TOTAL TRIMESTRE	**210.000**	**105.000**	**100,00%**
EJECUCION MINIMO ESTABLECIDO		**356.700**	**29,44%**



Abril es el primer mes del segundo trimestre del año 2024, el concesionario presenta venta de D0CIENTOS DIES MIL (210.000) unidades aguardiente doble anís en sus diferentes presentaciones equivalentes a CIENTO CINCO MIL (105.000) unidades en 750 ml., con esta ventas del primer mes del segundo trimestre aún no se puede definir el cumplimiento de la meta, para ello se deben esperar las ventas de mayo y junio, de conformidad con lo establecido con las ventas de abril se llega al 29,44% de ventas de lo establecido para el trimestre, que son la suma de trecientos cincuenta y seis mil setecientos (356.700) unidades para el trimestre.

Tabla 2. Resumen de Ventas FLA. Año 2024 presentación 750 ml.

VENTAS CONCESIONARIO AÑO 2024 PRESENTACION 750 ml.	
MES	**VENTAS 750 ml.**
ENERO	75.526
FEBRERO	52.500
MARZO	50.080
ABRIL	105.000
MAYO	0
JUNIO	0
JULIO	0
AGOSTO	0
SEPTIEMBRE	0
OCTUBRE	0
NOVIEMBRE	0
DICIEMBRE	0
TOTAL AÑO 2024	**283.106**

Lo establecido contractualmente al concesionario para cada año es la venta de 1.500.000 unidades en presentación 750 ml. En este mes de abril de 2024 el concesionario presenta ventas por DOCIENTAS DIEZ MIL (210.000) unidades en sus diferentes presentaciones para un total de CIENTO CINCO MIL (105.000) unidades de aguardiente doble anís en presentación 750 ml; logrando un acumulado de ventas en lo corrido del año de DOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SEIS (283.106) unidades de aguardiente doble anís en presentación 750 ml. equivalentes al (18,87%) de lo establecido contractualmente para el año 2024.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

El Grupo IS Colombia S.A.S. en el mes de abril llevó a cabo las actividades determinadas contractualmente referentes a las Áreas Financiera, Producción y Comercialización, a continuación, se presenta la relación de las actividades ejecutadas por el concesionario en el mes de abril de 2024 que fueron debidamente constatadas y verificadas por la Interventoría.

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

OBLIGACIONES ESENCIALES DE VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN Y VENTA

Numeral 3.1: Producir y vender por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el AGUARDIENTE DOBLE ANÍS dentro de los estrictos parámetros de calidad, profesionalismo y eficiencia.

Análisis: Durante el mes de abril la producción y las ventas se dan de conformidad con lo establecido dado que el personal y las actividades relacionadas en los procesos son responsabilidad del concesionario, las ventas de aguardiente doble anís en el Departamento para el mes de abril se presentan a continuación así:

Tabla 3. Unidades vendidas concesionario abril de 2024 presentación 750 ml.

VENTAS CONCESIONARIO ABRIL 2024			
MES	**UNID. FLA**	**UNID. FLA 750**	**PORCENTAJE**
SIN AZUCAR 375	99.480	49.740	47,37%
SIN AZUCAR 24°	110.520	55.260	52,63%
TOTALES	**210.000**	**105.000**	**100,00%**

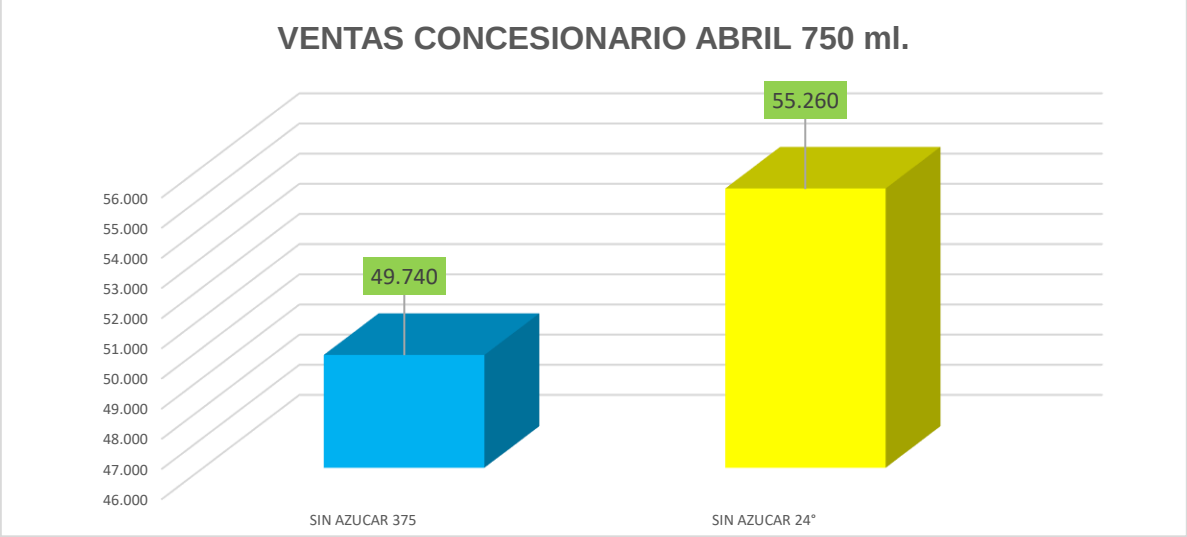


Tabla 4. Unidades vendidas abril concesionario todas las presentaciones.

VENTAS CONCESIONARIO ABRIL 2024		
PRESENTACION	**VENTAS 375 ml.**	**VENTAS 750 ml.**
AGTE. DOBLE ANSIS SIN AZUCAR 1750	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL PET 375	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375	99.480	49.740,00
AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 375	0	0,00
AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375 ml.	110.520	55.260
TOTALES	**210.000**	**105.000,00**

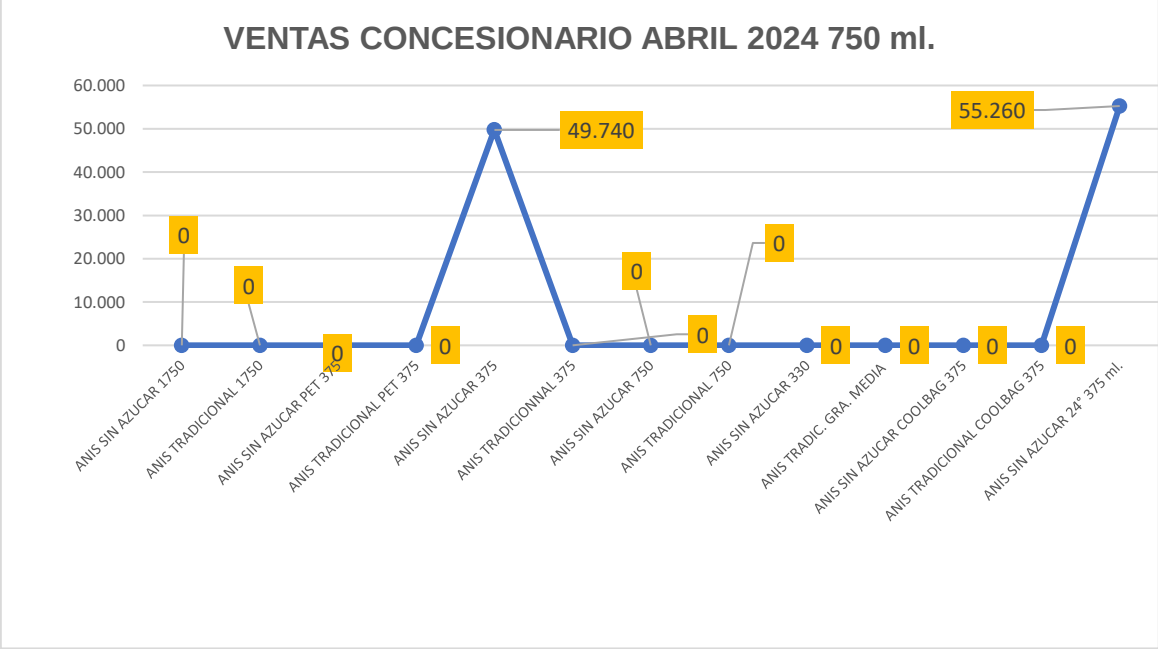
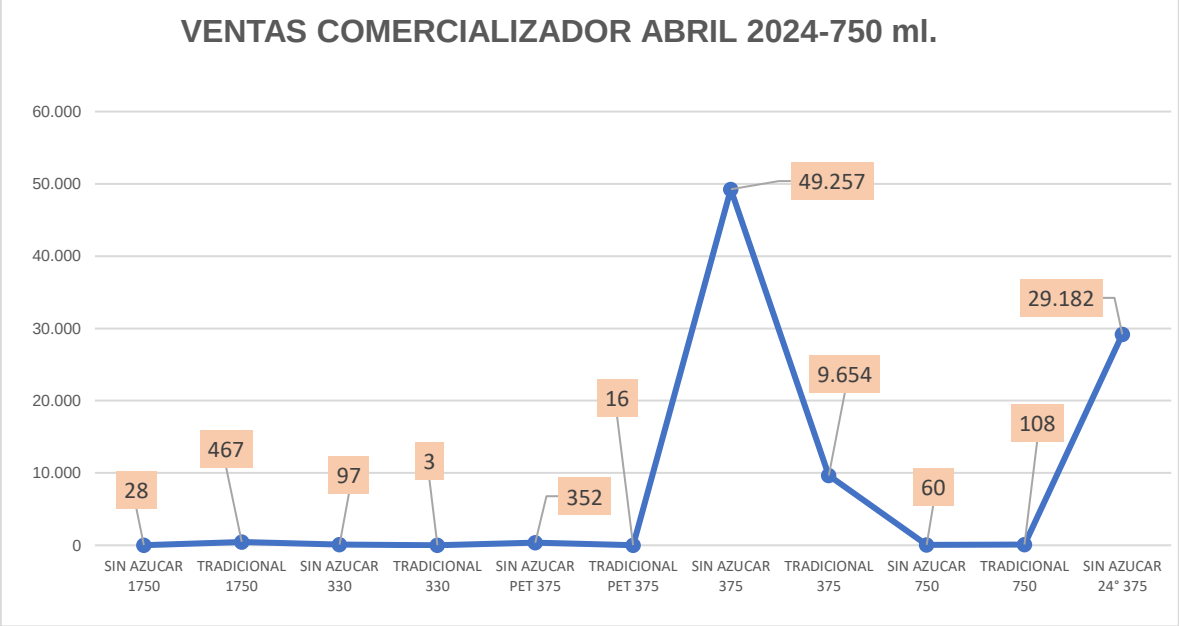


Tabla 5. Ejecución Ventas Comercializador abril.

VENTAS COMERCIALIZADOR ABRIL DE 2024		
PRESENTACION	VENTAS	VENTAS 750 ml.
AGTE. DOBLE ANSIS SIN AZUCAR 1750	12	28
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750	200	467
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330	220	97
TRADICIONAL 330	6	3
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375	703	352
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL PET 375	32	16
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375	98.514	49.257
AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 375	19.307	9.654
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750	60	60
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 750	108	108
AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	58.364	29.182
TOTALES	177.526	89.222



Numeral 3.2: Deberá cumplir con la cuota mínima anual, determinada como el número mínimo de botellas de aguardiente Doble Anís que deberá venderse anualmente en el DEPARTAMENTO, la cual es de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL (1.500.000) botellas de 750 C.C. o su equivalente en otras presentaciones. Se deja expresa constancia sobre las unidades designadas por el CONCESIONARIO para degustación y promoción, se deberá pagar al DEPARTAMENTO lo correspondiente a la Participación Porcentual y la Utilidad.

Análisis: El cumplimiento en cada trimestre se debe dar de conformidad con lo establecido, el acumulado del año se dará de conformidad con la cuota establecida anual, acumulando las ventas del año mes a mes.

Numeral 3.3: El cumplimiento de la cuota mínima se distribuirá por trimestres considerando la estacionalidad en el consumo, presentada en los últimos cinco años. En cualquier caso, el exceso sobre las cuotas mínimas determinadas por trimestre, si las hay, se imputará al o a los trimestres siguientes dentro de cada año. Las cuotas mínimas trimestrales del año calendario son las siguientes:

Metas de Producción y Venta: Primer trimestre 11.40% - 171.000 botellas 750 ml., Segundo trimestre 23,78% - 356.700 botellas 750 ml., Tercer trimestre 21,26% - 318.900 botellas 750 ml., Cuarto trimestre 43,56% - 653.400 botellas 750 ml.

Análisis: En el mes de abril primer mes del segundo trimestre el concesionario presentó ventas de Aguardiente doble anís, aún no se puede determinar cumplimiento del trimestre hasta no tener el acumulado de los tres meses del trimestre.

En el segundo párrafo el enunciado aplica y se tiene en cuenta solo para el primer y último año de la concesión de conformidad con lo establecido.

Párrafo tres: Solo cuando el consumo real del producto sea inferior a la cuota mínima señalada y para efectos de cumplimiento de la misma, se autorizará al CONCESIONARIO a vender el producto para su distribución a una sociedad vinculada sobre la que el concesionario tenga el control en los términos del código del comercio, debiendo informar de tal hecho y las condiciones de cantidad al Departamento y a la interventoría del contrato. La interventoría deberá verificar tal situación observando entre otros factores la cantidad almacenada de botellas por la sociedad vinculada aquí señalada.

Análisis: El enunciado NO aplica dado que a la fecha el concesionario no ha solicitado la opción de vender el Aguardiente Doble Anís fuera del Departamento del Huila.

Párrafo cuatro: En todo caso debe entenderse que se trata de un valor mínimo de ventas, sin perjuicio de la obligación del CONCESIONARIO de realizar todas las gestiones necesarias para garantizar la disponibilidad de Aguardiente Doble Anís en todos los municipios del Huila y de vender el número de botellas que la demanda de Aguardiente Doble Anís requiera.

Análisis: Durante el mes de abril se contó con la disponibilidad de Aguardiente Doble Anís, igualmente a través de las diferentes visitas realizadas por el grupo comercial en los diferentes municipios se ha determinado que la empresa comercializadora lleva a cabo todo tipo de gestión que requiera para garantizar la disponibilidad y entrega del producto.

Párrafo cinco: El DEPARTAMENTO se reserva la posibilidad de autorizar que el CONCESIONARIO produzca o venda aguardiente Doble Anís en otros DEPARTAMENTOS bajo su exclusiva responsabilidad, sin que esta comercialización haga parte de la cuota mínima. En este evento la producción debe tener una marcación que la diferencie con precisión y claridad de la que se destina a la concesión, y deberá presentarse un plan de control que evite el contrabando y el carrusel de Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila; en todo caso el precio de venta al minorista fuera del DEPARTAMENTO, no podrá ser inferior al fijado para el Departamento del Huila. La utilidad producto de estas ventas se entregará al DEPARTAMENTO en la misma periodicidad definida en la licitación para la producción y ventas al interior del DEPARTAMENTO.

Análisis: El enunciado anterior no aplica, durante el mes ejecutado la venta se ha llevado a cabo dentro del departamento del Huila, hasta la fecha el CONCESIONARIO no ha presentado ninguna propuesta para venta del Aguardiente Doble Anís por fuera del Departamento del Huila.

Párrafo seis: Teniendo en cuenta la dinámica del ejercicio de comercialización que conlleva a la existencia de no más de un comercializador mayorista dentro de la jurisdicción Departamental, se hace necesario establecer una formula o condición mediante la cual el nuevo concesionario sería el único comercializador del

Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones dentro del Departamento del Huila.

Análisis: El concesionario de conformidad con lo establecido cuenta solo con un comercializador del Aguardiente Doble Anís para el Departamento del Huila se puede observar y verificar en el informe de ventas en el Departamento.

Párrafo siete: El nuevo concesionario acepta que para iniciar la ejecución del contrato deberá invertir pagando al Departamento del Huila, la utilidad, la participación y la inversión al fondo de publicidad el valor que corresponda por dichos conceptos de las cuotas trimestrales que hicieran falta para cerrar la vigencia fiscal a partir en que se suscriba el contrato que resulta del presente proceso licitatorio.

Análisis: El cumplimiento se determina trimestre tras trimestre el concesionario cumple lo establecido con la entrega de los informes y las planillas del impuesto pagando lo ejecutado, igualmente con el fondo de publicidad consignando en la fiducia lo establecido para la inversión en publicidad y se verifican los cumplimientos cada trimestre.

Párrafo ocho: El inventario existente en poder del comercializador mayorista autorizado por el Departamento de Antioquia-Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, a la terminación del plazo de ejecución del contrato 487 de 2014, certificado por el Departamento del Huila hará parte integral de la inversión inicial a la que hace referencia el inciso anterior y por tanto se descontará del monto total de la cuota mínima que resultare.

Análisis: Este enunciado solo aplica para determinar el cumplimiento del primer año, los años siguientes no aplica el párrafo en mención.

Numeral 3.6: Distribuir y vender el Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad, dentro de estrictos parámetros de calidad, gestión, profesionalismo y eficiencia, cumpliendo con una cobertura de distribución que le permita proveer el Aguardiente Doble Anís de manera oportuna y con el cumplimiento de tiempos de respuesta de pedidos, que deberán ser estandarizados de común acuerdo con el DEPARTAMENTO para los diferentes municipios; el cumplimiento de estos tiempos será objeto de verificación por parte del interventor de la concesión.

Análisis: Conforme a la propuesta presentada por el concesionario se ha establecido los siguientes plazos para la entrega del producto:

- **El concesionario ha ofrecido en Neiva entrega máximo de dos (2) días hábiles siguientes al pedido**
- **En los municipios de Pitalito, Garzón y la Plata se entregará máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al pedido.**
- **En los demás municipios del departamento se entregará máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al pedido.**

En la práctica el comercializador tiene una base de datos de los clientes en el Departamento y programa regularmente visitas de sus vendedores con el fin de atender de forma adecuada a los clientes y mantener la eficiencia en la satisfacción de las necesidades de cada uno de ellos. En general con respecto al ítem de cumplimiento en la entrega de producto al cliente por parte del comercializador se puede afirmar que se está cumpliendo con los tiempos de entrega a los clientes.

Numeral 3.12 Cuando el CONCESIONARIO produzca y venda en un año de vigencia del contrato, un número de botellas superior a los DOS MILLONES (2.000.000) de botellas de 750 c.c. o su equivalente en otras presentaciones, como un estímulo por las labores del CONCESIONARIO, este último estará facultado para reducir el porcentaje de utilidad debido al DEPARTAMENTO por el número de botellas producidas y vendidas por encima de los DOS MILLONES (2.000.000) de botellas de 750 c.c. o su equivalente en otras presentaciones. La reducción del porcentaje de utilidad se hará en proporción al incremento que significa la cantidad producida y vendida sobre UN MILLÓN QUINIENTAS MIL (1.500.000) botellas de 750 ml. o su equivalente en otras presentaciones. En este caso la reducción del porcentaje sobre la utilidad debida al DEPARTAMENTO sobre el exceso de los DOS

MILLONES (2.000.000) de botellas de 750 c.c. o su equivalente en otras presentaciones señalada, nunca podrá conducir a que la utilidad debida al DEPARTAMENTO sea inferior al ONCE POR CIENTO (11%) sobre el precio público de venta al distribuidor minorista.

Análisis: El presente enunciado es aplicable solo cuando las ventas sean superiores a 2.000.000 de unidades de Aguardiente Doble Anís en presentación 750 ml. O en su equivalencia, la interventoría deja claro que corresponde al CONCESIONARIO la respectiva reclamación cuando suceda el evento y solo nos corresponde la verificación y concepto de la misma cuando el concesionario la presente.

Numeral 3.13: Entregar mensualmente un informe a la interventoría y a la secretaria de Hacienda Departamental sobre la producción, venta y comercialización del aguardiente Doble Anís. Este informe debe incluir el número de botellas vendidas por cada presentación, Listado de clientes con sus ventas por municipio, ejecución del fondo de publicidad y del plan de comercialización.

Análisis: El comercializador hace entrega mensualmente del listado de clientes por municipio y los volúmenes de venta el cual se muestra en el Anexo N°05 y del cual se extrae la lista de ventas por municipio en el mes. Las ventas estipuladas una a una en cada municipio se entrega en listado Excel dado que son listados bastantes extensos. Anexo 5-6.

Tabla 6. Unidades vendidas comercializador por Municipio en abril.

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2024				
MUNICIPIO	**UNIDADES REALES VENDIDAS**	**UNIDADES VENDIDAS A 750cc**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
ACEVEDO	12.036	6.029	$444.102.456	$602.158.157
AGRADO	450	225	$3.424.470	$10.149.245
AIPE	1.290	645	$9.653.070	$29.166.905
ALGECIRAS	4.560	2.280	$35.164.500	$103.954.671
ALTAMIRA	150	75	$1.122.450	$3.391.501
BARAYA	-	-	-	-
CAMPOALEGRE	2.190	1.095	$26.036.850	$58.387.429
COLOMBIA	-	-	-	-
ELIAS	360	180	$3.650.220	$9.030.542
GARZON	10.506	5.264	$106.157.226	$259.982.594

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2024				
MUNICIPIO	**UNIDADES REALES VENDIDAS**	**UNIDADES VENDIDAS A 750cc**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
GIGANTE	600	300	$4.718.280	$13.464.974
GUADALUPE	1.110	555	$21.809.130	$37.519.759
HOBO	510	255	$3.816.330	$11.531.102
IQUIRA	1.800	900	$59.430.840	$83.437.900
ISNOS	3.300	1.650	$75.465.600	$121.794.980
LA ARGENTINA	3.540	1.770	$26.518.380	$80.026.784
LA PLATA	20.184	10.136	$269.717.364	$567.324.191
NATAGA	996	509	$36.334.536	$49.623.899
NEIVA	54.593	27.558	$662.590.637	$1.464.581.290
OPORAPA	3.900	1.950	$53.092.200	$110.452.530
PAICOL	180	90	$1.461.180	$4.019.287
PALERMO	3.725	1.863	$37.238.495	$90.592.081
PALESTINA	-	-	-	-
PITAL	216	119	$1.921.836	$5.209.363
PITALITO	28.308	14.242	$899.412.108	$1.280.385.504
RIVERA	1.506	764	$11.831.946	$34.262.612
SALADOBLANCO	-	-	-	-
SAN AGUSTIN	4.326	2.174	$101.419.206	$162.334.718
SANTAMARIA	2.790	1.395	$31.826.550	$70.064.842
SUAZA	1.110	555	$43.690.710	$58.061.908
TARQUI	3.030	1.515	$24.614.730	$70.277.563
TELLO	30	15	$224.490	$678.300
TERUEL	990	495	$8.364.510	$23.274.844
TESALIA	1.050	525	$31.822.770	$45.988.763
TIMANA	7.320	3.660	$167.295.660	$269.467.455
VILLAVIEJA	30	15	$25.050	$665.672
YAGUARA	840	420	$11.153.100	$23.409.221
TOTALES	**177.526**	**89.222**	**$3.215.106.880**	**$5.754.670.587**

En el anexo 5 se presenta el listado de ventas por municipio y el anexo 6 el discriminado de ventas por clientes en cada municipio del Departamento, se presenta en Excel dado la extensión de los mismos.

Numeral 3.14: Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión en sus etapas de producción, comercialización, distribución y venta de los productos objeto del contrato; para lo cual deberá permitir que el Departamento, a través de la interventoría tenga la información de todos los proveedores de materia primas, y autorizar a estos para que cuando el Departamento así lo disponga, suministren la información solicitada; igualmente permitir colaborando con el Departamento en forma eficiente en todas aquellas actividades que incluyen entre otras, inspecciones periódicas de verificación de la información suministrada por el Concesionario relacionados con el contrato, como consecuencia de la facultad legal que ampara a la entidad Territorial para ejercer el control y vigilancia sobre el mismo.

Análisis: En este informe a cargo del Grupo IS Colombia S. A. S., podemos certificar que tanto el Concesionario como el Comercializador han entregado la información que se ha requerido.

Numeral 3.15: Permitir al DEPARTAMENTO, cuando lo considere necesario, la revisión de la información contable y financiera del negocio de la concesión.

Análisis: a través de la interventoría se hace el seguimiento constante al desarrollo de la información contable y financiera de las actividades que contractualmente están relacionadas de manera directa con la concesión.

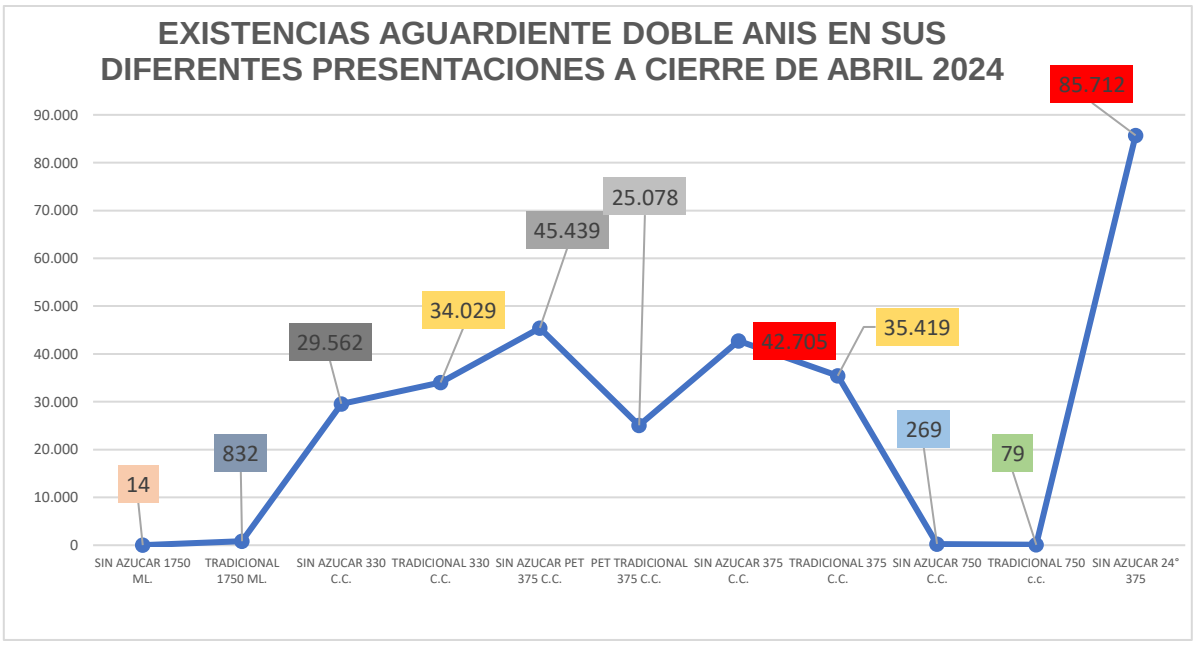
De conformidad con lo establecido la interventoría mes a mes lleva a cabo el inventario de todas las presentaciones de Aguardiente Doble Anís existentes en las bodegas del comercializador verificando el total de existencias contra los datos suministrados por contabilidad, de esta manera igualmente se hace seguimiento a existencias para poder determinar que el mercado no presente desabastecimiento alguno en cualquier momento del año.

Para el mes de abril se llevó a cabo el inventario correspondiente con el que se verificaron existencias y se comprueba con contabilidad los saldos correspondientes así:

Una vez realizado el inventario se determina la existencia de DOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (**299.138)** Unidades Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones así:

Las existencias son: CATORCE (**14**) unidades de aguardiente Doble Anís sin Azúcar 1750 ml., OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (**832)** unidades de aguardiente Doble Anís tradicional 1750 ml. VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS(**29.562**) unidades aguardiente doble anís sin azúcar 330 ml. TREINTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE (**34.029**) unidades de aguardiente doble anís 330 ml. CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (**45.439)** unidades de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar PET 375 ml., VEINTICINCO MIL SETENTA Y OCHO (**25.078**) unidades aguardiente tradicional PET 375, CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO (**42.705**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml; TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (**35.419**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml., DOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (**269**) unidades de aguardiente Tradicional sin Azúcar 750 ml., SETENTA Y NUEVE (**79)** unidades de Aguardiente Doble Anís tradicional 750 ml., OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE (**85.712)** unidades doble anís sin azúcar 24° 375 ml., Para un total de DOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (**299.138**) unidades de Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones en bodegas siendo concordante el conteo físico de las unidades frente al dato suministrado por contabilidad.

Ilustración Inventario en Bodega del Producto control abril de 2024.



GOBERNACIÓN DEL HUILA

Nit:900 192 981-8

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Nit:900 192 981-8

ACTA DE INVENTARIO DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES

En Neiva el día 30 de abril de 2024 siendo las 5.50 p.m. Se reunieron en las instalaciones del Comercializador de Aguardiente Doble anís, **CONANTIOQUEÑO**, ubicadas en las bodegas ubicada en la Zona Industrial – Palermo y bodega zona urbana Neiva, los señores EDUARDO SOTO QUESADA Y SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del Grupo IS Colombia, interventores del contrato interadministrativo de concesión 1251 entre el Departamento del Huila y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y la señora DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME y ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON en representación de CONANTIOQUEÑO (Comercializador), con el fin de verificar el inventario de productos terminados en sus diferentes presentaciones así:

EXISTENCIAS AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES ABRIL 2024			
PRODUCTO	TOTAL EXISTENCIAS	PARTIC. % PRODUCTO	CONVERSION A 750 ML.
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 1750 ML.	14	0,0047%	32,7
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750 ML.	832	0,2781%	1.941,3
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330 C.C.	29.562	9,8824%	13.007,3
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 330 C.C.	34.029	11,3757%	14.972,8
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375 C.C.	45.439	15,1900%	22.719,5
AGUARDIENTE DOLBE ANIS PET TRADICIONAL 375 C.C.	25.078	8,3834%	12.539,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375 C.C.	42.705	14,2760%	21.352,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 375 C.C.	35.419	11,8404%	17.709,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750 C.C.	269	0,0899%	269,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS BOTELLA TRADICIONAL 750 c.c.	79	0,0264%	79,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	85.712	28,6530%	42.856,0
SUBTOTAL	**299.138**	100,0000%	**147.478,5**
DATOS SUMINISTRADOS POR TESORERIA	**299.138**		
Diferencia	0		

Una vez realizado el inventario se determina la existencia de DOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (**299.138**) Unidades Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones así:

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

Las existencias son: CATORCE (**14**) unidades de aguardiente Doble Anís sin Azúcar 1750 ml., OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (**832**) unidades de aguardiente Doble Anís tradicional 1750 ml. VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS(**29.562**) unidades aguardiente doble anís sin azúcar 330 ml. TREINTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE (**34.029**) unidades de aguardiente doble anís 330 ml. CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (**45.439**) unidades de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar PET 375 ml., VEINTICINCO MIL SETENTA Y OCHO (**25.078**) unidades aguardiente tradicional PET 375, CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO (**42.705**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml; TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (**35.419**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml., DOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (**269**) unidades de aguardiente Tradicional sin Azúcar 750 ml., SETENTA Y NUEVE (**79**) unidades de Aguardiente Doble Anís tradicional 750 ml., OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE (**85.712**) unidades doble anís sin azúcar 24° 375 ml., Para un total de DOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (**299.138**) unidades de Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones en bodegas siendo concordante el conteo físico de las unidades frente al dato suministrado por contabilidad.

En constancia de lo expuesto en la presente acta de inventario, firman los intervinientes a fecha 30-04-2024.

EDUARDO SOTO QUESADA
GRUPO IS COLOMBIA

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA

DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME
Director Admtivo. CONANTIOQUEÑO

ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON
Jefe de Bodega CONANTIOQUEÑO

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8





GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8





Numeral 3.18: Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la Entidad Contratante para el control y seguimiento del contrato que solicite directamente a través de la Interventoría.

Análisis: El Concesionario entregó a la Interventoría los informes y la información requerida cumpliendo de manera estricta con la obligación establecida referente a entrega de informes durante el desarrollo del respectivo contrato de Concesión.

Numeral 3.19: Responder ante la Entidad Contratante y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del presente Contrato. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a terceros o a la Entidad Contratante durante el desarrollo de las mismas; frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que lo establecen las disposiciones civiles, comerciales y ordinarias.

Análisis: A la fecha no hay queja por un tercero afectado y se cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil.

Numeral 3.20: Asumir todos los costos, gastos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis: El Concesionario cuenta con el pago de la Póliza de Responsabilidad Civil que cubre cualquier incumplimiento y a la fecha no se ha presentado ningún tipo de reclamación.

Numeral 3.21: Constituir y mantener la Garantía Única de Cumplimiento en las condiciones expresadas en el presente contrato.

Análisis: Por parte del concesionario se constituyeron pólizas de cumplimiento No 2917320000482 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No 2917220000423 de la aseguradora MAPFRE COLOMBIA, aprobadas por la entidad contratante el 09 de julio de 2020, con los siguientes amparos, valores y vigencias:

Amparo cumplimiento Inicio el 09/07/2020 cobertura hasta el 09/11/2025 valor cobertura $28.572.255.826,00 amparo calidad de los materiales inicio 09/07/2020 cobertura hasta el 09/11/2026 valor cobertura $28.572.255.826,00 amparo salarios y prestaciones sociales inicio 09/07/2020 cobertura hasta el 09/11/2028 valor

cobertura $14.286.127.913,00 amparo responsabilidad civil extracontractual inicio 09/07/2020 cobertura hasta 09/03/2026 valor cobertura $7.143.063.957,00

Numeral 3.23: Suministrar la información que sea requerida sobre el Desarrollo del Contrato al Departamento y al Interventor.

Análisis: A medida que se ha requerido una información se ha solicitado mediante correo electrónico u oficio escrito al concesionario el cual ha dado respuesta.

Numeral 3.24: Pagar las multas convenidas, cuando estas se causen de conformidad con este contrato.

Análisis: A la fecha se ha venido cumpliendo con lo ofrecido en la propuesta por parte del Concesionario y no da lugar algún tipo de multa.

Numeral 3.29: La Entidad Contratante en ningún caso estará llamada a responder por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera El Concesionario con terceros en desarrollo del presente contrato y como tal siempre deberá permanecer indemne y protegido por parte de El Concesionario.

Análisis: Por esta razón existen las diferentes Pólizas Vigentes además en el contrato está estipulado que cualquier acto es del concesionario y no vincula a la Entidad Contratante.

OBLIGACIONES ESENCIALES FINANCIERAS Y CONTABLES

Numeral 3.10: El CONCESIONARIO como parte de sus obligaciones asumirá todos los costos de producción, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila, entre los cuales y sin limitarse a ellos, los siguientes:

(i) Los costos de producción, (ii) Los costos de transporte, (iii) Los costos de bodegaje, (iv) Los costos de estampillado, (v) Los costos de participación porcentual, (vi) Los costos de distribución y ventas, (vii) Los costos de promoción y publicidad, (viii) Los impuestos, tributos y gravámenes, (ix) Cualquier otro tipo de erogación que requiera el cumplimiento del contrato.

Análisis: El contratista viene cumpliendo con sus obligaciones y ha venido realizando las inversiones requeridas para garantizar la producción, distribución y

venta del producto dentro del Departamento del Huila. Dentro de lo cual se incluye los costos de producción, Transporte, Bodegaje, estampillado, distribución y ventas, impuestos tributos y gravámenes y demás costos del ejercicio a cargo de la concesión.

Numeral 3.16: Pagar los Impuestos, tasas o contribuciones establecidas por el Departamento, acordes a la reglamentación vigente, relacionados con la legalización del contrato.

Análisis: Al inicio del Contrato se realizaron los pagos de publicación y demás que se requirieron para la Legalización del Contrato.

Numeral 3.17: El concesionario deberá bajo su cuenta y riesgo, realizar la colocación de la estampilla de señalización o cualquier otro mecanismo de control que para efectos de control adopte el Departamento o establezca la normatividad Nacional.

Análisis: En las visitas de inventario y supervisión a la firma distribuidora CONANTIOQUEÑO se hace la respectiva verificación en la que se revisa cada uno de los Ítems mencionados, igualmente de manera aleatoria se revisa y verifica el estampillado en las unidades encontradas en bodega de Aguardiente Doble Anís, evento que asume el comercializador dando cumplimiento a lo establecido.

Se incluyen fotos como evidencia de la verificación que hace el grupo de interventoría en las bodegas del comercializador ubicadas en la zona industrial del municipio de Palermo Huila de las botellas o medias o garrafas del Aguardiente Doble Anís que se encuentran listas para despachar al público verificando que cuentan con la estampilla establecida y ubicada de manera que se pueda observar y verificar por el comprador sea mayorista, minorista o el consumidor final.

Ilustración Verificación estampillas en bodega.

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8





GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8





Mediante la revisión de los inventarios existentes se verifica que cada una de las botellas para distribuir y vender cuente con su estampilla y se hace seguimiento al comercializador para que este proceso se haga dentro de los plazos establecidos por la Gobernación desde la entrega de las estampillas hasta su disposición para la venta.

De la misma forma en campo se toma muestras aleatorias del mercado en las que se verifica todas sus características dentro de las cuales se incluye la estampilla.

Numeral 3.25: Pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones de Carácter Nacional, Municipal y Departamental.

Análisis: Se pagaron al momento de la firma del contrato como son estampillas pro Usco, timbre nacional, gaceta etc.

Numeral 3.26: Pagar los salarios, prestaciones sociales y las respectivas obligaciones parafiscales.

Análisis: El concesionario cuenta con las planillas de pago de salarios y los aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscal del personal vinculado en el mes. Se anexan copia de los pagos de seguridad social y aportes en el Anexo N° 08.

Numeral 3.28: Respetar y cumplir la normatividad nacional vigente en materia laboral y vinculación de personal.

Análisis: El concesionario a través de su comercializador cumple con la normatividad en materia laboral, en el mes cuenta con 39 empleados bajo la modalidad de contratación directa y 12 empleados bajo la contratación temporal, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley. Anexo 9.

Se incluye el listado de las personas que laboran con el comercializador en el desarrollo de las labores de comercialización y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila.

Tabla 7. Relación de Personal Contratación Directa abril.

CONANTIOQUEÑO			
NIT: 804.015.955-0			
RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA EN ABRIL 2024			
N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CC**	**CARGO**
1	AYALA PARRA ANA YIRNEY	1.083.912.193	MERCADERISTA / PITALITO
2	BARONA CASTRO MARIA FERNANDA	36.302.830	ASESOR COMERCIAL / TAT
3	CANDUCHO RODRIGUEZ JHONNY ARMANDO	1.115.950.604	ASESOR COMERCIAL / TAT
4	CIFUENTES CHAUX JUAN MANUEL	1.075.251.484	CONDUCTOR
5	CORTES COTACIO LEIDY LORENA	1.075.267.948	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
6	DURAN OSPINA JUAN CAMILO	1.075.210.326	CONDUCTOR
7	ESTRADA ARANGO JORGE ANDRES	13.741.727	DIRECTOR COMERCIAL
8	FIRIGUA BUITRAGO ROBINSON	1.026.558.384	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
9	LOSADA CORDONA YIMI CRISTINA	1.003.966.925	MERCADERISTA / GARZON
10	GARCES MOLINA CRISTIAN LIBARDO	1.075.260.514	COORDINADOR DE MERCADERO Y LOGISTICA
11	GOMEZ MARIN JEIMY ANDREA	1.010.186.116	AUXILIAR DE FACTURACION
12	GONZALEZ ALVAREZ SANTIAGO	1.075.322.704	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
13	GONZALEZ LAME DEISY CAROLINA	1.110.447.002	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
14	GUZMAN SALAZAR EDWIN ANDERSON	7.732.063	SUPERVISOR / TAT
15	HERNANDEZ GONZALEZ YEINI PAOLA	1.081.409.074	MERCADERISTA / LA PLATA
16	HILLON ARIAS HAURDIGUEL ANTONIO	1.075.259.737	ANALISTA COMERCIAL
17	IBAÑEZ MORALES JOSE ALIRIO	1.193.143.833	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
18	MARIN CRUZ DANIELA	1.001.184.165	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
20	MOSQUERA ROMERO ANGEL DAVID	1.075.322.629	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
21	NIETO HERNANDEZ MISAEL	12.117.630	ASESOR COMERCIAL / ZONA 1
22	ORTIZ ROA GERMAN EDUARDO	1.075.542.922	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
23	PAJOY QUINTO NEIDI YESNID	26.516.018	ASESOR COMERCIAL / CADENAS
24	PEREZ CRUZ CARLOS ANDRES	1.075.316.150	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
25	PIMENTEL GOMEZ BRYLLITH	1.075.259.035	MERCADERISTA / NEIVA
26	PUENTES BETANCOURT OSCAR FABIAN	1.075.210.388	CONDUCTOR
27	REINA OVALLE JOSE	1.083.864.183	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
28	REYES QUINTERO ANDREA PAOLA	1.075.260.796	ASESOR COMERCIAL / CONSUMO
29	ROCHA TRUJILLO YEFERSON	1.079.185.995	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
30	SALAZAR RIOS NELSO	1.076.903.597	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
31	SANCHEZ FALLA SEBASTIAN	1.082.805.726	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
32	SANTAMARIA SALAZAR MARIA CECILIA	1.083.911.617	MERCADERISTA / PITALITO
33	TRIVIÑO ARCE LORENA SOFIA	1.075.213.720	MERCADERISTA / NEIVA

CONANTIOQUEÑO			
NIT: 804.015.955-0			
RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA EN ABRIL 2024			
34	VALENCIA ROJAS VICTOR ALFONSO	1.003.815.376	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
35	VALENZUELA CUMBE INGRY KATHERINE	1.075.266.666	MERCADERISTA / NEIVA
36	VANEGAS GARZON ANDREY DAYAN	1.075.223.476	COORDINADOR OPERATIVO
37	VARGAS SANCHEZ OLGA	55.172.733	ASESOR COMERCIAL / TAT
38	VIDAL SEGURA JUAN SEBASTIAN	1.075.229.610	CONDUCTOR
39	YUCO BALLESTEROS ANDRES FABIAN	12.281.613	CONDUCTOR

Tabla 8. Relación Personal Contratación Temporal abril.

NOMBRE COMPLETO	DOC.	NUMERO DOC.	CARGO
ATUESTA MUÑOZ NATALIA	C.C.	1.007.319.206	IMPULSADORA
BERMEO LEYTON LILIA ISABEL	C.C.	1.083.904.043	IMPULSO
CHAPARRO CRUZ VALENTINA	C.C.	1.077.226.208	IMPULSADORA
GOMEZ MORALES BRYLLITH YURANY	C.C.	1.117.494.660	IMPULSADORA
GONZALEZ GUAMANGA TATIANA GISELA	C.C.	1.083.909.085	IMPULSADORA
PRIETO ORDOÑEZ MARIA JOSE	C.C.	1.077.727.933	IMPULSADORA
QUESADA ALAPE LINA MARCELA	C.C.	1.007.521.123	IMPULSADORA
QUINA GUEVARA YURY XIMENA	C.C.	1.004.083.560	IMPULSADORA
ROMERO IPUZ MARA CAMILA	C.C.	1.075.220.897	IMPULSO
SANCHEZ GARCIA LEYDI VANESSA	C.C.	1.192.762.566	IMPULSO
TRUJILLO ALMONACID PAULA ANDREA	C.C.	1.000.518.365	IMPULSADORA
VASQUEZ ANYELY TATIANA	C.C.	1.081.393.928	IMPULSO

3.6.1.1 Reporte De Pagos Por Participación Porcentual Correspondiente Al Periodo De Análisis**,** El Departamento determino nuevos precios para el año 2024 de conformidad con la resolución N°017 del 24 de enero de 2024.

Tabla 9. Valor participación porcentual para el 2024.

PRECIOS AGUARDIENTE DOBLE ANIS AÑO 2024	
PRESENTACION	**VR. UNIDAD**
TRADICIONAL 1.750 c.c.	$85.296
SIN AZUCAR 1.750 c.c.	$86.532
TRADICIONAL PET. 375 c.c.	$22.189

PRECIOS AGUARDIENTE DOBLE ANIS AÑO 2024	
PRESENTACION	**VR. UNIDAD**
SIN AZUCAR PET 375 c.c.	$22.610
TRADICIONAL 375 c.c.	$22.189
SIN AZUCAR 375 c.c.	$22.610
TRADICIONAL 750 c.c.	$41.332
SIN AZUCAR 750 c.c.	$42.571
24º GRADOS SIN AZUCAR 375 c.c.	$20.271
TRADICIONAL 330 c.c.	$18.357
SIN AZUCAR 330 c.c.	$18.765

Tabla 10. Valor participación porcentual mes de abril.

RELACION VR. A CONSIGNAR POR PARTICIPACION PORCENTUAL MES DE ABRIL 2024								
PRESENTACION	**PARTICIP.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**%**
SIN AZUCAR 375	7.483,00	5103207	46.980	$351.551.340	21127	12/04/2024	19/04/2024	100%
SIN AZUCAR 375	7.483,00	5103208	52.500	$392.857.500	21125	12/04/2024	19/04/2024	100%
SIN AZUCAR 24°	7.324,00	5103207	5.520	$40.428.480	21126	12/04/2024	19/04/2024	100%
SIN AZUCAR 24°	7.324,00	5103846	52.500	$384.510.000	21582	30/04/2024	3/05/2024	100%
SIN AZUCAR 24°	7.324,00	5103845	52.500	$384.510.000	21581	30/04/2024	3/05/2024	100%
TOTAL			**210.000**	**$1.553.857.320**				

Tabla 11. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 375 ml.

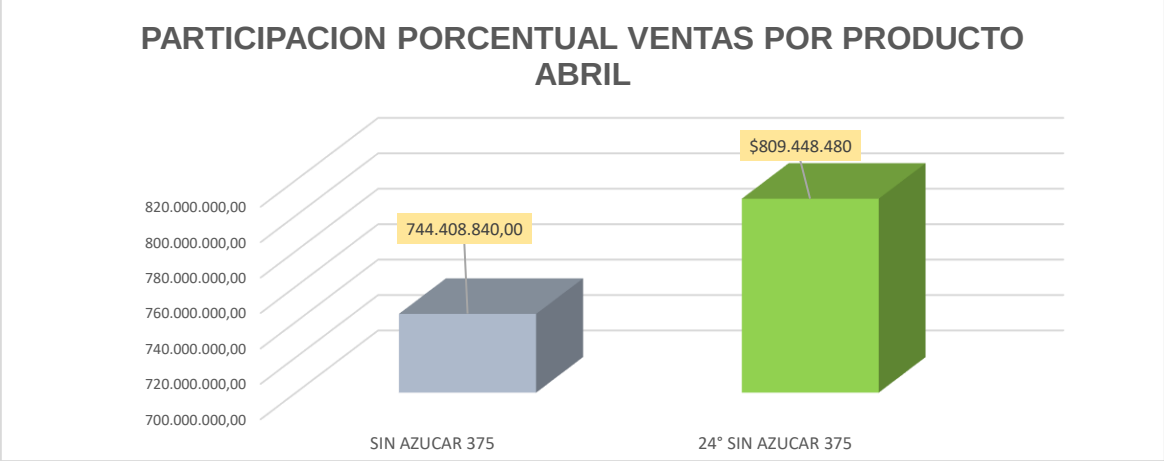
RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL ABRIL 2024 SIN AZUCAR 375 Ml.								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**%**
SIN AZUCAR 375	7.483,00	5103207	46.980	$351.551.340	21127	12/04/2024	19/04/2024	100%
SIN AZUCAR 375	7.483,00	5103208	52.500	$392.857.500	21125	12/04/2024	19/04/2024	100%
TOTAL			**99.480**	**$744.408.840**				

Tabla 12. Valor participación porcentual aguardiente 24° sin azúcar 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL ABRIL 2024 24° SIN AZUCAR 375 Ml.								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			**%**
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**%**
SIN AZUCAR 24°	7.324,00	5103207	5.520	$40.428.480	21126	12/04/2024	19/04/2024	100%
SIN AZUCAR 24°	7.324,00	5103846	52.500	$384.510.000	21582	30/04/2024	3/05/2024	100%
SIN AZUCAR 24°	7.324,00	5103845	52.500	$384.510.000	21581	30/04/2024	3/05/2024	100%
TOTAL			**110.520**	**$809.448.480**				

Tabla 13. Valor resumen valor a consignar participación porcentual abril.

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR AL DEPTO. POR PARTICIPACION PORCENTUAL ABRIL 2024				
PRODUCTO	**Valor participación**	**Unidades**	**Vr a pagar**	**%**
SIN AZUCAR 375	7.483,00	99.480	$744.408.840	47,91%
24° SIN AZUCAR 375	7.324,00	110.520	$809.448.480	52,09%
Total a Pagar		**210.000**	**$1.553.857.320**	100,00%



En el mes de abril el CONCESIONARIO presenta ventas de Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila, se anexan las planillas de impuesto y consumo y/o participación de licores, vinos, aperitivos de producción nacional número 4124588358 de la primer quincena del mes y la planilla número 4124589835 de la segunda quincena del mes, donde se puede verificar y certificar el cumplimiento de parte del concesionario de presentar las planillas y dar cumplimiento al pago de conformidad con lo establecido contractualmente, se integran los respectivos soportes según Anexo N° 10.

Tabla 14. Relación pagos participación porcentual abril.

RELACION PAGOS EFECTUADOS PARTICIPACION PORCENTUAL ABRIL 2024				
TRANSACCION	**BANCO**	**FECHA**	**VALOR**	**CONCEPTO**
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	19/04/2024	$470.902.200	Impto.
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	19/04/2024	$23.545.110	Deporte
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	19/04/2024	$290.389.690	Salud
TOTAL PLANILLA 4124588358			**$784.837.000**	
TRANSACCION	**BANCO**	**FECHA**	**VALOR**	**CONCEPTO**
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	3/05/2024	$284.537.400	salud
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	3/05/2024	$23.070.600	Deporte
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	3/05/2024	$461.412.000	Impuesto
TOTAL PLANILLA 4124589835			$769.020.000	
TOTAL MES DE ABRIL DE 2024			**$1.553.857.000**	

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL
REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO HUILA
CÓD. DEPTO 41
4124588358
ver 17.1

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE
Nº DE RADICACIÓN 4124588358 FECHA
NOMBRE FUNCIONARIO
FIRMA

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN
A.1. INICIAL ● A.2. CORRECCIÓN ○
A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE
A4. FECHA / / QUINCENA 1 ○ 2 ○
VALOR IMPUESTO (R51+R52)
VALOR SANCIÓN (R56)

SECCIÓN B. PERÍODO GRAVABLE
Año Mes
B1. PERÍODO 2024 / 04
QUINCENA 1 ● 2 ○

SECCIÓN C. INFORMACIÓN GENERAL
C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor)
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA
C2. Nº de Identificación
Nit. ● C.C. ○ 9014367751
C3. DIRECCIÓN: CR 50 12 SUR 149 ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: ITAGUI
Telefono: 3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

R	D1. Clase	D2.Cod DANE	D3. Marca	D4. Unid. de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. espec Grado Alcohol	D7. Valor impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable comp ad valorem Precio venta DANE	D10. Valor impuesto al consumo comp. ad valorem	D11. Valor participación comp. ad valorem
1	L	241310100091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	MB	99480	30,00	0	484.965.000	10.430	0	259.443.840
2	L	241310100167	AG. DOBLE ANIS 24° SIN AZ. (FLA)	MB	5520	24,00	0	21.528.000	13.697	0	18.900.480
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
					SUBTOTALES		0	506.493.000	24.127	0	278.344.320

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECÍFICO	506.493.000
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	278.344.000
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE ESPECÍFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	784.837.000
58	SALDO A FAVOR	0

SECCIÓN F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	784.837.000
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (R59+R60+R61)	784.837.000

Recuerde que si hay lugar a liquidar sanciones e intereses moratorios los mismos aplicarán proporcionalmente a la destinación específica

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	290.389.690
64	PAGO DEPORTE	23.545.110
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (R62-R63-R64)	470.902.200

SECCIÓN H. FIRMAS
H1.DECLARANTE
Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales.
FIRMA
JAMER ARTURO FRANCO ACEVED
NOMBRE
c.c. 98659775

● H2. Revisor Fiscal
○ H3. Contador público
FIRMA
LAURA ROSA ARRIETA RESTREPO
NOMBRE
c.c. 1020487943
TAR. PROFESIONAL No 286381-T

FORMA DE PAGO
EFECTIVO $
CHEQUE Nº $
CODIGO BANCO

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL

REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO HUILA
CÓD. DEPTO 41

4124589835

ver 17.1

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE
Nº DE RADICACIÓN 4124589835 FECHA AAAA MM DD
NOMBRE FUNCIONARIO 03 MAY 2024

FIRMA

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN

A.1. INICIAL ● A.2. CORRECCIÓN ○

A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE | VALOR IMPUESTO (R51+R52)

A4. FECHA / / QUINCENA 1 ○ 2 ○ | VALOR SANCIÓN (R56)

SECCIÓN B. PERÍODO GRAVABLE

Año Mes
B1. PERÍODO 2024 / 04
QUINCENA 1 ○ 2 ●

SECCIÓN C. INFORMACIÓN GENERAL

C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor)
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA

C2. Nº de identificación NIT ● C.C. ○ 9014367751

C3. DIRECCIÓN: CR 50 12 SUR 149 ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: ITAGUI
Teléfono: 3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

R	D1. Clase	D2.Cod DANE	D3. Marca	D4. Unid. de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. especo Grado Alcohol	D7. Valor impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable comp. ad valorem Precio venta DANE	D10. Valor impuesto al consumo comp. ad valorem	D11. Valor participación comp. ad valorem
1	L	241310100167	AG. DOBLE ANIS 24° SIN AZ. (FLA)	MB	105000	24.00	0	409.500.000	13.697	0	359.520.000
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
					SUBTOTALES		0	409.500.000	13.697	0	359.520.000

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECÍFICO	409.500.000
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	359.520.000
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE ESPECÍFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	769.020.000
58	SALDO A FAVOR	0

SECCIÓN F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	769.020.000
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (R59+R60+R61)	769.020.000

Recuerda que si hay lugar a liquidar sanciones e intereses moratorios los mismos aplicarán proporcionalmente a la destinación específica

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	284.537.400
64	PAGO DEPORTE	23.070.600
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (R62-R63-R64)	461.412.000

SECCIÓN H. FIRMAS

H1.DECLARANTE
Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales
FIRMA
NOMBRE: JAMER ARTURO FRANCO ACEVED
C.C. 98659775

● H2. Revisor Fiscal
○ H3. Contador público
FIRMA
NOMBRE: LAURA ROSA ARRIETA RESTREPO
C.C. 1020487943
TAR. PROFESIONAL No 286381-T

FORMA DE PAGO

EFECTIVO	$
CHEQUE Nº	$
CODIGO BANCO	

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO

3.6.1.2 Fondo De Publicidad Y Promoción

El concesionario contratista deberá constituir un encargo fiduciario y aportar al mismo quincenalmente en las mismas fechas en las cuales deba efectuarse el pago de la participación porcentual un monto equivalente al 4% del precio público de venta al distribuidor minorista, por cada una de las botellas producidas y vendidas de Aguardiente Doble Anís en el Departamento durante el correspondiente periodo.

Análisis: El valor a consignar es del 4% por cada botella vendida de 750 ml. se establecen nuevos precios para el año 2024 según resolución n°019 del 27 de enero de 2024.

Tabla 15. Valores aportes al Fondo de Publicidad de 2024.

VALORES APORTES AL FONDO DE PUBLICIDAD DE 2024		
PRESENTACION	**VR. UNIDAD**	**PUBLICIDAD 4%**
TRADICIONAL 1.750 c.c.	$85.296	3.411,8400
SIN AZUCAR 1.750 c.c-	$86.532	3.461,2800
TRADICIONAL PET. 375 c.c.	$22.189	887,5600
SIN AZUCAR PET 375 c.c.	$22.610	904,4000
TRADICIONAL 375 c.c.	$22.189	887,5600
SIN AZUCAR 375 c.c.	$22.610	904,4000
TRADICIONAL 750 c.c.	$41.332	1.653,2800
SIN AZUCAR 750 c.c.	$42.571	1.702,8400
24º GRADOS SIN AZUCAR 375 c.c.	$20.271	810,8400
TRADICIONAL 330 c.c.	$18.357	734,2800
SIN AZUCAR 330 c.c.	$18.765	750,6000

Tabla 16. Valor total de aportes al Fondo de Publicidad abril.

RELACION VR. A CONSIGNAR PUBLICIDAD 4% MES DE ABRIL 2024						
PRESENTACION	**0,0400**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA.**	
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 375	904,4000	5103207	46.980	$42.488.712	21127	100%
SIN AZUCAR 375	904,4000	5103208	52.500	$47.481.000	21125	100%
SIN AZUCAR 24°	810,8400	5103207	5.520	$4.475.837	21126	100%

RELACION VR. A CONSIGNAR PUBLICIDAD 4% MES DE ABRIL 2024						
PRESENTACION	**0,0400**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA.**	
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 24°	810,8400	5103846	52.500	$42.569.100	21582	100%
SIN AZUCAR 24°	810,8400	5103845	52.500	$42.569.100	21581	100%
TOTAL			**210.000**	**$179.583.749**		

Tabla 17. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 375 ml.

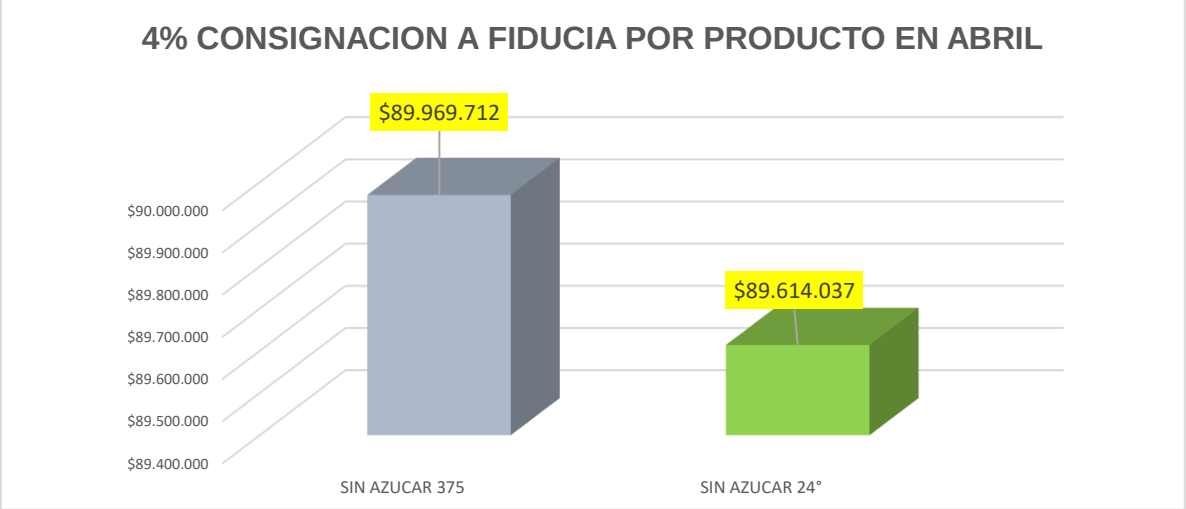
VR. 4% A CONSIGNAR ABRIL INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR 375 Ml.						
PRESENTACION	**0,0400**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 375	904,4000	5103207	46.980	$42.488.712	21127	100%
SIN AZUCAR 375	904,4000	5103208	52.500	$47.481.000	21125	100%
TOTAL			**99.480**	**$89.969.712**		

Tabla 18. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente 24° sin azúcar 375 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR ABRIL INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE 24º SIN AZUCAR 375 Ml.						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 24°	810,8400	5103207	5.520	$4.475.837	21126	100%
SIN AZUCAR 24°	810,8400	5103846	52.500	$42.569.100	21582	100%
SIN AZUCAR 24°	810,8400	5103845	52.500	$42.569.100	21581	100%
TOTAL			**110.520**	**$89.614.037**		

Tabla 19. Valor resumen aporte fondo publicidad abril.

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR 4% A FIDUCIA PUBLICIDAD ABRIL 2024				
PRODUCTO	**Valor Participación**	**Unidades**	**Valor a Consignar**	**%**
SIN ZAUCAR 375	$904,4000	99.480	$89.969.712	50,10%
SIN AZUCAR 24°	$810,8400	110.520	$89.614.037	49,90%
TOTAL A PAGAR		210.000	$179.583.749	100,00%



Para el cumplimiento del numeral anterior el comercializador tiene el encargo Fiduciario N°2207300000150 con la entidad Corficolombiana en el cual se consigna los recursos de comercialización por botella, seguidamente observamos que presentan las consignaciones al rubro de publicidad en la fiducia por lo tanto se informa el cumplimiento contractual, De conformidad con lo establecido se presenta el listado de inversión publicitaria se integra en el anexo 12.

Tabla 20. Valor consignado del 4% al fondo de publicidad abril.

CONSIGNACIONES MES ABRIL DEL 4% A FIDUCIA PARA INVERSION PUBLICITARIA				
NUMERO CUENTA	**BANCO**	**# CONSIGNACION**	**FECHA**	**VALOR**
1524073	BANCO OCCIDENTE	TRANSFERENCIA	30/04/2024	$85.155.000,00
1524073	BANCO OCCIDENTE	TRANSFERENCIA	11/04/2024	$94.406.640,00
TOTAL				**$179.561.640,00**

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Banco de Occidente
OF PARQUE DE LAS PALMAS - BUCARAMANGA
30 ABR 2024
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Bucaramanga, 29 de Abril del 2024

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: REF. TRANSFERENCIAS PAGO COMPRA HUILA FRA 21581-21582

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-037-248 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $85,155,000.oo (OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE). a la cuenta corriente No. 001-524-073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6, con destino al encargado No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000 unidades)	$	2.360.166.000.oo
4% PARTICIPACION	$	94.406.640.oo
CONSIGNACION	$	94,406,640.oo

Se adjunta relación detallada de la facturas y recibo de consignación que 21125-21126-21127 hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los diez días del mes de Abril del 2024.

CESAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A

Saldos y Movimientos Mensuales por Encargo

Página 1 de 1
Programa SFMRMVTP
02/05/2024 15:39:06
SILVIA JULIANA CARDENAS

SIAF - Sistema de Adm.de Fondos

Desde: 01-APR-24 Hasta 30 APR 2024

Fondo 25 . FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

IDENTIFICACION DEL ENCARGO

Encargo	Nit	Descripción	Fecha Aper.	Ofic.	Descripción	%RetFte	Acum Retenc.
220730000150	343292	EF. CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	**********	73	FIDEICOMISOS REGIONAL BUCARA	0.00	0.00

SALDO INICIAL DEL ENCARGO AL 31/03/2024

Línea de negocio: 2 : FIDEICOMISOS

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	313,044,495.43	881,254.13	313,925,749.56	0.00
UNIDADES			25,307,758669	

MOVIMIENTOS POR ENCARGO

Fecha	Movimiento	Nro. Unidades	Vlr. Unidad	Valor($)	Saldo ($)	Particip.
20240331	SALDO INICIAL	25,307.758669	12,404.328398	313,925,749.56	313,925,749.56	33
20240401	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.769226	12,405.195627	21,947.60	313,947,697.16	33
20240402	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.631607	12,406.485705	32,648.99	313,980,346.15	33
20240403	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.905584	12,407.419940	23,643.38	314,003,989.53	33
20240404	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.389281	12,408.101088	17,238.34	314,021,227.87	33
20240405	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.353667	12,409.255171	29,207.26	314,050,435.13	33
20240406	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.897821	12,411.657204	60,790.07	314,111,225.20	33
20240407	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.861231	12,414.041751	60,347.53	314,171,572.73	33
20240408	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-1.722448	12,413.196908	-21,381.08	314,150,191.65	33
20240409	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.644390	12,413.512983	7,999.14	314,158,190.79	33
20240410	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-24,959.666263	12,410.782930	-309,769,000.00	4,389,190.79	33
20240410	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-5.567054	12,410.782930	-69,091.50	4,320,099.29	33
20240411	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	7,619.984422	12,389.348162	94,406,640.00	98,726,739.29	33
20240411	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-0.602233	12,389.348162	-7,461.28	98,719,278.01	33
20240412	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.668119	12,391.942418	20,671.23	98,739,949.24	33
20240413	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.641939	12,394.496485	20,351.01	98,760,300.25	33
20240414	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.630815	12,397.033769	20,217.27	98,780,517.52	33
20240415	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.571211	12,397.922544	7,081.83	98,787,599.35	33
20240416	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-6.260253	12,388.189555	-77,553.20	98,710,046.15	33
20240417	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-0.225750	12,387.838586	-2,796.56	98,707,249.59	33
20240418	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.059766	12,387.931503	740.38	98,707,989.97	33
20240419	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.530760	12,391.867314	31,360.84	98,739,350.81	33
20240420	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.665724	12,394.458372	20,645.75	98,759,996.56	33
20240421	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.711330	12,397.120943	21,215.56	98,781,212.12	33
20240422	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-124.749153	12,400.885759	-1,547,000.00	97,234,212.12	33
20240422	GMF RETIROS CLIENTES CARTERAS	-0.498997	12,400.885759	-6,188.00	97,228,024.12	33
20240422	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.419048	12,400.885759	29,998.34	97,258,022.46	33
20240423	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.826801	12,408.522476	59,893.47	97,317,915.93	33
20240424	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.733286	12,414.431902	46,346.62	97,364,262.55	33
20240425	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.803907	12,415.704540	9,981.07	97,374,243.62	33
20240426	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.567716	12,419.770729	31,890.44	97,406,134.06	33
20240427	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.664516	12,422.407188	20,677.30	97,426,811.36	33
20240428	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.657816	12,425.033590	20,598.42	97,447,409.78	33
20240429	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.808079	12,431.069484	47,338.49	97,494,748.27	33
20240430	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	6,848.071259	12,434.888129	85,155,000.00	182,649,748.27	33
20240430	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.408464	12,434.888129	29,948.98	182,679,697.25	33

Total Aportes:	179,561,640.00
Total Retiros:	311,316,000.00
Total Rendimientos	514,495.69
Total Retefuente:	0.00
Total GMF 4X1000:	6,188.00

SALDO FINAL DEL ENCARGO AL 30-APR-24

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	182,397,642.79	282,054.46	182,679,697.25	0.00
UNIDADES			14,690.899039	

Comisión de Éxito

Tabla 21. Valor inversión publicitaria abril.

CONANTIOQUEÑO						
RELACION PAGOS						
ABRIL DEL 2024						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
3/04/2024	CONSUMIDOR FINAL	22.222.222	NPC 1969	DEGUSTACIÓN PARA LA PLATA EL 05 Y 06 ABRIL 2024 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$162.168	$157.236
4/04/2024	PAGOS MENOR CUANTIA	22.222.222	NPC 1970	DEGUSTACIÓN PARA PITALITO EL 05 Y 06 ABRIL 2024 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$150.120	$145.480
4/04/2024	PAGOS MENOR CUANTIA	22.222.222	NPC 1971	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA EL 05 Y 06 ABRIL 2024 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$234.216	$227.037
4/04/2024	CONSUMIDOR FINAL	22.222.222	NPE 560	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA EL 05 Y 06 ABRIL 2024 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$2.225.174	$2.157.219
9/04/2024	PAGOS MENOR CUANTIA	22.222.222	NPC 1972	DEGUSTACIÓN PARA LA PLATA EL 12 Y 13 ABRIL 2024 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$263.327	$255.312
11/04/2024	PAGOS MENOR CUANTIA	22.222.222	NPC 1973	DEGUSTACIÓN PARA PITALITO EL 12 Y 13 ABRIL 2024 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$150.120	$145.480
11/04/2024	CONSUMIDOR FINAL	22.222.222	NPE 564	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA EL 12 Y 13 ABRIL 2024 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$390.360	$378.395
11/04/2024	CONSUMIDOR FINAL	22.222.222	NPE 565	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA EL 12 Y 13 ABRIL 2024 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$364.878	$353.781
16/04/2024	PAGOS MENOR CUANTIA	22.222.222	NPC 1974	DEGUSTACIÓN PARA LA PLATA EL 19 Y 20 ABRIL 2024 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$162.168	$157.236

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

CONANTIOQUEÑO						
RELACION PAGOS						
ABRIL DEL 2024						
17/04/2024	CONSUMIDOR FINAL	22.222.222	NPE 568	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA EL 17, 19 Y 20 ABRIL 2024 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$2.315.867	$2.244.838
17/04/2024	PAGOS MENOR CUANTIA	22.222.222	NPC 1975	DEGUSTACIÓN PARA PITALITO EL 19 Y 20 ABRIL 2024 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$20.272	$19.655
17/04/2024	PAGOS MENOR CUANTIA	22.222.222	NPC 1976	DEGUSTACION PARA NEIVA EL 19 Y 20 ABRIL 2024 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$312.853	$303.563
20/04/2024	CONSUMIDOR FINAL	22.222.222	NPE 569	DEGUSTACION PARA NEIVA EL 22 ABRIL 2024 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$776.617	$753.694
23/04/2024	PAGOS MENOR CUANTIA	22.222.222	NPC 1977	DEGUSTACION PARA LA PLATA EL 26 Y 27 ABRIL 2024 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$162.168	$157.236
24/04/2024	CONSUMIDOR FINAL	22.222.222	NPE 570	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 24 AL 27 Y 30 ABRIL 2024 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$866.202	$839.449
25/04/2024	CONSUMIDOR FINAL	22.222.222	NPE 571	DEGUSTACION PARA NEIVA EL 26 Y 27 ABRIL 2024 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$644.034	$624.168
25/04/2024	CONSUMIDOR FINAL	22.222.222	NPE 572	DEGUSTACION PARA NEIVA EL 26 Y 27 ABRIL 2024 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$537.468	$520.936
4/03/2024	JORGE ENRIQUE NUÑEZ RIVERA	12.274.155	CTA COBRO	AGRUPACION MUSICAL DISCO FIESTA ORQUESTA PARA ANIMACION FERIA GANADERA PLAZA DE FERIAS EL 02 DE MARZO 2024, MUNICIPIO LA PLATA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$5.319.150	$5.319.150



CONANTIOQUEÑO						
RELACION PAGOS						
ABRIL DEL 2024						
9/04/2024	EDINSON FERNANDO CASTAÑO ROJAS	7.723.857	CTA COBRO	ANIMACION SUPER CONCIERTO LAS LEYENDAS DEL VALLENATO EL 05 DE ABRIL 2024 MUNICIPIO NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$318.300	$318.300
10/04/2024	GRUPO EMPRESARIAL A.S PRODUCCIONES S.A.S	901.599.722	NPE 562	PATROCINIO CONCIERTO LEYENDAS VALLENATAS EL 05 DE ABRIL 2024 MUNICIPIO DE NEIVA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$18.688.333	$18.105.242
10/04/2024	JESUS MARIA RIVERA	12.257.933	NPE 563	PATROCINIO CENTENARIO ALGECIRAS EL 06 DE ABRIL 2024 MUNICIPIO ALGECIRAS ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.713.200	$2.626.760
15/04/2024	CRISTIAN CAMILO CESPEDES TRUJILLO	1.075.218.339	NPE 566	PATROCINIO MAYTE NETWORK EL 12 DE ABRIL 2024 MUNICIPIO DE NEIVA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$4.256.915	$4.127.445
16/04/2024	JUNIOR HUMBERTO CADENA QUIGUA	1.003.864.226	NPE 567	PATROCINIO ELECCION Y CORONACION "REINA ARRIEROS" EL 13 DE ABRIL 2024 MUNICIPIO NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.493.337	$2.417.504

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

CONANTIOQUEÑO						
RELACION PAGOS						
ABRIL DEL 2024						
19/04/2024	JOHN JAIRO RIVAS RIVERA	7.710.975	CTA COBRO	ANIMACION PARRANDA VALLENATA PARA ACTIVIDAD COMERCIAL EL 18 DE ABRIL 2024 MUNICIPIO NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$372.800	$372.800
29/04/2024	WILLIAM ANDRES CAPERA SOLANO	1.075.256.347	NPE 573	PATROCINIO YO ME LLAMO BAD BUNNY EL 27 DE ABRIL 2024 MUNICIPIO NEIVA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$3.007.130	$2.911.326
11/04/2024	DULCITIENDA JM SAS	901.268.511	FVC6	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE ABRIL 2024 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$525.001	$441.177
11/04/2024	CIGARRERIA LA ROSA S.A.S	900.800.938	29-2414	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE ABRIL 2024 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.100.000	$924.370
4/05/2024	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO SAS	901.044.148	FEV 167389	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE ABRIL 2024 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$554.400	$465.882
4/05/2024	VITAL BOX INTERNATIONAL S.A.S	900.981.682	FEP-1192	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE ABRIL 2024 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$710.000	$596.639
4/05/2024	VITAL BOX INTERNATIONAL S.A.S	900.981.682	FEGZ-340	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE ABRIL 2024 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$825.000	$693.277

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

CONANTIOQUEÑO						
RELACION PAGOS						
ABRIL DEL 2024						
4/05/2024	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1.080.363.000	FE - 6415	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE ABRIL 2024 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.100.000	$924.370
11/04/2024	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A	890.107.487	9801567766	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO 2024 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$6.765.627	$5.685.401
8/04/2024	MIRAHUILA S.A.S	900.426.223	1175	ARRENDAMIENTO VALLA PUBLICITARIA MUNICIPIO NEIVA Y PITALITO EL 15/03/2024 AL 14/04/2024 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$5.474.000	$4.600.000
15/04/2024	ANDRES PUBLIK DIGITAL S.A.S	900.370.566	D-361	ARRENDAMIENTO VALLA PUBLICITARIA MUNICIPIO LA PLATA DEL 10/03/2024 AL 10/04/2024 MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.154.320	$970.017
30/04/2024	BLANCA FANNY TELLEZ PINEDA	41.617.367	CTA COBRO	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA MICROFONO CIVICO DEL 01 AL 30 ABRIL 2024 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.000.000	$1.000.000
11/04/2024	HUILA ESTEREO S.A.S	800.101.023	HB5379	PAUTA RADIAL EN EMISORA HUILA ESTEREO DEL 09/03/2024 AL 08/04/2024 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.400.000	$1.400.000

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

CONANTIOQUEÑO						
RELACION PAGOS						
ABRIL DEL 2024						
15/04/2024	GASEOSAS LUX S.A.S	860.001.697	NV06321863	COMPRA DE GASEOSAS DINAMICA COMERCIAL GUARO TENDERO AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$840.064	$705.936
1/05/2024	ANA MARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	1.079.186.361	CTA COBRO	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL 01/04/2024 AL 30/04/2024	$2.150.000	$2.150.000
6/05/2024	NATALIA ALEJANDRA VLADERRAMA SAAVEDRA	1.003.815.621	CTA COBRO	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL 01/04/2024 AL 30/04/2024	$7.500.000	$7.500.000
30/04/2024	RONAL VACA GONZALEZ	1.075.296.139	CTA COBRO	MANEJO DE REDES SOCIALES, CRACION DE CONTENIDOS PROMOCIONALES Y PAUTA PAGA EN LA PLATAFORMA DE FACEBOOK ADS DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2024 PARA ACTIVACION DE MARCA	$6.600.000	$6.600.000
30/04/2024	RONAL VACA GONZALEZ	1.075.296.139	CTA COBRO	MANEJO DE REDES SOCIALES, CRACION DE CONTENIDOS PROMOCIONALES Y PAUTA PAGA EN LA PLATAFORMA DE FACEBOOK ADS DURANTE ABRIL 2024 PARA ACTIVACION DE MARCA	$2.200.000	$2.200.000
TOTAL					**$86.805.589**	**$82.496.311**

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

Nota: Se inserta oficio del comercializador que explica el porqué de algunos pagos diferentes al mes de abril.

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente nota, hacemos claridad acerca del pago de algunas actividades comerciales y publicitarias en el mes de abril del 2024 y que fueron realizadas en el mes anterior y posterior abril:

NOMBRE	CONCEPTO	FECHA	No. FACTURA	VALOR ANTES DE IVA(FLA)	ACLARACIÓN
JORGE ENRIQUE NUÑEZ RIVERA	AGRUPACION MUSICAL DISCO FIESTA ORQUESTA PARA ANIMACION FERIA GANADERA PLAZA DE FERIAS EL 02 DE MARZO 2024, MUNICIPIO LA PLATA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	4/03/2024	CTA COBRO	$ 5,319,150	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta cuenta de cobro se compensó hasta el presente mes.
DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO SAS	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE ABRIL 2024 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	4/05/2024	FEV 167389	$ 465,882	El proveedor generó la factura de forma tardía, retrasando la legalización.
VITAL BOX INTERNATIONAL S.A.S	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE ABRIL 2024 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	4/05/2024	FEP-1192	$ 596,639	El proveedor generó la factura de forma tardía, retrasando la legalización.
VITAL BOX INTERNATIONAL S.A.S	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE ABRIL 2024 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	4/05/2024	FEGZ-340	$ 693,277	El proveedor generó la factura de forma tardía, retrasando la legalización.
YEISON CORDOBA VASQUEZ	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE ABRIL 2024 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	4/05/2024	FE - 6415	$ 924,370	El proveedor generó la factura de forma tardía, retrasando la legalización.
ANA MARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL 01/04/2024 AL 30/04/2024	1/05/2024	CTA COBRO	$ 2,150,000	El proveedor generó la cuenta de cobro de forma tardía, retrasando la legalización.
NATALIA ALEJANDRA VLADERRAMA SAAVEDRA	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL 01/04/2024 AL 30/04/2024	6/05/2024	CTA COBRO	$ 7,500,000	El proveedor generó la cuenta de cobro de forma tardía, retrasando la legalización.

JORGE ANDRES ESTRADA ARANGO
DIRECTOR COMERCIAL CONANTIOQUEÑO - HUILA

Tabla 22. Inversiones aprobadas por el concesionario.

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA							
SUBGERENCIA DE MERCADEO							
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2024							
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO.							
DEPARTAMENTO: HUILA							
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA							
PERÍODO	**UNIDADES BASE PARA LA INVERSIÓN POR REFERENCIA**	**VALOR POR REFERENCIA**	**INVERSIÓN ZONA (4% * PRECIO OFICIAL)**	**INVERSIÓN ACEPTADA**	**INVERSIÓN RECHAZADA**	**SALDO**	**% EJECUCIÓN**
	132.000	$86.869.200					
sep-20	80.610	$54.640.682	$141.509.882	$28.974.308	$0	-$112.535.574	2048%
oct-20	0	$0	$0	$60.099.257	$1.611.328	$60.099.257	0%
	108.000	$71.074.800					
nov-20	54.000	$36.603.360	$107.678.160	$103.488.144	$0	-$4.190.016	9611%
	244.500	$160.905.450					
dic-20	120.000	$81.340.800	$242.246.250	$211.478.233	$79.206	-$30.768.017	8730%
SUBTOTAL 2020	**739.110**	**$491.434.292**	**$491.434.292**	**$404.039.942**	**$1.690.534**	**-$87.394.350**	**8222%**
ene-21	0	$0	$0	$3.032.644	$0	$3.032.644	0%
feb-21	0		$0	$23.586.449	$841.500	$23.586.449	0%
	130.000	$93.340.000					
	35.556	$47.552.594					
	15.216	$20.960.344					
mar-21	110.460	$80.812.536	$242.665.475	$36.952.513	$0	-$205.712.962	1523%
abr-21	0	$0	$0	$20.465.247	$589.008	$20.465.247	0%
may-21	0	$0	$0	$24.653.934	$0	$24.653.934	0%
	277.470	$199.223.460					
jun-21	245.670	$179.732.172	$378.955.632	$192.164.595	$0	-$186.791.037	5071%
jul-21	0	$0	$0	$267.421.964	$0	$267.421.964	0%
	388.500	$278.943.000					
	1.170	$3.229.200					
	1.158	$3.242.400					
ago-21	240.510	$175.957.116	$461.371.716	$104.015.176	$191.573	-$357.356.540	2254%
	105.000	$75.390.000					
sep-21	105.000	$76.818.000	$152.208.000	$162.782.491	$0	$10.574.491	10695%
oct-21	0	$0	$0	$186.581.736	$0	$186.581.736	0%
	28.440	$39.176.669					
nov-21	105.000	$76.818.000	$115.994.669	$250.537.730	$0	$134.543.061	21599%
	213.000	$152.934.000					
dic-21	7.416	$20.468.160	$373.395.156	$402.854.494	$37.011.724	$29.459.338	10789%

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA							
SUBGERENCIA DE MERCADEO							
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2024							
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO.							
DEPARTAMENTO: HUILA							
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA							
	7.722	$21.621.600					
	243.810	$178.371.396					
SUBTOTAL 2021	**2.261.098**	**$1.724.590.648**	**$1.724.590.648**	**$1.675.048.973**	**$38.633.805**	**-$49.541.675**	**9713%**
ene-22	0	$0	$0	$254.350.268	$0	$254.350.268	0%
feb-22	0		$0	$117.231.143	$0	$117.231.143	0%
	2.016	$2.696.198					
mar-22	157.980	$113.429.640	$116.125.838	$279.891.998	$0	$163.766.160	24102%
	4.008	$5.360.299					
	34.110	$20.261.340					
	138.000	$99.084.000					
	5.040	$6.942.701					
	34.110	$20.711.592					
abr-22	180.000	$131.688.000	$284.047.932	$124.515.818	$0	-$159.532.114	4384%
	52.500	$38.409.000					
may-22	52.500	$37.695.000	$76.104.000	$237.081.708	$0	$160.977.708	31152%
	74.460	$53.462.280					
	60.000	$38.400.000					
jun-22	233.040	$170.492.064	$262.354.344	$414.617.497	$0	$152.263.153	15804%
	2.400	$3.306.048					
	105.000	$67.200.000					
jul-22	52.500	$38.409.000	$108.915.048	$1.041.955.895	$0	$933.040.847	95667%
	2.400	$3.209.760					
	17.640	$12.665.520					
	4.800	$6.612.096					
ago-22	168.360	$123.172.176	$145.659.552	$198.724.977	$0	$53.065.425	13643%
	157.500	$115.227.000					
sep-22	117.600	$84.436.800	$199.663.800	$139.142.483	$0	-$60.521.317	6969%
	4.080	$5.456.592					
	119.700	$85.944.600					
	9.600	$13.224.192					
	35.520	$22.732.800					
oct-22	190.020	$139.018.632	$266.376.816	$218.902.877	$0	-$47.473.939	8218%
	3.600	$4.814.640					
	22.500	$16.155.000					
	14.148	$19.489.153					
	82.740	$52.953.600					
nov-22	112.350	$82.195.260	$175.607.653	$226.731.958	$8.497	$51.124.305	12911%

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA							
SUBGERENCIA DE MERCADEO							
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2024							
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO.							
DEPARTAMENTO: HUILA							
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA							
	163.980	$117.737.640					
	145.140	$92.889.600					
dic-22	384.715	$281.457.494	$492.084.734	$128.266.057	$0	-$363.818.677	2607%
SUBTOTAL 2022	**2.944.057**	**$2.126.939.717**	**$2.126.939.717**	**$3.381.412.679**	**$8.497**	**$1.254.472.962**	**15898%**
ene-23	0	$0	$0	$59.560.544	$0	$59.560.544	0%
	3.000	$4.538.640					
	1.800	$5.701.248					
	7.200	$5.212.512					
feb-23	135.750	$112.346.700	$127.799.100	$58.422.752	$0	-$69.376.348	4571%
	3.000	$4.538.640					
	63.000	$51.168.600					
	10.050	$7.275.798					
mar-23	310.100	$256.638.760	$319.621.798	$138.951.413	$0	-$180.670.385	4347%
abr-23	0		$0	$95.351.330	$0	$95.351.330	0%
	105.000	$76.015.800					
	94.500	$76.752.900					
	12.000	$18.698.880					
	918	$2.907.636					
may-23	136.740	$113.166.024	$287.541.240	$259.651.869	$72.688	-$27.889.371	9030%
	3.600	$5.446.368					
	52.500	$42.640.500					
	300	$936.636					
	11.760	$18.324.902					
	293.760	$243.115.776					
jun-23	157.500	$114.023.700	$424.487.882	$205.267.157	$179.766	-$219.220.725	4836%
	3.600	$5.446.368					
	1.800	$5.619.816					
	2.160	$6.841.498					
	145.470	$120.390.972					
jul-23	36.000	$26.062.560	$164.361.214	$247.579.039	$13.779.200	$83.217.825	15063%
	52.500	$42.640.500					
	3.000	$4.674.720					
	90.000	$74.484.000					
ago-23	105.000	$76.015.800	$197.815.020	$871.733.027	$15.863.596	$673.918.007	44068%
	305.000	$252.418.000					
	30.750	$22.261.770					
sep-23	1.800	$2.723.184	$307.198.756	$200.456.412	$0	-$106.742.344	6525%

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA							
SUBGERENCIA DE MERCADEO							
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2024							
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO.							
DEPARTAMENTO: HUILA							
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA							
	26.250	$21.320.250					
	1.200	$3.800.832					
	3.000	$4.674.720					
	435.540	$360.452.904					
	203.610	$147.405.496					
	52.500	$42.640.500					
	1.200	$3.800.832					
	9.600	$14.959.104					
	1.500	$4.683.180					
oct-23	6.000	$9.077.280	$583.019.296	$80.889.252	$0	-$502.130.044	1387%
	106.560	$77.145.178					
	197.842	$163.734.039					
	2.400	$7.601.664					
	1.488	$2.318.661					
nov-23	105.000	$85.281.000	$336.080.542	$218.636.777	$0	-$117.443.765	6505%
	315.000	$228.047.400					
	52.000	$43.035.200					
	9.600	$14.959.104					
	342	$1.083.237					
dic-23	2.400	$3.630.912	$290.755.853	$239.187.304	$0	-$51.568.549	8226%
SUBTOTAL 2023	**3.712.590**	**$3.038.680.701**	**$3.038.680.701**	**$2.675.686.876**	**$29.895.250**	**-$362.993.825**	**8805%**
	117.000	$105.814.800					
	2.196	$3.739.437					
	25.860	$20.968.322					
	480	$1.637.683					
ene-24	780	$1.289.558	$133.449.801	$149.487.339	$0	$16.037.538	11202%
	52.500	$42.569.100					
feb-24	52.500	$47.481.000	$90.050.100	$91.283.988	$0	$1.233.888	10137%
	42.900	$38.076.324					
	52.500	$42.569.100					
mar-24	1.020	$3.480.077	$84.125.501	$124.895.201	$0	$40.769.700	14846%
SUBTOTAL 2024	**347.736**	**$307.625.401**	**$307.625.402**	**$365.666.528**	**$0**	**$58.041.126**	**11887%**
TOTAL GENERAL	**10.004.591**	**$7.689.270.760**	**$7.689.270.760**	**$8.501.854.998**	**$70.228.086**	**$812.584.238**	**11057%**

Nota: A fecha de presentación del informe los soportes de abril se encuentran en la FLA, para su revisión, análisis y aprobación respectiva, una vez sea enviada la información se presentará en el informe correspondiente.

Reporte de pagos por utilidad correspondiente Al Periodo De Análisis

Numeral 3.12: El concesionario deberá entregar al Dpto. la utilidad que sobre el precio público de venta al distribuidor minorista se reserva el Dpto. Este valor está constituido por el porcentaje sobre el precio público de venta al distribuidor minorista, por cada botella producida y vendida el aguardiente Doble Anís de 750 cc o su equivalente en otro tipo de presentación, el cual no podrá ser inferior al diecinueve punto diez por ciento (19,10%). El porcentaje de utilidad reservado por el Departamento deberá ser transferido por el concesionario contratista al Departamento, de forma quincenal, en los mismos plazos para pagar la participación Porcentual y se constituye como un ingreso generado a favor del Departamento que él se reserva para sí mismo y que es recibido por parte del concesionario como un “ingreso para terceros”. En todo caso a la finalización de cada trimestre el monto transferido durante este periodo, nunca podrá ser inferior a la utilidad calculada sobre el número de botellas fijado como cuota mínima del trimestre correspondiente.

Análisis: A la fecha de presentación se tiene establecido que la utilidad es del 19,10% ligado al valor de la venta del concesionario de cada botella Con el fin de poder liquidar el valor del aporte para el fondo de publicidad y promoción para el año 2024 de conformidad con las ventas con los precios establecidos de conformidad con la resolución N°017 del 24 de enero de 2024.

Tabla 23. Valor a consignar por Utilidad por cada Presentación año 2024.

VALOR A CONSIGNAR POR UTILIDAD POR CADA PRESENTACIÓN AÑO 2024		
PRESENTACION	**VR. UNIDAD**	**UTILIDAD 19,10%**
TRADICIONAL 1.750 c.c.	$85.296	16.291,5360
SIN AZUCAR 1.750 c.c-	$86.532	16.527,6120
TRADICIONAL PET. 375 c.c.	$22.189	4.238,0990
SIN AZUCAR PET 375 c.c.	$22.610	4.318,5100
TRADICIONAL 375 c.c.	$22.189	4.238,0990
SIN AZUCAR 375 c.c.	$22.610	4.318,5100

VALOR A CONSIGNAR POR UTILIDAD POR CADA PRESENTACIÓN AÑO 2024		
PRESENTACION	**VR. UNIDAD**	**UTILIDAD 19,10%**
TRADICIONAL 750 c.c.	$41.332	7.894,4120
SIN AZUCAR 750 c.c.	$42.571	8.131,0610
24º GRADOS SIN AZUCAR 375 c.c.	$20.271	3.871,7610
TRADICIONAL 330 c.c.	$18.357	3.506,1870
SIN AZUCAR 330 c.c.	$18.765	3.584,1150

Tabla 24. Valor total a consignar por Utilidad mes de abril.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD 19,10% MES DE ABRIL 2024						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACTURA FLA**	
Según Ml.	**Valor**	**Tornaguía**	**N° Unid.**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 375	$4.319	5103207	46.980	$202.906.620	21127	100%
SIN AZUCAR 375	$4.319	5103208	52.500	$226.747.500	21125	100%
SIN AZUCAR 24°	$3.872	5103207	5.520	$21.373.440	21126	100%
SIN AZUCAR 24°	$3.872	5103846	52.500	$203.280.000	21582	100%
SIN AZUCAR 24°	$3.872	5103845	52.500	$203.280.000	21581	100%
TOTAL			**210.000**	**$857.587.560**		

Tabla 25. Valor a consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 375 ml

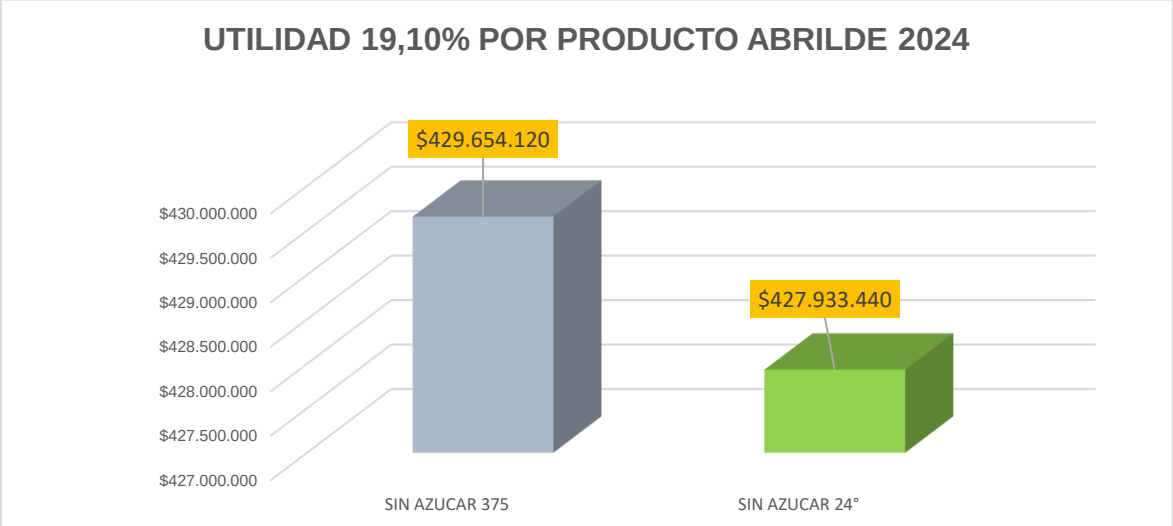
RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD DEPTO. ABRIL SIN AZUCAR 375 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según Ml.	**Valor**	**Tornaguía**	**N° Unid.**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 375	$4.319	5103207	46.980	$202.906.620	21127	100%
SIN AZUCAR 375	$4.319	5103208	52.500	$226.747.500	21125	100%
TOTAL			**99.480**	**$ 429.654.120**		

Tabla 26. Valor a consignar por Utilidad aguardiente 24° sin azúcar 375 ml

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD ABRIL AGUARDIENTE 24º SIN AZUCAR 375 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según Ml.	**Valor**	**Tornaguía**	**N° Unid.**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 24°	$3.872	5103207	5.520	$21.373.440	21126	100%
SIN AZUCAR 24°	$3.872	5103846	52.500	$203.280.000	21582	100%
SIN AZUCAR 24°	$3.872	5103845	52.500	$203.280.000	21581	100%
TOTAL			**110.520**	**$427.933.440**		

Tabla 27. Resumen valor a consignar por Utilidad abril 2024.

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR 19,10% UTILIDAD AL DEPTO. ABRIL 2024				
PRODUCTO	**Valor participación**	**Unidades**	**Vr a pagar**	**%**
SIN AZUCAR 375	$4.319	99.480	$429.654.120	50,10%
SIN AZUCAR 24°	$3.872	110.520	$427.933.440	49,90%
Total a Pagar		**210.000**	**$857.587.560**	100,00%



NOTA. En el mes de abril de 2024 se presentaron ventas de Aguardiente Doble Anís por parte del concesionario, los recursos fueron consignados de conformidad con lo establecido contractualmente liquidando el 19,10%, dando estricto cumplimiento, se insertan los informes de los valores de utilidad por la venta de cada presentación, aplica el anexo 13.

Tabla 28. Valor consignado al Departamento por utilidad en abril.

VALORES CONSIGNADOS DE UTILIDAD AL DEPTO. VENTAS FLA. ABRIL 2024						
NUMERO CTA.	**TIPO CTA.**	**DOC. BENEFIC.**	**NOMBRE BENEF.**	**FECHA**	**ENTIDAD**	**VALOR**
76100756428	Ahorros	8001412350	FIDECOMISO DEPTO.	3/05/2024	DAVIVIENDA	$406.560.000,00
76100756428	Ahorros	8001412350	FIDECOMISO DEPTO.	18/04/2024	DAVIVIENDA	$451.027.560,00
TOTAL CONSIG.						**$857.587.560,00**

De conformidad con lo establecido se liquida la utilidad al 19,10% determinando estricto cumplimiento con lo establecido contractualmente, se insertan las consignaciones correspondientes al total de la utilidad del mes.

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago **03/5/2024 - 16:23**

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	REGALIAS 2DA QUINCENA ABRIL 2024
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083200
Fecha del Pago	03/05/2024
Hora del Pago	16:18

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 406.560.000,00	**Estado**	Pago Exitoso

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

18/4/2024 - 11:15

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	REGALIAS HUILA 1ERA ABRIL 2024
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083200
Fecha del Pago	18/04/2024
Hora del Pago	11:04

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 451.027.560,00	**Estado**	Pago Exitoso

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

INFORME AREA PRODUCCION

OBJETIVO GENERAL MES ABRIL DE 2024.

Verificar el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1686 de 2012 y términos establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano, específicamente para el Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones para el periodo establecido entre el 01 hasta el 30 de abril de 2024 en actividades realizadas por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia dentro del contrato No. 0657 de 2020 y a través de su comercializador autorizado Consorcio Antioqueño del Oriente - CONANTIOQUEÑO.

4.1. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

Obligaciones esenciales

Numeral 3.1 Producir, comercializar, distribuir y vender por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, con su propia empresa, dentro de los estrictos parámetros de calidad, profesionalismo y eficiencia. El adjudicatario del presente proceso no podrá subcontratar la actividad de producción, sin embargo, para la comercialización se podrá hacer por medio de una tercera persona la cual deberá contar con experiencia mínima de cinco años (5) años en la ejecución de dicha actividad.

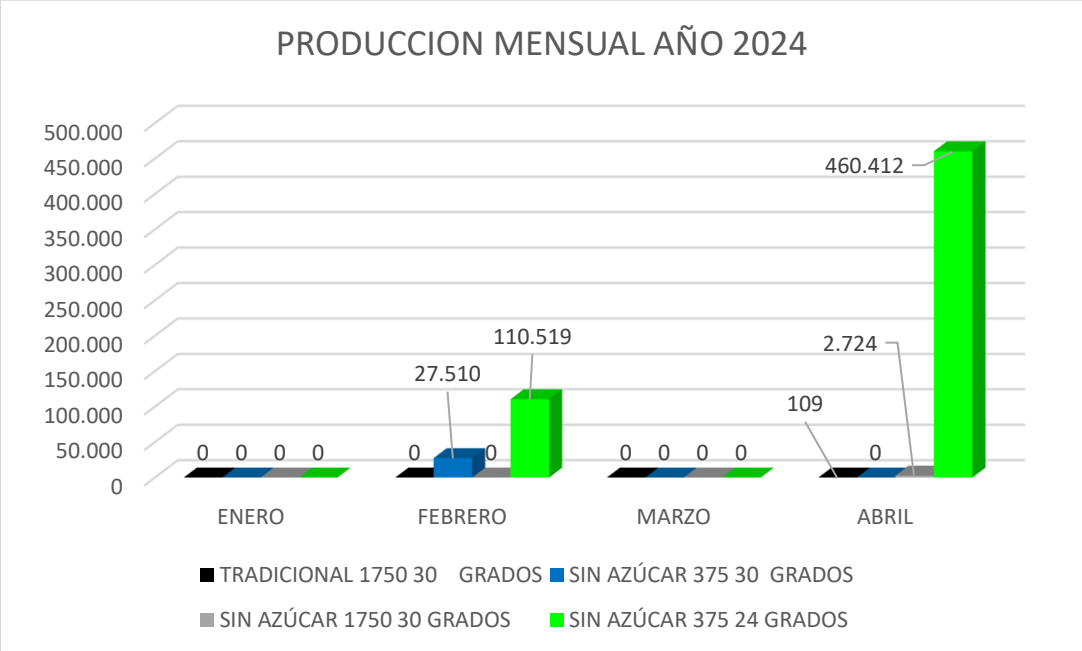
Análisis: La interventoría asistió a actividades de producción programadas durante el mes abril de 2024 en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y verificó el Informe certificado de calidad producción del mismo mes ANEXO 14, documento suministrado digitalmente por el concesionario FLA. La producción realizada para Aguardiente marca Doble Anís correspondió a las referencias que a continuación se citan: Doble Anís sin Azúcar-375ml 24 grados 460.412 unidades, Doble Anís sin Azúcar-1750 ml 30 grados 2.724 unidades y Doble Anís tradicional-1750 ml 30 grados 190 unidades, toda la producción fue envasada en material vidrio. El total en producción para el mes de abril fue 236.816,3 unidades equivalentes a 750ml.

La producción acumulada para el año 2024 en volumen 750ml corresponde a 305.830,8 unidades del aguardiente Doble Anís en todas las presentaciones. Se reporta un avance en el cumplimiento de la producción del 100%.

Tabla 29. Producción Aguardiente Doble Anís, AÑO 2024.

MES	DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750 ml 30 GRADOS	DOBLE ANIS SIN AZÚCAR 375 ml 30 GRADOS	DOBLE ANIS SIN AZÚCAR 1750 ml 30 GRADOS	DOBLE ANIS SIN AZÚCAR 375 ml 24 GRADOS
ENERO	0	0	0	0
FEBRERO	0	27.510	0	110.519
MARZO	0	0	0	0
ABRIL	109	0	2.724	460.412
TOTAL EQUIVALENT 750ml	254,3	13.755	6.356	285.465,5

FUENTE: INFORME CERTIFICADO CALIDAD CONCESIONARIO FLA



De acuerdo con la información graficada la producción del aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones a 30 de abril de 2024 muestra el siguiente comportamiento: Aguardiente Doble Anís sin azúcar-375 24 grados representa el 93.3%, el Doble Anís sin azúcar-375 30 grados representa el 4.5% y el Doble Anís sin azúcar-1750 30 grados representa el 2.1% y el Doble Anís Tradicional-1750 30 grados representa 0.1%.

El concesionario remitió el Inventario disponible de producto terminado en instalaciones de la FLA a 30 de abril de 2024 y corresponde a 216.542,3 unidades equivalentes a 750 ml, ANEXO 15.

Se concluye que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia cumple por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad con la producción de todas las referencias del Aguardiente marca Doble Anís. Las actividades de producción del mes de abril de 2024 no se subcontrataron y estuvieron dentro de los estrictos parámetros de calidad, profesionalismo y eficiencia. Para las actividades de comercialización, distribución y venta, se realizaron a través del Consorcio Antioqueño del Oriente – CONANTIOQUEÑO, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones. Las actividades de producción se realizaron los días 25 al 30 de abril de 2024 de conformidad con el informe certificado de calidad producción de la FLA, ANEXO 14.

Numeral 3.4 Los insumos requeridos para la producción de Aguardiente Doble Anís tradicional y Sin Azúcar deberán tener las características y calidades de la fórmula establecida en el anexo técnico que deberá hacer parte de los respectivos pliegos de condiciones.

Para el caso del Aguardiente tradicional, las esencias saborizantes deberán ser las denominadas como Huila 1, Huila 2 y Huila 3, producidas por proveedor LUCTA Grancolombiana. El concesionario podrá sustituir dichas esencias por otras de igual calidad y saborización siempre que las mismas no se puedan conseguir en el mercado, o su costo sufra incrementos exagerados que alteren significativamente la composición del costo del producto; en todo caso esta situación deberá ser aprobada por el Departamento. La calidad y el sabor del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, deberá mantenerse dentro de sus actuales estándares de calidad, lo cual será supervisado por el Departamento y la interventoría del contrato. Análisis: La interventoría verificó la utilización de los insumos requeridos para la producción del aguardiente Doble Anís durante el mes abril de 2024 donde las

esencias utilizadas tenían la denominación Huila 1, Huila 2 y Huila 3, producidas por proveedor LUCTA Grancolombiana conforme a las características y calidades establecidas.

Los lotes utilizados fueron:

Esencias Huila 1 89736 A Lote C521022 fecha fabricación: 15/04/2024 y consumo preferente: 15/04/2025.

Esencia Huila 2 89735 A Lote C488753 fecha fabricación: 09/06/2023 y consumo preferente 09/06/2024; Lote C521021 fecha fabricación: 15/04/2024 y consumo preferente: 15/04/2025.

Esencia Huila 3 89734 A Lote C488752 fecha fabricación 09/06/2023 y consumo preferente 09/06/2024; Lote C521020 fecha fabricación: 15/04/2024 y consumo preferente: 15/04/2025.

En ANEXO 16, que corresponde a un CD con videos donde se aprecia a la Ing. Nelly Toro Delgado utilizando las esencias y lotes ya mencionados durante las actividades de preparación en el laboratorio de esencias de la FLA en el mes abril 2024. En registro fotográfico, etiquetas que identifican las esencias Huila 1,2 y 3 utilizadas.



Para la calidad y el sabor del aguardiente Doble Anís sin azúcar se mantuvo dentro del estándar de calidad, fue supervisado y verificado por el Departamento y la interventoría del contrato durante actividades de producción del mes abril 2024.

Como actividades de supervisión y verificación se realizó prueba de análisis organoléptico al producto envasado aguardiente Doble anís sin azúcar 24 grados, identificado con el lote 260424 primer reglón y segundo reglón 1123M1, envasada en maquina 1 o línea 1 (375ml) el día 26 de abril 2024. La verificación es documentada con el Acta de análisis organoléptico ANEXO 17.

En registro fotográfico, verificación organoléptica a producto terminado Doble Anís Sin Azúcar 24 grados en instalaciones del laboratorio de calidad FLA.







Numeral 3.5 Cada lote de producción de Aguardiente Doble Anís, deberá contar con la supervisión y aprobación del funcionario designado por el Departamento del Huila.

Análisis: La interventoría informa que para los lotes de producción del mes abril de 2024 se contó con la asistencia de la funcionaria designada por el Departamento del Huila, Ing. De Alimentos Nelly Toro Delgado los días 25 y 26 de abril de 2024 conforme a citación en actividades de supervisión y aprobación dentro de las obligaciones técnicas y de producción Contrato No. 657 de 2020, ANEXO 18. La interventoría suministra CD que contiene videos donde se evidencia la preparación de algunos lotes durante visita a planta de producción mes abril 2024, ANEXO 16.
En registro fotográfico actividad de preparación, aprobación y supervisión a lotes de aguardiente Doble Anís durante visita producción mes abril 2024.



Al momento de realización del presente documento no se contó con el informe de actividades realizadas por el funcionario designado por el Departamento del Huila mes de abril de 2024, el documento se entregará una vez sea radicado ante Gobernación del Huila, lo anterior se debe a que es información necesaria por ser parte del soporte documental en la ejecución del contrato de concesión.

Numeral 3.7 Es responsabilidad del concesionario la renovación de los certificados sanitarios del INVIMA del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, antes de su vencimiento y los deberá mantener renovados durante la vigencia del contrato de concesión.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento durante las actividades de producción mes abril 2024, la responsabilidad del concesionario de mantener renovados y vigentes los certificados sanitarios del INVIMA del aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones. Lo anterior de acuerdo con lo exigido Decreto 1686 de 2012 Art. 58-Registro Sanitario, la concesión Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA, se reporta avance del 100% y se anexan cinco (05) documentos suministrados digitalmente que confirman el cumplimiento:

- Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís tradicional INVIMA 2016L-0008410 del 22 septiembre 2016. ANEXO 19.
- Resolución 2021022664 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís tradicional y autorización para rotular presentación 330 ml y 1750 ml, ANEXO 19-1.
- Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar INVIMA 2014L-0007424 del 05 diciembre de 2014, ANEXO 19-2.
- Resolución 2021022665 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y autorización para rotular presentación 330 ml y 1750 ml, ANEXO 19-3.
- Resolución 2022007710 del 18 abril 2022, se concede Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís 24 º Sin Azúcar INVIMA 2022L-0011529, ANEXO 19-4.

Numeral 3.8 El concesionario podrá en su propuesta comprometerse a diseñar una nueva botella, nuevas capacidades diferentes a la 750 ml y 350 ml, una nueva tapa de seguridad, los cuales deberán estar implementados a más tardar en el primer año de ejecución del contrato, contado a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio, estas y las demás innovaciones que se hicieran en desarrollo de la concesión, pasaran a ser propiedad del departamento al terminar la misma.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento e implementación dentro del primer año de ejecución del contrato a los diferentes compromisos como: Diseños

de nuevas botellas con nuevas capacidades diferentes a 750 ml y 375 ml y una nueva tapa de seguridad.

Durante el mes de abril 2024 los diseños verificados durante las actividades de producción fueron el nuevo producto de Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados con su respectiva producción y comercialización, y la nueva tapa de seguridad tipo Guala color verde.



Numeral 3.9 Los derechos predicables sobre la formula del aguardiente Doble Anis tradicional y sin azúcar,en cualquiera de sus presentaciones, sus desarrollos e innovaciones, incluyendo los nuevos productos que se llegaren a autorizar su producción durante la ejecucion del contrato, son de propiedad plena y absoluta del Departamento; en tal sentido el concesionario se obliga a realizar los registros a nombre del Departamento del Huila

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó el cumplimiento donde los derechos predicables sobre la formula del aguardiente Doble Anis tradicional y aguardiente Doble Anís sin azúcar, en cualquiera de sus presentaciones, sus desarrollos e innovaciones, incluyendo los nuevos productos son de propiedad plena y absoluta del Departamento del Huila, es soporte

documental los registros sanitarios INVIMA vigentes, ANEXO 19, ANEXO 19-1, ANEXO 19-2, ANEXO 19-3, ANEXO 19-4.

Numeral 3.13 Entregar mensualmente un informe a la interventoria y a la Secretaria de Hacienda Departamental sobre la producción, comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anis Tradicional y Sin Azucar. Este informe debe incluir el número de botellas vendidas por cada presentación, listado de clientes con sus ventas por municipio, ejecución del fondo de publicidad y del plan de comercialización.

Análisis: La concesión entregó digitalmente un informe certificado calidad a la producción envasada desde el día 25 hasta el 30 de abril de 2024.En este informe aparece la descripción de la producción para las referencias Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados y Doble Anís sin azúcar 24 grados. Del informe certificado de calidad para la producción mes abril 2024 ANEXO 14 contiene treinta (30) folios, se menciona lo siguiente:

- En folio 1 se menciona un total de ocho (08) lotes envasados en el mes abril, de los cuales el envasado se realizó así: Para el Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados en presentación 375 ml, envasado de seis (06) lotes los días 25 al 30 (25042024M1;26042024M1;27042024M1;28042024M1;29042024M1;30042024M1).
  Para aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados en presentación 1750 ml un (01) lote el día 30 (30042024M4).
  Para aguardiente Doble Anís 30 grados en presentación 1750 ml un (01) lote el día 30 (30042024M4).
- En folios del 2 al 9 denominados ESTRUCTURA DE PRODUCTO se describe la presentación envasada del aguardiente Doble Anís de acuerdo al lote de producción, reporta la cantidad del producto envasado, los insumos utilizados como esencias detalladas 1,2,3 para Huila, envases vidrio, cajas, tapas y etiquetas. De esta manera el Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados 375 ml se describe en folio 2 el lote 25042024M1, en folio 3 el lote 26042024M1, en folio 4 el lote 27042024M1, en folio 5 el lote 28042024M1, en folio 6 el lote 29042024M1 y en folio 8 el lote 30042024M1.

Para el Aguardiente Doble Anís tradicional-1750ml 30 grados en folio 7 el lote 3042024M4 y en folio 9 el aguardiente Doble Anís sin azúcar-1750ml 30 grados lote 30042024M4.

- En folio 10, los lotes preparados para el mes abril 2024 fueron ocho (08). Se prepararon siete lotes para aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 24 grados baches números 250424S001, 250424T002, 260424S003, 270424T004, 270424S005, 270424T006, 290424S007.
  Del aguardiente Doble Anís Huila 30 grados se preparó un lote bache 30424T001.
- En los folios 11 al 18 del informe certificado de calidad se reportó grado alcohólico, con resultado conforme para todas las preparaciones del Aguardiente Doble Anís, que será mostrado y detallado en el numeral 3.33 características inmodificables aguardiente Doble Anís tradicional y 3.34 características inmodificables aguardiente Doble anís sin azúcar del presente informe.
- Para las materias primas se relacionan parámetros fisicoquímicos analizados por el laboratorio de calidad específicamente Esencias 1 para Huila, Esencias 2 para Huila y Esencias 3 para Huila en folios del 19 al 22. Para el Alcohol extra neutro ingresado a la FLA en folio 24 al 26. El Agua de preparación se muestra análisis fisicoquímico en folios 27 al 30. De esta manera la interventoría verificó criterios de calidad de la FLA en el informe sobre la producción suministrado por el concesionario para las actividades de producción mes abril 2024.

La concesión también entrego digitalmente informe a las actividades realizadas por el área SG-SST por el comercializador CONANTIOQUEÑO en el mes de abril 2024, ANEXO 20.

Con respecto a la información que incluye el número de botellas vendidas por cada presentación, listado de clientes con sus ventas por municipio y la ejecución del fondo de publicidad fue abordado en el numeral 3.6 parágrafo segundo. En lo referente al plan de comercialización la información fue desarrollada ampliamente en el numeral 3.38 del presente informe.

Numeral 3.14 Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión, en sus etapas de producción, comercialización, distribución y venta de los productos objeto del contrato; para lo cual deberá permitir que directamente o a través de la interventoría, tenga la información de todos los proveedores de materia prima, y autorizar a estos para que cuando el departamento así lo disponga, suministren la información solicitada; igualmente permitir, colaborando con el Departamento, en forma eficiente en todas aquellas actividades, que incluyen entre otras, inspecciones periódicas de verificación de la información suministrada por el concesionario relacionados con el contrato, como consecuencia de la facultad legal que ampara a la entidad territorial para ejercer el control y vigilancia sobre el mismo.

Análisis: El departamento del Huila a través de la interventoría superviso el contrato de concesión en las etapas de producción, comercialización, almacenamiento, distribución y venta de los productos objeto del contrato durante el mes abril 2024. Dentro las inspecciones periódicas que se realizaron en las bodegas del comercializador CONANTIOQUEÑO en el departamento del Huila, los días 04 y 19 de abril 2024, se verificó cumplimiento Decreto 1686 de 2012, *“Art. 81. Las operaciones y condiciones de almacenamiento, distribución y transporte, evita: la contaminación y alteración del producto* aguardiente Doble Anís tradicional y Doble Anís sin azúcar; y evita el deterioro del envase. Como también cumplimiento en buenas prácticas de manufactura Art.23 edificación e instalaciones, localización, las instalaciones sanitarias suficientes para sus trabajadores, la disposición de residuos sólidos, en cuanto a diseño y construcción de las bodegas: las paredes, techos, puertas, ventanas e iluminación dan cumplimiento. Los equipos y escaleras conforme a la operación. Art. 26 estado de salud de los manipuladores se notó conforme. Se anexa Acta Visita a bodegas comercializador, ANEXO 21.

De igual manera durante el mes de abril 2024, a través de la interventoría el departamento del Huila conto con inventario de los proveedores de materias primas e insumos utilizados para las actividades de producción del mes abril 2024 suministrado por el concesionario FLA, ANEXO 22.

Se verifico información de proveedores de insumos en área de envasado durante los recorridos diarios, es soporte visual los videos tomados durante los días de visita mes que nos ocupa, ANEXO 16.

En registro fotográfico en área de envasado FLA los días 25 y 26 de abril de 2024, se verificó utilización envases con logotipo del Departamento del Huila (búho) exclusivo para aguardiente marca Doble Anís en vidrio, proveedor PELDAR.



En registro fotográfico en área de envasado, en la verificación de la calidad organoléptica en la FLA, se verificó las tapas tipo Guala para aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados proveedor GUALA CLOSURES GROUP, durante actividades producción mes abril 2024 al igual que las etiquetas aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados del proveedor VIAPPIANI y se verificó cartón para embalaje del mismo aguardiente.



En conclusión, se supervisó el contrato de concesión durante el mes abril 2024, en sus etapas de producción, comercialización, distribución, venta de los productos objeto del contrato y se permitió a través de la interventoría verificar la información de todos los proveedores de materia prima e insumos utilizados en producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados y Doble Anís sin azúcar 24 grados.

Numeral 3.17 El CONCESIONARIO bajo su cuenta y riesgo, deberá realizar la colocación de la estampilla de señalización o cualquier otro mecanismo de control que para efectos de control adopte el Departamento, o establezca la normatividad Nacional.

Análisis**:** Respecto al presente numeral la interventoría verificó que el comercializador -Consorcio Antioqueño del Oriente CONANTIOQUEÑO - bajo su cuenta y riesgo realizó la colocación de estampilla de señalización como mecanismo de control que ha adoptado el departamento. En visita de bodegas del comercializador los días 04 y 19 de abril 2024 se encontró estampillas suministradas por la Gobernación del Huila para aguardiente Doble Anís en todas las presentaciones.



Numeral 3.18 Presentar los informes que le sean requeridos por parte del DEPARTAMENTO para el control y seguimiento del contrato que solicite directamente o a través de la interventoría.

Análisis: El concesionario presentó la información y documentación requerida para la elaboración del informe de seguimiento mensual.

Numeral 3.19 Responder ante el Departamento y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a terceros o al Departamento durante el desarrollo de las mismas.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó cumplimiento en cuanto no se han causado daños o perjuicios a terceros o al departamento, en virtud de la ejecución del contrato de concesión.

Numeral 3.20 Asumir todos los costos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó cumplimiento, el concesionario ha asumido todos los costos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual durante el mes de abril 2024, en correspondencia con el numeral 3.10.

Numeral 3.22 Proveer los equipos, materiales y personal necesario para la ejecución de este contrato, en las condiciones previstas en el mismo y en los demás documentos que forman parte del contrato.

Análisis: La interventoría verificó durante la visita a la planta FLA en actividades de producción que se realizaron los días 25 y 26, las visitas a bodegas del comercializador CONANTIOQUEÑO los días 04 y 19 de abril 2024, el cumplimiento donde la concesión provee equipos, materiales y personal necesario para la ejecución del contrato. Por otra parte, se anexa programación personal para área de envasado en línea 1, del periodo comprendido entre 15 al 27 de abril de 2024 en la FLA, ANEXO 23.

Numeral 3.23 Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del contrato al departamento y al interventor.

Análisis: La interventoría contó con la información que se requirió para la elaboración del presente informe del mes de abril 2024**.**

Obligaciones y condiciones técnicas de producción

Las condiciones técnicas de producción del aguardiente doble anís tradicional y sin azúcar son las siguientes:

Numeral 3.29 Deberá contar con las autorizaciones sanitarias vigentes o el acto administrativo correspondiente, expedidas por la autoridad competente para este fin, que lo autoricen para fabricar, elaborar y envasar bebidas alcohólicas en la planta e infraestructura que el proponente está ofreciendo en la propuesta.

Análisis: La interventoría verificó durante el mes de abril de 2024, el cumplimiento de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia al contar autorizaciones sanitarias vigentes como Certificado en Buenas Prácticas de Manufactura ANEXO 24 y los certificados sanitarios INVIMA para el Aguardiente Doble Anís, ANEXO 19, ANEXO 19-1, ANEXO 19-2, ANEXO 19-3 y ANEXO 19-4.

Numeral 3.30 Dar cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1686 de 2012 y dentro de los términos establecidos en él, con la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura –BPM.

Análisis: La interventoría en actividades de supervisión a la producción del mes abril 2024 del aguardiente Doble Anís en todas sus referencias inspeccionó la ejecución del contrato principal, vigilando el cumplimiento del Decreto 1686 de 2012 y términos establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano en la FLA quien cuenta con el Certificado en Buenas Prácticas de Manufactura a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia por el INVIMA ANEXO 24 y certificados sanitarios INVIMA

ANEXO 19, ANEXO 19-1, ANEXO 19-2, ANEXO 19-3 y ANEXO 19-4 acreditando el cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente.

La interventoría realizó visita a planta de producción durante mes abril 2024 y anexa el Acta de visita planta de Producción ANEXO 25.

Durante la visita mes abril 2024 en planta FLA los lotes verificados fueron los del 250424 y 260424 en los recorridos diurnos la interventoría evidencio el cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura en aspectos como: Edificaciones e instalaciones, localización, diseño y construcción, el abastecimiento de agua potable para el proceso, la disposición de residuos sólidos y líquidos. Las instalaciones sanitarias en área cercana a envasado disponibles en cantidad suficiente para los operarios. En lo concerniente a los pisos, paredes, techos, ventanas, puertas, escaleras, iluminación, ventilación, cumple con los requisitos de diseño y construcción. Las áreas de preparación del aguardiente están separadas de las áreas de envasado. Durante todos los recorridos diarios en área de envasado línea o maquina 1 se observó uso de botellas en vidrio de 375 ml, conforme a lo ofrecido en la propuesta, logotipo del Departamento del Huila (búho) y concepto Conforme, permitiendo trazabilidad a los diferentes materiales empleados para la producción del Aguardiente Doble Anís en el mes abril 2024.

En el área de envasado se observó lavado de envases con el mismo licor utilizado en la producción. Todas las operaciones evitan la contaminación del aguardiente marca Doble Anís. Para el aseguramiento y control de calidad los protocolos están definidos por la FLA y como responsable del sistema de aseguramiento de calidad la doctora Ángela Solano Madrid.

En área de preparación durante la visita mes abril 2024 se observó tanques de almacenamiento marcados 7S y 8T con producto Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados, con reposo mayor a 12 horas antes de ser envasados.



Se verificó el cumplimiento de normas técnicas aplicables acorde al Contrato No. 0657 de 2020 y exigidas en el Pliego materias primas como Agua suavizada y desodorizada parámetros como dureza <= 5,0 ppm; Cloro libre <= 0,3 ppm son fijados por el concesionario FLA. La NTC 620 para verificación del Alcohol etílico exige mínimo de 96 grados alcohólicos para el alcohol extra neutro almacenado en tanques área de preparación debidamente marcado. La NTC 411 Bebidas alcohólicas Anís o Anisado exige mínimo 29 y máximo 31 grados alcohólicos para el producto envasado. Las esencias de Anís utilizadas en preparaciones fueron aprobadas por la funcionaria designado por la Gobernación del Huila Ingeniera Nelly Toro Delgado, quien siguió los protocolos de calidad establecidos por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA; se verifico en las referencias que se citan el proveedor LUCTA Grancolombiana S.A.S

Esencia de Anís Huila 1
Esencia de Anís Huila 2
Esencia de Anís Huila 3

Para Esencias Huila 1 89736 A Lote C521022 fecha fabricación: 15/04/2024 y consumo preferente: 15/04/2025.

Esencia Huila 2 89735 A Lote C488753 fecha fabricación: 09/06/2023 y consumo preferente 09/06/2024; Lote C521021 fecha fabricación: 15/04/2024 y consumo preferente: 15/04/2025.

Esencia Huila 3 89734 A Lote C488752 fecha fabricación 09/06/2023 y consumo preferente 09/06/2024; Lote C521020 fecha fabricación: 15/04/2024 y consumo preferente: 15/04/2025.

Para garantizar la calidad del producto se debe utilizar como mínimo 50 placas filtrantes, en proceso de producción se utilizó cincuenta y cuatro (54) placas filtrantes en el filtro prensa de la línea de envasado 1 y todas las bandas transportadoras desde la conducción de botellas vacías hasta las bandas transportadoras en área de almacenamiento, equipos y maquinaria de lavado, tapado, etiquetado, fechado, armado de cajas y embaladora del producto terminado, están en óptimas condiciones de operatividad para la ejecución del contrato principal al igual que los montacargas que continuamente trasladan los diversos materiales en área de envasado, ver ANEXO 16 CD con videos producción mes abril 2024.

Numeral 3.31 La producción se deberá hacer teniendo en cuenta las botellas, presentaciones, capacidades y etiquetas vigentes y registradas a nombre del departamento, así mismo deberá garantizar como mínimo el mecanismo de seguridad de las tapas de todas las presentaciones de las botellas. Lo anterior sin perjuicio de las nuevas presentaciones que se ofrezcan por parte del concesionario y los términos definidos en la presente licitación para dichas presentaciones.

Análisis: La interventoría verificó que la producción del mes abril 2024 tuvo en cuenta las botellas, etiquetas vigentes y registradas a nombre del departamento del Huila y contó con el mecanismo de seguridad en las tapas para todas las presentaciones del aguardiente Doble Anís.

Numeral 3.32 Con el fin de minimizar riesgos de adulteración y ejercer mayor control, el número del lote deberá ir impreso tanto en la etiqueta como en la tapa. En el evento que se autorice la venta de aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar en otros departamentos, en la etiqueta deberá incluirse la anotación que dicha producción es para la comercialización y venta en otros departamentos.

Análisis: La interventoría verificó tanto en bodegas de almacenamiento del comercializador CONANTIOQUEÑO y en actividades de producción en FLA del mes abril 2024, el número del lote impreso en la botella y en la tapa. Lo anterior da cumplimiento a los lineamientos técnicos Decreto 1686 de 2012, CAPITULO VI ROTULADO O ETIQUETADO, Articulo 47.- Numero o código del lote de producción. “El número o código del lote de producción puede registrarse en el material de envase, tapa, rotulo o etiqueta permanente. Dicha descripción, se puede hacer mediante una indicación en clave (códigos numéricos, alfanuméricos, barras o

perforaciones), en un lugar visible, legible e indeleble. Cuando sea del caso, se acepta como lote, la fecha de vencimiento". La marcación del concesionario se realiza así:

TAPA: un reglón (día, mes y año producción)
BOTELLA: primer reglón (día, mes y año producción)
Segundo reglón (hora-minutos formato 24 horas y maquina envasado).
En registro fotográfico máquina que registra lote.



3.33 El aguardiente Doble Anís Tradicional, se debe producir bajo las siguientes características, las cuales son inmodificables:

a) Graduación Alcoholimetrica de 30° grados
b) Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholímetros
c) Azúcar: Azúcar refinada de alta pureza
d) Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada
e) El enjuague del envase se deberá hacer con el mismo licor y no con agua
f) El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas.
g) Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes.

h) Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias, de acuerdo a lo que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís; y para tal efecto se deberá conservar el proveedor y las referencias de las mismas, que para tal efecto son:

Proveedor: LUCTA Grancolombiana S.A.
Referencias: Esencia de Anís Huila 1
Esencia de Anís Huila 2
Esencia de Anís Huila 3

Análisis: Durante el mes de abril 2024 se realizaron actividades de producción el día 30 para el aguardiente Doble Anís tradicional 1750 ml 30 grados, lo anterior verificado en informe certificado calidad producción del concesionario mes abril 2024 ANEXO 14.

Graduación Alcoholimetrica de 30° grados: Se cumplió la graduación alcoholimetrica exigida 30 grados para el aguardiente tradicional Doble Anís, en folio 18 muestra No.268830 se reportó graduación Alcoholimetrica (30,28) %v/v.

Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholimétricos: Verificado el informe certificado calidad producción del concesionario mes abril 2024 ANEXO 14, se cumplió la graduación alcoholimetrica exigida 96 grados para Alcohol extra neutro empleado en la preparación del aguardiente Doble Anís. En folio 24 muestra No.269147 el alcohol extra neutro ingresado el 24 abril 2024 reportó graduación Alcoholimetrica 96,2%v/v. En folio 25 muestra No.269166 el alcohol extra neutro ingresado el 26 abril 2024 reportó graduación Alcoholimetrica 96,2%v/v. En folio 26 muestra No.269164 el alcohol extra neutro ingresado el 26 abril 2024 reportó graduación Alcoholimetrica 96,2%v/v.

La interventoría en cumplimiento del contrato No. 1251-2021 *OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 26 "Realizar inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unas y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio"*, verificó trazabilidad de los resultados fisicoquímicos al Alcohol extra neutro utilizado en la producción del aguardiente Doble Anís en el mes abril 2024. La muestra se identificó como Alcohol extra neutro de 96 grados alcohólicos tomada el 26 de abril 2024 en tanque 2 en zona de preparación de la FLA. Reporte FQM452653 ANEXO 26, del Laboratorio TECNIMICRO SAS-Medellín

(Antioquia), con resultado para el parámetro Grado Alcohólico 96,17 %v/v con lo anterior la interventoría verifica cumplimiento de acuerdo al reporte fisicoquímicos encontrándose dentro del rango establecido. Se concluye que la característica inmodificable Alcohol extra neutro de 96 grados alcohólicos cumple con la calidad exigida contractualmente ANEXO 14 y ANEXO 26.

Azúcar: Azúcar refinada de alta pureza: Verificado el informe certificado de calidad producción del concesionario mes abril 2024, se cumplió la calidad exigida para la azúcar refinada en folio 23 muestra 258034 para análisis fisicoquímicos y microbiológicos utilizada en la producción del aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados. Se concluye que la característica inmodificable Azúcar refinada de alta pureza cumple con la calidad exigida contractualmente ANEXO 14.

Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada: Verificado el informe certificado calidad producción del concesionario mes abril 2024 ANEXO 14, se cumplió la calidad del agua desodorizada suavizada empleada en la preparación del aguardiente Doble Anís tradicional.

En folio 27 muestra tomada Tina No. EPM F1 268301/FECHA 26.04.2024/01:07:35 reportó Cloro libre 0,1 ppm, Dureza Total 0,9 ppm y pH 6,6. En folio 28 muestra tomada Tina No. EPM F2 268330/FECHA 27.04.2024/01:17:52 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,5 ppm y pH 6,7. En folio 29 muestra tomada Tina No. EPM F1 268795/FECHA 29.04.2024/08:05:03 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,5 ppm y pH 6,5. En folio 30 muestra tomada Tina No. EPM F1 268824/FECHA 30.04.2024/01:24:30 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 1,0 ppm y pH 6,7. Se concluye que la característica inmodificable calidad del agua desodorizada y suavizada cumple con la calidad exigida contractualmente ANEXO 14.

El enjuague de envases se deberá hacer con el mismo licor y no con agua. Durante el mes abril 2024 en actividades de producción del aguardiente Doble Anís Tradicional 30 grados, se realizó enjuague de envases con el mismo licor, de acuerdo a lo establecido.

El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas: Durante el mes abril 2024 en actividades de producción del aguardiente Doble Anís Tradicional 30 grados, se contó con aguardiente con reposo mínimo 12 horas antes de ser envasado, de acuerdo a lo establecido.

Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes. Durante el mes abril en actividades de producción del aguardiente Doble Anís Tradicional 30 grados, se utilizó en el proceso de producción mínimo cincuenta 50 placas filtrantes, de acuerdo a lo establecido.

Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís y el proveedor LUCTA Grancolombiana S.A.S. Se utilizaron las esencias que establece la formulación para la producción del Aguardiente Doble Anís Tradicional durante mes abril 2024, lo anterior verificado en visita a planta y en informe certificado calidad producción del concesionario mes abril 2024 ANEXO 14.

Numeral 3.34 El aguardiente Doble Anís Sin Azúcar, se debe producir bajo las siguientes características, las cuales son inmodificables:

a) Graduación Alcoholimétrica de 30° grados
b) Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholímetros
c) Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada
d) El enjuague del envase se deberá hacer con el mismo licor y no con agua
e) El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas.
f) Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes.
g) Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias, de acuerdo a lo que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís; y para tal efecto se deberá conservar el proveedor y las referencias de las mismas, que para tal efecto son:

Proveedor: LUCTA Grancolombiana S.A.
Referencias: Esencia de Anís Huila 1
Esencia de Anís Huila 2
Esencia de Anís Huila 3

Análisis: Durante el mes de abril 2024 desde el 25 al 30, se realizaron actividades de producción en la FLA para el Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados. Para el Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados la producción se realizó el día 30 de abril de 2024; se verificó el cumplimiento con el Informe certificado calidad de

producción, ANEXO 14, donde se cumplieron las características inmodificables sin rechazo.

Graduación Alcoholimetrica de 24° grados: Se cumplió la graduación alcoholimetrica exigida 24 grados para el aguardiente Doble Anís sin azúcar, en folios 11 al 17. Las muestras y el reporte se citan a continuación:
Muestra No.268291 reportó graduación Alcoholimetrica (24,12) %v/v.
Muestra No.268294 reportó graduación Alcoholimetrica (24,21) %v/v.
Muestra No.268309 reportó graduación Alcoholimetrica (24,12) %v/v.
Muestra No.268332 reportó graduación Alcoholimetrica (24,19) %v/v.
Muestra No.268336 reportó graduación Alcoholimetrica (24,17) %v/v.
Muestra No.268791 reportó graduación Alcoholimetrica (24,21) %v/v.
Muestra No.268806 reportó graduación Alcoholimetrica (24,22) %v/v.

Todos los reportes se encuentran conforme a los protocolos internos de la FLA, especificación entre (24,03 - 24,40) %v/v para graduación Alcoholimetrica.

La interventoría en cumplimiento contrato No. 1251-2021 *OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 26 "Realizar inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unas y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio"*; verificó trazabilidad de los resultados fisicoquímicos a la producción realizada el día 26 de abril de 2024, a una muestra del producto terminado Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados tomada del área de envasado en las instalaciones FLA**.** La identificación corresponde a Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados 375 ml Lote 260424 debajo 0848M1 y el reporte FQM452667 ANEXO 27, del Laboratorio TECNIMICRO SAS-Medellín (Antioquia), con resultado para el parámetro Grado Alcohólico 24,28 %v/v. Se concluye que la característica inmodificable graduación alcoholimetrica 24 grados cumple con la calidad exigida contractualmente ANEXO 14 y ANEXO 27.

Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholimétricos: Verificado el informe certificado calidad producción del concesionario mes abril 2024 ANEXO 14, se cumplió la graduación alcoholimetrica exigida 96 grados para Alcohol extra neutro empleado en la preparación del aguardiente del aguardiente Doble Anís. En folio 24 muestra No.269147 el alcohol extra neutro ingresado el 24 abril 2024 reportó graduación Alcoholimetrica 96,2%v/v. En folio 25 muestra No.269166 el alcohol

extra neutro ingresado el 26 abril 2024 reportó graduación Alcoholimetrica 96,2%v/v. En folio 26 muestra No.269164 el alcohol extra neutro ingresado el 26 abril 2024 reportó graduación Alcoholimetrica 96,2%v/v.

La interventoría en cumplimiento del contrato No. 1251-2021 *OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 26 "Realizar inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unas y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio"*, verificó trazabilidad de los resultados fisicoquímicos al Alcohol extra neutro utilizado en la producción del aguardiente Doble Anís en el mes abril 2024. La muestra se identificó como Alcohol extra neutro de 96 grados alcohólicos tomada el 26 de abril 2024 en tanque 2 en zona de preparación de la FLA. Reporte FQM452653 ANEXO 26, del Laboratorio TECNIMICRO SAS-Medellín (Antioquia), con resultado para el parámetro Grado Alcohólico 96,17 %v/v con lo anterior la interventoría verifica cumplimiento de acuerdo al reporte fisicoquímicos encontrándose dentro del rango establecido. Se concluye que la característica inmodificable Alcohol extra neutro de 96 grados alcohólicos cumple con la calidad exigida contractualmente ANEXO 14 y ANEXO 26.

Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada: Verificado el informe certificado calidad producción del concesionario mes abril 2024 ANEXO 14, se cumplió la calidad del agua desodorizada suavizada empleada en la preparación del aguardiente Doble Anís tradicional.

En folio 27 muestra tomada Tina No. EPM F1 268301/FECHA 26.04.2024/01:07:35 reportó Cloro libre 0,1 ppm, Dureza Total 0,9 ppm y pH 6,6. En folio 28 muestra tomada Tina No. EPM F2 268330/FECHA 27.04.2024/01:17:52 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,5 ppm y pH 6,7. En folio 29 muestra tomada Tina No. EPM F1 268795/FECHA 29.04.2024/08:05:03 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,5 ppm y pH 6,5. En folio 30 muestra tomada Tina No. EPM F1 268824/FECHA 30.04.2024/01:24:30 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 1,0 ppm y pH 6,7. Se concluye que la característica inmodificable calidad del agua desodorizada y suavizada cumple con la calidad exigida contractualmente ANEXO 14.

La interventoría en cumplimiento del contrato No. 1251-2021 *OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 26 "Realizar inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unas y*

otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio", verificó trazabilidad de los resultados fisicoquímicos al agua suavizada y desodorizada utilizada en la preparación del aguardiente Doble Anís sin azúcar a una muestra tomada el 26 de abril de 2024, identificada como Agua desodorizada suavizada tomada en Tanque auxiliar de agua en zona de preparación de la FLA. Reporte FQM452660 ANEXO 28, del Laboratorio TECNIMICRO SAS-Medellín (Antioquia), con resultado para el parámetro Cloro Residual 0,37 mg/L y Cloro Total <0,43 mg/L, Dureza Total 0,0 mg/L y pH 7,43. Se concluye que la característica inmodificable agua desodorizada suavizada cumple con la calidad exigida contractualmente ANEXO 14 y ANEXO 28.

El enjuague de envases se deberá hacer con el mismo licor y no con agua. En visita a actividades de producción para el Aguardiente Doble sin azúcar durante mes abril 2024, la interventoría verificó el enjuague de envases con el mismo licor y no con agua, en línea de envasado 1, ver ANEXO 16 CD Videos tomados en visita de producción.

El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas: En visita a actividades de producción para el Aguardiente Doble Anís sin azúcar durante mes abril 2024, la interventoría verificó que el aguardiente Doble Anís sin azúcar antes de ser envasado tuvo un reposo superior a las 12 horas.

Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes. Para garantizar la calidad del aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados y sin azúcar 24 grados en proceso de producción se utilizó cincuenta y cuatros (54) placas filtrantes en el filtro prensa de la línea de envasado 1. En ANEXO 16, CD VIDEOS producción mes abril 2024, se evidencia filtro prensa de la línea 1 envasado.

Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís y el proveedor LUCTA Grancolombiana S.A.S. Se utilizaron las esencias que establece la formulación para la producción del Aguardiente Doble Anís sin azúcar durante mes abril 2024, lo anterior verificado en visita de producción en FLA e informe certificado calidad producción del concesionario mes abril 2024 ANEXO 14.

Numeral 3.35 Forma parte integral del presente contrato, los ofrecimientos adicionales presentados en la propuesta y que fueron objeto de puntuación de la misma, descritos en el numeral 7.1.2.1 factor técnico del producto de las condiciones generales definitivas, que fueron objeto de puntuación de la misma.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento de los ofrecimientos adicionales presentados por el concesionario FLA durante las actividades de producción del mes de abril 2024 y que correspondió al nuevo producto Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados.

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

INFORME ÀREA COMERCIAL

OBJETIVO GENERAL MES DE ABRIL 2024.

Garantizar el examen de la distribución, comercialización y costos publicitarios realizados por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, en colaboración con su socio comercial autorizado, Con Antiqueño, durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2024, conforme al Contrato de Concesión 0657 de 2020.

Obligaciones para desarrollar durante la ejecución del Contrato de Concesión No. 657 de 2020, por parte de Concesionario.

CLAUSULA TERCERA: Obligaciones del concesionario. EL CONCESIONARIO se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las demás contenidas en el presente contrato, en los pliegos de condiciones y en la propuesta del CONCESIONARIO.

Numeral 3.6: Distribuir y vender el Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad, dentro de estrictos parámetros de calidad, gestión, profesionalismo y eficiencia, cumpliendo con la cobertura de distribución que le permita proveer el Aguardiente Doble Anís de manera oportuna y con el cumplimiento de tiempos de respuesta de pedidos, que deberán ser estandarizados de común acuerdo con el DEPARTAMENTO para los diferentes municipios; el cumplimiento de estos tiempos será objeto de verificación por parte del interventor de la concesión.

Análisis: La FLA-EICE, junto a su socio comercial ConAntioqueño, se encargó de la distribución, venta y promoción del Aguardiente Doble Anís. Operando desde su sede en el Parque Industrial Palermo, Bodega D4 Km 1, vía Palermo, Neiva, se comprometió a mantener altos estándares de excelencia, eficiencia en la gestión y un notable profesionalismo, garantizando la entrega puntual de los pedidos.

En las localidades de Pitalito, Garzón y La Plata, los productos solicitados se entregaron en un máximo de tres días hábiles. En el resto de los municipios del departamento, la entrega se realizó en un máximo de cinco días hábiles desde el momento de la solicitud. Es importante mencionar que el distribuidor ConAntioqueño dispone de otro punto de venta en la calle 6 No. 7-100.

Numeral 3.10: El CONCESIONARIO como parte de sus obligaciones asumirá todos los costos de producción, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila, entre los cuales y sin limitarse a ellos, los siguientes:

- Los costos de producción,
- Los costos de transporte,
- Los costos de bodegaje,
- Los costos de estampillado,
- Los costos de participación porcentual,
- Los costos de distribución y ventas,
- Los costos de promoción y publicidad,
- Los impuestos, tributos y gravámenes,
- Cualquier otro tipo de erogación que requiera el cumplimiento del contrato.

Respecto de los costos por participación porcentual y la conformación del fondo de publicidad y mercadeo, deben efectuarse las siguientes precisiones:

PARRAGRAFO PRIMERO PARTICIPACIÓN PORCENTUAL: Se refiere al gravamen ad valoren y específico del aguardiente Doble Anís que deberá pagarse de conformidad con las normas legales vigentes y/o según las tarifas fijadas por la Asamblea Departamental del Departamento del Huila.

En el evento en que, durante la ejecución del contrato, las tarifas de Participación Porcentual inicialmente pactadas sean modificadas por disposición de autoridad pública, el contratista, está en la obligación de liquidar y pagar al Departamento conforme a la nueva disposición, sin que hay lugar per se a invocar la ruptura del equilibrio económico del contrato.

La PARTICIPACION PORCENTUAL la fijará anualmente el Departamento, a través de acto administrativo expedido por la Secretaría de Hacienda, ajustado con los porcentajes de incremento para el impuesto al consumo, fijados por la DIRECCION DE APOYO FISCAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA y la misma será aplicable a la concesión. En todo caso la tarifa de participación porcentual nunca podrá ser inferior a la tarifa fijada para el Impuesto al Consumo de Licores por el Gobierno Nacional.

Análisis:

Tabla 33. Valor resumen valor a consignar participación porcentual abril.

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR AL DEPTO. POR PARTICIPACION PORCENTUAL ABRIL 2024				
PRODUCTO	**Valor participación**	**Unidades**	**Vr a pagar**	**%**
SIN AZUCAR 375	7.483,00	99.480	$744.408.840	47,91%
24° SIN AZUCAR 375	7.324,00	110.520	$809.448.480	52,09%
	Total a Pagar	**210.000**	**$1.553.857.320**	100,00%

En abril de 2024, el departamento debe consignar un total de $1.553.857.320 correspondiente a la participación porcentual de dos productos comercializados por la empresa. Estos productos son denominados "SIN AZUCAR 375" y "24° SIN AZUCAR 375".

El producto "SIN AZUCAR 375" tiene un valor de participación de $7.483 por unidad y se han vendido un total de 99.480 unidades, lo que suma un valor a pagar de $744.408.840. Este producto representa el 47,91% del total a pagar.

Por otro lado, el producto "24° SIN AZUCAR 375" tiene un valor de participación de $7.324 por unidad y se han vendido un total de 110.520 unidades, generando un valor a pagar de $809.448.480. Este producto representa el 52,09% del total a pagar.

En conjunto, ambos productos suman un total de 210.000 unidades vendidas y contribuyen con el 100% del valor a pagar. El análisis detallado de esta tabla proporciona información crucial para entender la distribución de ventas y la contribución de cada producto al éxito financiero de la empresa en el periodo analizado.

PARRAGRAFO SEGUNDO FONDO DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN: Para tener precisión, adecuado control y destinación específica de los dineros destinados a publicidad y promoción, el concesionario contratista deberá constituir un encargo fiduciario y aportar al mismo quincenalmente en las mismas fechas en las cuales deba efectuarse el pago de la participación porcentual, un monto equivalente al cuatro por ciento (4%) del precio público de venta al distribuidor minorista, por cada una de las botellas producidas e introducidas en nuestro territorio, de aguardiente

Doble Anís tradicional y sin azúcar en el Departamento durante el correspondiente periodo. En todo caso a la finalización de cada trimestre este monto, nunca podrá ser inferior al cuatro por ciento (4%) calculado sobre el número de botellas fijado como cuota mínima trimestral. El costo del manejo del encargo fiduciario se pagará con cargo al mismo fondo de publicidad.

Los recursos de este encargo fiduciario deberán destinarse a la ejecución de los programas y planes de publicidad y promoción relacionados con el contrato de concesión, que serán diseñados, presentados y aprobados por el concesionario contratista en su calidad de profesional y especialista en materia de producción y comercialización de licores destilados, debiendo ser previamente socializados dichos programas y planes al Departamento.

Dentro de los programas y planes de publicidad y promoción deberán incluirse entre otros un aporte anual a la financiación del festival del San Pedro y la participación en las diferentes fiestas que se llevan a cabo en los municipios del Departamento. Los recursos que hagan parte del referido encargo fiduciario únicamente podrán destinarse para la adquisición de bienes, servicios o actividades directamente relacionadas con la publicidad y promoción del aguardiente Doble Anís que hagan parte de los mencionados programas y planes de publicidad y promoción, entre ellos, vallas, avisos, anuncios, pancartas, comerciales, cuñas, tarimas y modelos. Estos recursos de ninguna forma podrán utilizarse para aspectos relacionados con los gastos y costos vinculados a las actividades de comercialización y distribución que deberán realizarse por parte del concesionario. El valor de los desembolsos del encargo fiduciario para los bienes, servicios o actividades de publicidad deberán estar siempre enmarcados dentro del valor de mercado de estos bienes, servicios o actividades. El incumplimiento en la ejecución de dichos programas y planes será considerado como incumplimiento grave del contrato que dará lugar a terminación unilateral del mismo por parte del Departamento.

Los activos fijos, bienes materiales, bienes intangibles e intelectuales adquiridos o producidos mediante los recursos del encargo fiduciario serán de la concesión y una vez finalizada de forma automática pasarán a ser de propiedad del Departamento.

Análisis: Según los datos proporcionados por el concesionario, se verificó que el comercializador ha establecido un fideicomiso bajo el número de identificación 2207300000150 en Corficolombiana. Este fideicomiso ha sido creado conforme a

las estipulaciones contractuales, y su propósito específico es manejar los fondos destinados a actividades de comercialización y promoción del producto.

Dentro de este fideicomiso, se realizaron transferencias de fondos específicamente asignados para actividades de comercialización por unidad de producto. En particular, se llevaron a cabo dos transferencias significativas al fondo de publicidad dentro del fideicomiso. La primera transferencia se efectuó el 10 de abril de 2024, por un monto total de $94.406.640, y la segunda transferencia se realizó el 29 de abril de 2024, por la suma de $85.155.000.

Estas transferencias cumplen con la obligación contractual de destinar un 4% del precio público de venta al distribuidor minorista de cada botella producida e introducida en el territorio del Departamento para inversión en publicidad y promoción. Al revisar los montos transferidos y los porcentajes aplicados, se confirma que los fondos han sido calculados y asignados correctamente, asegurando que el total transferido para el mes de abril asciende a $179.561.640, lo cual está en línea con lo estipulado en el contrato.

Además, se ha verificado que estas transferencias se realizaron en las fechas acordadas y se destinaron exclusivamente a actividades de publicidad y promoción del aguardiente Doble Anís, cumpliendo así con las especificaciones contractuales. Estas actividades incluyen la adquisición de bienes y servicios tales como vallas publicitarias, anuncios en medios de comunicación, y la financiación de eventos promocionales, entre otros.

Es importante destacar que el cumplimiento de estos requisitos no solo demuestra la adherencia a los términos del contrato, sino que también refleja el compromiso del concesionario con la adecuada promoción y comercialización del producto. El manejo eficiente y transparente de los fondos a través del fideicomiso proporciona una base sólida para la continuidad de estas actividades promocionales en el futuro.

Finalmente, la correcta ejecución de estas transferencias y la conformidad con los porcentajes requeridos por el contrato aseguran que los recursos están siendo utilizados de manera efectiva y en beneficio de la promoción del aguardiente Doble Anís, contribuyendo así a su posicionamiento en el mercado y al cumplimiento de los objetivos del contrato de concesión.

Consignación 4% Fondo de Publicidad abril 2024

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000 unidades)	$	2.360.166.000.oo
4% PARTICIPACION	$	94.406.640.oo
CONSIGNACION	$	94,406,640.oo

Se adjunta relación detallada de la facturas y recibo de consignación que 21125-21126-21127 hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los diez días del mes de Abril del 2024.

CESAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

BUCARAMANGA: Carrera 28 No. 21 - 40 - Teléfonos: 607 634 4491 - 607 645 6041 - 607 645 4955
CÚCUTA: Avenida 5 No. 7N - 55 - Zona Industrial - Teléfono: 315 759 2706
YOPAL: Carrera 20 No. 30 - 36 B. 20 de Julio - Teléfono: 608 632 0773
NEIVA: Km. 1 vía Palermo Parque Industrial Palermo Bodega D4 - Teléfono: 317 440 1701

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000 unidades)	$	2.128,875.000.oo
4% PARTICIPACION	$	85,155,000.oo
CONSIGNACION	$	85,155,000.oo

Se adjunta relación detallada de la facturas y recibo de consignación que 21581-21582 hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los ventinueve días del mes de Abril del 2024.

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

Se adjunta el extracto correspondiente a la Fiducia del mes de abril de 2024:

EXTRACTO DE FIDUCIA MES DE ABRIL 2024

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A

Saldos y Movimientos Mensuales por Encargo

SIAF - Sistema de Adm.de Fondos

Desde: 01-APR-24 Hasta 30 APR 2024

Página 1 de 1
Programa: SFMRMVTP
02/05/2024 15:39:08
SILVIA JULIANA CARDENAS

Fondo 25 . FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

IDENTIFICACION DEL ENCARGO

Encargo	Nit	Descripción	Fecha Aper.	Ofic.	Descripción	%RetFte	Acum Retenc.	
220730000150	343292	EF. CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	**********	73	FIDEICOMISOS REGIONAL BUCARA	0.00		0.00

SALDO INICIAL DEL ENCARGO AL 31/03/2024 Linea de negocio: 2 : FIDEICOMISOS

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	313,044,495.43	881,254.13	313,925,749.56	0.00
UNIDADES			25,307.758669	

MOVIMIENTOS POR ENCARGO

Fecha	Movimiento	Nro. Unidades	Vlr. Unidad	Valor($)	Saldo ($)	Particip.
20240331	SALDO INICIAL	25,307.758669	12,404.328308	313,925,749.56	313,925,749.56	33
20240401	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.769226	12,405.195627	21,947.60	313,947,697.16	33
20240402	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.631607	12,406.485705	32,648.99	313,980,346.15	33
20240403	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.905584	12,407.419940	23,643.38	314,003,989.53	33
20240404	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.389281	12,408.101088	17,238.34	314,021,227.87	33
20240405	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.353667	12,409.255171	29,207.26	314,050,435.13	33
20240406	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.897821	12,411.657204	60,790.07	314,111,225.20	33
20240407	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.861231	12,414.041751	60,347.53	314,171,572.73	33
20240408	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-1.722448	12,413.196908	-21,381.08	314,150,191.65	33
20240409	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.644390	12,413.512983	7,999.14	314,158,190.79	33
20240410	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-24,959.666263	12,410.782930	-309,769,000.00	4,389,190.79	33
20240410	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-5.567054	12,410.782930	-69,091.50	4,320,099.29	33
20240411	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	7,619.984422	12,389.348162	94,406,640.00	98,726,739.29	33
20240411	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-0.602233	12,389.348162	-7,461.28	98,719,278.01	33
20240412	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.668119	12,391.942418	20,671.23	98,739,949.24	33
20240413	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.641939	12,394.496485	20,351.01	98,760,300.25	33
20240414	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.630815	12,397.033769	20,217.27	98,780,517.52	33
20240415	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.571211	12,397.922544	7,081.83	98,787,599.35	33
20240416	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-6.260253	12,388.189555	-77,553.20	98,710,046.15	33
20240417	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-0.225750	12,387.838586	-2,796.56	98,707,249.59	33
20240418	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.059766	12,387.931503	740.38	98,707,989.97	33
20240419	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.530760	12,391.867314	31,360.84	98,739,350.81	33
20240420	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.665724	12,394.458372	20,645.75	98,759,996.56	33
20240421	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.711330	12,397.120943	21,215.56	98,781,212.12	33
20240422	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-124.749153	12,400.885759	-1,547,000.00	97,234,212.12	33
20240422	GMF RETIROS CLIENTES CARTERAS	-0.498997	12,400.885759	-6,188.00	97,228,024.12	33
20240422	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.419048	12,400.885759	29,998.34	97,258,022.46	33
20240423	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.826801	12,408.522476	59,893.47	97,317,915.93	33
20240424	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.733286	12,414.431902	46,346.62	97,364,262.55	33
20240425	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.803907	12,415.704540	9,981.07	97,374,243.62	33
20240426	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.567716	12,419.770729	31,890.44	97,406,134.06	33
20240427	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.664516	12,422.407188	20,677.30	97,426,811.36	33
20240428	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.657816	12,425.033590	20,598.42	97,447,409.78	33
20240429	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.808079	12,431.069484	47,338.49	97,494,748.27	33
20240430	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	6,848.071259	12,434.888129	85,155,000.00	182,649,748.27	33
20240430	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.408464	12,434.888129	29,948.98	182,679,697.25	33

Total Aportes:	179,561,640.00
Total Retiros:	311,316,000.00
Total Rendimientos:	514,495.69
Total Retefuente:	0.00
Total GMF 4X1000:	6,188.00

SALDO FINAL DEL ENCARGO AL 30-APR-24

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	182,397,842.79	282,054.46	182,679,697.25	0.00
UNIDADES			14,690.899939	

Comisión de Éxito

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Durante el mes de abril, se realizaron aportes al encargo fiduciario por la suma de $179.561.640. Estos aportes reflejan el compromiso del concesionario contratista de cumplir con las obligaciones contractuales establecidas, que incluyen destinar un porcentaje del precio de venta al distribuidor minorista para actividades de publicidad y promoción del aguardiente Doble Anís.

Se registraron retiros por un valor total de $311.316.000. Estos retiros se destinaron a la financiación de diversos programas y planes de publicidad y promoción previamente aprobados y socializados con el Departamento. La diferencia entre los retiros y los aportes sugiere una ejecución activa de los fondos, lo cual es un indicativo de que el concesionario está implementando las actividades planificadas para la promoción del producto.

El encargo fiduciario generó rendimientos por un total de $514.495.69. Estos rendimientos son importantes ya que representan ingresos adicionales que pueden ser reinvertidos en las actividades de publicidad y promoción, incrementando el alcance y efectividad de dichas actividades sin requerir aportes adicionales del concesionario.

El saldo final en el encargo fiduciario al 30 de abril de 2024 fue de $182.679.697.25. Este saldo final es el resultado de la suma de los aportes y rendimientos menos los retiros realizados durante el mes. Un saldo positivo y significativo al cierre del mes sugiere una adecuada gestión de los recursos fiduciarios, permitiendo que el fondo continúe solvente y disponible para futuras actividades de publicidad y promoción.

La capacidad de mantener un saldo positivo a pesar de retiros significativos sugiere una buena salud financiera del encargo fiduciario. Esto implica que los programas de publicidad y promoción pueden seguir ejecutándose sin interrupciones. Se recomienda continuar con la rigurosa supervisión de los aportes y retiros para asegurar que los recursos se utilicen conforme a lo planificado. Además, es importante seguir monitoreando los rendimientos del fondo para maximizar el uso eficiente de los recursos fiduciarios.

Por lo tanto, el análisis del Extracto de Fiducia del mes de abril de 2024 muestra una gestión adecuada de los recursos destinados a publicidad y promoción, con un saldo final que asegura la continuidad de las actividades planificadas. Se destaca la

importancia de mantener esta tendencia para garantizar el éxito continuo del contrato de concesión.

Tabla 30. Valor total de aportes al Fondo de Publicidad abril 2024

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR 4% A FIDUCIA PUBLICIDAD ABRIL 2024				
PRODUCTO	**Valor Participación**	**Unidades**	**Valor a Consignar**	**%**
SIN ZAUCAR 375	$904,4000	99.480	$89.969.712	50,10%
SIN AZUCAR 24°	$810,8400	110.520	$89.614.037	49,90%
TOTAL A PAGAR		210.000	$179.583.749	100,00%

En el resumen de valor a consignar del mes de abril de 2024, se presenta una distribución equilibrada entre dos productos de la empresa, SIN AZÚCAR 375 y SIN AZÚCAR 24°. Aunque SIN AZÚCAR 375 tiene un valor de participación ligeramente mayor, contribuyendo con el 50,10% del valor total a consignar, SIN AZÚCAR 24°, a pesar de tener un valor de participación ligeramente menor, aporta el 49,90%. Esto se debe a la diferencia en el precio unitario y la cantidad de unidades vendidas, siendo mayor en SIN AZÚCAR 24°. La suma de los porcentajes de participación de ambos productos alcanza el 100,00%, reflejando una distribución completa del valor total a consignar. Esta distribución equilibrada sugiere una estrategia efectiva de marketing y ventas por parte de la empresa, aunque es importante continuar monitoreando estos datos para tomar decisiones informadas sobre la estrategia de precios y la gestión de inventario en el futuro.

Tabla. 31. Relación de pagos desembolsados por la Fiducia durante el mes de abril de 2024.

RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
ABRIL 2024										
FECHA	**NOMBRE**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
3/04/2024	CONSUMIDOR FINAL	NPC 1969	DEGUSTACIÓN PARA LA PLATA EL 05 Y 06 ABRIL 2024 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 98.644,00	$ 4.932,20	$ 58.592,00			$ 162.168,20	**$ 157.236,00**
4/04/2024	PAGOS MENOR CUANTIA	NPC 1970	DEGUSTACIÓN PARA PITALITO EL 05 Y 06 ABRIL 2024 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 92.800,00	$ 4.640,00	$ 52.680,00			$ 150.120,00	**$ 145.480,00**
4/04/2024	PAGOS MENOR CUANTIA	NPC 1971	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA EL 05 Y 06 ABRIL 2024 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 143.583,00	$ 7.179,15	$ 83.454,00			$ 234.216,15	**$ 227.037,00**
4/04/2024	CONSUMIDOR FINAL	NPE 560	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA EL 05 Y 06 ABRIL 2024 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 1.359.101,00	$ 67.955,05	$ 798.118,00			$ 2.225.174,05	**$ 2.157.219,00**
9/04/2024	PAGOS MENOR CUANTIA	NPC 1972	DEGUSTACIÓN PARA LA PLATA EL 12 Y 13 ABRIL 2024 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 160.297,00	$ 8.014,85	$ 95.015,00			$ 263.326,85	**$ 255.312,00**
11/04/2024	PAGOS MENOR CUANTIA	NPC 1973	DEGUSTACIÓN PARA PITALITO EL 12 Y 13 ABRIL 2024 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 92.800,00	$ 4.640,00	$ 52.680,00			$ 150.120,00	**$ 145.480,00**
11/04/2024	CONSUMIDOR FINAL	NPE 564	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA EL 12 Y 13 ABRIL 2024 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 239.305,00	$ 11.965,25	$ 139.090,00			$ 390.360,25	**$ 378.395,00**
11/04/2024	CONSUMIDOR FINAL	NPE 565	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA EL 12 Y 13 ABRIL 2024 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 221.949,00	$ 11.097,45	$ 131.832,00			$ 364.878,45	**$ 353.781,00**
16/04/2024	PAGOS MENOR CUANTIA	NPC 1974	DEGUSTACIÓN PARA LA PLATA EL 19 Y 20 ABRIL 2024 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 98.644,00	$ 4.932,20	$ 58.592,00			$ 162.168,20	**$ 157.236,00**
17/04/2024	CONSUMIDOR FINAL	NPE 568	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA EL 17, 19 Y 20 ABRIL 2024 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 1.420.578,00	$ 71.028,90	$ 824.260,00			$ 2.315.866,90	**$ 2.244.838,00**
17/04/2024	PAGOS MENOR CUANTIA	NPC 1975	DEGUSTACIÓN PARA PITALITO EL 19 Y 20 ABRIL 2024 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 12.331,00	$ 616,55	$ 7.324,00			$ 20.271,55	**$ 19.655,00**

RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
ABRIL 2024										
FECHA	**NOMBRE**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
17/04/2024	PAGOS MENOR CUANTIA	NPC 1976	DEGUSTACION PARA NEIVA EL 19 Y 20 ABRIL 2024 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 185.791,00	$ 9.289,55	$ 117.772,00			$ 312.852,55	**$ 303.563,00**
20/04/2024	CONSUMIDOR FINAL	NPE 569	DEGUSTACION PARA NEIVA EL 22 ABRIL 2024 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 458.469,00	$ 22.923,45	$ 295.225,00			$ 776.617,45	**$ 753.694,00**
23/04/2024	PAGOS MENOR CUANTIA	NPC 1977	DEGUSTACION PARA LA PLATA EL 26 Y 27 ABRIL 2024 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 98.644,00	$ 4.932,20	$ 58.592,00			$ 162.168,20	**$ 157.236,00**
24/04/2024	CONSUMIDOR FINAL	NPE 570	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 24 AL 27 Y 30 ABRIL 2024 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 535.061,00	$ 26.753,05	$ 304.388,00			$ 866.202,05	**$ 839.449,00**
25/04/2024	CONSUMIDOR FINAL	NPE 571	DEGUSTACION PARA NEIVA EL 26 Y 27 ABRIL 2024 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 397.322,00	$ 19.866,10	$ 226.846,00			$ 644.034,10	**$ 624.168,00**
25/04/2024	CONSUMIDOR FINAL	NPE 572	DEGUSTACION PARA NEIVA EL 26 Y 27 ABRIL 2024 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 330.644,00	$ 16.532,20	$ 190.292,00			$ 537.468,20	**$ 520.936,00**
4/03/2024	JORGE ENRIQUE NUÑEZ RIVERA	CTA COBRO	AGRUPACION MUSICAL DISCO FIESTA ORQUESTA PARA ANIMACION FERIA GANADERA PLAZA DE FERIAS EL 02 DE MARZO 2024, MUNICIPIO LA PLATA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 5.319.150,00			$ 319.149,00		$ 5.319.150,00	**$ 5.319.150,00**
9/04/2024	EDINSON FERNANDO CASTAÑO ROJAS	CTA COBRO	ANIMACION SUPER CONCIERTO LAS LEYENDAS DEL VALLENATO EL 05 DE ABRIL 2024 MUNICIPIO NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 318.300,00			$ 19.098,00	$ 318,30	$ 318.300,00	**$ 318.300,00**
10/04/2024	GRUPO EMPRESARIAL A.S PRODUCCIONES S.A.S	NPE 562	PATROCINIO CONCIERTO LEYENDAS VALLENATAS EL 05 DE ABRIL 2024 MUNICIPIO DE NEIVA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 11.661.812,00	$ 583.090,60	$ 6.443.430,00			$ 18.688.332,60	**$ 18.105.242,00**
10/04/2024	JESUS MARIA RIVERA	NPE 563	PATROCINIO CENTENARIO ALGECIRAS EL 06 DE ABRIL 2024 MUNICIPIO ALGECIRAS ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.728.800,00	$ 86.440,00	$ 897.960,00			$ 2.713.200,00	**$ 2.626.760,00**

RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
ABRIL 2024										
FECHA	**NOMBRE**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
15/04/2024	CRISTIAN CAMILO CESPEDES TRUJILLO	NPE 566	PATROCINIO MAYTE NETWORK EL 12 DE ABRIL 2024 MUNICIPIO DE NEIVA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2.589.405,00	$ 129.470,25	$ 1.538.040,00			$ 4.256.915,25	**$ 4.127.445,00**
16/04/2024	JUNIOR HUMBERTO CADENA QUIGUA	NPE 567	PATROCINIO ELECCION Y CORONACION "REINA ARRIEROS" EL 13 DE ABRIL 2024 MUNICIPIO NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.516.652,00	$ 75.832,60	$ 900.852,00			$ 2.493.336,60	**$ 2.417.504,00**
19/04/2024	JOHN JAIRO RIVAS RIVERA	CTA COBRO	ANIMACION PARRANDA VALLENATA PARA ACTIVIDAD COMERCIAL EL 18 DE ABRIL 2024 MUNICIPIO NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 372.800,00			$ 22.368,00	$ 372,80	$ 372.800,00	**$ 372.800,00**
29/04/2024	WILLIAM ANDRES CAPERA SOLANO	NPE 573	PATROCINIO YO ME LLAMO BAD BUNNY EL 27 DE ABRIL 2024 MUNICIPIO NEIVA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.916.087,00	$ 95.804,00	$ 995.239,00			$ 3.007.130,00	**$ 2.911.326,00**
11/04/2024	DULCITIENDA JM SAS	FVC6	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE ABRIL 2024 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 441.177,00	$ 83.823,63		$ 17.647,08		$ 525.000,63	**$ 441.177,00**
11/04/2024	CIGARRERIA LA ROSA S.A.S	29-2414	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE ABRIL 2024 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 924.369,75	$ 175.630,25		$ 36.974,79		$ 1.100.000,00	**$ 924.369,75**
4/05/2024	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO SAS	FEV 167389	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE ABRIL 2024 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 465.882,00	$ 88.517,58		$ 18.635,28		$ 554.399,58	**$ 465.882,00**
4/05/2024	VITAL BOX INTERNATIONAL S.A.S	FEP-1192	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE ABRIL 2024 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 596.639,00	$ 113.361,41		$ 23.865,56		$ 710.000,41	**$ 596.639,00**
4/05/2024	VITAL BOX INTERNATIONAL S.A.S	FEGZ-340	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE ABRIL 2024 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 693.277,00	$ 131.722,63		$ 27.731,08		$ 824.999,63	**$ 693.277,00**

RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
ABRIL 2024										
FECHA	**NOMBRE**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
4/05/2024	YEISON CORDOBA VASQUEZ	FE - 6415	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE ABRIL 2024 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 924.370,00	$ 175.630,30		$ 36.974,80		$ 1.100.000,30	**$ 924.370,00**
11/04/2024	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A	9801567766	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE MARZO 2024 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 5.685.401,00	$ 1.080.226,19		$ 227.416,04		$ 6.765.627,19	**$ 5.685.401,00**
8/04/2024	MIRAHUILA S.A.S	1175	ARRENDAMIENTO VALLA PUBLICITARIA MUNICIPIO NEIVA Y PITALITO EL 15/03/2024 AL 14/04/2024 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 4.600.000,00	$ 874.000,00		$ 184.000,00	$ 18.400,00	$ 5.474.000,00	**$ 4.600.000,00**
15/04/2024	ANDRES PUBLIK DIGITAL S.A.S	D-361	ARRENDAMIENTO VALLA PUBLICITARIA MUNICIPIO LA PLATA DEL 10/03/2024 AL 10/04/2024 MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 970.017,00	$ 184.303,23		$ 38.800,68		$ 1.154.320,23	**$ 970.017,00**
30/04/2024	BLANCA FANNY TELLEZ PINEDA	CTA COBRO	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA MICROFONO CIVICO DEL 01 AL 30 ABRIL 2024 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.000.000,00					$ 1.000.000,00	**$ 1.000.000,00**
11/04/2024	HUILA ESTEREO S.A.S	HB5379	PAUTA RADIAL EN EMISORA HUILA ESTEREO DEL 09/03/2024 AL 08/04/2024 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.400.000,00					$ 1.400.000,00	**$ 1.400.000,00**
15/04/2024	GASEOSAS LUX S.A.S	NV06321863	COMPRA DE GASEOSAS DINAMICA COMERCIAL GUARO TENDERO AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 705.936,00	$ 134.127,84				$ 840.063,84	**$ 705.936,00**
1/05/2024	ANA MARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	CTA COBRO	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL 01/04/2024 AL 30/04/2024	$ 2.150.000,00			$ 129.000,00	$ 21.500,00	$ 2.150.000,00	**$ 2.150.000,00**
6/05/2024	NATALIA ALEJANDRA VLADERRAMA SAAVEDRA	CTA COBRO	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL 01/04/2024 AL 30/04/2024	$ 7.500.000,00			$ 450.000,00	$ 75.000,00	$ 7.500.000,00	**$ 7.500.000,00**

RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
ABRIL 2024										
FECHA	**NOMBRE**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
30/04/2024	RONAL VACA GONZALEZ	CTA COBRO	MANEJO DE REDES SOCIALES, CRACION DE CONTENIDOS PROMOCIONALES Y PAUTA PAGA EN LA PLATAFORMA DE FACEBOOK ADS DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2024 PARA ACTIVACION DE MARCA	$ 6.600.000,00			$ 396.000,00	$ 66.000,00	$ 6.600.000,00	**$ 6.600.000,00**
30/04/2024	RONAL VACA GONZALEZ	CTA COBRO	MANEJO DE REDES SOCIALES, CRACION DE CONTENIDOS PROMOCIONALES Y PAUTA PAGA EN LA PLATAFORMA DE FACEBOOK ADS DURANTE ABRIL 2024 PARA ACTIVACION DE MARCA	$ 2.200.000,00			$ 132.000,00	$ 22.000,00	$ 2.200.000,00	**$ 2.200.000,00**
									$ 86.805.589,41	**$ 82.496.310,75**

Nota aclaratoria: El distribuidor ConAntioqueño ha presentado a la supervisión una certificación que explica los motivos de los pagos realizados en meses diferentes a abril de 2024. En ciertas ocasiones, esto se debe a que los proveedores del servicio envían las facturas con retraso en relación con el mes en el que se prestó el servicio. Además, en algunos casos, el organizador del evento no entregó las pruebas fotográficas en el mismo mes del evento, lo que causó demoras en el proceso de legalización del patrocinio, entre otras razones que se detallan a continuación:

3

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente nota, hacemos claridad acerca del pago de algunas actividades comerciales y publicitarias en el mes de abril del 2024 y que fueron realizadas en el mes anterior y posterior abril:

NOMBRE	CONCEPTO	FECHA	No. FACTURA	VALOR ANTES DE IVA(FLA)	ACLARACIÓN
JORGE ENRIQUE NUÑEZ RIVERA	AGRUPACION MUSICAL DISCO FIESTA ORQUESTA PARA ANIMACION FERIA GANADERA PLAZA DE FERIAS EL 02 DE MARZO 2024, MUNICIPIO LA PLATA ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	4/03/2024	CTA COBRO	$ 5,319,150	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta cuenta de cobro se compensó hasta el presente mes.
DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO SAS	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE ABRIL 2024 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	4/05/2024	FEV 167389	$ 465,882	El proveedor generó la factura de forma tardía, retrasando la legalización.
VITAL BOX INTERNATIONAL S.A.S	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE ABRIL 2024 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	4/05/2024	FEP-1192	$ 596,639	El proveedor generó la factura de forma tardía, retrasando la legalización.
VITAL BOX INTERNATIONAL S.A.S	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE ABRIL 2024 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	4/05/2024	FEGZ-340	$ 693,277	El proveedor generó la factura de forma tardía, retrasando la legalización.
YEISON CORDOBA VASQUEZ	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE ABRIL 2024 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	4/05/2024	FE - 6415	$ 924,370	El proveedor generó la factura de forma tardía, retrasando la legalización.
ANA MARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL 01/04/2024 AL 30/04/2024	1/05/2024	CTA COBRO	$ 2,150,000	El proveedor generó la cuenta de cobro de forma tardía, retrasando la legalización.
NATALIA ALEJANDRA VLADERRAMA SAAVEDRA	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL 01/04/2024 AL 30/04/2024	6/05/2024	CTA COBRO	$ 7,500,000	El proveedor generó la cuenta de cobro de forma tardía, retrasando la legalización.

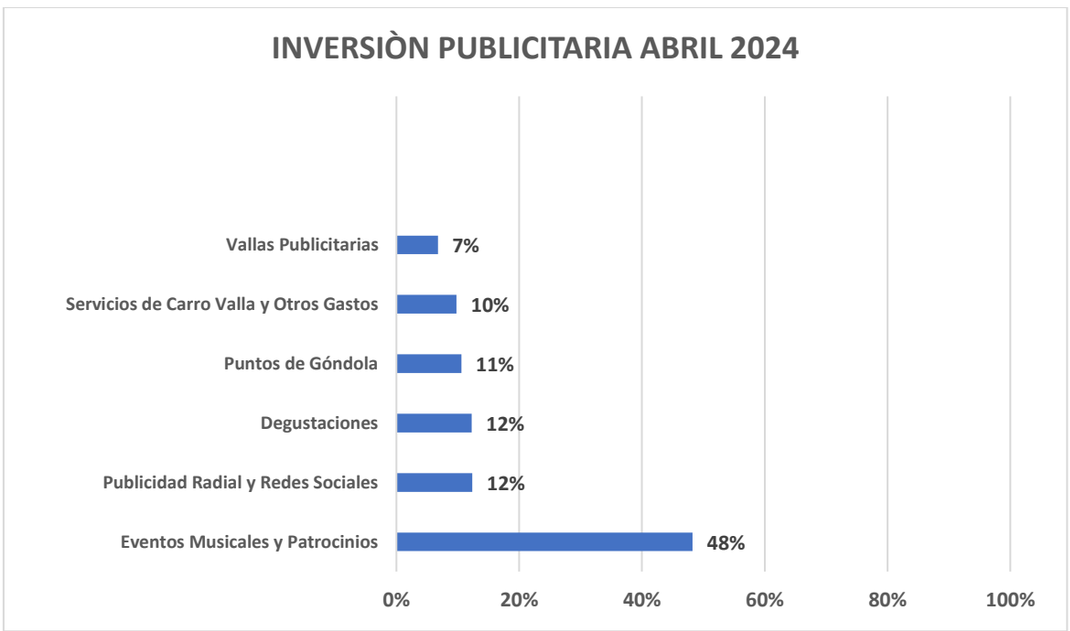
JORGE ANDRES ESTRADA ARANGO
DIRECTOR COMERCIAL CONANTIOQUEÑO - HUILA

contacto.neiva@conantioqueno.co

BUCARAMANGA: Calle 18 No. 27-40/50 Tels: Fax (76)634 4491 - 645 6041 - 645 4955
CÚCUTA: Calle No. 6E-39 B. La Riviera PBX: (57)592 0048
NEIVA: Kilómetro 1 vía Palermo - Parque Industrial Bodega D4 Tel.: (8)871 3427
YOPAL: Carrera 21 No. 10-50 Tel.: (8)635 5109

Tabla 31. Análisis de la inversión publicitaria de abril 2024.

INVERSIÓN PUBLICITARIA ABRIL 2024		
CONCEPTO	**VALOR**	**% DE PARTICIPACIÒN**
Eventos Musicales y Patrocinios	$39.788.527	48%
Publicidad Radial y Redes Sociales	$10.200.000	12%
Degustaciones	$10.127.403	12%
Puntos de Góndola	$8.732.115	11%
Servicios de Carro Valla y Otros Gastos	$8.078.248	10%
Vallas Publicitarias	$5.570.017	7%
TOTAL	**$82.496.310**	**100%**



Conforme a la anterior grafica en la cual se presenta la inversión publicitaria realizada en abril de 2024, desglosada por concepto y su porcentaje de participación en el presupuesto total. Con un total de $82.496.310, se distribuyen los fondos en diversas áreas estratégicas para fortalecer la presencia de la marca, aumentar la visibilidad y fomentar la lealtad de los clientes. A continuación, se detalla cada concepto de inversión y su importancia en la estrategia publicitaria general.

Análisis por Concepto

El desglose de los pagos desembolsados por la fiducia durante el mes de abril de 2024 para la publicidad y promoción del Aguardiente Doble Anís, con un total de $82.496.310,75 antes de IVA, muestra una estrategia diversificada y bien ejecutada. Este análisis detalla los diferentes conceptos y su impacto en la estrategia de marketing, destacando la importancia de cada uno en el fortalecimiento de la marca.

Degustaciones: Las degustaciones se llevaron a cabo en La Plata, Pitalito y Neiva en varias fechas de abril, con el objetivo de proporcionar una experiencia directa del producto a los consumidores. La inversión total en estas actividades fue significativa, destacando la degustación en Neiva los días 5 y 6 de abril con un costo de $2.157.219,00. Estas actividades permiten que los consumidores prueben el producto en un entorno controlado, incrementando la probabilidad de compra y creando una experiencia positiva.

Eventos Musicales y Patrocinios: La marca patrocinó y animó diversos eventos musicales y culturales, como la Feria Ganadera en La Plata y conciertos como "Las Leyendas del Vallenato" y el "Centenario Algeciras". El patrocinio del concierto "Leyendas Vallenatas" en Neiva representó uno de los mayores desembolsos con $18.105.242,00. Estos eventos no solo atraen a grandes multitudes, sino que también asocian la marca con entretenimiento y cultura, fortaleciendo su presencia en la mente de los consumidores.

Puntos de Góndola y Vallas Publicitarias: La marca invirtió en arrendamientos de puntos de góndola y vallas publicitarias en diferentes localidades, asegurando la visibilidad constante del producto. El gasto total en arrendamiento de puntos de góndola durante abril fue de aproximadamente $4.645.714,75. Las vallas publicitarias refuerzan la presencia de la marca en áreas de alto tráfico, aumentando la exposición visual.

Publicidad Radial y en Redes Sociales: Se realizó pauta publicitaria en emisoras locales y se gestionaron campañas en redes sociales, enfocadas en la creación de contenidos promocionales y publicidad pagada. El gasto en manejo de redes sociales y creación de contenido durante los meses de enero a marzo fue de $6.600.000,00, y en abril de $2.200.000,00. Estas estrategias permiten llegar a un público más amplio y diverso, manteniendo una comunicación constante y directa con los consumidores, lo cual es crucial en la era digital.

Servicios de Carro Valla y Otros Gastos: Los servicios de carro valla, que tuvieron un costo total de $9.650.000,00, permiten llevar la publicidad directamente a las calles, alcanzando a consumidores en movimiento y en diferentes ubicaciones. Otros gastos incluyeron la compra de gaseosas para dinámicas comerciales y varios servicios promocionales, asegurando una presencia integral y constante de la marca.

El análisis de los pagos desembolsados por la fiducia durante abril de 2024 muestra una inversión estratégica y diversificada en actividades de degustación, eventos musicales, arrendamientos de puntos de venta, publicidad radial y digital, y otros servicios promocionales. Esta diversificación permite alcanzar a diferentes segmentos de consumidores a través de múltiples canales, creando una fuerte presencia de marca. La combinación de experiencias directas, presencia en eventos culturales y musicales, y visibilidad constante en puntos de venta y publicidad, asegura un impacto significativo y sostenible en el reconocimiento y preferencia por el Aguardiente Doble Anís. Continuar con esta estrategia integral es crucial para mantener y aumentar la cuota de mercado del producto.

Numeral 3.11: El Departamento se encargará de contratar y pagar un interventor para toda la vigencia del contrato de concesión. El concesionario estará obligado a entregar al interventor toda la documentación, datos e informaciones que este último le solicite relacionados con el contrato de concesión, permitiéndole revisar e inspeccionar sus libros, archivos, inventarios e instalaciones y facilitándole al máximo las labores de interventoría.

Análisis:
Para el cumplimiento de la obligación consagrada en el Numeral 3.11, del Contrato de Concesión, el Área Comercial de la Interventoría, realiza un análisis de las ventas de Aguardiente Doble Anís, en el Departamento del Huila, las cuales mostraron una dinámica interesante, con varios municipios destacando tanto en volumen de ventas como en ingresos generados.

Tabla 32. Unidades Vendidas del 1 al 30 de abril de 2024

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2024				
MUNICIPIO	**UNIDADES REALES VENDIDAS**	**UNIDADES VENDIDAS A 750cc**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
NEIVA	54.593	27.558	662.590.637	1.464.581.290
PITALITO	28.308	14.242	899.412.108	1.280.385.504
ACEVEDO	12.036	6.029	444.102.456	602.158.157
LA PLATA	20.184	10.136	269.717.364	567.324.191
TIMANA	7.320	3.660	167.295.660	269.467.455
GARZON	10.506	5.264	106.157.226	259.982.594
SAN AGUSTIN	4.326	2.174	101.419.206	162.334.718
ISNOS	3.300	1.650	75.465.600	121.794.980
OPORAPA	3.900	1.950	53.092.200	110.452.530
ALGECIRAS	4.560	2.280	35.164.500	103.954.671
PALERMO	3.725	1.863	37.238.495	90.592.081
IQUIRA	1.800	900	59.430.840	83.437.900
LA ARGENTINA	3.540	1.770	26.518.380	80.026.784
TARQUI	3.030	1.515	24.614.730	70.277.563
SANTAMARIA	2.790	1.395	31.826.550	70.064.842
CAMPOALEGRE	2.190	1.095	26.036.850	58.387.429
SUAZA	1.110	555	43.690.710	58.061.908
NATAGA	996	509	36.334.536	49.623.899
TESALIA	1.050	525	31.822.770	45.988.763
GUADALUPE	1.110	555	21.809.130	37.519.759
RIVERA	1.506	764	11.831.946	34.262.612
AIPE	1.290	645	9.653.070	29.166.905
YAGUARA	840	420	11.153.100	23.409.221
TERUEL	990	495	8.364.510	23.274.844
GIGANTE	600	300	4.718.280	13.464.974
HOBO	510	255	3.816.330	11.531.102
AGRADO	450	225	3.424.470	10.149.245
ELIAS	360	180	3.650.220	9.030.542
PITAL	216	119	1.921.836	5.209.363
PAICOL	180	90	1.461.180	4.019.287
ALTAMIRA	150	75	1.122.450	3.391.501
TELLO	30	15	224.490	678.300
VILLAVIEJA	30	15	25.050	665.672
BARAYA	-	-	-	-
COLOMBIA	-	-	-	-
PALESTINA	-	-	-	-
SALADOBLANCO	-	-	-	-
TOTALES	**177.526**	**89.222**	**3.215.106.880**	**5.754.670.587**

El análisis de las unidades vendidas de Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila durante el mes de abril de 2024 muestra un total de 89,222 unidades vendidas, generando ingresos por $5.754.670.587. Este resultado destaca la importancia de una ejecución efectiva del Plan de Comercialización. A continuación, se detallan las cifras más relevantes y se resalta la contribución del plan en el logro de estos resultados.

Neiva se destaca como el principal mercado con 27,558 unidades vendidas, generando $1.464.581.290. La capital del departamento demuestra ser un centro neurálgico para la distribución y consumo del producto. Pitalito, con 14,242 unidades vendidas y $1.280.385.504 en ingresos, se posiciona como el segundo mercado más importante, reflejando una fuerte aceptación del producto. Acevedo y La Plata también son mercados significativos con 6,029 y 10,136 unidades vendidas respectivamente, y con ingresos de $602.158.157 y $567.324.191. Otros municipios relevantes incluyen Garzón con 5,264 unidades vendidas por $259.982.594; San Agustín con 2,174 unidades vendidas por $162.334.718; e Isnos con 1,650 unidades vendidas por $121.794.980.

El Plan de Comercialización implementado fue crucial para alcanzar estos resultados positivos. Las numerosas degustaciones en diferentes municipios, como Neiva, Pitalito y La Plata, permitieron a los consumidores experimentar el producto de primera mano, fomentando una mayor aceptación y aumentando las ventas. El patrocinio de eventos locales y conciertos, como los realizados en Neiva y Algeciras, no solo incrementó la visibilidad de la marca, sino que también creó asociaciones positivas entre el aguardiente y experiencias culturales y de entretenimiento. La inversión en publicidad radial, vallas publicitarias y redes sociales garantizó una presencia constante de la marca en múltiples canales, alcanzando a una audiencia amplia y diversa. La gestión de redes sociales y creación de contenidos promocionales fueron fundamentales para mantener la comunicación directa con los consumidores. Además, la colocación de puntos de góndola en varios municipios aseguró que el producto estuviera disponible en ubicaciones estratégicas de alto tráfico, facilitando su acceso a los consumidores y aumentando las oportunidades de compra.

El desempeño en ventas del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila durante abril de 2024 es un testimonio del éxito del Plan de Comercialización. La combinación de degustaciones, eventos, publicidad y estrategias de distribución ha permitido no solo alcanzar, sino superar las expectativas de ventas. Continuar con esta estrategia integral será clave para mantener y aumentar la cuota de mercado, asegurando la presencia dominante de la marca en la región.

Numeral 3.14: Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión en sus etapas de producción, comercialización, distribución y venta de los productos objeto del contrato; para lo cual deberá permitir que el Departamento, a través de la interventoría tenga la información de todos los proveedores de materia primas, y autorizar a estos para que cuando el Departamento así lo disponga, suministren la información solicitada; igualmente permitir colaborando con el Departamento en forma eficiente en todas aquellas actividades que incluyen entre otras, inspecciones periódicas de verificación de la información suministrada por el Concesionario relacionados con el contrato, como consecuencia de la facultad legal que ampara a la entidad Territorial para ejercer el control y vigilancia sobre el mismo.

Análisis: El Área Comercial de la interventoría confirmó que el Concesionario cumplió con la obligación contractual especificada en el numeral 3.14, la cual se enfoca en la supervisión del contrato de concesión en todas sus etapas, abarcando desde la producción hasta la venta de los productos contemplados en el contrato. Esto requería que el Departamento, a través de la interventoría, tuviera acceso a la

información de todos los proveedores de materias primas y autorizara el suministro de dicha información cuando fuera necesario.

En abril de 2024, se realizó un análisis exhaustivo de los Pagos Registrados por la Fiducia, poniendo especial atención en la sección 3.10, que se refiere a los proveedores de servicios publicitarios. Durante esta etapa, la Interventoría llevó a cabo un proceso de validación detallado que incluyó inspecciones in situ y una revisión minuciosa de la documentación presentada. El principal objetivo era asegurar la precisión y autenticidad de la información suministrada.

De este modo, se cumplió con la obligación contractual al permitir que el Departamento, a través de la interventoría, tuviera acceso a la información pertinente y colaborara de manera eficiente en la supervisión del contrato de concesión. Esto incluyó actividades como inspecciones periódicas para verificar la información proporcionada por el Concesionario, en consonancia con la facultad legal que permite a la entidad territorial ejercer control y vigilancia sobre el contrato.

Numeral 3.20: Asumir todos los costos, gastos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis: El Área Comercial de la interventoría ha verificado que el Concesionario ha cumplido con la obligación contractual especificada en el Numeral 3.20. Se ha constatado que el Concesionario ha gestionado eficazmente todas las responsabilidades establecidas en el contrato vigente, especialmente en lo referente a los proveedores involucrados en las operaciones comerciales. Esta validación se basa en el análisis detallado de la relación de pagos suministrada por la fiducia correspondiente al mes de abril de 2024.

Numeral 3.23: Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del contrato al Departamento y al interventor del contrato.

Análisis: Mediante el oficio con el consecutivo No. GISC-1251-2021-S0083, fechado el 3 de mayo de 2024, la Interventoría de Grupo IS Colombia S.A.S. envió una comunicación electrónica al Representante Legal de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, Sr. Esteban Ramos Maya, solicitando información sobre las actividades llevadas a cabo durante el mes correspondiente. El objetivo de esta solicitud era obtener detalles específicos sobre las actividades realizadas en abril de 2024, a lo cual el Concesionario respondió proporcionando la información requerida, cumpliendo así con la solicitud realizada.

Numeral 3.28: Para evitar la competencia entre licores sustitutos en manos de un mismo distribuidor, la distribución será exclusiva del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, sin que el concesionario pueda distribuir, vender o comercializar en el territorio Departamental otros licores destilados entre 15° y 35° grados diferentes al aguardiente Doble Anís.

Análisis: El Área Comercial de la interventoría verificó que el Concesionario cumplió con la obligación contractual estipulada, la cual dicta que únicamente se puede distribuir el aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, excluyendo otros licores destilados con grados alcohólicos entre 15° y 35°. Tras una exhaustiva inspección de las instalaciones de la bodega administrada por el Comercializador

ConAntioqueño, ubicada en el Km 1 del Parque Industrial Palermo Bodega D4, se constató que el inventario estaba compuesto exclusivamente por diversas presentaciones del Aguardiente Doble Anís. En ningún momento se hallaron productos de otras marcas, confirmando así el cumplimiento de la obligación contractual por parte del Concesionario.



Numeral 3.36: Forma parte integral del presente contrato, el PLAN DE COMERCIALIZACION presentado por el CONCESIONARIO, por lo que en el planteado es vinculante para las partes y debe ser acatado, salvo las modificaciones que puedan realizarse de común acuerdo entre las partes mediante acta y que obedezcan a las fluctuaciones propias del mercado.

Análisis: Para verificar el cumplimiento del Concesionario con respecto a la obligación contractual descrita en el numeral 3.36, el Área Comercial de la Interventoría realizó una revisión detallada del Plan de Comercialización presentado por el Concesionario. Esto incluyó analizar si el plan cumplía con los requisitos establecidos en el contrato y si se ajustaba a las condiciones acordadas.

La socialización del Plan de Comercialización para el año 2024 proporcionó el contexto necesario para evaluar su cumplimiento. Durante la reunión del Comité de Seguimiento del Cuarto Trimestre de 2023, celebrada el 28 de febrero de 2024, se discutió y revisó el plan en presencia de diversas partes interesadas, incluyendo al Gerente Comercial del Concesionario, representantes de la Secretaría de Hacienda

Departamental, miembros de la Interventoría Grupo IS Colombia S.A.S. y representantes de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

La presencia de todas estas partes permitió una evaluación exhaustiva del plan presentado, asegurando que se cumplieran los términos contractuales y que reflejara las necesidades y expectativas de las partes involucradas. Además, cualquier modificación realizada al plan debió ser acordada por todas las partes y documentada mediante acta, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de los términos contractuales.

PLAN DE COMERCIALIZACIÓN AÑO 2024

#	DESCRIPCION ACTIVIDAD	ESTRATEGIA / OBJETIVO	VALOR INVERSIÓN	PESO % ITEM
1	ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, AGENCIA DE PUBLICIDAD - DESARROLLO CAMPAÑAS	*DESARROLLO CAMPAÑA DOBLE ANIS 2024	25.000.000	0,7%
2	CRM MINORISTAS Y TIENDAS, PLANES DE APOYO A SUBDISTRIBUIDORES (AMARRES, SORTEO, PLAN DEPENDIENTES)	*GUARO CUOTA: FEBRERO, MARZO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE DICIEMBRE(POR COMPRAS DE CADA 10 UNIDADES AGT DOBLE ANIS DE LA MISMA REF, GANA GASEOSA 1.5 LT) TENIENDO EN CUENTA HISTORICOS.(FEB-MAR---$4.676.000 JUL-DIC----$23.949.200). * GUARO PREMIO DOBLE ANÍS: SORTEO MES ABRIL Y OCTUBRE X CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE (VOLUMEN, DISPONIBILIDAD REF, PRECIO SUGERIDO,EXHIBICION) * 18 GANADORES X MES (6 GANADORES POR LAS TRES ZONAS, PREMIO DE $150.000 C/U)------ $5.400.000 *GUARO TOMA: ACTIVACIÓN MES DE MAYO Y NOVIEMBRE (TOMA A ESTABLECIMIENTOS CON BANDA PAPAYERA, DEGUSTACION Y RUMA AL 750 2 VECES EN EL MES. -- RUMBA 750---- 4UND 330cc X 3 ZONA X 2 ACTIVACIONES EN EL MES-----$450.360 -DEGUSTACIÓN----15 UND 24° X 2 TOMAS EN EL MES-----$608.131 -PAPAYERA X 4 HORAS X 2 ACTIVACIONES EN EL MES------$1.120.000 *TOTAL ACTIVIDAD X 2 MESES: $4.357.000	38.382.200	1,1%
3	CRM MAYORISTAS (AMARRES, INCENTIVOS, VIAJES, EVACUADORES, ELECTRODOMESTICOS)	* PLAN DE ESCALAS: BONIICACIÓN, POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE VOLUMEN DIRIGIDO A LOS CLIENTES DE LOS DISTINTOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS DURANTE LOS MESES MARZO,SEPTIEMBRE Y OCTUBRE MARZO,MAYO, JUNIO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE: 70 CAJAS A 120------1% + 0.5% AELERADOR X CUMPLIR ANTES DE 24 DE CADA MES 120 CAJAS O MÁS 1.5% +ACELERADOR ABRIL,JULIO,AGOSTO,DICIEMBRE: NEGOCIACIONES PUNTUALES---- 1% + 0.5% ACELERADOR X	615.555.518	18,0%

PLAN DE COMERCIALIZACIÓN AÑO 2024

#	DESCRIPCION ACTIVIDAD	ESTRATEGIA / OBJETIVO	VALOR INVERSIÓN	PESO % ITEM
		CUMPLIR ANTES DEL 24 DE CADA MES. * ACTIVIDADES DE EVACUACIÓN: AMARRES------FEB,JUN,OCT,DIC----- $51.689.229 *EVACUADOR: MAR,MAY,JUL,AGOS,SEP,NOV,DIC----$48-000.000		
4	CRM ON PREMISE (INCENTIVOS A LA VENTA / MESEROS - CLIENTE FINAL) HORECADIS	* CANAL ON TRADE: ACTIVACIÓN CONSUMO E INCENTIVO A MESEROS CONSUMIDOR: * CUBETAZOS: COMPRA BOT 750cc GRATIS 4 ANDINAS-------$9.160.000 * RUMBA 750: COMPRA BT 750CC GRATIS 1 330cc ------$17.789.220 MESEROS: * INCENTIVO (SPA, CINE, BONO SODEXO,INTEGRACIÓN)----------$6.246.892	33.196.112	1,0%
5	MATERIAL POP Y MATERIAL LOGISTICO PUBLICITARIO (CAMISETAS, PONCHOS, DADOS ETC)	* POP: (PLASTILONA, CAMISETAS VERDE AZUL, PONCHOS, MULERAS, LAPICEROS, AGENDAS, CENEFAS, CHISPAS DE PRECIOS, FLAYERS, COPAS DESECHABLES, AFICHES, HABLADORES, COPAS ACRILICAS, LLAVEROS, GORRAS SA Y 24°, PORTA MEDIAS, T-SHIRTS, MOVILES, ETC. PARA LAS REFERENCIAS 24° Y SIN AZÚCAR	293.051.750	8,5%
7	EXHIBICIONES ESPECIALES EN PUNTO DE VENTA (ISLAS, MAMMUTS, PUNTAS, CARAS)	* PUNTAS DE GÓNDOLA PAGO DE ESPACIOS CLAVES PARA LA EXHIBICIÓN DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS EN LOS PRINICIPALES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE LA REGIÓN Y EN LOS DISTINTOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA: (MAYORISTAS, SUPERMERCADOS, LICORERAS etc) ESTABLECIMIENTOS: ALMACENES OLIMPICAS (5),ALMACEN EXITO, YEISON CORDOBA,	166.405.310	4,9%

PLAN DE COMERCIALIZACIÓN AÑO 2024

#	DESCRIPCION ACTIVIDAD	ESTRATEGIA / OBJETIVO	VALOR INVERSIÓN	PESO % ITEM
		SURTIMAX LA 11,MARLON MUÑOZ,VITAL BOX (2), CASILLERO DEL DIABLO, DULCITIENDA, LA ROSA, DANIEL CHILITO		
8	PLAN DE TRADE PARA TIENDAS Y CANAL CONSUMO (AVISOS LUMINOSOS, BAR BACKINGS, PENDONES, BANNERS etc)	* PLAN TRADE CANAL DE TIENDAS Y CANAL CONSUMO: UBICACIÓN DE AVISOS LUMINOSOS A ESTANCOS, TIENDAS, CIGARRERIAS Y SUPERETES DEL DEPARTAMENTO Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS PARA LA COMUNICACIÓN DE LA MARCA DOBLE ANÍS EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES. PRESUPUESTO APRX PARA 55 AVISOS LUMINOSOS DE MEDIDA 3Mt X 1.2 Mt	140.000.000	4,1%
9	CAMPAÑAS ATL (VALLAS, PARADEROS, MUPIS, EUCOLES, ALUMBRADO PÚBLCIO)	* PLAN DE COMUNICACIÓN ATL (VALLAS): COMUNICACIÓN CAMPAÑA DOBLE ANÍS NUMERO DE VALLAS POR MUNICIPIO 1 NEIVA 1 PITALITO 1 LA PLATA	60.000.000	1,7%
10	MEDIOS MASIVOS (RADIO, PRENSA, TV, INTERNET, SMARTHPHONES)	* RADIO: EMISIÓN DE CUÑAS EN EMISORAS DE (NEIVA, PITALITO, LA PLATA) LA PLATA-----POTENCIA LATINA PITALITO-------TROPICANA NEIVA------OLIMPICA-MIX * PRENSA: APOYO PARTICIPACIÓN DE EVENTOS (CONCIERTOS, SAN PEDRO, ETC)	91.000.000	2,7%

PLAN DE COMERCIALIZACIÓN AÑO 2024

#	DESCRIPCION ACTIVIDAD	ESTRATEGIA / OBJETIVO	VALOR INVERSIÓN	PESO % ITEM
11	FIESTA FOLCLÓRICA, REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO, APORTE Y FINANCIACIÓN DEL FESTIVAL DEL SAN PEDRO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL.	* SAN PEDRO: APORTE ECONÓMICO AL FESTIVAL FOLCLÓRICO Y REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO. (IPC 2023 - 9,28%) CDF CORPOSANPEDRO APORTE CONTRACTUAL: $432.494.210	432.494.210	12,6%
12	FERIAS Y FIESTAS MUNICIPALES	*APORTE A FERIAS MUNICIPALES: FERIAS GANADERAS, EQUINAS, FIESTAS PATRONALES, FIESTAS DEL CAFÉ, FIESTAS DEL CACAO, FIESTAS DEL RETORNO ETC. ZONA 1 SUR: FERIAS---$58mlls SAN PEDRO-----$31mlls.....$89mlls ZONA 2 NORTE: FERIAS---$26 mlls SAN PEDRO---$18mlls….$44mlls NEIVA SAN PEDRO------$50mlls	183.000.000	5,3%
13	PATROCINIOS Y TOMAS A SUPERMERCADOS, TOMAS A ALMACENES, ANIMACIONES, AGRUPACIONES ETC	* APOYOS AL CANAL MODERNO: TOMAS, CARAVANAS, ANIMACIÓN, ALQUILER DE SONIDO, ANIVERSARIOS etc. $18.400.000 CAMPAÑA BTL NEIVA: 9 ACTIVACIONES EN 6 MESES $7.200.000	25.600.000	0,7%
14	PATROCINIOS A DISCOTECAS, TOMAS, CARAVANAS A BARES, (CANAL CONSUMO)	* PATROCINIOS: EVENTOS PROPIOS DEL LOS ESTABLACIMIENTOS DE ENTRETENIMIENTO COMO PEQUEÑOS CONCIERTOS. MUNICIPIOS: ACUERDO COMERCIAL 3 ESTABLECIMIENTOS CON 60 CAJAS X 6 MESES--- BONF 3% TRIMESTTRAL + FEE $800.000 ARTISTAS, ETC. NEIVA: ACUERDO COMERCIAL 3 GRUPOS DE ESTABLECIMIENTOS 392 CAJAS X 6 MESES--- BONF 3% TRIMESTTRAL + FEE $800.000	96.627.470	2,8%

PLAN DE COMERCIALIZACIÓN AÑO 2024

#	DESCRIPCION ACTIVIDAD	ESTRATEGIA / OBJETIVO	VALOR INVERSIÓN	PESO % ITEM
		CAMPAÑA BTL 18 ACTIVACIONES MUNICIPIOS EN 6 MESES $7.200.000 CAMPAÑA BTL NEIVA: 9 ACTIVACIONES EN 6 MESES $7.200.000		
16	CONCIERTOS (GRANDES, MEDIANOS, PEQUEÑOS)	* PATROCINIO: PRINCIPALES EVENTOS Y CONCIERTOS DEL DEPARTAMENTO CON EXCLUSIVIDAD DE MARCA. *CALLE FESTIVAL----$200.000.000 *CONCIERTO HARRISON----$50.000.000 PRESUPUESTO DE 8 GRANDES CONCIERTOS CADA UNO DE 8.5 MILLONES APROX	335.000.000	9,8%
17	ALQUILER CARRO VALLA	* COMUNICACIÓN DE MARCA EN RECORRIDOS POR LOS DIERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PRINCIPALES EVENTOS Y FIESTAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	122.000.000	3,6%
18	IMPULSO Y DEGUSTACIÓN (MODELOS, PROTOCOLO, IMPULSADORAS, DEGUSTACIÓN)	* PERSONAL DE IMPULSO: CONTRATACIÓN DE IMPULSADORAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA MARCA DOBLE ANÍS EN LOS DISTINTOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO. NEIVA: 5 IMPULSADORAS + 3 EN JUNIO Y DICIEMBRE---- $112.210.000 LA PLATA: 2 IMPULSADORAS + 1 EN JUNIO Y DICIEMBRE------$26.010.000 PITALITO - GARZÓN: 5 IMPULSADORAS + 2 EN JUNIO -------$84.950.0000 IMPULSO (ENE-DIC).....$223.170.000 *DEGUSTACIÓN----$174.006.274	397.176.264	11,6%

PLAN DE COMERCIALIZACIÓN AÑO 2024

#	DESCRIPCION ACTIVIDAD	ESTRATEGIA / OBJETIVO	VALOR INVERSIÓN	PESO % ITEM
20	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA ADULTERACIÓN Y CONTRABANDO	* DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES EN COMPAÑÍA DE SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL PARA SENSIBILIZAR A LOS CONSUMIDORES ACERCA DE LOS RIESGOS DE CONSUMIR LICOR ADULTERADO Y/O DE CONTRABANDO	30.000.000	0,9%
21	ACTIVIDADES LOGISTICAS Y MANTENIMIENTOS Y OTROS EVENTOS	* MANTENIMIENTO DUMMIS, MATERIAL LOGISTICO, ALQUILER SERVICIOS LOGISTICOS.	15.000.000	0,4%
22	MATERIAL PESADO LOGISTICO Y PUBLICITARIO (VALLAS, CARPAS, TARIMAS, DUMMISETC) MANTENIMIENTO	COMPRA DE MATERIAL LOGISTICO (DUMMIS REERECIAS ACTUALES Y NUEVAS) *DUMMIS----$48.960.000(5 SA 2MT, 5 24° 2MT,10 SA 3MT,10 24° 3MT, 2 5MT SA, 2 24° 5MT, 1 SA 8 MT , 1 24° 8MT, 1 ARCO SA, A ARCO 24°) *LONAS---- 30 SA----$29.895.180 *VALLAS----50 24°----$37.211.300	67.106.480	2,0%
23	COSTOS MANEJO FIDEICOMISO	* MANEJO FIDEICOMISO CORFICOLOMBIANA: 1% APROX DE LOS RECUSOS.		0,0%
24	REEMBOLSO CONANTIOQUEÑO	APORTE ECONOMICO AL ATLETICO HUILA CON CONTRAPRESTACIONES PUBLICITARIAS	262.628.918	7,7%
			$3.429.224.232	100%

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – PLAN DE COMERCIALIZACION 2024

#	DESCRIPCION ACTIVIDAD	ENE				FEB				MAR				ABR				MAY				JUN				JUL				AGO				SEP				OCT				NOV				DIC			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO																																															
2	CRM MINORISTAS Y TIENDAS, PLANES DE APOYO A SUBDISTRIBUIDORES (AMARRES, RASPA Y GANA, PLAN DEPENDIENTES)																																														
3	CRM MAYORISTAS (AMARRES, INCENTIVOS, VIAJES, EVACUADORES, ELECTRODOMESTICOS)																																														
4	CRM ON PREMISE (INCENTIVOS A LA VENTA / RASPA Y GANA MESEROS - DEPENDIENTES) HORECADIS																																														
5	MATERIAL POP Y MATERIAL LOGISTICO PUBLICITARIO (CAMISETAS, PONCHOS, DADOS ETC)																																														
7	EXHIBICIONES ESPECIALES EN PUNTO DE VENTA (ISLAS, MAMMUTS, PUNTAS, CARAS)																																														
8	PLAN DE TRADE PARA TIENDAS Y CANAL CONSUMO (AVISOS LUMINOSOS, BAR BACKINGS, PENDONES, BANNERS etc)																																														
9	CAMPAÑAS ATL (VALLAS, PARADEROS, MUPIS, EUCOLES, ALUMBRADO PÚBLCIO)																																														
10	MEDIOS MASIVOS (RADIO, PRENSA, TV, INTERNET, SMARTHPHONES)																																														
11	FIESTA FOLCLÓRICA, REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO, APORTE Y FINANCIACIÓN DEL FESTIVAL DEL SAN PEDRO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL.																																														

12	FERIAS Y FIESTAS MUNICIPALES	
13	PATROCINIOS Y TOMAS A SUPERMERCADOS, TOMAS A ALMACENES, ANIMACIONES, AGRUPACIONES ETC	
14	PATROCINIOS A DISCOTECAS, TOMAS, CARAVANAS A BARES,(CANAL CONSUMO)	
16	CONCIERTOS (GRANDES, MEDIANOS, PEQUEÑOS)	
17	ALQUILER CARRO VALLA	
18	IMPULSO Y DEGUSTACIÓN (MODELOS, PROTOCOLO,IMPULSADORAS, DEGUSTACIÓN)	
21	ACTIVIDADES LOGISTICAS Y OTROS EVENTOS	
22	MATERIAL PESADO LOGISTICO Y PUBLICITARIO (VALLAS, CARPAS, TARIMAS, DUMMISETC)	
23	COSTO MANEO FIDEICOMISO	

Tabla 33. Ejecución del Plan de Comercialización abril 2024

DESCRIPCION ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	%	TOTAL EJECUTADO	
CRM MINORISTAS Y TIENDAS, PLANES DE APOYO A SUBDISTRIBUIDORES (AMARRES, RASPA Y GANA, PLAN DEPENDIENTES)	38.382.200	1%	2.749.380	7,2%
CRM MAYORISTAS (AMARRES, INCENTIVOS, VIAJES, EVACUADORES, ELECTRODOMESTICOS)	615.555.518	18%	105.508.558	**17,1%**
MATERIAL POP Y MATERIAL LOGISTICO PUBLICITARIO (CAMISETAS, PONCHOS, DADOS ETC)	293.051.750	9%	5.667.500	**1,9%**
EXHIBICIONES ESPECIALES EN PUNTO DE VENTA (ISLAS, MAMMUTS, PUNTAS, CARAS)	166.405.310	5%	42.678.857	**25,6%**
PLAN DE TRADE TIENDAS Y CANAL CONSUMO (AVISOS LUMINOSOS, BAR BACKINGS, PENDONES, BANNERS etc)	140.000.000	4%	8.977.220	**6,4%**
CAMPAÑAS ATL (VALLAS, PARADEROS, MUPIS, EUCOLES, ALUMBRADO PÚBLCIO)	60.000.000	2%	24.880.068	**41,5%**
CAMPAÑA BTL MEDIOS MASIVOS (RADIO, PRENSA, TV, INTERNET, SMARTHPHONES)	91.000.000	3%	43.910.000	**48,3%**
FERIAS Y FIESTAS MUNICIPALES	183.000.000	5%	20.424.528	**11,2%**
PATROCINIOS Y TOMAS A SUPERMERCADOS, TOMAS A ALMACENES, ANIMACIONES, AGRUPACIONES ETC	25.600.000	1%	2.198.283	8,6%
PATROCINIOS A DISCOTECAS, TOMAS, CARAVANAS A BARES,(CANAL CONSUMO). PAGO ESCLUSIVIDAD IMAGEN	96.627.470	3%	43.322.520	**44,8%**
CONCIERTOS (GRANDES, MEDIANOS, PEQUEÑOS)	335.000.000	10%	43.594.128	**13,0%**
ALQUILER CARRO VALLA	122.000.000	4%	38.850.000	31,8%
IMPULSO Y DEGUSTACIÓN (MODELOS, PROTOCOLO,IMPULSADORAS, DEGUSTACIÓN)	397.176.264	12%	65.401.797	**16,5%**
REEMBOLSO PARCIAL A CONANTIOQUEÑO X INVERSIONES 2022	262.628.918	8%		0
INGRESO PROYECTADO	**3.429.224.232**		**448.162.839**	**13,1%**

El análisis detallado de la ejecución del Fondo de Publicidad del Aguardiente Doble Anís durante el primer cuatrimestre de 2024 revela que se ejecutaron un total de $448.162.839, lo que representa un nivel de ejecución del 10.7% en comparación con el presupuesto proyectado. Esta información proporciona una visión clara de cómo se asignaron y utilizaron los recursos destinados a la promoción de la marca, identificando tanto puntos fuertes como áreas de mejora en la estrategia publicitaria. La tabla de inversión publicitaria detalla cómo se distribuyó el gasto en diferentes categorías de promoción y publicidad, lo que permite comprender mejor cómo se destinaron los recursos para llegar a los consumidores y promover el Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila. A continuación, se describen las categorías de inversión y su relevancia para la marca:

- CRM Minoristas y Tiendas, Planes de Apoyo a Subdistribuidores (Amarres, Raspa y Gana, Plan Dependientes): $2.749.380. Esta actividad es crucial para mantener una relación cercana con los minoristas y tiendas, quienes son puntos de venta clave para el aguardiente. Los planes de apoyo a subdistribuidores fortalecen la presencia del producto en los establecimientos, garantizando una mejor visibilidad y disponibilidad para los consumidores finales en el Departamento del Huila.

- CRM Mayoristas (Amarres, Incentivos, Viajes, Evacuadores, Electrodomésticos): $105.508.558. La atención a los mayoristas es fundamental para asegurar una distribución eficiente del producto en grandes volúmenes. Los incentivos y viajes ofrecidos pueden motivar a los mayoristas a dar prioridad al Aguardiente Doble Anís sobre otras marcas, aumentando así su participación en el mercado del Huila.

- Material POP y Material Logístico Publicitario (Camisetas, Ponchos, Dados, etc.): $5.667.500. Estos materiales son herramientas visuales clave en el punto de venta, captando la atención de los consumidores y generando interés en el producto. La inversión en este tipo de material asegura una

presentación atractiva y llamativa del Aguardiente Doble Anís en los establecimientos del Huila, lo que puede influir positivamente en las decisiones de compra.

- Exhibiciones Especiales en Punto de Venta (Islas, Mamuts, Puntas, Caras): $42.678.857. Las exhibiciones especiales destacan el producto entre la competencia y pueden aumentar significativamente las ventas. En el Huila, donde la competencia en el mercado de licores puede ser intensa, estas exhibiciones son fundamentales para mantener la visibilidad y relevancia del Aguardiente Doble Anís en la mente de los consumidores.

- Plan de Trade Tiendas y Canal Consumo (Avisos Luminosos, Bar Backings, Pendones, Banners, etc.): $8.977.220. Este plan se centra en estrategias específicas para promover el producto en el punto de venta, como avisos luminosos y banners. Estas acciones ayudan a aumentar la visibilidad del producto y a captar la atención de los clientes en el momento de la compra, lo que puede traducirse en un aumento de las ventas en el Departamento del Huila.

- Campañas ATL (Vallas, Paraderos, Mupis, Eucoles, Alumbrado Público): $24.880.068. Campaña BTL Medios Masivos (Radio, Prensa, TV, Internet, Smartphones): $43.910.000. Las campañas ATL (Above the Line) y BTL (Below the Line) son esenciales para llegar a un amplio espectro de consumidores en el Huila, desde aquellos expuestos a medios tradicionales como vallas y prensa, hasta los que son más receptivos a estrategias más personalizadas como la radio y las redes sociales. Estas campañas ayudan a crear y mantener una conexión emocional con la marca, lo que puede influir en las decisiones de compra.

- Ferias y Fiestas Municipales: $20.424.528. Participar en ferias y fiestas locales es una excelente manera de integrarse en la comunidad y mostrar el Aguardiente Doble Anís como parte de la cultura y las celebraciones del Huila. Estas actividades brindan oportunidades únicas para el contacto directo con los consumidores y la generación de experiencias positivas relacionadas con la marca.

- Patrocinios y Tomas a Supermercados, Tomas a Almacenes, Animaciones, Agrupaciones, etc.: $2.198.283. Patrocinios a Discotecas, Tomas, Caravanas a Bares (Canal Consumo), Pago Exclusividad Imagen: $43.322.520. Estas acciones refuerzan la presencia de la marca en lugares de consumo clave, como supermercados, discotecas y bares en el Huila. Patrocinar eventos locales o tomar presencia en puntos de venta estratégicos ayuda a mantener la relevancia del Aguardiente Doble Anís entre los consumidores y a generar asociaciones positivas con la marca.

- Conciertos (Grandes, Medianos, Pequeños): $43.594.128. Los conciertos son eventos populares que atraen a una amplia audiencia y ofrecen oportunidades únicas para promocionar el producto. Al asociarse con conciertos de diferentes tamaños en el Huila, el Aguardiente Doble Anís puede llegar a nuevos segmentos de consumidores y fortalecer su imagen como una bebida asociada a la diversión y el entretenimiento.

- Alquiler Carro Valla: $38.850.000. El alquiler de carros valla es una forma efectiva de llevar el mensaje de la marca a diferentes lugares y audiencias en el Departamento del Huila. Estos vehículos publicitarios pueden circular por áreas estratégicas, garantizando una exposición máxima del Aguardiente Doble Anís y aumentando su visibilidad entre los consumidores.

- Impulso y Degustación (Modelos, Protocolo, Impulsadoras, Degustación): $65.401.797. Las actividades de impulso y degustación son clave para generar interés y probar el producto entre los consumidores. Al ofrecer muestras gratis y promociones especiales en el Huila, se crea una experiencia directa con la marca, lo que puede influir positivamente en las decisiones de compra y fomentar la lealtad del cliente.

La realización de estas actividades publicitarias y promocionales es fundamental para la comercialización y venta exitosa del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila. Cada una de estas estrategias contribuye a aumentar la visibilidad, mejorar la percepción de la marca y generar demanda entre los consumidores, consolidando así la posición del aguardiente en el mercado local.

Numeral 3.37: Comprometerse a que durante los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato presentará al departamento:

- Un plan de inversión de recursos para el mantenimiento de la marca.
- Un plan de desarrollo de imagen y posicionamiento de la marca.

Análisis: El Concesionario ha demostrado su cumplimiento del contrato al presentar al departamento, dentro del plazo estipulado durante los primeros seis (6) meses de ejecución, tanto un plan detallado de inversión de recursos para el mantenimiento de la marca como un plan estratégico para su desarrollo de imagen y posicionamiento. Ambos planes se entregaron de acuerdo con los términos acordados en el contrato, con el propósito de fortalecer y promover la marca del Aguardiente Doble Anís en el mercado del Departamento del Huila.

Con estos planes se pretende asegurar la sostenibilidad y el crecimiento de la marca en el mercado local. Al proporcionar planes detallados y bien fundamentados, el Concesionario demuestra su capacidad para implementar estrategias efectivas que contribuyan al éxito comercial del Aguardiente Doble Anís en la región.

Además, la entrega de estos planes permite al departamento evaluar las acciones propuestas por el Concesionario, facilitando así la supervisión y el seguimiento del progreso hacia el logro de los objetivos establecidos. Este cumplimiento contractual no solo fortalece la relación entre las partes involucradas, sino que también sienta las bases para una colaboración efectiva y mutuamente beneficiosa a lo largo de la ejecución del contrato.

Numeral 3.38: El CONCESIONARIO deberá semestralmente durante los primeros cinco (5) días de los meses de febrero y julio de cada año, rendir un informe sobre la gestión comercial y financiera de la marca.

Análisis: El Área Comercial de la interventoría ha verificado el cumplimiento por parte del Concesionario de la obligación contractual establecida en el numeral 3.38, que exige la presentación semestral de un informe sobre la gestión comercial y financiera de la marca, el cual fue presentado en el mes de enero de 2024.

Numeral 3.39: La publicidad, promoción y mercadeo, se ejecutará de manera autónoma y exclusiva, por parte del concesionario, quien deberá de acuerdo con las condiciones del mercado y solicitud de clientes, atender las diferentes zonas del Departamento.

Análisis: El Área Comercial de la Interventoría llevó a cabo la verificación del cumplimiento contractual por parte del Concesionario, constatando que ConAntioqueño implementó estrategias publicitarias, promocionales y de marketing que se adaptaron de manera precisa a las necesidades del mercado. Se evidenció el total cumplimiento de las solicitudes de los clientes, tal como se refleja en el registro de Actividades Comerciales realizadas del 1 al 30 de abril de 2024 en Neiva, La Plata, Pitalito, Tesalia, Algeciras, Campoalegre, Rivera, Palermo y Aipe.

En este lapso, se realizó la distribución de material de punto de venta del Aguardiente Doble Anís, incluyendo productos como copas acrílicas, termos, neveras térmicas, riñoneras tipo canguro, gorras, tulas, cordones y copas de degustación. Asimismo, se pudo constatar una mejora en los recursos logísticos, como tarimas, carpas y vallas, todos ajustados completamente a los términos establecidos en la ejecución del contrato de concesión 0657 de 2020.

Tabla 33. Cronograma de impulso de la marca Aguardiente Doble Anís – abril 2024

NEIVA												
VIERNES, 5 DE ABRIL DE 2024												
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL PET 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
				$ 42.571	**$ 22.610**	**$ 41.332**	**$ 20.271**	**$ 18.357**	**$ 18.765**	**$ 22.189**		
BRYLLITH YURANY GOMEZ MORALES	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20.271	08:00 AM 12:00 PM
MARA CAMILA ROMERO IPUZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20.271	08:00 AM 12:00 PM
LEIDY VANESSA SANCHEZ GARCIA	SUPERMERCADO CINCO MENOS	SUP. CINCO MENOS CANAIMA	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20.271	08:00 AM 12:00 PM
BRYLLITH YURANY GOMEZ MORALES	ÉXITO S.A	ÉXITO CENTRO	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20.271	02:00 PM 06:00 PM
MARA CAMILA ROMERO IPUZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20.271	02:00 PM 06:00 PM
LEIDY VANESSA SANCHEZ GARCIA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA IPANEMA	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20.271	02:00 PM 06:00 PM
BRYLLITH YURANY GOMEZ MORALES	CONCIERTO LA LEYENDA VALLENATA		IMPULSO	0	0	0	0	0	15	0	$ 281.475	09:00 PM 1:00 AM
MARA CAMILA ROMERO IPUZ			IMPULSO	0	0	0	15	0	0	0	$ 304.065	09:30 PM 1:30 AM
BRIYITH PIMENTEL			IMPULSO	0	0	0	15	0	0	0	$ 304.065	09:30 PM 1:30 AM
LEIDY VANESSA SANCHEZ GARCIA			IMPULSO	0	0	0	0	0	15	0	$ 281.475	09:00 PM 1:00 AM
SÁBADO, 6 DE ABRIL DE 2024												
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL PET 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
				$ 42.571	**$ 22.610**	**$ 41.332**	**$ 20.271**	**$ 18.357**	**$ 18.765**	**$ 22.189**		
BRYLLITH YURANY GOMEZ MORALES	OLIMPICA S.A	OLIMPICA AMARANTO	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18.765	09:00 AM 01:00 PM
MARA CAMILA ROMERO IPUZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18.765	09:00 AM 01:00 PM
LEIDY VANESSA SANCHEZ GARCIA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SANTA LOMA	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18.765	09:00 AM 01:00 PM

BRYLLITH YURANY GOMEZ MORALES	MARTHA DENIS GOMEZ GUTIERREZ	SUPERMERCADO CENTRO SUR	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18.765	03:00 PM 07:00 PM
MARA CAMILA ROMERO IPUZ	ÉXITO S.A	ÉXITO SAN PEDRO	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18.765	03:00 PM 07:00 PM
LEIDY VANESSA SANCHEZ GARCIA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18.765	03:00 PM 07:00 PM
BRYLLITH YURANY GOMEZ MORALES	TATIANA CUELLAR	LA TIENDA BAR	RUMBA 750	0	0	0	13	0	0	0	$ 263.523	09:00 PM 1:00 AM
MARA CAMILA ROMERO IPUZ	LEANDRO SALAZAR	LA TERRAZA CRA 5	RUMBA 750	0	0	0	13	0	0	0	$ 263.523	09:30 PM 1:30 AM
BRIYITH PIMENTEL	LEANDRO SALAZAR	AY JALISCOS	RUMBA 750	0	0	0	13	0	0	0	$ 263.523	09:30 PM 1:30 AM
LEIDY VANESSA SNCHEZ GARCIA	CAMILO CESPEDES	BAR COCOA	RUMBA 750	0	0	0	13	0	0	0	$ 263.523	09:00 PM 1:00 AM
VIERNES, 12 DE ABRIL DE 2024												
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL PET 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
				$ 42.571	**$ 22.610**	**$ 41.332**	**$ 20.271**	**$ 18.357**	**$ 18.765**	**$ 22.189**		
BRYLLITH YURANY GOMEZ MORALES	OLIMPICA S.A	OLIMPICA AMARANTO	IMPULSO	0	0	0	2	0	0	0	$ 40.542	08:00 AM 12:00 PM
MARA CAMILA ROMERO IPUZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	IMPULSO	0	0	0	2	0	0	0	$ 40.542	08:00 AM 12:00 PM
LEIDY VANESSA SANCHEZ GARCIA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SANTA LOMA	IMPULSO	0	0	0	2	0	0	0	$ 40.542	08:00 AM 12:00 PM
BRYLLITH YURANY GOMEZ MORALES	CENCOSUD COLOMBIA S.A	METRO CEVILLA	IMPULSO	0	0	0	2	0	0	0	$ 40.542	02:00 PM 06:00 PM
MARA CAMILA ROMERO IPUZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20.271	02:00 PM 06:00 PM
LEIDY VANESSA SANCHEZ GARCIA	CENCOSUD COLOMBIA S.A	METRO SANTA LUCIA	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20.271	02:00 PM 06:00 PM
MARA CAMILA ROMERO IPUZ	CAMILO CESPEDES	MAYTE	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60.813	09:00 PM 1:00 AM
YURANI GOMEZ	OSCAR ANDRES PERDOMO	BAR PROVENZA	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60.813	09:30 PM 1:30 AM
LEIDY VANESSA SANCHEZ GARCIA	GRUPO ASOD	NEIVA YORK	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60.813	09:30 PM 1:30 AM
SÁBADO, 13 DE ABRIL DE 2024												
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL PET 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
				$ 42.571	**$ 22.610**	**$ 41.332**	**$ 20.271**	**$ 18.357**	**$ 18.765**	**$ 22.189**		

BRYLLITH YURANY GOMEZ MORALES	DSIERRA	SURTIPLAZA CENTRO	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37.530	09:00 AM 01:00 PM
MARA CAMILA ROMERO IPUZ	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37.530	09:00 AM 01:00 PM
LEIDY VANESSA SANCHEZ GARCIA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA IPANEMA	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37.530	09:00 AM 01:00 PM
BRYLLITH YURANY GOMEZ MORALES	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37.530	03:00 PM 07:00 PM
MARA CAMILA ROMERO IPUZ	ÉXITO S.A	ÉXITO CENTRO	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18.765	03:00 PM 07:00 PM
LEIDY VANESSA SANCHEZ GARCIA	ÉXITO S.A	ÉXITO SAN PEDRO	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18.765	03:00 PM 07:00 PM
YURANI GOMEZ	LEANDRO SALAZAR	FONDA LOS ARRIEROS	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60.813	09:00 PM 1:00 AM
MARA CAMILA ROMERO IPUZ	SEBASTIAN MARTINEZ	KARAOKE LA BODEGA	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60.813	09:30 PM 1:30 AM
LEIDY VANESSA SNCHEZ GARCIA	LEANDRO SALAZAR	PLAZA ANDINA	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60.813	09:30 PM 1:30 AM
MIÉRCOLES, 17 DE ABRIL DE 2024												
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
				$ 42.571	**$ 22.610**	**$ 41.332**	**$ 20.271**	**$ 18.357**	**$ 18.765**	**$ 22.189**		
BRYLLITH YURANY GOMEZ MORALES	VANESA MOLINA	DÇOPAS CRA 5	IMPULSO						3		$ 56.295	02:00 PM 06:00 PM
MARA CAMILA ROMERO IPUZ	LEANDRO ARSITIZABAL	FONDA LOS ARRIEROS	IMPULSO						3		$ 56.295	02:00 PM 06:00 PM
LEIDY VANESSA SANCHEZ GARCIA	LEANDRO SALAZAR	PLAZA ANDINA	IMPULSO						3		$ 56.295	02:00 PM 06:00 PM
VIERNES, 19 DE ABRIL DE 2024												
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
				$ 42.571	**$ 22.610**	**$ 41.332**	**$ 20.271**	**$ 18.357**	**$ 18.765**	**$ 22.189**		
BRYLLITH YURANY GOMEZ MORALES	DSIERRA	SURTIPLAZA NORTE	IMPULSO				1				$ 20.271	08:00 AM 12:00 PM
MARA CAMILA ROMERO IPUZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	IMPULSO				1				$ 20.271	08:00 AM 12:00 PM
LEIDY VANESSA SANCHEZ GARCIA	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	IMPULSO				1				$ 20.271	08:00 AM 12:00 PM
BRYLLITH YURANY GOMEZ MORALES	MARTHA DENIS GOMEZ GUTIERREZ	SUPERMERCADO CENTRO SUR	IMPULSO				1				$ 20.271	02:00 PM 06:00 PM

MARA CAMILA ROMERO IPUZ	DSIERRA	SURTIPLAZA CENTRO	IMPULSO				2				$ 40.542	02:00 PM 06:00 PM
LEIDY VANESSA SANCHEZ GARCIA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA CANAIMA	IMPULSO				2				$ 40.542	02:00 PM 06:00 PM
MARA CAMILA ROMERO IPUZ	CAMILO CESPEDES	MAYTE	IMPULSO						11		$ 206.415	09:00 PM 1:00 AM
YURANI GOMEZ	CHRISTIAN FELIPE CAICEDO	PUBLIK HOUSE	IMPULSO						11		$ 206.415	09:00 PM 1:00 AM
LEIDY VANESSA SANCHEZ GARCIA	OSCAR ANDRES PERDOMO	ESTANCO BAR PERRO NEGRO	IMPULSO						11		$ 206.415	09:00 PM 1:00 AM
MARIA JOSE PRIETO	LEANDRO ARSITIZABAL	FONDA LOS ARRIEROS	IMPULSO						11		$ 206.415	09:00 PM 1:00 AM
VALENTINA CHAPARRO	CAMILO ANDRES RAMIREZ	KARAOKE EL ENCANTO	IMPULSO						11		$ 206.415	09:00 PM 1:00 AM
SÁBADO, 20 DE ABRIL DE 2024												
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
				$ 42.571	**$ 22.610**	**$ 41.332**	**$ 20.271**	**$ 18.357**	**$ 18.765**	**$ 22.189**		
YURANI GOMEZ	LEANDRO SALAZAR	LA TERRAZA CRA 5	IMPULSO				11				$ 222.981	09:00 PM 1:00 AM
MARA CAMILA ROMERO IPUZ	LEANDRO SALAZAR	AY JALISCO	IMPULSO				11				$ 222.981	09:00 PM 1:00 AM
LEIDY VANESSA SNCHEZ GARCIA	LORENA	QUINTA DE JUAREZ	IMPULSO				11				$ 222.981	09:00 PM 1:00 AM
VALENTINA CHAPARRO	CAMILO CESPEDES	BAR COCA	IMPULSO				11				$ 222.981	09:00 PM 1:00 AM
MARIA JOSE PRIETO	TATIANA CUELLAR	LA TIENDA BAR	IMPULSO				11				$ 222.981	09:00 PM 1:00 AM
BRYLLITH YURANY GOMEZ MORALES	OLIMPICA S.A	OLIMPICA AMARANTO	IMPULSO					1			$ 18.357	09:00 AM 01:00 PM
MARA CAMILA ROMERO IPUZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	IMPULSO					1			$ 18.357	09:00 AM 01:00 PM
LEIDY VANESSA SANCHEZ GARCIA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA CANAIMA	IMPULSO					1			$ 18.357	09:00 AM 01:00 PM
BRYLLITH YURANY GOMEZ MORALES	MARTHA DENIS GOMEZ GUTIERREZ	SUPERMERCADO CENTRO SUR	IMPULSO					1			$ 18.357	03:00 PM 07:00 PM
MARA CAMILA ROMERO IPUZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SANTA LOMA	IMPULSO				1	1			$ 38.628	03:00 PM 07:00 PM
LEIDY VANESSA SANCHEZ GARCIA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA IPANEMA	IMPULSO				1	1			$ 38.628	03:00 PM 07:00 PM
LUNES, 22 DE ABRIL DE 2024												

IMPULSADORA	CLIENTE	LUGAR	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO	
			$ 42.571	$ 22.610	$ 41.332	$ 20.271	$ 18.357	$ 18.765	$ 22.189			
MARA CAMILA ROMERO IPUZ	GOBERNACION	CENTRO DE CONVEENCIONES							18	$ 399.402	08:00 AM 12:00 PM	
LEIDY VANESSA SANCHEZ GARCIA	GOBERNACION	CENTRO DE CONVEENCIONES							17	$ 377.213	08:00 AM 12:00 PM	
VIERNES, 26 DE ABRIL DE 2024												
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
				$ 42.571	**$ 22.610**	**$ 41.332**	**$ 20.271**	**$ 18.357**	**$ 18.765**	**$ 22.189**		
BRYLLITH YURANY GOMEZ MORALES	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	IMPULSO				2		1		$ 59.307	08:00 AM 12:00 PM
MARA CAMILA ROMERO IPUZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	IMPULSO				2		1		$ 59.307	08:00 AM 12:00 PM
LEIDY VANESSA SANCHEZ GARCIA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA IPANEMA	IMPULSO				2		1		$ 59.307	08:00 AM 12:00 PM
MARIA JOSE PRIETO ORDOÑEZ	URQUIA Y DUSSAN	SUPERM. SAN PEDRO CRA 2	IMPULSO				2		1		$ 59.307	08:00 AM 12:00 PM
VALENTINA CHAPARRO CRUZ	MARTHA DENIS GOMEZ GUTIERREZ	SUPERMERCADO CENTRO SUR	IMPULSO						1		$ 18.765	08:00 AM 12:00 PM
BRYLLITH YURANY GOMEZ MORALES	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	IMPULSO						1		$ 18.765	02:00 PM 06:00 PM
MARA CAMILA ROMERO IPUZ	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	IMPULSO						1		$ 18.765	02:00 PM 06:00 PM
LEIDY VANESSA SANCHEZ GARCIA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA CANAIMA	IMPULSO						1		$ 18.765	02:00 PM 06:00 PM
MARIA JOSE PRIETO ORDOÑEZ	SUPERMERCADO CINCO MENOS	SUP. CINCO MENOS CANAIMA	IMPULSO						1		$ 18.765	02:00 PM 06:00 PM
VALENTINA CHAPARRO CRUZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA IPANEMA	IMPULSO						1		$ 18.765	02:00 PM 06:00 PM
MARA CAMILA ROMERO IPUZ	CAMILO CESPEDES	MAYTE	IMPULSO						3		$ 56.295	09:00 PM 1:00 AM
YURANI GOMEZ	KAROL	PUBLIK HOUSE	IMPULSO						3		$ 56.295	09:00 PM 1:00 AM
VALENTINA CHAPARRO	CAMILO ANDRES RAMIREZ	KARAOKE EL ENCANTO	IMPULSO						3		$ 56.295	09:00 PM 1:00 AM

MARIA JOSE PRIETO	LEANDRO ARISTIZABAL	PLAZA ANDINA	IMPULSO						3		$ 56.295	09:00 PM 1:00 AM
LEIDY VANESSA SNCHEZ GARCIA	JUAN CAMILO DURAN	LA CASA EN EL AIRE	IMPULSO						3		$ 56.295	09:00 PM 1:00 AM
SÁBADO, 27 DE ABRIL DE 2024												
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
				$ 42.571	**$ 22.610**	**$ 41.332**	**$ 20.271**	**$ 18.357**	**$ 18.765**	**$ 22.189**		
BRYLLITH YURANY GOMEZ MORALES	OLIMPICA S.A	OLIMPICA AMARANTO	IMPULSO						1		$ 18.765	08:00 AM 12:00 PM
MARA CAMILA ROMERO IPUZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA CANAIMA	IMPULSO						1		$ 18.765	08:00 AM 12:00 PM
LEIDY VANESSA SANCHEZ GARCIA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	IMPULSO						1		$ 18.765	08:00 AM 12:00 PM
MARIA JOSE PRIETO ORDOÑEZ	CUBILLOS SOLORZANO S.A.S	SUPERMERCADO LA DESPENSA	IMPULSO						1		$ 18.765	08:00 AM 12:00 PM
VALENTINA CHAPARRO CRUZ	URQUIA Y DUSSAN	SUPERM. SAN PEDRO CRA 2	IMPULSO						1		$ 18.765	08:00 AM 12:00 PM
BRYLLITH YURANY GOMEZ MORALES	CENCOSUD COLOMBIA S.A	METRO CEVILLA	IMPULSO						1		$ 18.765	02:00 PM 06:00 PM
MARA CAMILA ROMERO IPUZ	ÉXITO S.A	ÉXITO SAN PEDRO	IMPULSO						1		$ 18.765	02:00 PM 06:00 PM
LEIDY VANESSA SANCHEZ GARCIA	ÉXITO S.A	ÉXITO CENTRO	IMPULSO						1		$ 18.765	02:00 PM 06:00 PM
MARIA JOSE PRIETO ORDOÑEZ	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	IMPULSO						1		$ 18.765	02:00 PM 06:00 PM
VALENTINA CHAPARRO CRUZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	IMPULSO						1		$ 18.765	02:00 PM 06:00 PM
YURANI GOMEZ	LEANDRO SALAZAR	FONDA LOS ARRIEROS	IMPULSO				1		3		$ 76.566	09:00 PM 1:00 AM
MARA CAMILA ROMERO IPUZ	CAMILO CESPEDES	MAYTE	IMPULSO				1		3		$ 76.566	09:00 PM 1:00 AM
LEIDY VANESSA SNCHEZ GARCIA	IDEN IVONNE GUTIERREZ	LA CENTRAL AV LA TOMA	IMPULSO				1		3		$ 76.566	09:00 PM 1:00 AM
VALENTINA CHAPARRO	SANTIAGO RUIZ	LA CENTRAL CRA 5	IMPULSO				1		3		$ 76.566	09:00 PM 1:00 AM
MARIA JOSE PRIETO	IVAN LEONARDO TAFUR	BAR CLOSET	IMPULSO						3		$ 56.295	09:00 PM 1:00 AM

LA PLATA

VIERNES, 5 DE ABRIL DE 2024							
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° CC $20.271**	**TOTAL**	**HORARIO**
ANYELY TATIANA VASQUEZ	MARIELA UBAJOA AVILES	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N. 2-66 LA POLA	IMPULSO	1	$20.271	02:00PM-06:00PM
ANYELY TATIANA VASQUEZ	ALEJANDRO SALAS	BAR EL TENAMPA	CARRERA 3E N. 11A-26 AVENI	IMPULSO	3	$60.813	08:00PM-12:00 AM
SÁBADO, 6 DE ABRIL DE 2024							
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° CC $20.271**	**TOTAL**	**HORARIO**
ANYELY TATIANA VASQUEZ	MAURICIO VELEZ	CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4 N. 2-69 PAEZ	IMPULSO	1	$20.271	08:00AM-12:00PM
ANYELY TATIANA VASQUEZ	ALEXANDER NUÑEZ	MANDARINA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-78 AVENIDA	IMPULSO	3	$60.813	09:OOPM-01:00AM
VIERNES, 12 DE ABRIL DE 2024							
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° CC $20.271**	**TOTAL**	**HORARIO**
ANYELY TATIANA VASQUEZ	MARIELA UBAJOA AVILES	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N. 2-66 LA POLA	IMPULSO	1	$20.271	02:00PM-06:00PM
ANYELY TATIANA VASQUEZ	ANGIE PAOLA TIERRADENTRO	STATUS DRINSK BAR	CARRERA 3EN. 7-107 AVENIDA	IMPULSO	3	$60.813	08:00PM-12:00 AM
SÁBADO, 13 DE ABRIL DE 2024							
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° CC $20.271**	**TOTAL**	**HORARIO**
ANYELY TATIANA VASQUEZ	FABIO PEREZ	ESPIGA DE ORO	CARRERA 4 N. 7-03 PAEZ	IMPULSO	0	$-	08:00AM-12:00PM
ANYELY TATIANA VASQUEZ	DAVID PORTRLA	BARU DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-76 AVENIDA	CUBETAZO	9	$182.439	09:OOPM-01:00AM
VIERNES, 19 DE ABRIL DE 2024							
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° CC $20.271**	**TOTAL**	**HORARIO**
ANYELY TATIANA VASQUEZ	MARIELA UBAJOA AVILES	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N. 2-66 LA POLA	IMPULSO	1	$20.271	02:00PM-06:00PM
ANYELY TATIANA VASQUEZ	SANDRA MUÑOS	MANDARINITA BAR	CARRERA 3E N. 9-12 AVENIDA	IMPULSO	3	$60.813	08:00PM-12:00 AM
SÁBADO, 20 DE ABRIL DE 2024							
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° CC $20.271**	**TOTAL**	**HORARIO**
ANYELY TATIANA VASQUEZ	MAURICIO VELEZ	CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4 N. 2-69 PAEZ	IMPULSO	1	$20.271	02:00PM-06:00PM
ANYELY TATIANA VASQUEZ	HERNAN RODRIGUEZ	BICHOTA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-40 AVENI	IMPULSO	3	$60.813	09:OOPM-01:00AM
VIERNES, 26 DE ABRIL DE 2024							
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° CC $20.271**	**TOTAL**	**HORARIO**
ANYELY TATIANA VASQUEZ	JHON CUBIDES	DEPOSITO CUBIDES	CARRERA 3 CON CALLE 8 ESQUINA	IMPULSO	1	$20.271	02:00PM-06:00PM
ANYELY TATIANA VASQUEZ	DERLY NARVAEZ	GAITARA BAR	CARRERA 3EN. 8C-51 JARDIN	IMPULSO	3	$60.813	08:00PM-12:00AM
SÁBADO, 27 DE ABRIL DE 2024							
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° CC $20.271**	**TOTAL**	**HORARIO**
ANYELY TATIANA VASQUEZ	MARIELA UBAJOA AVILES	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N. 2-66 LA POLA	IMPULSO	1	$20.271	02:00PM-06:00PM
ANYELY TATIANA VASQUEZ	JUAN GABRIEL GAVIRIA	GUANTANAMO DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 9-12 AVENIDA	IMPULSO	3	$60.813	09:OOPM-01:00AM

PITALITO								
MIÉRCOLES, 3 DE ABRIL DE 2024								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 20.271	**$ 18.765**		
LILIA ISABEL BERMEO	OLVER ANTURY	DEPOSITO LA UNION	CLL 13 14-46	MERCA-IMPULSO	0	0	$ 0	07:00AM 11:00AM
JUEVES, 4 DE ABRIL DE 2024								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 20.271	**$ 18.765**		
LINA MARCELA QUESADA ALAPE	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CRA 3 8-55	MERCA-IMPULSO	0	0	$ 0	02:00PM 06:00PM
LILIA ISABEL BERMEO	YEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 9-10	MERCA-IMPULSO	0	0	$ 0	02:00PM 06:00PM
PAULA ANDREA TRUJILLO ALMONACID	VITALBOX	DULCERIA EL PALACIO	CRA 3 7-20	MERCA-IMPULSO	0	0	$ 0	02:00PM 06:00PM
VIERNES, 5 DE ABRIL DE 2024								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 20.271	**$ 18.765**		
LINA MARCELA QUESADA ALAPE	D´SIERRA	SURTIPLAZA D´SIERRA	CEA 3 8-21	MERCA-IMPULSO	0	0	$ 0	02:00PM 06:00PM
PAULA ANDREA TRUJILLO ALMONACID	D´SIERRA	SURTIPLAZA SOLARTE	CRA 3 3-122	MERCA-IMPULSO	0	0	$ 0	02:00PM 06:00PM
LILIA ISABEL BERMEO	DIANA RUBIO	SUPERMERCADO RUBIO	CRA 2 CLL 11	MERCA-IMPULSO	0	0	$ 0	02:00PM 06:00PM
LILIA ISABEL BERMEO	STHEFENY MARQUEZ	CANTINA LA 27	AV 3 17-45	IMPULSO	0	2	$ 37.530	08:00PM 12:00AM

PAULA ANDREA TRUJILLO ALMONACID	JHOINER BARRERA	BAR LA KARETA	AV 3 17-14	IMPULSO	0	2	$ 37.530	08:00PM 12:00AM
LINA MARCELA QUESADA ALAPE	YULIANA CASTRO	BAR NEBRASKA	AV 3 19-04	IMPULSO	2	0	$ 40.542	08:00PM 12:00AM
SÁBADO, 6 DE ABRIL DE 2024								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 20.271	**$ 18.765**		
LINA MARCELA QUESADA ALAPE	VITALBOX	DULCERIA EL PALACIO	CRA 2 CLL 7	MERCA-IMPULSO	0	0	$ 0	08:00AM 12:00M
LILIA ISABEL BERMEO	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CRA 3 8-55	MERCA-IMPULSO	0	0	$ 0	08:00AM 12:00M
PAULA ANDREA TRUJILLO ALMONACID	YEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 9-10	MERCA-IMPULSO	0	0	$ 0	08:00AM 12:00M
LILIA ISABEL BERMEO	GIOVANNA GUTIERREZ	MEDIA LUNA BOUTIQUE	CRA 4 2 SUR ESQUINA	MERCA-IMPULSO	0	0	$ 0	02:00PM 06:00PM
PAULA ANDREA TRUJILLO ALMONACID	CADENA	OLIMPICA JARDIN	AV 3 13-22	MERCA-IMPULSO	0	3	$ 56.295	02:00PM 06:00PM
LINA MARCELA QUESADA ALAPE	MIREYA RAMOS	TIENDA LA GRAN VIA	CRA 4 1-39SUR	MERCA-IMPULSO	0	0	$ 0	02:00PM 06:00PM
LILIA ISABEL BERMEO	MARTHA ORTIZ	DISCO NOHELIA	AV 3 17-59	IMPULSO	0	3	$ 56.295	09:00PM 01:00AM
PAULA ANDREA TRUJILLO ALMONACID	FABIAN AVILA	DISCO SAFARY	AV 3 8-67	IMPULSO	0	3	$ 56.295	08:00PM 12:00AM
LINA MARCELA QUESADA ALAPE	ALEJANDRA	DISCO OYE BONITA	AV 3 12-18	IMPULSO	3	0	$ 60.813	08:00PM 12:00AM
MIÉRCOLES, 10 DE ABRIL DE 2024								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 20.271	$ 18.765		
LILIA ISABEL BERMEO	OLVER ANTURY	DEPOSITO LA UNION	CLL 13 14-46	MERCA-IMPULSO	0	0	$ 0	07:00AM 11:00AM
LINA MARCELA QUESADA ALAPE	JAIME DELGADO	DEPOSITO LA IMPERIAL	CLL 13 13-52	MERCA-IMPULSO	0	0	$ 0	07:00AM 11:00AM
JUEVES, 11 DE ABRIL DE 2024								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 20.271	$ 18.765		
LILIA ISABEL BERMEO	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CRA 3 8-55	MERCA-IMPULSO	0	0	$ 0	08:00AM 12:00M

LILIA ISABEL BERMEO	VITALBOX	DULCERIA EL PALACIO	CRA 3 7-20	MERCA-IMPULSO	0	0	$ 0	02:00PM 06:00PM
LINA MARCELA QUESADA ALAPE	YEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 9-10	MERCA-IMPULSO	0	0	$ 0	02:00PM 06:00PM
PAULA ANDREA TRUJILLO ALMONACID	VITALBOX	LICORES GOMEZ	CRA 3 15-100	MERCA-IMPULSO	0	0	$ 0	02:00PM 06:00PM
VIERNES, 12 DE ABRIL DE 2024								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 20.271	**$ 18.765**		
LILIA ISABEL BERMEO	YEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 9-10	MERCA-IMPULSO	0	0	$ 0	08:00AM 12:00M
LINA MARCELA QUESADA ALAPE	D´SIERRA	SURTIPLAZA SOLARTE	CRA 3 3-122	MERCA-IMPULSO	0	0	$ 0	08:00AM 12:00M
PAULA ANDREA TRUJILLO ALMONACID	VITALBOX	DULCERIA EL PALACIO	CRA 3 7-20	MERCA-IMPULSO	0	0	$ 0	08:00AM 12:00M
LILIA ISABEL BERMEO	VITALBOX	LICORES GOMEZ	CRA 3 15-100	MERCA-IMPULSO	0	0	$ 0	02:00PM 06:00PM
LINA MARCELA QUESADA ALAPE	DIANA RUBIO	SUPERMERCADO RUBIO	CRA 2 CLL 11	MERCA-IMPULSO	0	0	$ 0	02:00PM 06:00PM
PAULA ANDREA TRUJILLO ALMONACID	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CRA 3 8-55	MERCA-IMPULSO	0	0	$ 0	02:00PM 06:00PM
LILIA ISABEL BERMEO	LUISA GOMEZ	BAR EL CANEY	CLL 16 3-145	IMPULSO	0	2	$ 37.530	08:00PM 12:00AM
LINA MARCELA QUESADA ALAPE	JORGE LOPEZ	BAR EL DESMADRE	CLL 16 3-145	IMPULSO	2	0	$ 40.542	08:00PM 12:00AM
PAULA ANDREA TRUJILLO ALMONACID	DIANA ARTUANDUAGA	BAR ZAPATA	AV 3 15-39	IMPULSO	0	2	$ 37.530	08:00PM 12:00AM
SÁBADO, 13 DE ABRIL DE 2024								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 20.271	**$ 18.765**		
LILIA ISABEL BERMEO	VITALBOX	DULCERIA EL PALACIO	CRA 2 CLL 7	MERCA-IMPULSO	0	0	$ 0	08:00AM 12:00M
LINA MARCELA QUESADA ALAPE	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CRA 3 8-55	MERCA-IMPULSO	0	0	$ 0	08:00AM 12:00M
LILIA ISABEL BERMEO	SEBASTIAN REA	TIENDA SEBACHOS	CRA 3 9-10	MERCA-IMPULSO	0	0	$ 0	02:00PM 06:00PM
LINA MARCELA QUESADA ALAPE	GUIOVANA GUTIERREZ	BOUTIQUE MEDIALUNA	CRA 4 2 SUR ESQUINA	MERCA-IMPULSO	0	0	$ 0	02:00PM 06:00PM
PAULA ANDREA TRUJILLO ALMONACID	MARIA ALEJANDRA SALINAS	LICORES RUSE	AV 3 13-22	MERCA-IMPULSO	0	2	$ 37.530	02:00PM 06:00PM

LILIA ISABEL BERMEO	YAMIT ARTUNDIAGA	DISCO NUVO	AV 3 17-59	IMPULSO	0	3	$ 56.295	09:00PM 01:00AM
LINA MARCELA QUESADA ALAPE	SERGIO BAÑOL	DISCO AVEMARIA	AV 3 8-67	IMPULSO	3	0	$ 60.813	08:00PM 12:00AM
PAULA ANDREA TRUJILLO ALMONACID	CAMILO QUINTERO	DISCO FAVELA	AV 3 12-18	IMPULSO	0	3	$ 56.295	08:00PM 12:00AM
MIÉRCOLES, 17 DE ABRIL DE 2024								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 20.271	**$ 18.765**		
LILIA ISABEL BERMEO	JAIME DELGADO	DEPOSITO IMPERIAL	CLL 13 Nº 13 - 52	IMPULSO			$ 0	07:00 AM 11:00 AM
JUEVES, 18 DE ABRIL DE 2024								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 20.271	**$ 18.765**		
LILIA ISABEL BERMEO	DIANA RUBIO	SUPERMERCADO RUBIO	CRA 2 Nº 10 - 81	IMPULSO			$ 0	08:00 AM 12:00 PM
LILIA ISABEL BERMEO	VITALBOX	DULCERIA DEL PALACIO	CRA 3 Nº 7 - 20	IMPULSO			$ 0	02:00 PM 06:00 PM
VIERNES, 19 DE ABRIL DE 2024								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 20.271	**$ 18.765**		
LILIA ISABEL BERMEO	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LA BOYANA	CRA 3 Nº 8 - 55	IMPULSO			$ 0	08:00 AM 12:00 PM
NATALIA ATUESTA	YEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 Nº 9 - 10	IMPULSO				08:00 AM 12:00 PM
LILIA ISABEL BERMEO	VITALBOX	LICORES GOMEZ	CRA 3 Nº 15 - 100	IMPULSO			$ 0	02:00 PM 06:00 PM
NATALIA ATUESTA	VITALBOX	DULCERIA DEL PALACIO	CRA 3 Nº 7 - 20	IMPULSO				02:00 PM 06:00 PM
LILIA ISABEL BERMEO	ANDREA BELTRAN	BAR SANTURINI	AV 3 Nº 17 - 40 SUR	IMPULSO		2	$ 37.530	08:00 PM 12:00 AM
NATALIA ATUESTA	STEFENY MARQUES	CANTINA LA 17	AV 3 Nº 17 - 45	IMPULSO	2		$ 40.542	08:00 PM 12:00 AM
SÁBADO, 20 DE ABRIL DE 2024								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**TOTAL**	**HORARIO**

					24° 375CC	**SIN AZÚCAR 330CC**		
					$ 20.271	**$ 18.765**		
LILIA ISABEL BERMEO	YEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 Nº 9 - 10	IMPULSO			$ 0	08:00 AM 12:00 PM
NATALIA ATUESTA	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LA BOYANA	CRA 3 Nº 8 - 55	IMPULSO				08:00 AM 12:00 PM
LILIA ISABEL BERMEO	OLIMPICA	OLIMPICA JARDIN	AV 3 Nº 13 - 22	IMPULSO			$ 0	02:00 PM 06:00 PM
NATALIA ATUESTA	MARLON MUÑOZ	LA ECONOMIA DEL SUR	CRA 3 Nº 2 - 08	IMPULSO				02:00 PM 06:00 PM
LILIA ISABEL BERMEO	KARLEY CAQUIMBO	DISCO LA CAVA	AV 3 Nº 15 - 39	IMPULSO		3	$ 56.295	08:00 PM 12:00 AM
NATALIA ATUESTA	VITALBOX	DISCO GARGOLA	CRA 3 Nº 15 - 100	IMPULSO	3		$ 60.813	08:00 PM 12:00 AM
MIÉRCOLES, 24 DE ABRIL DE 2024								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 20.271	**$ 18.765**		
NATALIA ATUESTA	JAIME DELGADO	DEPOSITO LA IMPERIAL	CL 13 N 13 - 52	IMPULSO				07:00 AM 11:00 AM
LILIA ISABEL BERMEO	OLVER ANTURY	DEPOSITO LA UNION	CL 13 N 14 - 46	IMPULSO				02:00 PM 06:00 PM
JUEVES, 25 DE ABRIL DE 2024								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 20.271	**$ 18.765**		
LILIA ISABEL BERMEO	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LA BOYANA	CRA 3 Nº 8 - 55	IMPULSO				02:00 PM 06:00 PM
NATALIA ATUESTA	YEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 Nº 9 - 10	IMPULSO				02:00 PM 06:00 PM
TATIANA GONZALEZ	VITALBOX	LICORES GOMEZ	CRA 3 Nº 15 - 100	IMPULSO				02:00 PM 06:00 PM
YURI XIMENA QUINA	VITALBOX	DULCERIA DEL PALACIO	CRA 3 Nº 7 - 20	IMPULSO				02:00 PM 06:00 PM
VIERNES, 26 DE ABRIL DE 2024								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 20.271	**$ 18.765**		

LILIA ISABEL BERMEO	D`SIERRA	SURTIPLAZA SOLARTE	CL25 SUR Nº 3 - 8	IMPULSO			$ 0	08:00 AM 12:00 PM
NATALIA ATUESTA	DIANA RUBIO	SUPERMERACADO RUBIO	CRA 2 Nº 10 - 81	IMPULSO			$ 0	08:00 AM 12:00 PM
TATIANA GONZALEZ	D`SIERRA	SURTIPLAZA D`SIERRA	CRA 3 Nº 8 - 19	IMPULSO			$ 0	08:00 AM 12:00 PM
YURI XIMENA QUINA	D`SIERRA	SURTIPLAZA MAXI	CL 7 SUR Nº 3 - 14	IMPULSO			$ 0	08:00 AM 12:00 PM
LILIA ISABEL BERMEO	DIANA CHANTRE	LICOREA EBRIOS	CRA 4 Nº 1 SUR - 35	IMPULSO			$ 0	02:00 PM 06:00 PM
NATALIA ATUESTA	BETY RAMOS	TIENDA DON OMAR	CRA 4 Nº 1 - 57	IMPULSO			$ 0	02:00 PM 06:00 PM
TATIANA GONZALEZ	SEBASTIAN REA	TIENDA SEBACHOS	CRA 4 Nº 1 - 33	IMPULSO			$ 0	02:00 PM 06:00 PM
YURI XIMENA QUINA	MIREYA ROMERO	TIENDA LA GRANVIA	CRA 4 Nº 1 SUR - 35	IMPULSO			$ 0	02:00 PM 06:00 PM
LILIA ISABEL BERMEO	JOSE PEREZ	BAR PETERLONEO	AV 3 Nº 15 - 48	IMPULSO		2	$ 37.530	08:00 PM 12:00 AM
NATALIA ATUESTA	YULIANA CASTAÑO	BAR NEBRASICA	AV 3 Nº 19 - 04	IMPULSO		2	$ 37.530	08:00 PM 12:00 AM
TATIANA GONZALEZ	JHONIER BARRERA	BAR LA KARETA	AV 3 Nº 17 - 14	IMPULSO	2		$ 40.542	08:00 PM 12:00 AM
YURI XIMENA QUINA	EDWARD ORTIZ	BAR EL TENAMPA	AV 3 Nº 15 - 39	IMPULSO		2	$ 37.530	08:00 PM 12:00 AM
SÁBADO, 27 DE ABRIL DE 2024								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 20.271	**$ 18.765**		
LILIA ISABEL BERMEO	VITALBOX	DULCERIA DEL PALACIO	CRA 3 Nº 7 - 20	IMPULSO			$ 0	08:00 AM 12:00 PM
NATALIA ATUESTA	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LA BOYANA	CRA 3 Nº 8 - 55	IMPULSO			$ 0	08:00 AM 12:00 PM
TATIANA GONZALEZ	YEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 Nº 9 - 10	IMPULSO			$ 0	08:00 AM 12:00 PM
YURI XIMENA QUINA	D`SIERRA	SURTIPLAZA SAN ANTONIO	CRA 2 Nº 7 - 50	IMPULSO			$ 0	08:00 AM 12:00 PM
LILIA ISABEL BERMEO	VITALBOX	LICORES GOMEZ	CRA 3 Nº 15 - 100	IMPULSO			$ 0	02:00 PM 06:00 PM
NATALIA ATUESTA	OLIMPICA	OLIMPICA JARDIN		IMPULSO			$ 0	02:00 PM 06:00 PM
TATIANA GONZALEZ	GIOVANA GUTIERREZ	MEDIA LUNA	CRA 4 CLL 2 SUR	IMPULSO			$ 0	02:00 PM 06:00 PM

YURI XIMENA QUINA	YEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 Nº 9 - 10	IMPULSO			$ 0	02:00 PM 06:00 PM
LILIA ISABEL BERMEO	LIENY MEDINA	GASTRO LA PATRONA	AV 3 Nº 15 - 50	IMPULSO		3	$ 56.295	08:00 PM 12:00 AM
NATALIA ATUESTA	MARTHA GOMEZ	DISCOTECA NOHELIA	AV 3 Nº 17 - 59	IMPULSO		3	$ 56.295	08:00 PM 12:00 AM
TATIANA GONZALEZ	ALEJANDRA SALINAS	LICORES ROSE	CRA 2 E Nº 17 - 03	IMPULSO	3		$ 60.813	08:00 PM 12:00 AM
YURI XIMENA QUINA	ALEJANDRA SALINAS	OYE BONIRA	AV 3 Nº 12 SUR - 18	IMPULSO		3	$ 56.295	08:00 PM 12:00 AM
MARTES, 30 DE ABRIL DE 2024								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 20.271	**$ 18.765**		
LILIA ISABEL BERMEO	INSTITUTO DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE	CONCIERTO	PLAZOLETA COLISEO	IMPULSO		8	$ 150.120	07:00 PM 11:00 PM
NATALIA ATUESTA				IMPULSO		7	$ 131.355	07:00 PM 11:00 PM
TATIANA GONZALEZ				IMPULSO		7	$ 131.355	07:00 PM 11:00 PM
YURI XIMENA QUINA				IMPULSO		8	$ 150.120	07:00 PM 11:00 PM

Tabla 34. Cuadro de seguimiento solicitud patrocinios abril 2024

CLIENTE	MPIO	FECHA EVENTO	TIPO DE EVENTO	ARTISTA / ACTIVIDAD	PUBLICO ESTIMADO	SOLICITUD M. LOGISTICO	MATERIAL APROBADO	IMPULSO	SOLICITUD APORTE	APORTE APROBADO	COMPRA PROPUESTA	COMPRA NEGOCIADA	CONTRA PRESTACIÓN
AYS PRODUCCIONES	NEIVA-HUILA	VIERNES, 5 DE ABRIL DE 2024	CONCIERTO LEYENDAS VALLENATAS	JORGE CELEDON JEAN CARLO CENTENO NELSON VELASQUEZ OMAR GLES	5.000	DUMI CARPAS VALLAS CARRO VALLA	DUMI CARPAS VALLAS CARRO VALLA	SI	$20.000.000	$12.000.000	60 CJS	100 CJS	PUBCIDAD DIGITAL EXCLUSIVIDAD CONSUMO MENCION EN TARIMA COMPRA PRODUCTO
ALEXANDER MARTINEZ	ALGECIRAS - HUILA	VIERNES, 5 DE ABRIL DE 2024	CENTENARIO MUNICIPAL	REGIONALES	1.500	CARPAS	CARPAS 100 VALLAS	NO	$202.710	$202.710	0	0	PROMOCION DE P´REMIOS CON PRODUCTO NUESTRO
DISCOTECA MAYTE	NEIVA - HUILA	VIERNES, 12 DE ABRIL DE 2024	MAYTE NETWORK	SEBASTIAN VALLEJO RBAN LIFE	600	VALLAS DUMMIS TRIANGULO LUZ	VALLAS DUMMIS TRIANGULO LUZ PLASTILONA	SI	$10.000.000	$4.256.917	10 CJS	40 CJS	PUBLICIDAD DIGITAL NO RON
LEANDRO SALAZAR	NEIVA HUILA	SÁBADO, 13 DE ABRIL DE 2024	ELECCION REINA FONDA ARRIEROS	DJ REGIONAL	600	TARIMA VALLAS CARPAS	TARIMA VALLAS CARPAS	SI	$2.500.000	$2.500.000	10 CJS	20 CJS	PUBCIDAD DIGITAL NO VENTA RVC MENCION EN TARIMA COMPRA PRODUCTO
ALCALDIA DE PITALITO	PITALITO-HUILA	MARTES, 30 DE ABRIL DE 2024	CONCIERTO	VILMA PALMA	5.000	150 VALLAS 20 CARPAS	150 VALLAS 20 CARPAS DUMMIS	NO		$6.000.000		80 CJS	EVENTO VENTA DE A.D.A Y PRESENCIA DE MARCA NO VENTA R.V.C

Numeral 3.40: Anualmente el contratista deberá garantizar que como mínimo aportará, de común acuerdo con la Organización del Festival Folclórico y Reinado Nacional de Bambuco, la contratación directa de eventos, artistas, montajes de escenarios, etc., por la suma de $326.000.000.00 anuales, los cuales se incrementarán a partir de febrero del 2021 con el IPC registrado en el año inmediatamente anterior.

Análisis: No aplica para el presente informe, esta información será ingresada en el mes de junio del año en curso (2024)

Numeral 3.41: El concesionario deberá implementar actividades de promoción, mercadeo y demás mecanismos que permitan el conocimiento del producto.

Análisis: El área comercial de la interventoría ha llevado a cabo una exhaustiva verificación del cumplimiento por parte del Concesionario de la obligación contractual establecida en el numeral 3.41, el cual especifica la implementación de actividades de promoción, mercadeo y otros mecanismos destinados a dar a conocer el producto. Según el informe presentado, el equipo de supervisión del área comercial ha constatado la ejecución efectiva de diversas estrategias de promoción y marketing por parte del Comercializador ConAntioqueño.

El desempeño destacado se refleja claramente en el notable aumento del reconocimiento del producto, tal como se detalla en la sección 3.39 del informe. Es relevante resaltar que se ha recomendado al Concesionario ampliar la implementación de estas estrategias, considerando la viabilidad de extenderlas a otras localidades además de Neiva, La Plata, Garzón y Pitalito, lo cual podría potenciar aún más la visibilidad y aceptación del Aguardiente Doble Anís en la región.

Como respaldo a este análisis, se adjunta evidencia fotográfica detallada de las actividades comerciales desarrolladas durante el mes de abril de 2024. Estas iniciativas se han centrado en inversiones dirigidas específicamente a la publicidad y promoción, destacando especialmente diversas estrategias de activación de marca implementadas en múltiples puntos de consumo. Es importante subrayar que la ejecución de estas acciones ha seguido rigurosamente las pautas establecidas en el manual de publicidad de la FLA-EICE y ha recibido el aval de la Gobernación

del Huila, en total conformidad con lo estipulado en el Contrato de Concesión 0657 de 2020.

Es relevante destacar que todas estas actividades están perfectamente alineadas con el Plan de Comercialización establecido por ConAntioqueño, la entidad autorizada por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia para gestionar la comercialización del Aguardiente Doble Anís en la región del Huila. Este análisis refleja el compromiso del Concesionario con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y su dedicación a promover activamente la marca en el mercado local.

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

NEIVA – ACTIVACIÒN DE MARCA – 05-04-2024











GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

NEIVA – ACTIVACIÒN DE MARCA – 06-04-2024



GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

NEIVA – ACTIVACIÒN DE MARCA – 12-04-2024



GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

NEIVA – ACTIVACIÒN DE MARCA – 13-04-2024













GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

NEIVA – ACTIVACIÒN DE MARCA – 19-04-2024










GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

NEIVA – ACTIVACIÒN DE MARCA – 20-04-2024











GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

NEIVA – ACTIVACIÒN DE MARCA – 26-04-2024



GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

NEIVA – ACTIVACIÒN DE MARCA – 27-04-2024



GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

NEIVA – FIRMA DEL PACTO POR LA LEGALIDAD EN EL HUILA – CENTRO DE CONVENCIONES – 22-04-2024



GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

NEIVA - CONCIERTO LEYENDAS VALLENATAS - JORGE CELEDON, JEAN CARLO CENTENO, NELSON VELASQUEZ Y OMAR GELES – 05-04-2024















GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8











GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

NEIVA - ELECCION REINA FONDA ARRIEROS – 30-04-2024









GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

PITALITO – ACTIVACIÒN DE MARCA – 05-04-2024













GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8













GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

PITALITO – ACTIVACIÒN DE MARCA – 12-04-2024













GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8













GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

PITALITO – ACTIVACIÒN DE MARCA – 19-04-2024










GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8








PITALITO – ACTIVACIÒN DE MARCA – 26-04-2024













GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8









GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

PITALITO - CONCIERTO VILMA PALMA – 30-04-2024








GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8












GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

LA PLATA – ACTIVACIÒN DE MARCA – 05-04-2024









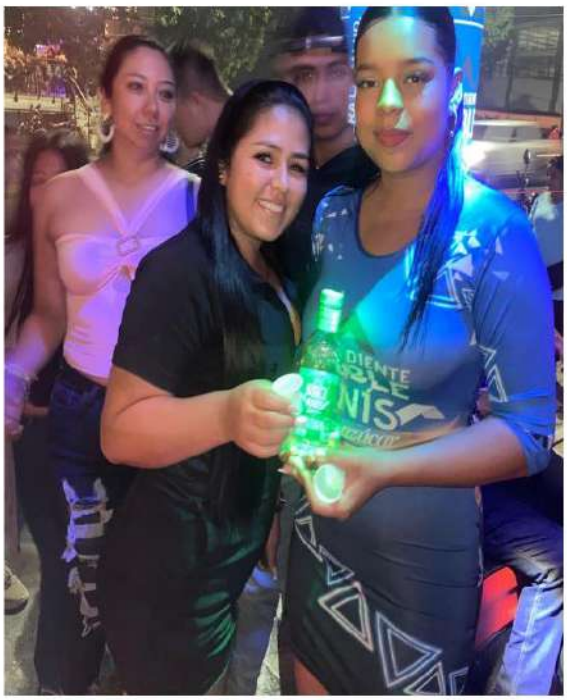
GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

LA PLATA – ACTIVACIÒN DE MARCA – 12-04-2024









GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

LA PLATA – ACTIVACIÒN DE MARCA – 19-04-2024









GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

LA PLATA – ACTIVACIÒN DE MARCA – 26-04-2024









GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

ALGECIRAS - CENTENARIO MUNICIPAL – 05-04-2024













GOBERNACIÓN DEL HUILA

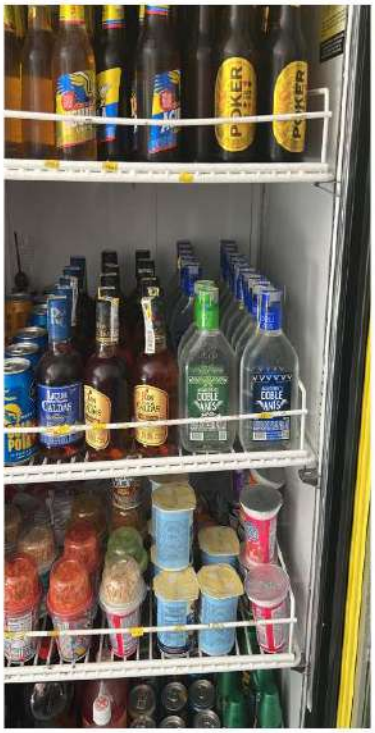
Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

TESALIA – VISITA CLIENTES AGUARDIENTE DOBLE ANÌS - 01-04-2024













GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

AIPE – VISITA CLIENTES AGUARDIENTE DOBLE ANÌS - 04-04-2024













GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

CAMPOALEGRE – VISITA CLIENTES AGUARDIENTE DOBLE ANÌS - 11-04-2024

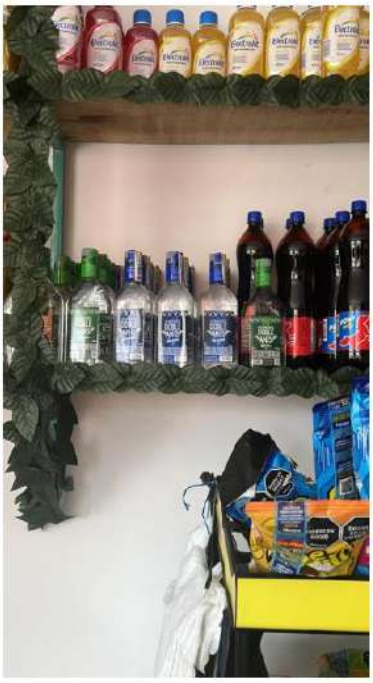












GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

PALERMO – VISITA CLIENTES AGUARDIENTE DOBLE ANÌS - 18-04-2024













GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

RIVERA – VISITA CLIENTES AGUARDIENTE DOBLE ANÌS - 25-04-2024













Numeral 3.42: Responder por la totalidad de las obligaciones, que se hayan adquirido en virtud de la suscripción del presente contrato frente a terceros intervinientes.

Análisis: El Área Comercial de la interventoría verificó que el Concesionario cumpliera con la obligación contractual indicada en el numeral 3.42, que consistía en responder por todas las obligaciones asumidas ante terceros intervinientes. Esta verificación se realizó a través de una revisión exhaustiva de la documentación presentada por el Concesionario, la cual incluía registros de pagos, acuerdos firmados y comunicaciones pertinentes. Se constató que los pagos realizados por la Fiducia estaban actualizados y en conformidad con las obligaciones financieras del contrato. Además, se estableció contacto directo con los terceros intervinientes para confirmar el cumplimiento del Concesionario. Tras un análisis detallado, se concluyó que el Concesionario estaba cumpliendo adecuadamente con todas las obligaciones contractuales ante terceros intervinientes, asegurando así el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 3.42.

Numeral 3.43: Por disposición legal, todos los bienes tangibles e intangibles que incluyen entre otras, estrategias publicitarias, comerciales o bienes, adquiridas durante la ejecución del contrato de concesión para la promoción, publicidad y mercadeo, serán parte del haber de la concesión y como consecuencia, deberán ser restituidos o revertidos al Departamento, una vez terminada la ejecución del contrato.

Análisis: El Área Comercial de la interventoría verificó que el Concesionario cumplió con la obligación contractual establecida en el numeral 3.43. Durante la inspección de las instalaciones de ConAntioqueño, se confirmó que el material logístico adquirido mediante el Fondo de Publicidad, destinado a diversas estrategias de comercialización para fortalecer la presencia del Aguardiente Doble Anís, está en excelente estado y listo para su uso. Esto demuestra que los bienes tangibles e intangibles, incluyendo estrategias publicitarias y comerciales, adquiridos durante la ejecución del contrato de concesión, están siendo utilizados conforme a lo estipulado en el contrato. Por consiguiente, se cumple con la disposición legal de que dichos bienes formen parte del patrimonio de la concesión y deberán ser restituidos o revertidos al Departamento al término de la ejecución del contrato.

Numeral 3.44: Mantener en óptimas condiciones de uso y durante todo el plazo de ejecución del contrato de concesión, los vehículos y material logístico propio o tomado en alquiler ofrecido por el concesionario en su propuesta.

Análisis: El Área Comercial de la interventoría verificó que el Concesionario cumpliera con la obligación contractual estipulada en el numeral 3.44, la cual exige mantener en óptimas condiciones de uso, durante todo el plazo de ejecución del contrato, los vehículos y el material logístico, tanto propios como alquilados, ofrecidos en su propuesta. Tras las inspecciones realizadas, se confirmó que el concesionario ha mantenido en perfecto estado y disponibles para su uso los vehículos y el material logístico mencionados. Por consiguiente, se concluye que el concesionario ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato de concesión.

Numeral 3.45: Cuando se realicen campañas de lanzamiento de nuevos productos, el concesionario podrá utilizar los recursos del Fondo en la publicidad y promoción.

Análisis: El Área Comercial de la interventoría revisó el cumplimiento de la obligación contractual establecida en el Numeral 3.45 por parte del Concesionario. Durante el periodo evaluado en este informe, se comprobó que no se realizaron acciones para la incorporación de nuevos productos, lo que llevó a una subutilización de los recursos del Fondo destinados a actividades publicitarias y promocionales para este fin por parte del Concesionario.

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

MATRICES DE OBLIGACIONES

MATRIZ OBLIGACIONES CONCESION

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.1	Producir y vender por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el AGUARDIENTE DOBLE ANÍS (…)	29-	FINANCIERO	CUMPLE	EL COMERCIALIZADOR DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA COMO ALIADO ESTRATEGICO DEL CONCESIONARIO CONTRATA EL PERSONAL Y LAS ACTIVIDADES POR SU CUENTA Y RIESGO MES A MES
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		1,3,7,9,10,15,18,26,29,33,35,36,39,40,42,4650,54,55	TECNICO	CUMPLE	INFO CERTIFICADO CALIDAD PRODUCCION EN FLA, INFO SG-SST CONANTIOQUEÑO, ACTAS VISITAS BODEGAS, INV MATERIAS PRIMAS E INSUMOS, INV PRODUCTO TERMINADO EN FLA, ACTA VISITA PLANTA FLA, ACTA CONTROL ORGANOLEPTICO PARA EL MES ABRIL 2024.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.2	Cumplir con la cuota mínima anual en los términos definidos en los presentes estudios y en los pliegos (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	SE PRESENTA EN INFORME FINANCIERO Y SE DETERMINAN LOS CUMPLIMIENTOS.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.3	El cumplimiento de la cuota mínima se distribuirá por trimestres	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	EN ABRIL SE PRESENTARON VENTAS DEL CONCESIONARIO, EN EL INFORME SE DA A CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS ESTABLECIDOS

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
	considerando el comportamiento de consumo (…)	NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.4	Los insumos requeridos para la producción del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar deberán (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		3,15,29,35,38,42,54	TECNICO	CUMPLE	INFO CERTIFICADO CALIDAD PRODUCCION MES ABRIL 2024, CD CON VIDEOS VISITA PRODUCCION ABRIL 2024
		NA	COMERCIAL	NA	NA
3.5	Cada lote de producción de Aguardiente Doble Anís, deberá contar con la supervisión y aprobación (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	CUMPLE	EN EL INFORME DE INTERVENTORÌS SE INCLUYE EL DESGLOSE DE LAS VENTAS POR MUNICIPIO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2024.
		3,29,35,38,42,54	TECNICO	CUMPLE	INFO CERTIFICADO CALIDAD PRODUCCION MES ABRIL 2024, CD CON VIDEOS VISITA PRODUCCION ABRIL 2024
		NA	JURIDICO	NA	NA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.6	Distribuir y vender el Aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, en el Departamento del Huila (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO VENDE Y DISTRiBUYE EL AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA A TRAVES DE SU ALIADO ESTRATEGICO EL COMERCIALIZADOR-LOS SOPORTES SE ANEXAN EN EL INFORME DEL MES.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.7	Es responsabilidad del concesionario la renovación de los certificados sanitarios del INVIMA del (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,29	TECNICO	CUMPLE	CERTIFICADOS SANITARIOS INVIMA VIGENTES PRODUCTOS AGUARDIENTE DOBLE ANIS.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.8	El concesionario podrá en su propuesta comprometerse a diseñar una nueva botella, nuevas (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,15,18,29,54	TECNICO	CUMPLE	INFO CERTIFICADO CALIDAD PRODUCCION MES ABRIL 2024, CD CON VIDEOS VISITA PRODUCCION ABRIL 2024

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.9	Los derechos predicables sobre la fórmula del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, en cualquiera (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,15,18,29,54	TECNICO	CUMPLE	CERTIFICADOS SANITARIOS INVIMA VIGENTES A LOS PRODUCTOS AGUARDIENTE DOBLE ANIS
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.10	El CONCESIONARIO como parte de sus obligaciones asumirá todos los costos de producción, distribución (…)	19-20-39	FINANCIERO	CUMPLE	LOS COSTOS ENUNCIADOS LOS ASUME EL CONCESIONARIO Y EL COMERCIALIZADOR, LA PARTICIPACION PORCENTUAL Y EL RECURSO PARA FIDUCIA DADO QUE SI HAY VENTAS DEL CONCESIONARIO EN EL MES, SI APLICA.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.11	El Departamento se encargará de contratar y pagar un interventor para toda la vigencia del contrato de concesión. (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	EL DEPARTAMENTO A TRAVES DEL CONTRATO 1251 DE 2021 CONTRATÓ LA INTERVENTORIA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA
3.12	Entregar al Departamento la utilidad que sobre el precio público de venta al distribuidor minorista se reserva el Departamento. (…)	19-20-21-39	FINANCIERO	CUMPLE	LO ESTABLECIDO DE UTILIDAD PARA EL DEPARTAMENTO ES DEL 19,1% EL CONCESIONARIO CONSIGNA ESTE MES DADO QUE SI SE PRESENTARON VENTAS.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.13	Entregar mensualmente un informe a la interventoría y a la Secretaria de Hacienda Departamental sobre (…)	19-20-21-39	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO ENTREGA MENSUALMENTE LA INFORMACION DE CONFORMIDAD CON EL REQUERIMIENTO ENVIADO POR LA INTERVENTORIA, SE PRESENTA LA INFORMACION CON LA ENTREGA DEL INFORME.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	SE INCLUYE EN EL INFORME DE INTERVENTORÍA LA LISTA DE PAGOS EFECTUADOS POR LA FIDUCIA DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2024
		1,9,10,40	TECNICO	CUMPLE	INFO CERTIFICADO CALIDAD PRODUCCION FLA ABRIL 2024.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.14	Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión en sus etapas de producción, (…)	3-4-5-14	FINANCIERO	CUMPLE	LA INTERVENTORIA SUPERVISA LAS ETAPAS ENUNCIADAS, LLEVA A CABO INVENTARIO AL FINAL DE CADA MES Y SE VERIFICA LA DISPONIBILIDAD DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS PARA TODO EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	DENTRO DEL INFORME DE INTERVENTORÍA SE PRESENTA LA RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR LA FIDUCIA DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2024
		1,7,9,10,18, 26,29,35,36,38,39,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	ACTA VISITA PLANTA FLA, ACTA CONTROL ORGANOLEPTICO, ACTA VISITA BODEGAS, INV INSUMOS Y MATERIAS, INFO ACTIVIDADES SG-SST CONANTIOQUEÑO, INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO FLA PARA EL MES ABRIL 2024.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.15	Permitir al DEPARTAMENTO, cuando lo considere necesario, la revisión de la información (…)	5	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO FACILITA LA INFORMACION-SOPORTE INFORME MENSUAL SE ENTREGA AL SUPERVISOR.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.16	Pagar los tributos establecidos por el Departamento, acordes a la reglamentación vigente (…)	16-	FINANCIERO	CUMPLE	AL PRESENTAR INFORME DEL MES NO EXISTE EVIDENCIA DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE TRIBUTOS POR PARTE DEL CONCESIONARIO
		NA	COMERCIAL	NA	NA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.17	El concesionario deberá bajo su cuenta y riesgo, realizar la colocación de la estampilla de señalización (…)	42-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO CONTRATA A TRAVES DE SU ALIADO EL COMERCIALIZADOR TODO EL PERSONAL QUE SE REQUIERE PARA EL PROCESO DE ESTAMPILLADO.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	CUMPLE	INFORME INTERVENTORIA MES ABRIL 2024
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.18	Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la Entidad Contratante para el control y (…)	3-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO PRESENTA LOS INFORMES REQUERIDOS-SOPORTE EL INFORME MENSUAL-
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.19	Responder ante la Departamento y demás autoridades competentes por todas las actividades (…)	17-	FINANCIERO	CUMPLE	A LA ENTREGA DEL INFORME DEL MES NO EXISTE EVIDENCIA DE PRESENTACION DE QUEJA DE DAÑOS A TERCEROS.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA
3.20	Asumir todos los costos, gastos, cobros, gastos e inversiones que demande el (…)	20-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO ASUME TODOS LOS COSTOS Y GASTOS QUE DEMANDA EL OBJETO CONTRACTUAL- SOPORTE LOS INFORMES MES A MES.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	SE INCLUYE EN EL INFORME DE INTERVENTORÍA LA LISTA DE PAGOS EFECTUADOS POR LA FIDUCIA DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2024
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.21	Constituir y mantener la Garantía Única de Cumplimiento en las condiciones (…)	16-	FINANCIERO	CUMPLE	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO SE CUENTA CON LA POLIZA DE GARANTIA-SOPORTE POLIZA DE GARANTIA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA
3.22	Proveer los equipos, materiales y personal necesario para la ejecución de este contrato (…)	3-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO PROVEE EQUIPOS, MATERIALES Y PERSONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO-LISTADOS DE PERSONAL CONTRATADO E INVERSION PUBLICITARIA.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,15,18,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	INFO CERTIFICADO CALIDAD PRODUCCION FLA, INVENTARIO MATERIAS PRIMAS E INSUMOS, INFO SG-SST CONANTIOQUEÑO, INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO EN FLA PARA EL MES ABRIL 2024.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.23	Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del contrato al (…)	3-4-5-	FINANCIERO	CUMPLE	PARA EL PRESENTE MES EL CONCESIONARIO SUMINISTRA LA INFORMACION REQUERIDA-SOPORTE EL INFORME DEL MES AREA FINANCIERA.

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9, 10,	TECNICO	CUMPLE	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA
3.24	Pagar todos los tributos de carácter Nacional, Municipal y Departamental.	16-	FINANCIERO	CUMPLE	A LA ENTREGA DEL AVANCE DEL MES NO EXISTE EVIDENCIA DE INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS DE PARTE DEL CONCESIONARIO.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.25	Pagar los salarios, prestaciones sociales y las respectivas obligaciones parafiscales.	9-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO A TRAVES DE SU ALIADO EL COMERCIALIZADOR CONTRATA EL PERSONAL DE MANERA DIRECTA E INDIRECTA.LISTADO DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA E INDIRECTA SE ANEXAN LOS INFORMES.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.26	Respetar y cumplir las normas laborales y de vinculación del personal previstas (…)	9-	FINANCIERO	CUMPLE	A LA ENTREGA DEL AVANCE NO SE CONOCE RECLAMACION ALGUNA DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES, SE CUENTA CON LA INFORMACION DEL PERSONAL DE CONTRATACION DIRECTA Y CONTRATACION INDIRECTA.

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.27	El Departamento en ningún caso estará llamada a responder por las obligaciones (…)	16-17	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONTRATO DESDE SU FIRMA CUENTA CON POLIZA DE RIEZGO CON TERCEROS DE TAL MANERA QUE EL DEPARTAMENTO NO TIENE RESPONSABILIDAD ALGUNA EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA
3.28	Para evitar la competencia entre licores sustitutos en manos de un mismo distribuidor (…)	9-13-40-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO CUENTA CON UN SOLO DISTRIBUIDOR EN EL DEPARTAMENTO, SOPORTE LOS LISTADOS DE VENTAS MUNICIPIO POR MUNICIPIO, VENTAS CLIENTE POR CLIENTE EN EL DEPARTAMENTO QUE SE ENTREGAN.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.29	Deberá contar con las autorizaciones sanitarias vigentes o el acto administrativo correspondiente (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,29	TECNICO	CUMPLE	CERTIFICADOS SANITARIOS INVIMA VIGENTES PRODUCTOS AGTE DOBLE ANIS, CERTIFICADO EN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA-INVIMA A LA FLA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.30	Dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1682 de 2012 y dentro de los términos (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,29,54,55	TECNICO	CUMPLE	CERTIFICADO EN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA-INVIMA A LA FLA, ACTA DE VISITA A BODEGAS, ACTA VISITA PLANTA FLA, ACTA CONTROL ORGANOLEPTICO, INFO SG-SST CONANTIOQUEÑO PARA EL MES ABRIL 2024.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.31	La producción se deberá hacer teniendo en cuenta las botellas, presentaciones (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		1,9,10,15,18,29,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	INFO CERTIFICADO CALIDAD PRODUCCION FLA, ACTA VISITA PLANTA FLA, ACTA DE VISITA BODEGAS, INV DISPONIBLE PRODUCTO TERMINADO EN FLA, INV MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA EL MES ABRIL 2024
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.32	Con el fin de minimizar riesgos de adulteración y ejercer mayor control, el número (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,15,18,29,35,38,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	INFO INTERVENTORIA MES ABRIL 2024
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.33	El Aguardiente Doble Anís Tradicional, se debe producir bajo las siguientes características, las cuales son inmodificables:	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		10,15,26,29,35,42,50,54,55	TECNICO	CUMPLE	INFO CERTIFICADO CALIDAD PRODUCCION FLA ABRIL 2024
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.34		NA	FINANCIERO	NA	NA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
	El Aguardiente Doble Sin Azúcar, se debe producir bajo las siguientes características (…)	NA	COMERCIAL	NA	NA
		10,15,26,29,35,42,50,54,55	TECNICO	CUMPLE	INFO CERTIFICADO CALIDAD PRODUCCION FLA, ACTA VISITA PLANTA FLA, CD VIDEOS VISITA PLANTA FLA, ACTA CONTROL ORGANOLEPTICO, REPORTES FISICOQUIMICOS FQM452653,FQM452667, FQM452660.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.35	Forma parte integral del presente contrato, los ofrecimientos adicionales presentados (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		1,10,15,29	TECNICO	CUMPLE	INFO CERTIFICADO CALIDAD PRODUCCION FLA MES ABRIL 2024
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.36	Forma parte integral del presente contrato, el PLAN DE COMERCIALIZACION presentado (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	UNA VEZ PRESENTADO EL PLAN DE COMERCIALIZACION Y VERIFICADO POR EL DEPARTAMENTO SE DA SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES A TRAVES DE LA INVERSION PUBICITARIA LLEVADA A CABO

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	COMERCIAL	CUMPLE	SE REALIZA LA REVISIÓN DE LAS INVERSIONES PROGRAMADAS MIENTRAS SE IMPLEMENTA EL PLAN DE MARKETING. REGISTRO DE INVERSIÓN PUBLICITARIA.
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.37	Comprometerse a que durante los primeros seis (6) meses de ejecución del (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EL PLAN QUE PRESENTA EL CONCESIONARIO SE VA EJECUTANDO MES A MES Y SE VAN VERIFICANDO EL LISTADO DE INVERSION PUBLICITARIA QUE SE ENTREGA.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	SE REALIZA LA VERIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES PLANIFICADAS CONFORME SE EJECUTAN EN EL PLAN DE COMERCIALIZACIÓN. SE EXAMINA LA RELACIÓN DE INVERSIÓN PUBLICITARIA.
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.38	El CONCESIONARIO deberá semestralmente durante los primero cinco (5) días de los meses de (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EL INFORME DE EJECUCION SEMESTRAL QUE PRESENTA EL CONCESIONARIO SE VERIFICA CON LA INFORMACION PLASMADA MES A MES
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	EL CONCESIONARIO PRESENTÒ EN EL MES DE ENERO DE 2024, EL INFORME DE GESTIÒN DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANÌS
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.39	La publicidad, promoción y mercadeó, se ejecutará de manera autónoma y exclusiva (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EL PLAN QUE PRESENTA EL CONCESIONARIO SE VA EJECUTANDO MES A MES Y SE VAN VERIFICANDO EL LISTADO DE INVERSION PUBLICITARIA QUE SE ENTREGA.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	SE REALIZA LA VERIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES PROGRAMADAS SEGÚN SE EJECUTAN EN EL PLAN DE COMERCIALIZACIÓN. SE EXAMINA LA RELACIÓN DE INVERSIÓN PUBLICITARIA.
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.40	Anualmente el contratista deberá garantizar que como mínimo aportará, de común (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.41	El concesionario deberá implementar actividades de promoción, mercadeo (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	TODAS LAS ACTIVIDADES QUE IMPLEMENTE EL CONCESIONARIO DE PROMOCION Y MERCADEO SE VERIFICAN LAS INVERSIONES EN EL LISTADO DE INVERSION PUBLICITARIA QUE SE ENTREGA.
			COMERCIAL	CUMPLE	EN EL INFORME DEL ÁREA COMERCIAL, SE INCLUYE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE MARKETING DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANÍS.
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.42	Responder por la totalidad de las obligaciones, que se hayan adquirido en virtud (…)	20-	FINANCIERO	CUMPLE	A LA ENTREGA DEL AVANCE DEL MES NO EXISTE EVIDENCIA DE INCUMPLIMIENTO CON TERCEROS.
			COMERCIAL	CUMPLE	SE PRESENTA LA LISTA DE INVERSIÓN PUBLICITARIA, DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONCESIONARIO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y MERCADEO DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANÍS.
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.43	Por disposición legal, todos los bienes tangibles e intangibles que incluyen entre otras (…)	40-	FINANCIERO	CUMPLE	DE LOS BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES SE CUMPLE CON MANTENER LA INFORMACION PERO EL REVERTIMIENTO SOLO APLICA PARA EL FINAL DEL CONTRATO.
			COMERCIAL	CUMPLE	EN EL INFORME DE INTERVENTORÌA DEL MES ENERO 2024, SE PRESENTA EL INVENTARIO DE MATERIAL LOGISTICO, ADQUIRIDO DURANTE LA CONCESION Y DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÒN DE MERCADEO DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANÌS
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.44	Mantener en óptimas condiciones de uso y durante todo el plazo de ejecución del (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EN LAS VISITAS REALIZADAS SE EVIDENCIA QUE EL MATERIAL LOGISTICO ESTA EN BUENAS CONDICIONES Y LOS VEHICULOS SE ENCUENTRAN LABORANDO
			COMERCIAL	CUMPLE	DURANTE LAS INSPECCIONES REALIZADAS, SE CONFIRMÓ QUE EL COMERCIANTE HA MANTENIDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y LISTOS PARA SU USO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN TANTO LOS VEHÍCULOS COMO EL EQUIPO LOGÍSTICO, YA SEA PROPIO O ARRENDADO, QUE CONSTITUYERON PARTE ESENCIAL DE SU PROPUESTA, DEMOSTRANDO ASÍ SU CUMPLIMIENTO CON LA RESPONSABILIDAD ASUMIDA POR EL CONCESIONARIO.
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.45	Cuando se realicen campañas de lanzamiento de nuevos productos (…)	29-38-	FINANCIERO	NA	A LA ENTREGA DEL INFORME DEL MES NO SE PRESENTARON CAMPAÑAS DE LANZAMIENTOS DE NUEVOS PRODUCTOS.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	NA	EN ABRIL DE 2024, NO SE LLEVÓ A CABO LA INTRODUCCIÓN DE NUEVAS VARIANTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA

ANALISIS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES POR AREA

FINANCIERO

Para este mes de abril el área financiera certifica que la información fue entregada en los tiempos establecidos permitiendo revisar y verificar la misma.

El mes de abril primer mes del segundo trimestre se presentaron ventas de aguardiente doble anís por DOCIENTO DIEZ MIL (210.000) unidades en diferentes presentaciones, equivalentes a CIENTO CINCO MIL (105.000) unidades en presentación 750 ml., de conformidad con lo establecido contractualmente el concesionario debe vender TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (356.700) unidades en presentación 750 ml., las ventas del trimestre solo llegan al (29,44%) al final del trimestre con las ventas de mayo y junio se podrá determinar el respectivo cumplimiento.

La participación porcentual correspondiente al departamento para el mes de abril fue liquidada y verificada conforme establece el Departamento determinando cumplimiento en la consignación oportuna de los recursos y la igualdad conforme la respectiva liquidación por valor de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($1.553.857.320,00).

Los recursos correspondientes al 4% del valor a consignar en la fiducia para inversión publicitaria igualmente fueron consignados en su totalidad dando cumplimiento a lo establecido dentro de los plazos pertinentes por valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($179.583.749,00).

La utilidad fue liquidada de conformidad con lo establecido del 19,10%, lo correspondiente al mes, dando cumplimiento de la consignación dentro de los plazos establecidos y los valores conforme la liquidación correspondiente por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($857.587.560,00).

PRODUCCIÓN

En aspectos de producción para el mes abril de 2024 el contrato de Concesión No.0657 de 2020 se verificó el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente Doble Anís conforme al Decreto 1686 de 2012 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, en labores de preparación, envasado, transporte, almacenamiento y distribución.

La producción del mes abril 2024 fue 236.816,3 unidades equivalentes a 750ml. Las cantidades envasadas son las siguientes: Doble Anís sin Azúcar 30 grados 1750 ml 2.724 unidades, Doble Anís sin azúcar 24 grados 375ml 460.412 unidades y Doble Anís Tradicional 30 grados 1750 ml 109 unidades; siguiendo los protocolos establecidos por la FLA cumpliendo con la calidad esperada**.** La producción acumulada para el año 2024 en volumen 750ml corresponde a 305.830,8 unidades del aguardiente Doble Anís en todas las presentaciones. Se reporta un avance en el cumplimiento de la producción del 100%.

La Fábrica de Licores y Alcoholes (FLA) cuenta con certificaciones sanitarios vigentes emitidas por el Instituto Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) en Buenas Prácticas Manufactura (BPM). En cumplimiento con otras normas técnicas aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo se recibió información de actividades ejecutadas por el comercializador CONANTIOQUEÑO-Neiva. Para los ofrecimientos establecidos en el factor técnico de la propuesta numeral 7.1.2.1, se cumplieron todas las propuestas, las aprobaciones de la gobernación del Huila se ejecutaron al 100% desde el mes junio del año 2022 y los demás ofrecimientos fueron verificados durante las actividades de producción del mes abril 2024.

Para el mes abril 2024 en actividades del área producción se cumplieron siguiendo cronograma de abril de 2024, para las visitas a bodegas del concesionario en Palermo (Huila) los días 04 y 19 de abril 2024 encontrando cumplimiento a las obligaciones técnicas aplicables Decreto 1686 de 2012.

La interventoría entrega reportes fisicoquímicos como actividad de seguimiento y trazabilidad a la producción del mes abril 2024, para la materia prima como Alcohol Extra Neutro 96 grados reporte fisicoquímico FQM452653 ANEXO 26, materia prima Agua Suavizada y Desodorizada reporte fisicoquímico FQM452660 ANEXO 28 y reporte fisicoquímico FQM452667 ANEXO 27 al producto terminado aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados 375ml lote de producción del 26 abril de 2024.

Se concluye que una vez analizada la parte técnica por la interventoría Grupo IS COLOMBIA SAS para el mes abril 2024 se cumplió el 100% de las obligaciones específicamente técnicas en producción (3.1, 3.4, 3.5, 3.7, 3.9, 3.13, 3.14, 3.22, 3.29, 3.30, 3.32, 3.33 y 3.34) de conformidad con el contrato de concesión No 657 de 2020; de esta manera las obligaciones de la interventoría se ejecutaron conforme a lo establecido en el Contrato No. 1251 de 2021.

COMERCIAL

El informe de interventoría del área comercial correspondiente a abril de 2024 tuvo como propósito evaluar la distribución, comercialización y costos publicitarios gestionados por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y su socio autorizado, Con Antiqueño, en el Departamento del Huila, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión No. 0657 de 2020.

Durante el periodo en cuestión, se verificó que la FLA-EICE, junto con su socio comercial, cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato, garantizando la distribución puntual del Aguardiente Doble Anís en el departamento. La entrega de productos se realizó dentro de los plazos acordados, con un máximo de cinco días hábiles para la mayoría de los municipios.

El concesionario ha establecido un fideicomiso en Corficolombiana bajo el número 2207300000150 para manejar los fondos destinados a la comercialización y promoción del Aguardiente Doble Anís. En abril de 2024, se realizaron transferencias significativas al fondo de publicidad: $94.406.640 el 10 de abril y $85.155.000 el 29 de abril, sumando $179.561.640. Estas transferencias cumplen

con la obligación contractual de destinar un 4% del precio público de venta al distribuidor minorista de cada botella producida.

Las transferencias se realizaron en las fechas acordadas y se destinaron exclusivamente a actividades de publicidad y promoción. Los retiros del fideicomiso totalizaron $311.316.000, mientras que los rendimientos generados fueron $514.495,69, resultando en un saldo final de $182.679.697,25. Esto refleja una gestión adecuada y transparente de los recursos, asegurando la continuidad de las actividades promocionales.

El total de la inversión publicitaria en abril de 2024 fue de $82.496.310, distribuidos en diversas actividades: eventos musicales y patrocinios ($39.788.527, 48%), publicidad radial y en redes sociales ($10.200.000, 12%), degustaciones ($10.127.403, 12%), puntos de góndola ($8.732.115, 11%), servicios de carro valla y otros gastos ($8.078.248, 10%) y vallas publicitarias ($5.570.017, 7%).

El plan de comercialización implementado en abril incluyó actividades diversas como degustaciones, eventos musicales, publicidad radial y en redes sociales, y exhibiciones especiales en puntos de venta. La inversión total ejecutada fue de $448.162.839, representando un 10.7% del presupuesto proyectado. Estas actividades han permitido una presencia constante y efectiva del producto en el mercado.

En abril de 2024, se vendieron 89,222 unidades de Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila, generando ingresos de $5.754.670.587. Neiva fue el principal mercado con 27,558 unidades vendidas, seguido por Pitalito con 14,242 unidades. Las actividades promocionales, como degustaciones y patrocinios de eventos, jugaron un papel crucial en este éxito, aumentando la aceptación y el reconocimiento de la marca.

Como recomendación para mantener y optimizar la estrategia publicitaria, es esencial continuar con la diversificación de las actividades promocionales, asegurando una presencia constante en eventos culturales y deportivos, así como en medios digitales y tradicionales. Además, es crucial seguir invirtiendo en degustaciones y exhibiciones especiales en puntos de venta, dado su impacto positivo en las ventas. Paralelamente, es importante fortalecer las relaciones con minoristas y mayoristas mediante incentivos y programas de apoyo, lo que puede incluir promociones especiales, programas de fidelización y capacitaciones sobre el producto, asegurando que estos actores clave se sientan valorados y comprometidos con la marca. Finalmente, se recomienda implementar un sistema de monitoreo y evaluación continua de las actividades promocionales para medir su efectividad y retorno sobre la inversión, ajustando las estrategias en base a los resultados obtenidos para optimizar el uso de los recursos y maximizar el impacto.

A modo de conclusión, se establece que la gestión del fideicomiso y la ejecución del plan de comercialización durante abril de 2024 han sido efectivas, reflejando un compromiso sólido con la promoción y comercialización del Aguardiente Doble Anís. La correcta asignación y uso de los fondos, junto con una estrategia publicitaria diversificada, han permitido alcanzar y superar las expectativas de ventas. La continuidad de estas prácticas y la optimización basada en resultados serán claves para mantener y aumentar la cuota de mercado en el Departamento del Huila. La adecuada gestión de los recursos fiduciarios y la implementación de actividades estratégicas han posicionado al Aguardiente Doble Anís como un líder en el mercado local, asegurando su éxito a largo plazo.

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

MATRIZ DE OBLIGACIONES INTERVENTORIA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
1. Planificar el seguimiento y control Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del Contrato Principal y de los cronogramas previstos en el mismo.	FINANCIERO	CUMPLE	SE LLEVA A CABO MES A MES Y SE PLASMA EL SEGUIMIENTO A TRAVES DEL INFORME MENSUAL.
	COMERCIAL	CUMPLE	SE PRESENTA EL CRONOGRAMA SEMANAL DE LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DEL MES DE ABRIL 2024
	TECNICO	CUMPLE	ACTA VISITA BODEGAS, ACTA VISITA PLANTA FLA, ACTA CONTROL ORGANOLEPTICO MES ABRIL 2024.
	JURIDICO	NA	NA
2. Organizar, administrar,aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
3. Revisar si la ejecución del Contrato Principal cumple con los términos del mismo y las necesidades del Departamento y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	SE REVISA LA EJECUCION Y EL CUMPLIMIENTO Y SE DA A CONOCER EN EL INFORME FINANCIERO DEL MES

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	COMERCIAL	CUMPLE	EL ÁREA COMERCIAL DE LA INTERVENTORÍA ASEGURA QUE SE CUMPLA EL CONTRATO PRINCIPAL SEGÚN LO ACORDADO Y LAS REQUERIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO. TAMBIÉN, SE AJUSTA ESTRICTAMENTE AL CONTRATO, TOMANDO ACCIONES CORRECTIVAS ANTE DESVIACIONES O INCUMPLIMIENTOS, AUNQUE NO SE HAN DETECTADO EN ESTA OCASIÓN.
	TECNICO	CUMPLE	INFO ABRIL AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
4. Informar al Departamento de posibles incumplimientos del Concesionario, elaborando y presentando los soportes correspondientes.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
5. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con las obligaciones contractuales.	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO ENTREGA LA INFORMACION REQUERIDA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
6. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	JURIDICO	CUMPLE	NA
7. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del Contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales deavance, actas parciales de recibo y actas de recibo final	FINANCIERO	CUMPLE	LAS ACTAS LLEVADAS A CABO DEL AREA FINANCIERA SE INSERTAN EN EL INFORME PRESENTADO MES A MES Y SE ESTREGAN PARA ARCHIVO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	ACTA VISITA BODEGAS, ACTAS VISITA PLANTA FLA, ACTA CONTROL ORGANOLEPTICO ABRIL 2024.
	JURIDICO	NA	NA
8. Revisar que el expediente electrónico o físico del Contrato Principal esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO ABRIL 2024 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
9. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Concesionario en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma técnica aplicable de acuerdo con la naturaleza del Contrato Principal.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ANEXAN PAGOS SEGURIDAD SOCIAL MES A MES UNA VEZ SE HACE EL CIERRE
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO ABRIL 2024 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
10. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables, relacionadas con el contrato principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	TECNICO	CUMPLE	INFO ABRIL 2024 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
11. Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del Concesionario y dar recomendaciones al Departamento sobre el particular.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
12. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
13. Efectuar seguimiento jurídico del Contrato Principal de conformidad con la ejecución y con el texto del referido contrato y la normativa aplicable.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
14. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	UN VEZ SE RECIBA LA INFORMACION DEL MES SE VERIFICA SI HAY OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	NA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	JURIDICO	NA	NA
15. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.	FINANCIERO	CUMPLE	SE LLEVAN A CABO LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA PRESENTADA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO ABRIL 2024 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
16. Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del Contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.	FINANCIERO	CUMPLE	SE PAGARON LOS IMPUESTOS AL MOMENTO DE LEGALIZAR EL CONTRATO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
17. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato, siempre que los mismos sean imputables al Interventor.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
	FINANCIERO	CUMPLE	CONTRATO 003 PROFESIONAL FINANCIERO

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
18. Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios – materiales, equipo y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, el objeto del Contrato.	COMERCIAL	CUMPLE	EL ÁREA COMERCIAL DE LA INTERVENTORÍA REALIZA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE EJECUTAR, SEGÚN LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA, EL OBJETIVO DEL CONTRATO EMPLEANDO SUS PROPIOS RECURSOS, COMO LOS MATERIALES, EQUIPO Y PERSONAL, DE FORMA INDEPENDIENTE Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, HASTA SU COMPLETA FINALIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DEFINITIVA.
	TECNICO	CUMPLE	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS 002 PROFESIONAL AREA PRODUCCION
	JURIDICO	NA	NA
19. Llevar un control de ventas mensuales hechas por el Concesionario, con sus respectivos análisis.	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE A TRAVES DEL INFORME MENSUAL FINANCIERO Y SUS ANEXOS SE ENTREGAN AL CIERRE
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
20. Verificar y documentar los pagos y las consignaciones realizadas por el Concesionario al Departamento por todos los conceptos establecidos en el Contrato Principal	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE A TRAVES DEL INFORME MENSUAL FINANCIERO Y SUS ANEXOS SE ENTREGAN AL CIERRE
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	JURIDICO	NA	NA
21. Calcular los intereses moratorios que pueden generarse durante la ejecución del Contrato principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
22. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente Contrato, de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, dar aviso al Departamento y a las autoridades competentes.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
24. Obrar con lealtad y buena fe en las en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	SE EJECUTAN LAS ACTIVIDADES CON LEALTAD Y BUENA FE SIN CONTRATIEMPOS

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	COMERCIAL	CUMPLE	EL ÁREA COMERCIAL DE LA INTERVENTORÍA DEBE CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN DE ACTUAR CON LEALTAD Y BUENA FE A LO LARGO DE LAS DIVERSAS FASES CONTRACTUALES, ABSTENIÉNDOSE DE GENERAR DEMORAS Y TRABAS INDEBIDAS QUE PUEDAN IMPEDIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPÓSITO DEL CONTRATO.
	TECNICO	CUMPLE	SE EJECUTA CONTRATO Y SU OBJETO CON LEALTAD Y BUENA FE
	JURIDICO	CUMPLE	NA
25. Armonizar la interacción del Departamento y el Concesionario para el logro general del objeto contractual que satisfaga las necesidades de la comunidad.	FINANCIERO	CUMPLE	SE INTERACTUA Y ARMONIZA CON LAS PARTES PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO ABRIL 2024 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
26. Realizar la inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	REPORTES FISICOQUIMICOS PRODUCCION MES ABRIL 2024, FQM452653,FQM452667,FQM452660.
	JURIDICO	NA	NA
	FINANCIERO	NA	NA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
27. Presentar oportunamente las observaciones y realizar las correcciones del caso y verificar que el Concesionario posee los conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con obligaciones en el respectivo Contrato Principal.	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
28. Informar al Departamento, a través del respectivo supervisor, sobre el desarrollo del Contrato Principal. Así mismo, velar porque en los eventos en que el Concesionario deba rendir informes lo haga de acuerdo a lo establecido en el referido contrato, o los requerimientos efectuados por el Departamento.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME FINANCIERO MENSUAL SE ENTREGA LUEGO DEL CIERRE
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
29. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del Concesionario, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el Contrato Principal, las especificaciones, así como conocer la propuesta del Concesionario y las normas y reglamentaciones aplicables al mismo y los términos y condiciones del contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME FINANCIERO DEL MES SE ENTREGA LUEGO DEL CIERRE
	COMERCIAL	CUMPLE	EL ÁREA COMERCIAL DE LA INTERVENTORÍA ASEGURA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONCESIONARIO MEDIANTE LA VIGILANCIA Y CONTROL. PARA ESTO, SE FAMILIARIZA CON EL CONTRATO PRINCIPAL, LAS ESPECIFICACIONES, LA PROPUESTA DEL CONCESIONARIO, ASÍ COMO CON LAS NORMAS Y REGLAMENTACIONES APLICABLES, JUNTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO.
	TECNICO	CUMPLE	INFO ABRIL 2024 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
30 Colaborar con el Departamento en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
terceros con ocasión de la ejecución del respectivo Contrato Principal.	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
31. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al Concesionario que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del Contrato Principal y colaborar en la solución de los mismos.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
32. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Concesionario, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas al Departamento, a través del supervisor y emitir su respectivo concepto.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
33. Llevar en forma ordenada el archivo de la Interventoría para ser entregado a la entidad cuando esta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	EL INFORME MENSUAL FINANCIERO SE ENTREGA AL AREA DIGITAL Y SUS ANEXOS
	COMERCIAL	CUMPLE	EL ÀREA COMERCIAL DE LA INTERVENCIÓN MANTIENE UN ARCHIVO METICULOSAMENTE ORGANIZADO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA INTERVENCIÓN, ASEGURANDO SU ACCESIBILIDAD PARA SU ENTREGA A LA ENTIDAD EN CUALQUIER INSTANTE REQUERIDO. ADEMÁS, SE ASEGURA QUE DICHO ARCHIVO SEA ENTREGADO EN SU TOTALIDAD Y CON UNA ESTRUCTURA ORGANIZADA DURANTE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	TECNICO	CUMPLE	INFO ABRIL 2024 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
34. Mantener durante la ejecución del Contrato y hasta su terminación, la totalidad del personal propuesto con la dedicación de tiempo requerida, los cuales deberán cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas por el Departamento. El personal vinculado para la ejecución del contrato dependerá directamente del interventor, quien responderá por la remuneración pactada. El Departamento se reserva el derecho a solicitar al Interventor los cambios de personal que Considere convenientes, y éste se obliga a realizarlos a satisfacción. El Interventor no podrá cambiar antes de iniciar el Contrato ni durante su ejecución, los profesionales propuestos para le ejecución del Contrato, excepto cuando exista justa causa debidamente comprobada, la cual será evaluada y aprobada por el Departamento.	FINANCIERO	CUMPLE	CONTRATO 003 PROFESIONAL FINANCIERO
	COMERCIAL	CUMPLE	EN EL INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÌA, SE PRESENTARON LOS CONTRATOS DEL PERSONAL DEL ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS 002 PROFESIONAL PRODUCCION
	JURIDICO	NA	NA
35. Inspeccionar la ejecución del Contrato Principal, vigilando el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente DOBLE ANIS.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO ABRIL 2024 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
36.Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen dentro del tiempo e inversión previstos originalmente.	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE A TRAVES DEL INFORME FINANCIERO DEL MES UNA VEZ SE HACE EL CIERRE
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO ABRIL 2024 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
37. Resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
38. Mantener durante el desarrollo y ejecución del Contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el Contrato Principal. se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME FINANCIERO DEL MES UNA VEZ SE HACE EL CIERRE
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO ABRIL 2024 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
39. Asistir a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del Contrato Principal.	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE CONFORME LA CONVOCATORIA DEL DEPARTAMENTO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
40. Verificar que el Concesionario suministre y mantenga el equipo y maquinaria con las características e idoneidad exigidas de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás que correspondan a la naturaleza del Contrato Principal., y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO CUENTA CON LOS EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	COMERCIAL	CUMPLE	EL ÁREA COMERCIAL DE LA INTERVENTORÍA CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR QUE EL CONCESIONARIO SUMINISTRE Y MANTENGA EL EQUIPO Y MAQUINARIA CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS E IDONEIDAD REQUERIDAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS PERTINENTES RELACIONADOS CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO PRINCIPAL. ASIMISMO, SE ASEGURA DE EXIGIR EL REEMPLAZO DE DICHO EQUIPO Y MAQUINARIA CUANDO SEA NECESARIO PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DEL PROYECTO.
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
41. Estudiar y recomendar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
42. Certificar el cumplimiento del Contrato Principal. en sus diferentes etapas de ejecución.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME DEL MES AREA FINANCIERA UNA VEZ SE HAGA EL CIERRE

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	COMERCIAL	NA	EL ÁREA COMERCIAL DE LA INTERVENTORÍA SE ENCARGA DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CADA UNA DE SUS FASES DE EJECUCIÓN. ESTO IMPLICA LA VERIFICACIÓN DE TODAS LAS CONDICIONES Y CLÁUSULAS PACTADAS, ADEMÁS DE GARANTIZAR EL LOGRO DE LOS HITOS Y OBJETIVOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS. DICHA CERTIFICACIÓN ASEGURA EL CORRECTO DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE TANTO DEL CONTRATISTA COMO DEL CONTRATANTE.
	TECNICO	CUMPLE	INFO ABRIL 2024 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
43. Informar por escrito al Departamento acerca de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del Contrato Principal., y recomendar la actuación que debe proceder.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
44. Apoyar y asistir al Departamento en los procedimientos para la determinación de multas sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiera lugar, igualmente deberá proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes del concesionario y modificación del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
45. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el Concesionario durante la ejecución del Contrato Principal., de tal forma que el Departamento intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME AREA FINANCIERA Y SUS ANEXOS UNA VEZ SE HACE EL CIERRE
	COMERCIAL	NA	EL ÁREA COMERCIAL DE LA INTERVENTORÍA ASEGURA UNA VIGILANCIA CONSTANTE SOBRE TODA LA DOCUMENTACIÓN GENERADA CON EL CONCESIONARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL. DICHA VIGILANCIA ASEGURA LA CAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO PARA RESPONDER DE MANERA INMEDIATA ANTE CUALQUIER PETICIÓN HECHA POR EL CONCESIONARIO.
	TECNICO	CUMPLE	INFO ABRIL 2024 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
46. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del Contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y, una vez se produzca, incorporarla en la carpeta contractual, conformando el archivo de gestión, conforme a las normas que regulan la materia.	FINANCIERO	CUMPLE	SE INSERTA Y ENTREGAN EN EL INFORME DEL MES
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO ABRIL 2024 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
47. Evitar que por causas atribuibles al Departamento sobrevenga mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
	FINANCIERO	NA	NA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
48. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta ejecución del Contrato Principal, tales como las solicitudes y justificaciones para ampliación del plazo o modificaciones contractuales, exigencias para ampliación o extensión de la vigencia o amparo de la garantía, entre otros.	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
49. Presentar el Cronograma y Programa de Trabajo.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ENTREGA MENSUAL
	COMERCIAL	CUMPLE	SE PRESENTA EL CRONOGRAMA SEMANAL DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN
	TECNICO	CUMPLE	CRONOGRAMA ACTIVIDADES AREA PRODUCCION ABRIL 2024
	JURIDICO	NA	NA
50. Entregar al Departamento, los productos resultados de la interventoría que serán de su propiedad.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME MENSUAL AREA FINANCIERA Y SUS SOPORTES
	COMERCIAL	CUMPLE	SE PRESENTA DENTRO DEL INFORME DEL MES DE ABRIL 2024 ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFO ABRIL 2024 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
51. Apoyar al departamento en el balance contractual y proyección del acta de liquidación en los tiempos establecidos en el contrato sujeto de vigilancia	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
	FINANCIERO	NA	NA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
52. Exigir, aprobar y hacer cumplir los programas presentados por el concesionario.	COMERCIAL	NA	SE PRESENTA DENTRO DEL INFORME DEL MES DE ABRIL 2024 ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFO ABRIL 2024 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
53. Proyectar los documentos necesarios para que el departamento pueda desarrollar los procesos sancionatorios.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
54. Efectuar el estricto control de los materiales empleados para la ejecución del contrato principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	SE PRESENTA DENTRO DEL INFORME DEL MES DE ABRIL 2024 ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFO ABRIL 2024 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
55. Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria para la ejecución del contrato principal.	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE LA OBSERVACION DIRECTA EN LAS VISITAS A BODEGA
	COMERCIAL	CUMPLE	EL ÁREA COMERCIAL DE LA INTERVENTORÍA REALIZA PERIÓDICAMENTE REVISIONES AL EQUIPO Y MAQUINARIA ASIGNADOS AL CONTRATO PRINCIPAL, EFECTUANDO VISITAS REGULARES A LA BODEGA DEL COMERCIALIZADOR.
	TECNICO	CUMPLE	ACTA DE VISITA A BODEGAS, ACTA VISITA PLANTA FLA ABRIL 2024

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	JURIDICO	NA	NA
56. El interventor se obliga a permanecer al frente de los trabajos o mantener al frente de los mismos las personas presentadas en la propuesta.	FINANCIERO	CUMPLE	CONTRATO PROFESIONAL FINANCIERO
	COMERCIAL	CUMPLE	CONTRATOS PROFESIONALES ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS 002 PROFESIONAL AREA PRODUCCION
	JURIDICO	NA	NA
57. El interventor previo análisis y estudio correspondiente, deberá emitir su concepto sobre el resultado que arroje el estudio de mercado que llegare a realizarse, con base en lo estipulado en el parágrafo del numeral 3.3. de la cláusula tercera del contrato de concesión No. 657 de 2020. Igualmente, deberá conceptuar sobre los demás estudios que se realicen durante la ejecución del contrato y que tengan relación con el objeto del contrato principal de concesión.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
58. Apoyar al Departamento del Huila en la determinación de los precios de los productos de distintas capacidades que se produzcan con ocasión a la ejecución del contrato de concesión No. 657 de 2020.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ESTA SIEMPRE EN LA DISPOSICION DE APOYAR AL DEPARTAMENTO .
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
59. Acompañamiento al Departamento del Huila, en especial a la Secretaría de Hacienda, en la exposición de la ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, ante cualquier autoridad administrativa, de control o judicial.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
60. Acompañamiento en la revisión de la propuesta de inversión en publicidad que presentará cada año de ejecución el concesionario, respecto de los recursos asignados al Fondo de Publicidad y Promoción, señalado en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ESTA SIEMPRE DISPONIBLE PARA APOYAR LA GOBERNACION
	COMERCIAL	CUMPLE	EL ÀREA COMERCIAL DE LA INTERVENTORÍA REVISITA LOS DESPACHOS DE INVERSIÓN PUBLICITARIA AL INSPECCIONAR LOS ARCHIVOS DE INVERSIÓN.
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
PRIMERA FASE			
Adicional a las obligaciones específicas descritas en el numeral inmediatamente anterior, el contratista deberá:			
1. Consolidar la información del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
2. Presentar un informe dentro del cual se pueda establecer con claridad la ejecución del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	JURIDICO	NA	NA
3. Presentar un informe sobre el comportamiento del mercado del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones dentro de la Jurisdicción Departamental, durante el primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, con el cual se pueda apreciar el impacto que éste ha tenido, producto de la declaratoria de la Pandemia provocada por el COVID-19.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
4. Presentar un informe mediante el cual el Departamento del Huila, en especial la Secretaría de Hacienda, evidencie con claridad el comportamiento de consumo del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones, en los municipios del territorio departamental, durante el primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
5. Presentar un informe mediante el cual se evidencien alternativas y/o herramientas con las que se pueda fortalecer la producción, comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones, y que pueda el Departamento del Huila sugerirlas al concesionario en su aplicación o adaptarlas para optimizar la ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
Para el desarrollo efectivo de la presente etapa, el contratista deberá disponer del equipo humano adicional presentado en la oferta PRODUCTOS PARA ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE PARTE DEL INTERVENTOR	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
SEGUNDA FASE			
	FINANCIERO	NA	NA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
1. Los informes del Contrato del Interventor deberán presentarse con eficiencia, de manera organizada, de forma legible y tabla de contenido, dando cuenta de la ejecución en el desarrollo de su labor de interventoría, del personal contratado para tal fin, los pagos realizados por honorarios y/o salarios, así como los pagos de la seguridad social, los aspectos administrativos, entre otros.	COMERCIAL	CUMPLE	INFORMES MENSUALES INTERVENTORIA
	TECNICO	CUMPLE	INFO ABRIL 2024 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
2. Debe presentarse en físico la afiliación y pagos a la seguridad social de cada una de las personas contratadas para la interventoría, con una plantilla que relacione los datos y pagos, así como el certificado del revisor fiscal. **Sobre la información mínima a entregar del Contrato objeto de interventoría se requiere:**	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	CUMPLE	SE PRESENTAN LOS SOPORTES CUENTA DE COBRO MENSUAL
	TECNICO	CUMPLE	SOPORTES CUENTA DE COBRO MES ABRIL 2024
	JURIDICO	NA	NA
a) Ficha técnica del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORME DE INTERVENTORIA DEL MES DE ABRIL DE 2024
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
b) Informe jurídico que dé cuenta de las situaciones que se presentan en el Contrato Principal. que pueda constituirse en incumplimiento parcial o total de las obligaciones, con el respectivo análisis, acciones adelantadas y concepto del Interventor.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
c) Informe administrativo que detalle el cumplimiento de las condiciones con respecto a la contratación del talento humano requerido, pago oportuno de salarios y/o honorarios, condiciones para el desarrollo del Contrato Principal como: condiciones locativas, equipos y	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA





OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
herramientas, entre otros; además de efectuar seguimiento de cumplimiento de obligaciones contractuales.	JURIDICO	NA	NA
d)Elaborar junto con el Departamento y el concesionario el cronograma para el cumplimiento de los ofrecimientos adicionales realizados en la oferta, tales como diseños de nueva tapa, botella, etiquetas, mecanismos de seguridad, marcaciones de la botella, producción en nuevos envases y capacidades, producción de aguardiente sin azúcar.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO ABRIL 2024 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
e)Verificar el cumplimiento del cronograma establecido para los ofrecimientos adicionales de que trata el punto anterior.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO ABRIL 2024 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
f) Informe técnico: El informe técnico deberá contener como mínimo:			
1. Verificar el cumplimiento de los cronogramas, indicando el porcentaje (%) de avance de cada actividad y componente, verificación de la calidad del producto tanto en lo físico como en lo organoléptico, verificación de la calidad de las materias primas que sean las establecidas en el Contrato Principal. y exigidas en el pliego.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO ABRIL 2024 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato Principal. para la producción del Aguardiente Doble Anís, en cuenta a materias primas, esencias, envase, tapa, etiquetas, agua utilizada, placas filtrantes utilizadas en la producción, condiciones del lavado del envase, y las demás exigidas en el pliego y Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO ABRIL 2024 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
3. Presentación de informe técnico de producción, sobre cada lote de producción, verificando el cumplimiento de las condiciones exigidas.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO ABRIL 2024 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
4. Registros en los formatos establecidos para realizar la planificación, seguimiento y control de la en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO ABRIL 2024 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
Informe contable y financiero del Contrato Principal. que rinda cuenta de:			
1. Avance financiero con su respectivo análisis y certificación del cumplimiento de las mismas.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
2. Presentar avance y análisis de acuerdo al estudio de costos detallado.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	CUMPLE	SE PRESENTAN LOS SOPORTES CUENTA DE COBRO MENSUAL
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
3. Presentar concepto del interventor sobre la ejecución financiera el cumplimiento contractual.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
4. Informe sobre el control de inventarios de materias primas utilizadas en la producción del Doble Anís (Tapas, envases, etiquetas, esencias) y control de inventarios de productos terminados. Informar sobre los logros, dificultades, conclusiones y recomendaciones, de la ejecución de los productos y servicios, así como de la gestión técnica, financiera, y Administrativa.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
TERCERA FASE			
1. La Interventoría deberá presentar un informe final en el que se haga memoria descriptiva sobre el desarrollo del Contrato Principal, incluyendo gráficas y tablas, y avance final de los indicadores.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
2. Un consolidado de todas las actividades y resultados de la Concesión.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
3. Resultados de la evaluación técnica, jurídica, financiera, administrativa y contable del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

CORRESPONDECIA GENERADA A CORTE ABRIL DE 2024

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	No. RADICADO ANTE LA ENTIDAD	ESCANEO RADICADO	OBSERVACIÓN
GISC-1251-2021-S0077	25/1/2024	Solicitud de información mes Enero 2024	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura./ ConAntioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	30/1/2024	N.A.	GISC-1251-2021-S0077	enviado por e-mail
GISC-1251-2021-S0078	12/2/2024	Confirmación sexto comité de seguimiento al cuarto trimestre 2023, contrato de Concesión N° 657 de 2020 celebrado entre el Departamento del Huila- Secretaría de Hacienda y el Departamento de Antioquia – secretaria de Hacienda – Empresa Industrial y Comercial del Estado Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.	Samuel Perdomo/ Jairo Guerrero Segura	GOBERNACION DEL HUILA -FLA-CONANTIOQUEÑO.	12/2/2024	N.A.	GISC-1251-2021-S0078	enviado por e-mail
GISC-1251-2021-S0079	1/3/2024	Solicitud de información mes febrero 2024.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura./ ConAntioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	1/3/2024	NA	GISC-1251-2021-S0079	enviado por e-mail
GISC-1251-2021-S0080	8/04/2024	Respuesta al oficio con radicado 2024CS013607-1, cuyo asunto es Cumplimiento de	Sonia Mora Orrego / Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura	GOBERNACION DEL HUILA	8/04/2024	12957	GISC-1251-2021-S0080	Radicado en la entidad (Gobernación del Huila)

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	No. RADICADO ANTE LA ENTIDAD	ESCANEO RADICADO	OBSERVACIÓN
		obligaciones del Contrato 657 de 2020						
GISC-1251-2021-S0081	6/3/2024	Solicitud de información sobre la ejecución de los recursos del fondo de publicidad.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura./ ConAntioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	6/3/2024	NA	GISC-1251-2021-S0081	enviado por e-mail
GISC-1251-2021-S0082	1/4/2024	Solicitud de información mes marzo 2024.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura./ ConAntioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	2/4/2024	NA	GISC-1251-2021-S0082	enviado por e-mail
GISC-1251-2021-S0083	3/05/2024	Solicitud de información mes abril 2024.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura./ ConAntioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	2/4/2024	NA	GISC-1251-2021-S0083	enviado por e-mail

INFORME JURIDICO

En cumplimiento del contrato No. 1251 de 2021 cuyo objeto es la “INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESION NO. 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICION DE TITUTLAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO” se procedió a verificar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del concesionario tal y como ha quedado expuesto a lo largo de este informe.

En cumplimiento del artículo 82 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y de las obligaciones establecidas en el contrato 1251 de 2021, es deber de esta interventoría presentar un informe jurídico que dé cuenta de las situaciones que se presenten el contrato principal, que pueda constituirse en incumplimiento parcial o total de las obligaciones, con el respectivo análisis, acciones adelantas y concepto del interventor, por lo que se deja constancia en el sentido de que durante el periodo de este informe no se ha presentado ningún hecho u omisión constitutivo de un presunto incumplimiento contractual y que dé lugar a esta interventoría a proceder como lo establece el artículo 86 de la citada ley, en donde es importante resaltar, que el debido seguimiento realizado por la interventoría, permite detectar en forma oportuna, este tipo de situaciones que puedan poner en riesgo la ejecución contractual con el fin de informar a la entidad contratante y tomar las medidas correspondientes.

En lo referente a las obligaciones del concesionario 3.11 y 3.23 relacionadas con la entrega de información se constata que el contratista entregó toda la información que le fue solicitada por las diferentes áreas de la interventoría en aras de verificar el cumplimiento cabal de las obligaciones pactadas. A fecha de corte de este informe se han enviado 41 requerimientos relacionados con solicitud de información

y documentos, de los cuales 1 corresponde al mes de abril de 2024. Esta información y documentos se requieren para realizar el seguimiento de las obligaciones contractuales y elaboración de los informes de seguimiento.

Del mismo modo, en lo que respecta a las obligaciones del concesionario 3.19 y 3.27 las cuales se relacionan con la responsabilidad ante el departamento y las autoridades por los daños que se lleguen a ocasionar durante la ejecución del contrato, se informa que durante el periodo del informe no se presentaron hechos u omisiones atribuidas al concesionario que hayan ocasionado daños a terceros, de acuerdo con lo verificado por la Interventoria, pues no se recibieron quejas, peticiones, solicitudes o información de demandas o denuncias en tal sentido.

Por lo tanto, con base en el contrato de interventoría 1251 de 2021, esta interventoría, informa que durante el periodo objeto del informe no se ha avizorado riesgo alguno que pueda afectar los intereses de la entidad contratante o de terceros, atendiendo el deber que nos asiste de informar a la entidad pública sobre los hechos y circunstancias que puedan afectar la ejecución contractual.

Adicionalmente, el área jurídica de la interventoría deja constancia sobre la suscripción de los siguientes documentos, que modifican la ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, a la fecha de corte del informe:

- Resolución 042 de 2021, del 19 de marzo de 2021: “Por la cual se acepta una cesión” del Departamento de Antioquia a la Fábrica de Licores de Antioquia.

- Otrosí 1, del 28 de diciembre de 2021: Por medio de la cual se hace una modificación transitoria reduciendo la cuota anual para la vigencia 2021 a 1.200.000 unidades de botellas convertidas a 750 ml, la cuota anual para la vigencia 2022 a 1.410.000 unidades de botellas convertidas a 750 ml y la cuota del primer trimestre señalada en el numeral 3.3. de la cláusula tercera del contrato a 81.000 unidades de botellas convertidas a 750 ml.

- Otrosí 2, del 28 de marzo de 2022: Por medio del cual se adiciona un inciso transitorio al literal c de la cláusula primera, de acuerdo con el cual para la vigencia 2022, no se ajustará el precio de la botella 750 CC de Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar con la inflación de la vigencia anterior, manteniendo el precio establecido en la Resolución 040 de 2021.

INFORME FINANCIERO

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8

EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021

GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE ABRIL DE 2024

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO ABRIL 2024	PRESUPUESTO ABRIL 2024+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO ABRIL 2024
1	Director de Interventoría (Tiempo completo)	Amparo Gomez	395.039.912	6.005.581	8.965.732	8.965.732
1	Profesional - Producción (Medio Tiempo)	Sandra Manchola	175.609.566	2.513.964	3.753.096	3.753.096
1	Profesional - Financiero (Medio Tiempo)	Eduado Soto	175.609.566	2.513.964	3.753.096	3.753.096
1	Profesional - Derecho (Medio Tiempo)	Marcela Navarrete	168.780.197	2.513.964	3.753.096	3.753.096
2	Profesional - Publicidad, Promoción, Mercadeo (Medio Tiempo)	Carmen Baron y Luz Vargas.	358.048.502	5.027.927	7.506.192	7.506.192
1	Secretaria - Auxiliar contable (Tiempo Completo)	Victor Dussan	73.380.790	1.115.569	1.665.433	1.665.433
	SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.346.468.534**	**19.690.968**	**29.396.646**	**29.396.646**
	GASTOS GENERALES, COSTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES FACTOR MULTIPLICADOR		401.171.682	18.464.221	8.758.543	8.758.543
	TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.747.640.215**	**38.155.188**	**38.155.188**	**38.155.188**
OTROS COSTOS DIRECTOS						
1	Arriendo oficina (mantenimiento, dotación y servicios públicos)		54.851.258	1.244.893	1.244.893	1.244.893
1	Papelería y demás gastos de oficina		23.207.641	526.715	526.715	526.715
1	Alquiler de equipos de computo		49.359.794	1.097.593	1.097.593	1.097.593
1	Comunicaciones		14.174.457	321.700	321.700	321.700
1	Alquiler Vehículo mensual (incluye conductor, mantenimiento y combustible)		425.235.146	9.651.036	9.651.036	9.651.036

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8

EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021

GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE ABRIL DE 2024

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO ABRIL 2024	PRESUPUESTO ABRIL 2024+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO ABRIL 2024
	Pruebas de laboratorio (Mínimo 1 mensual)		56.496.841	1.282.239	1.282.239	0
	Transporte Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		19.467.115	1.244.893	1.244.893	0
	Viáticos Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		11.680.249	746.934	746.934	0
	Transporte Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		27.991.986	1.244.893	1.244.893	1.244.893
	Viáticos Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		11.196.775	497.956	497.956	497.956
	Viáticos - Equipo Publicidad, Promoción, Mercadeo (ítem CANT. X Otro Valor otro costo viático)		83.976.160	1.867.344	1.867.344	1.867.344
	SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**777.637.422**	**19.726.196**	**19.726.196**	**16.452.130**
SUB TOTAL RECURSO HUMANO Y COSTOS DE OPERACIÓN			**2.525.277.637**	**57.881.384**	**57.881.384**	**54.607.318**
IVA 19%			479.802.751	10.997.463	10.997.463	10.375.390
GRAN TOTAL CONTRATO			**3.005.080.388**	**68.878.847**	**68.878.847**	**64.982.709**

NOTA: *El factor multiplicador corresponde al 1,9377 compuesto por: 1,4929 factor prestacional que se incluye en el recurso humano aprobado por la entidad y el 0,4448 corresponde a gastos generales y costos directos no reembolsables de la ejecución del Contrato 1251 de 2021.

FIRMA RESPONSABLE DEL PRESENTE INFORME

ELENA AMPARO GOMEZ MORENO
Director de Interventoría.

Nit:900 192 981-8

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el mes de abril de 2024 la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS con NIT: 900.192.981-8, incurrió en los siguientes costos por el contrato No.1251 de 2021:

- Recurso Humano: **$38.155.188**
- Arriendo Oficina (mantenimiento, dotación y servicios públicos) **$1.244.893**
- Papelería y demás gastos de oficina: **$526.715**
- Alquiler de equipos: **$1.097.593**
- Comunicaciones: **$321.700**
- Alquiler de Vehículo: **$9.651.036**
- Transporte Profesional-Producciòn: **$1.244.893**
- Viáticos Profesional-Producciòn: **$497.956**
- Viáticos-Equipo Publicidad, Promoción, Mercadeo **$1.867.344**

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Anexo soporte con ejecución mensual acumulada, del 01 al 30 de abril de 2024.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248678-T



MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8
EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021
GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE ABRIL DE 2024

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO ABRIL 2024	PRESUPUESTO ABRIL 2024+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO ABRIL 2024
1	Director de Interventoría (Tiempo completo)	Amparo Gomez	395.039.912	6.005.581	8.965.732	8.965.732
1	Profesional - Producción (Medio Tiempo)	Sandra Manchola	175.609.566	2.513.964	3.753.096	3.753.096
1	Profesional - Financiero (Medio Tiempo)	Eduado Soto	175.609.566	2.513.964	3.753.096	3.753.096
1	Profesional - Derecho (Medio Tiempo)	Marcela Navarrete	168.780.197	2.513.964	3.753.096	3.753.096
2	Profesional - Publicidad, Promoción, Mercadeo (Medio Tiempo)	Carmen Baron y Luz Vargas.	358.048.502	5.027.927	7.506.192	7.506.192
1	Secretaria - Auxiliar contable (Tiempo Completo)	Victor Dussan	73.380.790	1.115.569	1.665.433	1.665.433
	SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.346.468.534**	**19.690.968**	**29.396.646**	**29.396.646**
	GASTOS GENERALES, COSTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES FACTOR MULTIPLICADOR		401.171.682	18.464.221	8.758.543	8.758.543
	TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.747.640.215**	**38.155.188**	**38.155.188**	**38.155.188**
OTROS COSTOS DIRECTOS						
1	Arriendo oficina (mantenimiento, dotación y servicios públicos)		54.851.258	1.244.893	1.244.893	1.244.893
1	Papelería y demás gastos de oficina		23.207.641	526.715	526.715	526.715
1	Alquiler de equipos de computo		49.359.794	1.097.593	1.097.593	1.097.593
1	Comunicaciones		14.174.457	321.700	321.700	321.700
1	Alquiler Vehículo mensual (incluye conductor, mantenimiento y combustible)		425.235.146	9.651.036	9.651.036	9.651.036
	Pruebas de laboratorio (Mínimo 1 mensual)		56.496.841	1.282.239	1.282.239	0
	Transporte Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		19.467.115	1.244.893	1.244.893	0
	Viáticos Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		11.680.249	746.934	746.934	0
	Transporte Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		27.991.986	1.244.893	1.244.893	1.244.893
	Viáticos Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		11.196.775	497.956	497.956	497.956
	Viáticos - Equipo Publicidad, Promoción, Mercadeo (ítem CANT. X Otro Valor otro costo viático)		83.976.160	1.867.344	1.867.344	1.867.344
	SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**777.637.422**	**19.726.196**	**19.726.196**	**16.452.130**
SUB TOTAL RECURSO HUMANO Y COSTOS DE OPERACIÓN			**2.525.277.637**	**57.881.384**	**57.881.384**	**54.607.318**
IVA 19%			479.802.751	10.997.463	10.997.463	10.375.390
GRAN TOTAL CONTRATO			**3.005.080.388**	**68.878.847**	**68.878.847**	**64.982.709**

NOTA: *El factor multiplicador corresponde al 1,9377 compuesto por: 1,4929 factor prestacional que se incluye en el recurso humano aprobado por la entidad y el 0,4448 corresponde a gastos generales y costos directos no reembolsables de la ejecución del Contrato 1251 de 2021.

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CONTADOR PUBLICO TITULADO
TP.248678-T

NIT. 900.192.981-8

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMINTO ART. 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS

Yo, **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.421.981, y con Tarjeta Profesional No. 120323-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **GRUPO IS COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT. **900.192.981-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, por los conceptos de pensiones, riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, correspondiente a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, así mismo certifico que GRUPO IS COLOMBIA S.A.S identificado con NIT 900.192.981-8 está exento del pago a salud, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por los empleados que devenguen menos de 10 SMMLV, acorde con el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario.

Adicionalmente certifico que de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, se ha cumplido a cabalidad con la verificación del pago de la seguridad social de los contratistas vinculados por contrato de prestación de servicios para el contrato No 1251 de 2021, para el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de abril de 2024.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2024.

Firma,

_____

MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ

Revisor Fiscal

CC. 35421981 de Zipaquirá

TP. 120323-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7704528120F6EFA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35421981 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 120323-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
120323-T



MARIBEL ANDREA
MONTES RUIZ
C.C. 35421981
RESOLUCION INSCRIPCION 193 FECHA 2006/07/27
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 130131

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS CONM. 2922568

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.421.981**

MONTES RUIZ

APELLIDOS

MARIBEL ANDREA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1979**

ZIPAQUIRA

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-JUN-1997 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

R-1534000-39114782-F-0035421981-20031006 **05484** 03279A 01 110248305

Certificado de Aportes

Se certifica que ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO identificado(a) con CC 51597470 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GRUPO IS COLOMBIA SAS NI 900192981

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-04	2024-05	629334932	9466976415	E	2024-05-09																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
ARL	ARL SURA	30	0.522%	$9,427,600	$49,300
CCF	COMPENSAR	30	4%	$9,427,600	$377,200
EPS	ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	30	4%	$9,427,600	$377,200

Este certificado se expide el día 2024-05-29 a las 10:32.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	SANDRA LILIANA MANCHOLA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-55169512
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2024-04-12
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-55169512
NOMBRE EMPLEADO	SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	8629623045
REFERENCIA PAGO(PIN)	8684155906
TIPO PLANILLA	I
PERIODO PENSIÓN	2024-04
PERIODO SALUD	2024-04
TIPO COTIZANTE	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	3110101
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.501.600	0,1600000	$ 240.300	$ 0	$ 0	$ 240.300	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.501.600	0,1250000	$ 187.700	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.501.600	0,0243600	$ 36.600	900192981

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 240.300	$ 187.700	$ 36.600	$ 0	$ 464.600

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12121125
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EDUARDO SOTO QUESADA
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CLLE 69A # 1 - 58	TELÉFONO:	3115107
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**4544686481**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/04/22		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9998418361

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 240.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.200	$ 0	$ 240.200
SUBTOTALES:										**$ 240.200**	**$ 0**	**$ 240.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 187.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 187.700	$ 0	$ 0	$ 187.700
SUBTOTALES:													**$ 187.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 187.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 36.600	$ 36.600	$ 0	$ 0	$ 36.600
SUBTOTALES:									**$ 36.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 36.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
																												PENSIÓN									SALUD							ARP																
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																											
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																																																				ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 12121125	SOTO QUESADA EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.501.238				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.501.238	$ 240.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.501.238	$ 187.700	$ 0	$ 187.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.501.238	12121125	$ 36.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 464.500**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	32208586	MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA	Calle 167 No. 73 A - 51	3114872181	marcelans@msn.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-04	2024-04	I	24/05/2024	76959187	$851.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	359.500	0		0		0	2	600	0	360.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	460.100	0	0	0	0	2	800	0	460.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	30.100				30.100	2	100	30.200			301	30.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	359.500	360.100
Pensión	1	460.100	460.900
Riesgos Laborales	1	30.100	30.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	849.700	851.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	32208586	MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA		Calle 167 No. 73 A - 51	3114872181	marcelans@msn.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-04	2024-04	I	24/05/2024	76959187	$851.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	32208586	NAVARRETE SEPULVEDA MARCELA	59	0			N																	231001	2.875.440	460.100	0	0	0	0	EPS008	2.875.440	359.500	14-11	2.875.440	2	30.100		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37926898		BARON TORRES CARMEN CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 70 D 99 A 32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5336725	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	631912880	9466743612	I	2024/05/24	2024/05/10	BANCO CAJA SOCIAL	0	$262,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,547,788	$193,500			$1,547,788	$31,000			$1,547,788	$37,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,547,788	$193,500			$1,547,788	$31,000			$1,547,788	$37,800		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$0	$0			$1,547,788	$193,500			$1,547,788	$31,000			$1,547,788	$37,800		$0	$0
1	CC	37926898	BARON CARMEN		0	$0	$0	MIN002	30	$1,547,788	$193,500	CCF21	30	$1,547,788	$31,000	14-11	30	$1,547,788	$37,800	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$0	$0			$1,547,788	$193,500			$1,547,788	$31,000			$1,547,788	$37,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37926898		BARON TORRES CARMEN CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 70 D 99 A 32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5336725	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	631912880	9466743612	I	2024/05/24	2024/05/10	BANCO CAJA SOCIAL	0	$262,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$37,800	$0	$0	$37,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$37,800	$0	$0	$37,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,000	$0	$0	$31,000
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$31,000	$0	$0	$31,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$193,500	$0	$0	$193,500
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$193,500	$0	$0	$193,500
TOTAL				**1**	**$262,300**	**$0**	**$0**	**$262,300**

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-05-24, 09:20:58 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1062978408

Periodo Cotización: abril de 2024 **Periodo Servicio:** abril de 2024

PAGADO 24/04/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL		
Documento	CC1018423386	**Dirección**	DG 4B #29 - 23 T 9 APT 133
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8063086
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ZIPAQUIRA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1018423386	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL	59	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.789.600	$ 286.400	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.789.600	$ 223.700	0,522	$ 1.789.600	$ 9.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.789.600	$ 10.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 530.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.789.600	$ 1.789.600	$ 1.789.600	$ 1.789.600	$ 286.400	$ 223.700	$ 9.400	$ 10.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 530.300	$ 0	$ 530.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075215392		DUSSAN SAAVEDRA VICTOR ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 17B No. 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	591082020	9465141631	I	2024/05/23	2024/04/22	NEQUI	0	$555,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,794,688	$287,200			$1,794,688	$224,400			$0	$0			$1,794,688	$43,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,794,688	$287,200			$1,794,688	$224,400			$0	$0			$1,794,688	$43,800		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,794,688	$287,200			$1,794,688	$224,400			$0	$0			$1,794,688	$43,800		$0	$0
1	CC	1075215392	DUSSAN VICTOR	230301	30	$1,794,688	$287,200	EPS005	30	$1,794,688	$224,400		0	$0	$0	14-23	30	$1,794,688	$43,800	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,794,688	$287,200			$1,794,688	$224,400			$0	$0			$1,794,688	$43,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075215392		DUSSAN SAAVEDRA VICTOR ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 17B No. 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	591082020	9465141631	I	2024/05/23	2024/04/22	NEQUI	0	$555,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$287,200	$0	$0	$287,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$287,200	$0	$0	$287,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$43,800	$0	$0	$43,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$43,800	$0	$0	$43,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$224,400	$0	$0	$224,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$224,400	$0	$0	$224,400
TOTAL				1	$555,400	$0	$0	$555,400

Comprobante de Transacción
Fecha: 29/05/2024 11:57:54

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO TAPIR SAS
Usuario: **SANDRA PAOLA SEGOVIA**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********3419

Destino de los fondos :
Transacción: Pago de Nóminas
Monto: $ 8.286.766,00
Descripción: Pago de Nóminas

Fecha: 26/04/2024
Hora: 13:03:49

Número de documento: 58681156

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
BANCOLOMBIA	CUENTAS CORRIENTES OTROS BANCOS	*******4639	ELENA AMPARO GOMEZ MORENO	$ 8.286.766,00	Pago Exitoso	

Comprobante de Transacción
Fecha: 29/05/2024 11:03:33

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 26.167.205,40
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 09/05/2024
Hora: 12:08:32

Número de documento: 58931796

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VICTOR ALFONSO DUSSAN	$ 544.500,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS FIJODIARIO	********9069	EDUARDO SOTO QUESADA	$ 3.715.565,11	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VICTOR ALFONSO DUSSAN	$ 1.648.779,01	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******3262	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL	$ 3.715.565,11	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******7627	KAROL TATIANA HIGUERA	$ 9.168.484,20	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******0625	SANDRA LILIANA MANCHOLA	$ 3.658.746,86	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******2371	CARMEN CECILIA BARON	$ 3.715.565,11	Pago Exitoso	

Comprobante de Transacción
Fecha: 29/05/2024 11:59:44

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 3.724.347,36
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 09/05/2024
Hora: 12:12:26

Número de documento: 58931999

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********7518	MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA	$ 3.724.347,36	Pago Exitoso	

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de abril de 2024, la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 900.192.981-8, ejecuto por concepto de arriendo de oficina,mantenimiento,dotación y servicios públicos del contrato No.1251 de 2021, el valor de un millón doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres pesos m/cte. ($**1.244.893**).

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes mayo de 2024.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248678-T



MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 276469

Identificación Plástica S.A. 160017/0114

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Inmueble Piso 2
Calle 17B No. 48-28 de la Ciudad de Neiva

Las partes aquí citadas adquieren derechos y contraen las obligaciones que, en el presente contrato, en la ley 820 de 10 de julio de 2003, Código de comercio y el Código civil les imponen, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

Entre los suscritos CARLOS JULIO GOMEZ MORENO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.081501 expedida en Bogotá D.C. obrando en representación de la empresa GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.- BIC identificada con NIT: 900 192 981 - 8 en calidad de representante legal, quién para efectos de este contrato se denominará el **ARRENDATARIO** por una parte, y VÍCTOR ALFONSO DUSSAN SAAVEDRA mayor de edad, vecino de la ciudad de Neiva, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.215.392 expedida en Neiva obrando en nombre propio quién para efectos de este contrato se denominará el **ARRENDADOR** hemos celebrado el contrato de arrendamiento el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: EL ARRENDADOR, entrega al ARRENDATARIO la tenencia a título de arrendamiento sobre el inmueble que se detalla a continuación: OFICINA 201, ubicado en la Calle 17b No. 48-28 de la ciudad de Neiva - Huila, LINDEROS: NORTE: EN LONGITUD DE 6.25 METROS, CON LA CALLE 17B; SUR: EN LONGITUD DE 6.25 METROS, CON EL LOTE NUMERO 28; OCCIDENTE: EN LONGITUD DE 12.50 METROS, CON EL LOTE NUMERO 4; ORIENTE: EN LONGITUD DE 12.50 METROS, CON EL LOTE NUMERO 6, la cual consta de sala, baño auxiliar en buen estado -cocina integral con sus gabinetes en madera y en buen estado, - patio de ropas e instalación para la lavadora - 3 alcobas cada una con closet en madera en buen estado, cuarto principal con baño privado y aire acondicionado en buen estado. Todas las luces, tomas de corriente e instalaciones eléctricas totalmente funcionales, por lo anterior el inmueble se encuentra apto para ser ocupado y será destinado como oficina de la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC.

CLAUSULA SEGUNDA: TÉRMINO, PRORROGA Y RENOVACION – El término de duración del contrato será de DOCE (12) MESES, contados a partir del **VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).** PRORROGAS de UN TERMINO IGUAL, a partir del vencimiento del anterior, en caso de que las partes guarden silencio sobre su voluntad de no continuar con el contrato se entenderá prorrogado por un término igual al inicial. En caso de que alguna de ellas determine no continuar con el contrato deberá informarlo por escrito a la otra con un mes de anticipación a la fecha prevista para la terminación.

CLAUSULA TERCERA- PRECIO. El precio del canon de arrendamiento será por la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS ($900.000) MONEDA CORRIENTE,** que el Arrendatario se obliga a pagar por cada mes calendario anticipadamente, los primeros cinco días de cada mes a la orden del Arrendador. La mera tolerancia del Arrendador en aceptar el pago del precio con posteridad a los cinco (05) días citados no se entenderá como ánimo de modificar la cláusula anterior. I. Al inicio del presente contrato El Arrendatario se compromete a cancelar en forma directa al Arrendador la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS (900.000) MONEDA CORRIENTE**, correspondientes al alquiler mensual del apartamento. El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No 0550071400008869 del Banco Davivienda a nombre de VICTOR ALFONSO DUSSAN SAAVEDRA.

CLAUSULA CUARTA- DESTINACION – El inmueble se destinará exclusivamente para labores de oficina de GRUPO IS COLOMBIA S.A.S. - BIC. Está prohibido guardar sustancias explosivas o perjudiciales para la conservación seguridad o higiene del inmueble, almacenar sustancia alucinógena no autorizada por la ley.

CLAUSULA QUINTA- CESION. Está prohibida la CESION (SUBARRENDAR) del contrato por parte del arrendatario.

CLAUSULA SEXTA- MEJORAS - Reparaciones: Los daños que se ocasionen al inmueble por el arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el arrendatario; igualmente se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del código civil. El arrendatario declara haber recibido el inmueble a su satisfacción, en el estado que puntualiza en el inventario. Ninguna mejora podrá ser hecha sin la autorización escrita del arrendador. Hecha sin ella el inmueble sin perjuicio de que el Arrendador pueda exigir su retiro. En ningún caso tendrá el arrendatario el derecho de retención del inmueble por razón de mejoras. PARAGRAFO: El arrendatario se compromete con el Arrendador a entregar al término de este contrato el inmueble en buen estado de pintura y sus elementos que lo dotan, salvo los deterioros ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito.

CLAUSULA SEPTIMA – SERVICIOS. El servicio de energía eléctrica y telefonía e internet, serán pagados por el **ARRENDATARIO** dentro de los términos estipulados y los servicios de Agua y Gas serán cancelados por el Arrendador. PARAGRAFO: Se prohíbe expresamente comprometer la oficina en servicios de publicidad o páginas amarillas o cualquier otro medio similar so pena de incumplir el contrato. Si el Arrendatario no cancelare los servicios que le corresponden y como consecuencia las respectivas empresas públicas o encargados lo suspendieren y/o retiraren los contadores correspondientes, este hecho se tendrá como incumplimiento del contrato y el Arrendador podrá exigir la restitución judicial del inmueble. En caso de solicitar cupo de créditos a través de las facturas de los servicios públicos domiciliares, se deben solicitar autorización por escrito al Arrendador con quince (15) días de anticipación.

El arrendatario declara recibir las instalaciones correspondientes con servicios completos y en buen

funcionamiento y no podrá hacer en ellos modificaciones sin consentimiento previo del arrendador y sin solicitud de éste a la empresa correspondiente. Son del cargo del arrendatario los daños y perjuicios que puedan hacer efectivas las empresas públicas en cualquier tiempo, por infracciones a su reglamento ocurridas por culpa del arrendatario lo mismo por el costo de reconexiones y en general los gastos que por esta causa se ocasionaren.

El arrendador no responde por las ineficiencias de los servicios a que tiene derecho el inmueble y que son atendidos por la empresa pública correspondiente en todos los eventos aquí previstos sobre falta de pago de servicios.

CLAUSULA OCTAVA- ENDOSO DE LOS DERECHOS DE LOS ARRENDADORES. Podrá el arrendador en cualquier tiempo TRANSFERIR SUS DERECHOS A UN TERCERO, obligándose al arrendatario a cumplir sus obligaciones con el CESIONARIO desde la fecha en que tal acato se le comunique por carta certificada.

CLAUSULA NOVENA – SANCIONES. La mora en la entrega del inmueble, cuando el Arrendatario está obligada a entregarlo de acuerdo al Código Civil, la ley de arrendamiento al presente contrato; la mora del pago del arrendamiento por fuera del término previsto o la destinación del inmueble para fines reñidos con la moral, las buenas costumbre, la higiene o para fines distintos al previsto, o a la violación a cualquiera de las demás obligaciones que la ley y este contrato imponen a los arrendatarios, como también el SUBARRIENDO, darán derecho a EL ARRENDADOR para exigir la restitución del inmueble sin necesidad de requerir al arrendatario privada o judicialmente. En el evento anterior el arrendatario pagará al arrendador a título de cláusula penal una suma igual a tres (3) veces el valor de una mensualidad de arrendamiento exigible ejecutivamente. Si el Arrendatario desocupara el inmueble antes del vencimiento del contrato se dará estricta aplicación al Art 2003 del Código Civil. Así mismo el incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL ARRENDADOR según lo previsto en este contrato y en la normatividad aplicable, como la perturbación a la posesión, facultará al ARRENDATARIO para el cobro correspondiente a tres (3) veces el valor de una mensualidad, por concepto de indemnización de perjuicios.

CLAUSULA DECIMA – PREAVISO PARA LA ENTREGA DEL INMUEBLE. Por parte de el ARRENDADOR y ARRENDATARIO con treinta (30) días de antelación al vencimiento del término pactado. o de cualquiera de sus prorrogas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA – En caso de que se llegue a cumplir el año y las partes acuerden continuar con el presente contrato, si fuese el caso, el precio del arrendamiento será ajustado en un porcentaje equivalente en acuerdo entre el arrendador y el arrendatario según lo establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con el incremento del IPC.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - Notificaciones. - Para efectos de notificaciones judiciales y extrajudiciales relacionadas con el presente contrato, el ARRENDATARIO las recibirá en la **calle 112 No. 70-11 de la Ciudad de Bogotá** y el ARRENDADOR en la **Carrera 48c No. 17C - 15 de la Ciudad de Neiva** - Huila. Las direcciones aquí suministradas conservaran plena validez para los efectos legales, hasta

tanto no sea informado a la otra parte del contrato, el cambio de la misma.

La inmueble se entrega en buen estado, pintado y con servicios al día.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en la ciudad de Neiva, a los **VEINTE (20) DÍAS DEL DICIEMBRE DEL DOS MIL VENTIUNO (2021).** en dos ejemplares del mismo tenor.

EL ARRENDATARIO,

CARLOS JULIO GOMEZ MORENO
C.C 19.081.501 de Bogotá D.C.

ARRENDADOR

VICTOR ALFONSO DUSSAN SAAVEDRA
C.C. 1.075.215.392 de Neiva

Nit:900 192 981-8

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de abril de 2024, la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 900.192.981-8, ejecuto por concepto de papelería y demás gastos de oficina del contrato No.1251 de 2021, el valor de quinientos veintiséis mil setecientos quince pesos m/cte. ($**526.715**).

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días de mayo de 2024.

Atentamente,

MARIA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



248678-T

MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de abril de 2024, la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 900.192.981-8, ejecuto por concepto de alquiler de equipos de cómputo del contrato No.1251 de 2021, el valor de un millón noventa y siete mil quinientos noventa y tres pesos m/cte. ($**1.097.593**)

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248678-T



MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 abril al 30 de abril de 2024, la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT:900.192.981-8, ejecuto por concepto de comunicaciones del contrato No.1251 de 2021, el valor de trescientos veintiún mil setecientos pesos m/cte. ($**321.700**).

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248678-T



MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Comprobante de Transacción
Fecha: 29/05/2024 11:03:33

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 26.167.205,40
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 09/05/2024
Hora: 12:08:32

Número de documento: 58931796

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VICTOR ALFONSO DUSSAN	$ 544.500,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS FIJODIARIO	********9069	EDUARDO SOTO QUESADA	$ 3.715.565,11	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VICTOR ALFONSO DUSSAN	$ 1.648.779,01	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******3262	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL	$ 3.715.565,11	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******7627	KAROL TATIANA HIGUERA	$ 9.168.484,20	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******0625	SANDRA LILIANA MANCHOLA	$ 3.658.746,86	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******2371	CARMEN CECILIA BARON	$ 3.715.565,11	Pago Exitoso	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33751335		HIGUERA FARFAN KAROL TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 17B 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	569254367	9465577449	I	2024/05/09	2024/04/11	BANCOLOMBIA	0	$1,108,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,581,239	$573,000			$3,581,239	$447,700			$0	$0			$3,581,239	$87,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,581,239	$573,000			$3,581,239	$447,700			$0	$0			$3,581,239	$87,300		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$3,581,239	$573,000			$3,581,239	$447,700			$0	$0			$3,581,239	$87,300		$0	$0
1	CC	33751335	HIGUERA KAROL	231001	30	$3,581,239	$573,000	EPS005	30	$3,581,239	$447,700		0	$0	$0	14-11	30	$3,581,239	$87,300	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$3,581,239	$573,000			$3,581,239	$447,700			$0	$0			$3,581,239	$87,300		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33751335		HIGUERA FARFAN KAROL TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 17B 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	569254367	9465577449	I	2024/05/09	2024/04/11	BANCOLOMBIA	0	$1,108,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$573,000	$0	$0	$573,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$573,000	$0	$0	$573,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$87,300	$0	$0	$87,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$87,300	$0	$0	$87,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$447,700	$0	$0	$447,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$447,700	$0	$0	$447,700
TOTAL				**1**	**$1,108,000**	**$0**	**$0**	**$1,108,000**

FORMATO LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS

	NOMBRE DEL PROFESIONAL	**SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA**		55.169.512 DE NEIVA	FORMATO GISC-FP001
	CARGO	**PROFESIONAL DE PRODUCCIÓN**		MES DE ABRIL DE 2024	
	Fecha del viaje	25/04/2024	26/04/2024	_____	**TOTAL**
	Motivo / Visita Realizada	**VISITA PRODUCCIÓN FLA**			
Trayecto IDA	**Ciudad de Origen**	NEIVA	MEDELLIN	_____	
	Tipo de Trayecto	AEREO Y TERRESTRE	TERRESTRE	_____	
	Ciudad de destino	MEDELLIN	MEDELLIN	_____	
Gastos	**Transporte Profesional - Producción - Desplazamiento a**	$ 980.500	$ 264.393	_____	$ 1.244.893
	Viáticos Profesional - Producción - Desplazamiento a	$ 355.300	$ 142.656	_____	$ 497.956
	TOTAL GASTOS REALIZADOS	**$ 1.335.800**	**$ 407.049**	_____	**$ 1.742.849**

Recibido por:

Sandra Li Manchola C.

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
C.C 55.169.512 de Neiva
Profesional de Producción

Aprobado por:

ELENA AMPARO GOMEZ MORENO
C.C 51.597.470 DE BOGOTA
Representante Legal

Medellín, 26 de abril de 2024

A QUIEN LE INTERESE

Que la profesional de producción SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA, identificada con CC No.55.169.512 de Neiva, estuvo en la ciudad de Medellín a partir del 25 al 26 de abril del presente año, realizando seguimiento al contrato inter administrativo No. 657 de 2020 entre los departamentos del Huila y Antioquia – Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, dentro de las obligaciones de la entidad contratante esta la ejecución del contrato de interventoría No. 1251 de 2021 cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESION No.0657 DEL 19 JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES "LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTROGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICION DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO".

Cordialmente,

JOHNAIRO MENA OCAMPO
Supervisor Contrato No. 657 de 2020

Powered by CamScanner

FORMATO LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS

	NOMBRE DEL PROFESIONAL	**CARMEN CECILIA BARON TORRES**								**CEDULA CIUDADANIA**							FORMATO GISC-FPC
	CARGO	**PROFESIONAL DE PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y MERCADEO**								**MES EJECUTADO**						ABRIL DE 2024	
	Fecha del viaje	1/04/2024	4/04/2024	5/04/2024	5/04/2024	6/04/2024	11/04/2024	12/04/2024	13/04/2024	18/04/2024	19/04/2024	20/04/2024	25/04/2024	26/04/2024	27/04/2024	30/04/2024	**TOTAL**
	Motivo / Visita Realizada	**VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS**															
Trayecto IDA	**Ciudad de Origen**	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	
	Tipo de Trayecto	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	
	Ciudad de destino	TESALIA	AIPE	PITALITO	ALGECIRAS	LA PLATA	CAMPOALEGRE	PITALITO	LA PLATA	PALERMO	PITALITO	LA PLATA	RIVERA	PITALITO	LA PLATA	PITALITO	
Gastos	**Viaticos**	$ 124.490	$ 124.490	$ 124.490	$ 124.490	$ 124.490	$ 124.490	$ 124.490	$ 124.490	$ 124.490	$ 124.490	$ 124.490	$ 124.490	$ 124.490	$ 124.490	$ 124.484	$ 1.867.344
	TOTAL GASTOS REALIZADOS	**$ 124.490**	**$ 124.490**	**$ 124.490**	**$ 124.490**	**$ 124.490**	**$ 124.490**	**$ 124.490**	**$ 124.490**	**$ 124.490**	**$ 124.490**	**$ 124.490**	**$ 124.490**	**$ 124.490**	**$ 124.490**	**$ 124.484**	**$ 1.867.344**

Recibido por:

CARMEN CECILIA BARON TORRES
C.C 37.926.898 de Bogotá
Profesional de Publicidad, Promoción y Mercadeo

Aprobado por:

ELENA AMPARO GOMEZ MORENO
C.C 51.597.470 DE BOGOTÁ
Representante Legal

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 01-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Mercacentro El Comercial

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Carlos Trujillo C.C. 1078266023

MUNICIPIO: Tesalia TEL: 3157296994 DIRECCION: Cra 6 # 8-43

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$25000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$26000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$22000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo JS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 01-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Metropolis Autoservicio

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Javier Alejandro Perez C.C. 83254721

MUNICIPIO: Tesalia TEL: 3156599031 DIRECCION: Cll 6 # 7-67

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 27000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 27000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 25000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupos Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 01-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Cigarreria El Condor

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Karin James C.C. 4925994

MUNICIPIO: Tesalia TEL: 3115640836 DIRECCION: Cll 6 #7-63

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 95000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 27000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 95000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 25000

OBSERVACIONES

Karin James.
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 04-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco Camila

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Olga Lucia Ortiz Olaya C.C. 26422344

MUNICIPIO: Aipe TEL: 3134896388 DIRECCION: Cra 5 #7-01

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 22000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 04-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco La Gran Avenida

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Marcela Rubiano C.C. 55215918

MUNICIPIO: Aipe TEL: 3134245194 DIRECCION: Cll 5 #5-33

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$25000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$48000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$26000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$49000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	$

OBSERVACIONES

Marcela Rubiano O
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 04-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Venta de Licor

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Fidela Parra de Arlet C.C. 26443611

MUNICIPIO: Aipe TEL: 3123908815 DIRECCION: Cll 7 # 5-67

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 26.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 23000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 05-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Olimpica

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Tatiana Javen C.C. 1004446185

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3232341620 DIRECCION:

ITEM	SI	NO
Producto exhibido	/	
Producto suficiente	/	
Punta de góndola		/
Material publicitario	/	
Impulsadora	/	

	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	$ 23450
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	$43850
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	$ 21350
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	$ 44800
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	$ 23700

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 05-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Supermercado APA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Juan Carlos Anacona Munoz C.C. 1082776645

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3224471358 DIRECCION: Cra 2 #10-20

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$23400
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$45000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$23700
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$22200

OBSERVACIONES

Se necesita mas prontitud en la llegada de los pedidos, se requiere material POP.

Juan Carlos Anacona M
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 05-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Surtiplaza D Sierra

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Adriana Lozano C.C. 1007186783

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3227687565 DIRECCION: Cra 3 # 8-21

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$24050
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$45650
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$93400
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$24650
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$47450
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$94200
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$22550

OBSERVACIONES

Adriana Lozano
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 05-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora La Loyana

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Alejandra Semanate C.C. 1080930013

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3227085481 DIRECCION: Cra 3 # 8-55

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$24900
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$45950
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 94800
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 26900
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$47300
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$22550

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3S Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 06-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Supertienda Jesdana.

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Sandra Trujillo Vargas. c.c. 36380320.

MUNICIPIO: La Plata. TEL: 3112080338. DIRECCION: Carrera 7 # 273.

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola		X	
Material publicitario	X		
Impulsadora		X	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	X		$23.500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml			$ 44.500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		X	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		$ 24.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	X		$ 45.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		X	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	X		$ 22.000

OBSERVACIONES

Sandra Trujillo V.
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 06-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Supertienda El Economico.

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Grupo Shathol S.A.S. C.C. 901706217-0

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3213493481 DIRECCION: Calle 3 # 565.

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola		X	
Material publicitario	X		
Impulsadora		X	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	X		$ 23.200.
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	X		$ 46.500.
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		X	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		$ 24.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	X		$ 47.500.
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		X	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	X		$21.500

OBSERVACIONES

SUPERTIENDA EL ECONÓMICO
NIT. 901.706.217- 0
Calle 3 No. 5 - 65 Cel 321 349 3481
La Plata Huila

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo JS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 06-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco la ultima y nos vamos

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Luis Miguel Vargas. C.C.

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3202554849 DIRECCION: Carrera 6 # 335

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola		X	
Material publicitario		X	
Impulsadora		X	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	X		$ 26.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		X	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		X	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		$ 28.000.
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		X	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		X	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	X		$ 23.000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 11-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco Tayo

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Nini Jhohana Ortiz C.C. 36346402

MUNICIPIO: Campoalegre TEL: 3138891349 DIRECCION: Cra 9 #15-70

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 23000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 11-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Olimpica SA. Campoalegre

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Wilfran Sanchez C.C. 7718809

MUNICIPIO: Campoalegre TEL: 3163108897 DIRECCION: Cra 8 # 17-31

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	/		
Producto suficiente	/		
Punta de góndola	/		
Material publicitario	/		
Impulsadora		/	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	/		$23450
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	/		$44800
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	/		$91200
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	/		$23700
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		/	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		/	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	/		$21350

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 11-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco Los Cebachos

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Nelson Osorio C.C. 83092591

MUNICIPIO: Campoalegre TEL: 3108340940 DIRECCION: Cra 8 # 18-65

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 48000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 90000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 50000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 91000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

Nelson Osorio
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 12-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: El Palacio de la Economia

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Luz Valenzuela C.C. 1083895332

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 322443439 DIRECCION: Cra 3 # 7-26

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 45624
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 95510
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 25500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 48356
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 96931
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 22850

OBSERVACIONES

Luz Valenzuela.
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 12-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Licorera Agave

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Yeison Cordoba C.C. 1080363000

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3208243174 DIRECCION: Cra3 # 9-68

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$24500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$45500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$93900
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$24900
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 46900
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 95300
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$22400

OBSERVACIONES

Yeison Cordoba V.
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 12-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Surtiplaza Maxi

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Nixon Palomoves C.C. 1022441682

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3118503232 DIRECCION: Cra 3 #2-51

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$24050
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$46650
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$93400
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$24650
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$47450
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$94000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$22550

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 12-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Super Golosinero

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Angelica Mendoza C.C. 36301662

MUNICIPIO: Atalito TEL: 3132105165 DIRECCION: Cra 2 # 10-12

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 21000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 41200
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 86800
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 23000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 40500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 88000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24500

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo JS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 13 - 04 - 2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco HUPF.

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Dubarney Perdomo. C.C. 901796026.

MUNICIPIO: La Plata. TEL: 3115137878. DIRECCION: Calle 5 # 7-27.

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola		X	
Material publicitario			
Impulsadora			PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	X		$ 25.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	+	X	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		X	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		$ 27.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		X	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		X	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	X		$ 23.000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 13 - 04 - 2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Super Mercado El Ahorro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Armando Quintero Garcia C.C. 12206890.

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3065069975 DIRECCION: Cra 4 # 3-58

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola		X	
Material publicitario	X		
Impulsadora		X	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	X		$ 24.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		X	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		X	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		X	$ 25.700
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		X	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	X		$ 20.600

OBSERVACIONES

Supermercado el Ahorro
17 MAY 2024

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo ÍS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 13-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco Rojitas.

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Esneda Rojas Rojas C.C. 55130527

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3219424214 DIRECCION: calle 7. 5-05

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola		X	
Material publicitario	X		
Impulsadora		X	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	X		$25000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		X	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		X	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		$26.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		X	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		X	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	X		$23.000

OBSERVACIONES

Esneda Rojas R.
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3S Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 18-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Cigarreria Imperio

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Diana Ortiz C.C. 1007248862

MUNICIPIO: Palermo TEL: 3204150787 DIRECCION: Cra 7 # 10-15

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 27200
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 26700
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	$

OBSERVACIONES

Diana Ortiz C.
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo JS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 18-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Merca Centro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Sergio Andres Ramirez C.C. 1004155867

MUNICIPIO: Palermo TEL: 3103129598 DIRECCION: C117 #7-27

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 76000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 78000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	$

OBSERVACIONES

Sergio Ramirez
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo JS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 18-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Cigarreria Mouder

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Nicolas Ortiz Alarcon C.C. 1192752049

MUNICIPIO: Palermo TEL: 3126767914 DIRECCION: Cra 8 # 6-05

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$30000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$95000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$30000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$95000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	$

OBSERVACIONES

Nicolas ortiz A.
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 19-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: La Gran Vía

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Yessica Lugo C.C. 1083893473

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3112940937 DIRECCION: Cra 4 #1-75 Sur

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$26000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 49000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 100.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 26500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 51000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 102.000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

Jessica brend lugo
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 19-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Media Luna Licores

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Adrian Sterling C.C. 1082124804

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3227103034 DIRECCION: Cra 4 # 2-05 Sur

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 26500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 49000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 100.006
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 27000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 49000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 90000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 30000

OBSERVACIONES

Adrian Sterling
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 19-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: La Economia del Sur

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Dayana Caseres C.C. 1090388401

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3224232404 DIRECCION: Cra 3 #2-08

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	/		
Producto suficiente	/		
Punta de góndola	/		
Material publicitario	/		
Impulsadora	/		**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	/		$ 24600
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	/		$ 46000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	/		$ 96000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	/		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	/		$ 47500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	/		$ 97000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	/		$ 23000

OBSERVACIONES

Dayana Caceres
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3S Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 20-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora De Occidente.

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Mariela Ubajoa Aviles. c.c. 26521316-2.

MUNICIPIO: La Plata. TEL: 3114528109. DIRECCION: Calle 6 # 2-66

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola		X	
Material publicitario	X		
Impulsadora		X	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	X		$ 22500.
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	X		$ 45000.
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	X		$ 92.000.
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	X		$ 50.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	X		$ 93.000.
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	X		$ 21.000.

OBSERVACIONES

Distribuidora de Occidente
Mariela Ubajoa Aviles
C.C. 26.521.316
Cel. 311 452 8109 La Plata (H)

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 20 - 04 - 2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito Cubides.

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Jhon Cubides C.C. 1075227358.

MUNICIPIO: La Plata. TEL: 3133080309. DIRECCION: Carrera 3 # 787.

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola		X	
Material publicitario		X	
Impulsadora		X	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	X		$23.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		X	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		X	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		$23.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		X	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	X		$88.000.
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	X		$22.000.

OBSERVACIONES

DEPÓSITO CUBIDES 83
Jhon Cubides
CEL: 313 308030

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 20-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Super tienda El Diamante

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Jorge Ivan Pérez C.C. 72269773

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3133796337 DIRECCION: Calle 6 # 377

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola		X	
Material publicitario	X		
Impulsadora		X	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	X		$ 24.000.
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	X		$ 45.000.
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	X		$ 89.500.
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		$ 24.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	X		$ 47.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	X		$ 90.000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	X		$ 20.000.

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo JS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 25-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Supermercado Alejandro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Miguel Gabino C.C. 83229508

MUNICIPIO: Aipera TEL: 3208673808 DIRECCION: Cra 10 # 4-01

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 47500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 49000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	$

OBSERVACIONES

Miguel Gaviria
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo JS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 25-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco Carnaval

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Tatiana Cristina Vera C.C. 1081154367

MUNICIPIO: Rivera TEL: 3202050485 DIRECCION: Cll 4 # 6-50

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 27000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 27000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 27000

OBSERVACIONES

Tatiana Cristina Vera. P.
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 25-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Supermercado El Centro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Nerida Claros C.C. 1081153611

MUNICIPIO: Aipe TEL: 3184347195 DIRECCION: Cl 4 #6-35

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora		✓	
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$24000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$47000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$92000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$26000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$49000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$93000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$22000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 26-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Stop 44

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Juan Jose Guzman Salazar C.C. 1007502957

MUNICIPIO: Palito TEL: 3134670251 DIRECCION: Cra 4 #3-79

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓	✓	$ 25000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 26-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Tienda Don Omar

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Felpe Castro C.C. 1106890993

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3212255193 DIRECCION: Cra 4 #1-57 Suv

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$24900
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 46300
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 95000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 46300
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 96000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 23000

OBSERVACIONES

Felipe Castro

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 26-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Cafeteria Sebachos

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Dercy Paredes C.C. 40773413

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3125644457 DIRECCION: Cra 4 # 1-37

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 48000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 95000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 48000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 95000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 23000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3S Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 27-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito Casillero Del Diablo.

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Javier Mauricio Velez Cardona. C.C. 90104148

MUNICIPIO: La Plata. TEL: 3125563870 DIRECCION: carrera 4 #769

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola	X		
Material publicitario	X		
Impulsadora	X		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	X		$ 23.500.
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	X		$ 47.000.
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	X		$ 92.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		$ 25.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	X		$ 48.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	X		$ 95.000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	X		$ 22.000.

OBSERVACIONES

Depósito Casillero del Diablo S.A.S
NIT. 901.044.148-6
Cel 312 556 3870 - 321 437 0561

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupos Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 27-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Surti Plaza Checho.

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Grupo Empresarial ValPer S.A.S. C.C. 901419970-8.

MUNICIPIO: La Plata. TEL: 3107891581. DIRECCION: Calle 6 # 3-48.

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola		X	
Material publicitario	X		
Impulsadora	X		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	X		$ 25000.
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	X		$ 50.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		X	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	X		$ 25.500.
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	X		$ 52.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		X	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	X		$ 22500

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5S Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 27-04-2024 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Granero Espiga de Oro.

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Fabio Pérez Pérez C.C. 4896543.

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3143776016 DIRECCION: Carrera 4 # 703

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	X		
Producto suficiente	X		
Punta de góndola		X	
Material publicitario	X		
Impulsadora		X	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	X		$23.000.
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	X		$44.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	X		$92.000
Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar 375 ml	X		$26.000.
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	X		$50.000.
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	X		$95.000.
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	X		$22.500.

OBSERVACIONES

ESPIGA DE ORO
FABIO PEREZ P
Nit. 4.896.543
Cra. 4 No. 7-03 La Plata (H)

Rodolfo Perez
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

PITALITO – 05-04-2024














Tequila
DOBLE
ANIS


DOBLE
ANIS


DOBLE
ANIS


ANIS


$ 130.700
DOBLE
ANIS


DOBLE
ANIS

PITALITO – 12-04-2024













DOBLE
ANIS

PITALITO – 19-04-2024













rosados

PITALITO – 26-04-2024
















Refrigerado
DIESEL




PITALITO - CONCIERTO VILMA PALMA – 30-04-2024


















DOBLE
ANÍS







LA PLATA – 05-04-2024









.

LA PLATA – 12-04-2024









LA PLATA – 19-04-2024









LA PLATA – 26-04-2024









ALGECIRAS – 05-04-2024













TESALIA - 01-04-2024













AIPE - 04-04-2024













CAMPOALEGRE - 11-04-2024

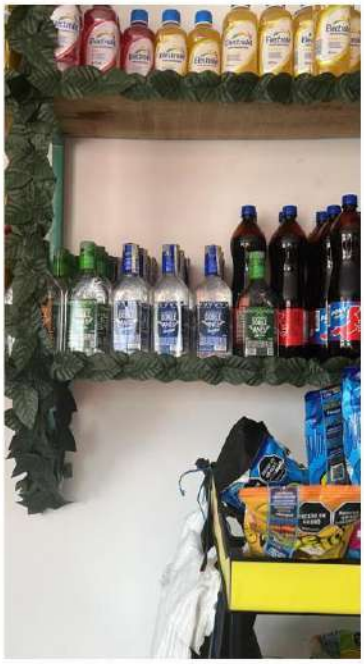












PALERMO - 18-04-2024













RIVERA - 25-04-2024













ANEXO 4

RESOLUCION PRECIOS AGUAR. DOBLE ANIS 2024

Secretaría de Hacienda

RESOLUCIÓN No. 017 DE 2024

"Por la cual se fija el Precio Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís para la Vigencia de 2024"

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto Departamental No. 070 del 27 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Licitación Pública No. SHLPCON0007-20, el Departamento del Huila inicio, el proceso para la contratación de la Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís Tradicional y sin Azúcar en el territorio del Departamento del Huila.

Que producto del desarrollo y ejecución del proceso licitatorio, el Departamento del Huila suscribió el Contrato de Concesión No. 657 del 19 de junio de 2020, con el Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, cuyo objeto es. *"Contratar bajo la modalidad de Concesión para la producción, comercialización, distribución y venta del aguardiente doble anís tradicional y sin azúcar en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento, por cuenta y riesgo del Concesionario y bajo la vigilancia del Departamento, en las condiciones definidas en el respectivo contrato y en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública no SHLPCON0007-20 y sus anexos, que forman parte del contrato así como la propuesta presentada por el Concesionario".*

Que el literal c) de la Cláusula Primera del Contrato de Concesión No. 657 de 2020 establece que *"El Departamento fijará anualmente, mediante acto administrativo, el precio público de venta al distribuidor minorista para cada uno de los años de vigencia de la concesión, partiendo de un valor base para el inicio de la concesión en el año 2020, de $32.905 por botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís Tradicional y $33.892 por botella de 750 C.C. de aquardiente Doble Anís Sin Azúcar. En principio, para los años siguientes dicho valor se ajustará con la inflación del año calendario anterior, salvo que el Departamento fije un aumento superior en caso de que se presenten circunstancias económicas razonables y equilibradas, para lo cual deberá justificar esta decisión en el correspondiente acto administrativo".*

Que los precios para las demás presentación y productos nuevos, el literal d) de la Cláusula Primera del Contrato de Concesión No. 657 de 2020, dispone que *"Respecto a las demás presentaciones de Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, diferente a la presentación de botella de vidrio de 750 c.c., ofertadas por el concesionario en su propuesta, el precio público de venta al distribuidor minorista para cada uno de los años de vigencia de la concesión, se determinará de común acuerdo entre el Departamento del Huila – Secretaría de Hacienda – y el adjudicatario del proceso, mediante acta administrativo motivado, el cual se expedirá al principio de cada año fiscal de ejecución del contrato. Para el caso del nuevo*

producto Aguardiente Doble Anís con graduación alcoholimétrica inferior a treinta grados (30°.) el precio de venta en todas sus presentaciones se determinará de común acuerdo entre el departamento del Huila – Secretaría de Hacienda – y el adjudicatario del proceso, mediante acto administrativo motivado, el cual se expedirá al principio de cada año fiscal de ejecución del contrato".

Que mediante Resolución No. 019 del 27 de enero de 2023, la Secretaría de Hacienda Departamental, fijó el precio de venta al distribuidor minorista de Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, en sus diferentes capacidades y presentaciones para la vigencia 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal c) y d) de la cláusula primera del contrato de concesión 657 de 2020.

Que según informe del Departamento Nacional de Estadística - DANE, de fecha 9 de enero de 2024, el Índice de Precios al Consumidor IPC, del año 2023, fue de Nueve punto Veintiocho por ciento (9.28%).

Que mediante comunicación con radicado 2024CS000676-1 de fecha 11 de enero de 2024, la Secretaría de Hacienda del Departamento del Huila, envío propuesta precios de venta al público del Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones, para la vigencia de 2024 al concesionario FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA E.I.C.E.

Que mediante oficio con radicado E 2024030000257 del 24 de enero de 2024, vía correo electrónico, la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA E.I.C.E, confirmó la propuesta de precios público de venta al distribuidor minorista del Aguardiente Doble Anís para la vigencia de 2024, presentada por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Huila, la cual presenta un incremento el IPC 2023 (9.28%), para todas las presentaciones de 30 grados de alcoholemia y el 12% para la presentación 24 grados de alcoholemia, indicando que la propuesta enviada por el Departamento se encuentra acorde a la dinámica del mercado.

Que una vez concertado el precio y teniendo en cuenta que para la comercialización del producto por parte del Cocesionario, se hace necesario establecer el precio público de venta al distribuidor minorista del Aguardiente Doble Anís y del Aguardiente Doble Anís sin Azúcar, en todas sus capacidades y presentaciones para la vigencia de 2024, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión.

Que en consecuencia con lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase el Precio al Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís Tradicional y Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar, en sus diferentes capacidades y presentaciones para la vigencia 2024, con un incremento del 9.28% para todas las presentaciones de 30 grados de alcoholemia y el 12% para la presentación 24 grados de alcoholemia, sobre los precios de la vigencia anterior, los cuales se describen en la siguiente tabla:

Secretaría de Hacienda

RESOLUCIÓN No. 017 DE 2024

PRESENTACIÓN PRODUCTO		CALCULO DEL PRECIO PUBLICO DE VENTA AL DISTRIBUIDOR MINORISTA VIGENCIA 2024		
Presentación Aguardiente	**ml**	**PPV 2023**	**Incremento IPC 2023**	**PPV 2024**
DOBLE ANIS TRADICIONAL 30 grados	750	37,822	9.28%	41,332
DOBLE ANIS TRADICIONAL 30 grados	375	20,305	9.28%	22,189
DOBLE ANIS TRADICIONAL PET 30 grados	375	20,305	9.28%	22,189
DOBLE ANIS TRADICIONAL 30 grados	330	16,798	9.28%	18,357
DOBLE ANIS TRADICIONAL 30 grados	1750	78,053	9.28%	85,296
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 grados	750	38,956	9.28%	42,571
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 grados	375	20,690	9.28%	22,610
DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 30 grados	375	20,690	9.28%	22,610
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 grados	1750	79,184	9.28%	86,532
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 grados	330	17,172	9.28%	18,765
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24 grados	375	18,099	12.00%	20,271

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 24 ENE 2024

SONIA MORA ORREGO
Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó: Samuel Perdomo Lavao

ANEXO 5.

RESUMEN VENTAS POR MUNICIPIO ABRIL

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA Nº 29
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 21

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2024				
MUNICIPIO	**UNIDADES REALES VENDIDAS**	**UNIDADES VENDIDAS A 750cc**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
ACEVEDO	12.036	6.029	$444.102.456	$602.158.157
AGRADO	450	225	$3.424.470	$10.149.245
AIPE	1.290	645	$9.653.070	$29.166.905
ALGECIRAS	4.560	2.280	$35.164.500	$103.954.671
ALTAMIRA	150	75	$1.122.450	$3.391.501
BARAYA	-	-	-	-
CAMPOALEGRE	2.190	1.095	$26.036.850	$58.387.429
COLOMBIA	-	-	-	-
ELIAS	360	180	$3.650.220	$9.030.542
GARZON	10.506	5.264	$106.157.226	$259.982.594
GIGANTE	600	300	$4.718.280	$13.464.974
GUADALUPE	1.110	555	$21.809.130	$37.519.759
HOBO	510	255	$3.816.330	$11.531.102
IQUIRA	1.800	900	$59.430.840	$83.437.900
ISNOS	3.300	1.650	$75.465.600	$121.794.980
LA ARGENTINA	3.540	1.770	$26.518.380	$80.026.784
LA PLATA	20.184	10.136	$269.717.364	$567.324.191
NATAGA	996	509	$36.334.536	$49.623.899
NEIVA	54.593	27.558	$662.590.637	$1.464.581.290
OPORAPA	3.900	1.950	$53.092.200	$110.452.530
PAICOL	180	90	$1.461.180	$4.019.287

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA Nº 29
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 21

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2024				
MUNICIPIO	**UNIDADES REALES VENDIDAS**	**UNIDADES VENDIDAS A 750cc**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
PALERMO	3.725	1.863	$37.238.495	$90.592.081
PALESTINA	-	-	-	-
PITAL	216	119	$1.921.836	$5.209.363
PITALITO	28.308	14.242	$899.412.108	$1.280.385.504
RIVERA	1.506	764	$11.831.946	$34.262.612
SALADOBLANCO	-	-	-	-
SAN AGUSTIN	4.326	2.174	$101.419.206	$162.334.718
SANTAMARIA	2.790	1.395	$31.826.550	$70.064.842
SUAZA	1.110	555	$43.690.710	$58.061.908
TARQUI	3.030	1.515	$24.614.730	$70.277.563
TELLO	30	15	$224.490	$678.300
TERUEL	990	495	$8.364.510	$23.274.844
TESALIA	1.050	525	$31.822.770	$45.988.763
TIMANA	7.320	3.660	$167.295.660	$269.467.455
VILLAVIEJA	30	15	$25.050	$665.672
YAGUARA	840	420	$11.153.100	$23.409.221
TOTALES	**177.526**	**89.222**	**$3.215.106.880**	**$5.754.670.587**

ANEXO 6.
RELACIÓN VENTAS CLIENTE POR CLIENTE ABRIL EXCEL EXTENSO

ANEXO 7.

ACTA INVENTARIO MES DE ABRIL

Las existencias son: CATORCE (**14**) unidades de aguardiente Doble Anís sin Azúcar 1750 ml., OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (**832**) unidades de aguardiente Doble Anís tradicional 1750 ml. VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS(**29.562**) unidades aguardiente doble anís sin azúcar 330 ml. TREINTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE (**34.029**) unidades de aguardiente doble anís 330 ml. CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (**45.439**) unidades de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar PET 375 ml., VEINTICINCO MIL SETENTA Y OCHO (**25.078**) unidades aguardiente tradicional PET 375, CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO (**42.705**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml; TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (**35.419**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml., DOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (**269**) unidades de aguardiente Tradicional sin Azúcar 750 ml., SETENTA Y NUEVE (**79**) unidades de Aguardiente Doble Anís tradicional 750 ml., OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE (**85.712**) unidades doble anís sin azúcar 24° 375 ml., Para un total de DOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (**299.138**) unidades de Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones en bodegas siendo concordante el conteo físico de las unidades frente al dato suministrado por contabilidad.

En constancia de lo expuesto en la presente acta de inventario, firman los intervinientes a fecha 30-04-2024.

EDUARDO SOTO QUESADA
GRUPO IS COLOMBIA

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA

DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME
Director Admtivo CONANTIOQUEÑO

ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON
Jefe de Bodega CONANTIOQUEÑO

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

ACTA DE INVENTARIO DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES

En Neiva el día 30 de abril de 2024 siendo las 5.50 p.m. Se reunieron en las instalaciones del Comercializador de Aguardiente Doble anís, **CONANTIOQUEÑO**, ubicadas en las bodegas ubicada en la Zona Industrial – Palermo y bodega zona urbana Neiva, los señores EDUARDO SOTO QUESADA Y SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del Grupo IS Colombia, interventores del contrato interadministrativo de concesión 1251 entre el Departamento del Huila y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y la señora DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME y ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON en representación de CONANTIOQUEÑO (Comercializador), con el fin de verificar el inventario de productos terminados en sus diferentes presentaciones así:

EXISTENCIAS AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES ABRIL 2024			
PRODUCTO	TOTAL EXISTENCIAS	PARTIC. % PRODUCTO	CONVERSION A 750 ML.
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 1750 ML.	14	0,0047%	32,7
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750 ML.	832	0,2781%	1.941,3
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330 C.C.	29.562	9,8824%	13.007,3
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 330 C.C.	34.029	11,3757%	14.972,8
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375 C.C.	45.439	15,1900%	22.719,5
AGUARDIENTE DOLBE ANIS PET TRADICIONAL 375 C.C.	25.078	8,3834%	12.539,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375 C.C.	42.705	14,2760%	21.352,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 375 C.C.	35.419	11,8404%	17.709,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750 C.C.	269	0,0899%	269,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS BOTELLA TRADICIONAL 750 c.c.	79	0,0264%	79,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	85.712	28,6530%	42.856,0
SUBTOTAL	**299.138**	100,0000%	**147.478,5**
DATOS SUMINISTRADOS POR TESORERIA	**299.138**		
Diferencia	0		

Una vez realizado el inventario se determina la existencia de DOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (**299.138**) Unidades Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones así:

Powered by CamScanner

ANEXO 8.

PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL ABRIL

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804015955	0	CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO SANTANDER	CR 28 21 40	BUCARAMANGA-SANTANDER	6454955	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	577646032	9465675665	E	2024/04/11	2024/04/16	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		$58,815,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$9,833,900						$2,549,800	
																				$8,552,300						$2,229,400	
																				$8,552,300						$2,229,400	
						$1,300,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		SANITAS	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$1,300,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,400,000	16%	SIN RIESGO	$224,000	$0	$0	$0	$0	$0	$224,000		SANITAS	30	$1,400,000	4%	$56,000	
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,400,000	16%	SIN RIESGO	$224,000	$0	$0	$0	$0	$0	$224,000		SANITAS	30	$1,400,000	4%	$56,000	
						$1,359,394	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,359,394	16%	SIN RIESGO	$217,600	$0	$0	$0	$0	$0	$217,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,359,394	4%	$54,400	
						$7,756,633	No		COLPENSIONES	30	$7,756,633	16%	SIN RIESGO	$1,241,100	$0	$0	$38,800	$38,800	$0	$1,318,700		SANITAS	30	$7,756,633	4%	$310,300	
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	29	$1,256,667	16%	SIN RIESGO	$201,100	$0	$0	$0	$0	$0	$201,100		NUEVA E.P.S.	29	$1,256,667	4%	$50,300	
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	1	$43,334	16%	SIN RIESGO	$7,000	$0	$0	$0	$0	$0	$7,000		NUEVA E.P.S.	1	$43,334	4%	$1,800	
						$1,696,500	No	Fijo	COLFONDOS	16	$904,800	16%	SIN RIESGO	$144,800	$0	$0	$0	$0	$0	$144,800		SANITAS	16	$904,800	4%	$36,200	
						$1,696,500	No	Fijo	COLFONDOS	14	$791,700	16%	SIN RIESGO	$126,700	$0	$0	$0	$0	$0	$126,700		SANITAS	14	$791,700	4%	$31,700	
						$1,418,480	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,418,480	16%	SIN RIESGO	$227,000	$0	$0	$0	$0	$0	$227,000		SANITAS	30	$1,418,480	4%	$56,800	
						$1,300,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		SANITAS	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$4,500,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$4,500,000	16%	SIN RIESGO	$720,000	$0	$0	$0	$0	$0	$720,000		SANITAS	30	$4,500,000	4%	$180,000	
						$1,327,200	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,327,200	16%	SIN RIESGO	$212,400	$0	$0	$0	$0	$0	$212,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,327,200	4%	$53,100	
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		SANITAS	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$1,470,300	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,470,300	16%	SIN RIESGO	$235,300	$0	$0	$0	$0	$0	$235,300		SANITAS	30	$1,470,300	4%	$58,900	
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	17	$736,667	16%	SIN RIESGO	$117,900	$0	$0	$0	$0	$0	$117,900		NUEVA EPS MOVILIDAD	17	$736,667	4%	$29,500	
						$1,359,394	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,359,394	16%	SIN RIESGO	$217,600	$0	$0	$0	$0	$0	$217,600		A.I.C.	30	$1,359,394	4%	$54,400	
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$1,626,894	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		SANITAS	30	$2,755,034	4%	$110,300	
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		SANITAS	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$1,300,000	No		PORVENIR	30	$1,746,000	16%	SIN RIESGO	$279,400	$0	$0	$0	$0	$0	$279,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,746,000	4%	$69,900	
						$1,300,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$1,300,000	No		PORVENIR	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$1,300,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$1,300,000	No	Fijo	COLFONDOS	27	$1,246,667	16%	SIN RIESGO	$199,500	$0	$0	$0	$0	$0	$199,500		SANITAS	27	$1,246,667	4%	$49,900	
		X	2024/03/01	2024/03/03		$1,300,000	No	Fijo	COLFONDOS	3	$130,000	16%	SIN RIESGO	$20,800	$0	$0	$0	$0	$0	$20,800		SANITAS	3	$130,000	4%	$5,200	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$2,549,800						$2,512,900						$901,500				$0		$0		$0		$0	
	$2,229,400						$2,192,500						$552,800				$0		$0		$0		$0	
	$2,229,400						$2,192,500						$552,800				$0		$0		$0		$0	
$0	$52,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLPATRIA ARP	30	$1,300,000	1.044%	2	$13,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$56,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,400,000	4%	$56,000	COLPATRIA ARP	30	$1,400,000	1.044%	2	$14,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$56,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,400,000	4%	$56,000	COLPATRIA ARP	30	$1,400,000	1.044%	2	$14,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$54,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,359,394	4%	$54,400	COLPATRIA ARP	30	$1,359,394	1.044%	2	$14,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$310,300		COMFAMILIAR HUILA	30	$7,756,633	4%	$310,300	COLPATRIA ARP	30	$7,756,633	1.044%	2	$81,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$50,300		COMFAMILIAR HUILA	29	$1,256,667	4%	$50,300	COLPATRIA ARP	29	$1,256,667	1.044%	2	$13,200	29	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$1,800		COMFAMILIAR HUILA	1	$43,333	4%	$1,800	COLPATRIA ARP	1	$43,334	0%	2	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$36,200		COMFAMILIAR HUILA	16	$904,800	4%	$36,200	COLPATRIA ARP	16	$904,800	1.044%	2	$9,500	16	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$31,700		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	14	$791,700	0%	2	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$56,800		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,418,480	4%	$56,800	COLPATRIA ARP	30	$1,418,480	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLPATRIA ARP	30	$1,300,000	1.044%	2	$13,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$180,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$4,500,000	4%	$180,000	COLPATRIA ARP	30	$4,500,000	1.044%	2	$47,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$53,100		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,327,200	4%	$53,100	COLPATRIA ARP	30	$1,327,200	1.044%	2	$13,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLPATRIA ARP	30	$1,300,000	1.044%	2	$13,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$58,900		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,470,300	4%	$58,900	COLPATRIA ARP	30	$1,470,300	1.044%	2	$15,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLPATRIA ARP	30	$1,300,000	1.044%	2	$13,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$29,500		COMFAMILIAR HUILA	17	$736,667	4%	$29,500	COLPATRIA ARP	17	$736,667	1.044%	2	$7,700	17	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$54,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,359,394	4%	$54,400	COLPATRIA ARP	30	$1,359,394	1.044%	2	$14,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLPATRIA ARP	30	$1,300,000	1.044%	2	$13,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$110,300		COMFAMILIAR HUILA	30	$2,755,034	4%	$110,300	COLPATRIA ARP	30	$2,755,034	1.044%	2	$28,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLPATRIA ARP	30	$1,300,000	1.044%	2	$13,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$69,900		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,746,000	4%	$69,900	COLPATRIA ARP	30	$1,746,000	1.044%	2	$18,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLPATRIA ARP	30	$1,300,000	1.044%	2	$13,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLPATRIA ARP	30	$1,300,000	1.044%	2	$13,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLPATRIA ARP	30	$1,300,000	1.044%	2	$13,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$49,900		COMFAMILIAR HUILA	27	$1,246,667	4%	$49,900	COLPATRIA ARP	27	$1,246,667	1.044%	2	$13,100	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$5,200		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	3	$130,000	0%	2	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

aportes en línea

Planilla Integrada

EMPLEADO									NOVEDADES																																	
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct									
28	CC	1079185995	ROCHA TRUJILLO YEFERSON	Dependiente	0	No	No																																				
29	CC	1076903597	SALAZAR RIOS NELSO	Dependiente	0	No	No																																				
30	CC	1082805726	SANCHEZ FALLA SEBASTIAN	Dependiente	0	No	No																																				
31	CC	1083911617	SANTAMARIA SALAZAR MARIA CECILIA	Dependiente	0	No	No																																				
32	CC	1075213720	TRIVIÑO ARCE LORENA SOFIA	Dependiente	0	No	No																																				
33	CC	1075213720	TRIVIÑO ARCE LORENA SOFIA	Dependiente	0	No	No																												X	2024/03/01	2024/03/18								
34	CC	1003815376	VALENCIA ROJAS VICTOR ALFONSO	Dependiente	0	No	No																																				
35	CC	1075266666	VALENZUELA CUMBE INGRY KATHERINE	Dependiente	0	No	No																																				
36	CC	1075223476	VANEGAS GARZON ANDREY DAYAN	Dependiente	0	No	No																																				
37	CC	1075223476	VANEGAS GARZON ANDREY DAYAN	Dependiente	0	No	No																												X	2024/03/02	2024/03/19								
38	CC	55172733	VARGAS SANCHEZ OLGA	Dependiente	0	No	No														X																							
Centro de Trabajo: 4,3500(6 Afiliados)																																											
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA(6 Afiliados)																																										
39	CC	1075251484	CIFUENTES CHAUX JUAN MANUEL	Dependiente	0	No	No																																				
40	CC	1075210326	DURAN OSPINA JUAN CAMILO	Dependiente	0	No	No																																				
41	CC	7706886	MEDINA ROBLES YON FREDY	Dependiente	0	No	No																																				
42	CC	1075210388	PUENTES BETANCOURT OSCAR FABIAN	Dependiente	0	No	No																																				
43	CC	1075229610	VIDAL SEGURA JUAN SEBASTIAN	Dependiente	0	No	No																																				
44	CC	12281613	YUCO BALLESTEROS ANDRES FABIAN	Dependiente	0	No	No																																				
Total		**Afiliados(39)**																																								

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804015955	0	CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO SANTANDER	CR 28 21 40	BUCARAMANGA-SANTANDER	6454955	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	577646032	9465675665	E	2024/04/11	2024/04/16	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	5	$58,815,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				38	$9,833,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	$1,676,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,750,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	20	$4,214,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8	$2,192,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				39	$901,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	39	$901,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				39	$2,512,900
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	39	$2,512,900

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$1,300,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		SANITAS	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		FAMISANAR	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$1,300,000	No	Fijo	PROTECCION	12	$520,000	16%	SIN RIESGO	$83,200	$0	$0	$0	$0	$0	$83,200		SANITAS	12	$520,000	4%	$20,800	
						$1,300,000	No	Fijo	PROTECCION	18	$780,000	16%	SIN RIESGO	$124,800	$0	$0	$0	$0	$0	$124,800		SANITAS	18	$780,000	4%	$31,200	
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		SANITAS	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$1,300,000	No		PORVENIR	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$1,914,844	No	Fijo	COLFONDOS	12	$765,938	16%	SIN RIESGO	$122,600	$0	$0	$0	$0	$0	$122,600		SANITAS	12	$765,938	4%	$30,700	
						$1,914,844	No	Fijo	COLFONDOS	18	$1,148,907	16%	SIN RIESGO	$183,900	$0	$0	$0	$0	$0	$183,900		SANITAS	18	$1,148,907	4%	$46,000	
						$1,300,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,400,000	16%	SIN RIESGO	$224,000	$0	$0	$0	$0	$0	$224,000		FAMISANAR	30	$1,400,000	4%	$56,000	
																				$1,281,600						$320,400	
																				$1,281,600						$320,400	
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		SANITAS	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$1,300,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		SANITAS	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$1,300,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		COMPENSAR	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$1,300,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$1,509,394	No		PORVENIR	30	$1,509,394	16%	SIN RIESGO	$241,600	$0	$0	$0	$0	$0	$241,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,509,394	4%	$60,400	
																				$9,833,900						$2,549,800	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$52,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLPATRIA ARP	30	$1,300,000	1.044%	2	$13,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLPATRIA ARP	30	$1,300,000	1.044%	2	$13,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLPATRIA ARP	30	$1,300,000	1.044%	2	$13,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLPATRIA ARP	30	$1,300,000	1.044%	2	$13,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$20,800		COMFAMILIAR HUILA	12	$520,000	4%	$20,800	COLPATRIA ARP	12	$520,000	1.044%	2	$5,500	12	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$31,200		COMFAMILIAR HUILA	18	$780,000	4%	$31,200	COLPATRIA ARP	18	$780,000	0%	2	$0	18	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLPATRIA ARP	30	$1,300,000	1.044%	2	$13,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLPATRIA ARP	30	$1,300,000	1.044%	2	$13,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$30,700		COMFAMILIAR HUILA	12	$765,938	4%	$30,700	COLPATRIA ARP	12	$765,938	1.044%	2	$8,000	12	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,000		COMFAMILIAR HUILA	18	$1,148,907	4%	$46,000	COLPATRIA ARP	18	$1,148,907	0%	2	$0	18	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$56,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,400,000	4%	$56,000	COLPATRIA ARP	30	$1,400,000	1.044%	2	$14,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$320,400						$320,400						$348,700				$0		$0		$0		$0	
	$320,400						$320,400						$348,700				$0		$0		$0		$0	
$0	$52,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLPATRIA ARP	30	$1,300,000	4.35%	4	$56,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLPATRIA ARP	30	$1,300,000	4.35%	4	$56,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLPATRIA ARP	30	$1,300,000	4.35%	4	$56,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLPATRIA ARP	30	$1,300,000	4.35%	4	$56,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLPATRIA ARP	30	$1,300,000	4.35%	4	$56,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$60,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,509,394	4%	$60,400	COLPATRIA ARP	30	$1,509,394	4.35%	4	$65,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$2,549,800						$2,512,900						$901,500				$0		$0		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804015955	0	CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO SANTANDER	CR 28 21 40	BUCARAMANGA-SANTANDER	6454955	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	577646032	9465675665	E	2024/04/11	2024/04/16	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	5	$58,815,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				39	$2,549,800
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$54,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$52,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$108,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	$809,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$29,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	19	$1,496,000
TOTAL				39	$15,798,100

ANEXO 8.1

PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL EMPLEADOS TEMPORAL ABRIL

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para PAULA ANDREA TRUJILLO ALMONACID identificado(a) con CC 1000518365

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9466794911	622569945	E	2024-05-06	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	13		X							X									4%	$25,100
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	13		X							X									16%	$100,200
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-04	13		X							X										$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-04	13		X							X										$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-04	13		X							X									0%	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-04	13		X							X									0%	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	13		X							X									2.436%	$15,300
9466794911	622569945	E	2024-05-06	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	13		X							X									4%	$26,400

Este certificado se expide el día 2024-05-07 a las 10:16.

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para YURY XIMENA QUINA GUEVARA identificado(a) con CC 1004083560

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9466794911	622569945	E	2024-05-06	EPS	EPSIC5	MALLAMAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	5	X																4%	$8,700
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	5	X																16%	$34,700
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-04	5	X																	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-04	5	X																	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-04	5	X																0%	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-04	5	X																0%	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	5	X																2.436%	$5,300
9466794911	622569945	E	2024-05-06	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	5	X																4%	$8,700

Este certificado se expide el día 2024-05-07 a las 10:16.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para NATALIA ATUESTA MUÑOZ identificado(a) con CC 1007319206

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9466794911	622569945	E	2024-05-06	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	12	X																4%	$20,800
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	12	X																16%	$83,200
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-04	12	X																	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-04	12	X																	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-04	12	X																0%	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-04	12	X																0%	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	12	X																2.436%	$12,700
9466794911	622569945	E	2024-05-06	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	12	X																4%	$6,800

Este certificado se expide el día 2024-05-07 a las 10:15.

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LINA MARCELA QUESADA ALAPE identificado(a) con CC 1007521123

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9466794911	622569945	E	2024-05-06	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	13		X							X									4%	$30,500
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	13		X							X									16%	$122,000
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-04	13		X							X										$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-04	13		X							X										$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-04	13		X							X									0%	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-04	13		X							X									0%	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	13		X							X									2.436%	$18,600
9466794911	622569945	E	2024-05-06	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	13		X							X									4%	$32,000

Este certificado se expide el día 2024-05-07 a las 10:16.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARA CAMILA ROMERO IPUZ identificado(a) con CC 1075220897

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9466794911	622569945	E	2024-05-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	30																	4%	$52,000
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	30																	16%	$208,000
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-04	30																		$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-04	30																		$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-04	30																	0%	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-04	30																	0%	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	30																	2.436%	$31,700
9466794911	622569945	E	2024-05-06	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	30																	4%	$37,900

Este certificado se expide el día 2024-05-07 a las 10:16.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para VALENTINA CHAPARRO CRUZ identificado(a) con CC 1077226208

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9466794911	622569945	E	2024-05-06	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	12	X																4%	$20,800
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	12	X																16%	$83,200
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-04	12	X																	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-04	12	X																	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-04	12	X																0%	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-04	12	X																0%	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	12	X																2.436%	$12,700
9466794911	622569945	E	2024-05-06	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	12	X																4%	$8,400

Este certificado se expide el día 2024-05-07 a las 10:16.

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARIA JOSE PRIETO ORDOÑEZ identificado(a) con CC 1077727933

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9466794911	622569945	E	2024-05-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	12	X																4%	$20,800
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	12	X																16%	$83,200
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-04	12	X																	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-04	12	X																	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-04	12	X																0%	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-04	12	X																0%	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	12	X																2.436%	$12,700
9466794911	622569945	E	2024-05-06	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	12	X																4%	$8,400

Este certificado se expide el día 2024-05-07 a las 10:16.

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ANYELY TATIANA VASQUEZ identificado(a) con CC 1081393928

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9466794911	622569945	E	2024-05-06	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	30																	4%	$52,000
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	30																	16%	$208,000
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-04	30																		$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-04	30																		$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-04	30																	0%	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-04	30																	0%	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	30																	2.436%	$31,700
9466794911	622569945	E	2024-05-06	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	30																	4%	$24,800

Este certificado se expide el día 2024-05-07 a las 10:16.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LILIA ISABEL BERMEO LEYTON identificado(a) con CC 1083904043

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9466794911	622569945	E	2024-05-06	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	30																	4%	$52,000
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	30																	16%	$208,000
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-04	30																		$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-04	30																		$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-04	30																	0%	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-04	30																	0%	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	30																	2.436%	$31,700
9466794911	622569945	E	2024-05-06	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	30																	4%	$43,700

Este certificado se expide el día 2024-05-07 a las 10:15.

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para TATIANA GISELA GONZALEZ GUAMANGA identificado(a) con CC 1083909085

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9466794911	622569945	E	2024-05-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	5	X																4%	$8,700
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	5	X																16%	$34,700
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-04	5	X																	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-04	5	X																	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-04	5	X																0%	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-04	5	X																0%	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	5	X																2.436%	$5,300
9466794911	622569945	E	2024-05-06	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	5	X																4%	$8,700

Este certificado se expide el día 2024-05-07 a las 10:16.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para BRYLLITH YURANY GOMEZ MORALES identificado(a) con CC 1117494660

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9466794911	622569945	E	2024-05-06	EPS	EPSIC3	A.I.C.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	30																		4%	$52,000
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	30																		16%	$208,000
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-04	30																			$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-04	30																			$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-04	30																		0%	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-04	30																		0%	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	30																		2.436%	$31,700
9466794911	622569945	E	2024-05-06	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	30																		4%	$37,900

Este certificado se expide el día 2024-05-07 a las 10:16.

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LEYDI VANESSA SANCHEZ GARCIA identificado(a) con CC 1192762566

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9466794911	622569945	E	2024-05-06	EPS	EPSIC3	A.I.C.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	30																		4%	$52,000
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	30																		16%	$208,000
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-04	30																			$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-04	30																			$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-04	30																		0%	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-04	30																		0%	$0
9466794911	622569945	E	2024-05-06	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	30																		2.436%	$31,700
9466794911	622569945	E	2024-05-06	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	30																		4%	$37,600

Este certificado se expide el día 2024-05-07 a las 10:16.

ANEXO 8.2

CERTIFICACION PERSONAL CONTRATADO POR TEMPORAL ABRIL

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO

Yo, Martha Carolina Sanabria Galvis, identificada con cédula de ciudadanía número 52.480.054 de Bogotá, vigente y en mi calidad de Representante Legal de la compañía ***SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP S.A.S.****, con* ***NIT No. 800.237.432-9***

CERTIFICO

Que la compañía se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales, de nómina y con el Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, "SENA" en relación con los empleados que laboran o laboraron en misión para ***CONANTIOQUEÑO a 30 de abril de 2024.***

CLIENTE	NOMINA	TIPO ID	NUMERO DE ID	NOMBRE COMPLETO	SUELDO	INGRESO	RETIRO	CARGO
CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	POBLACIONES NEIVA	C.C.	1007319206	ATUESTA MUÑOZ NATALIA	1.300.000	19/04/2024	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	POBLACIONES NEIVA	C.C.	1083904043	BERMEO LEYTON LILIA ISABEL	1.300.000	1/09/2023	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	C.C.	1077226208	CHAPARRO CRUZ VALENTINA	1.300.000	19/04/2024	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	C.C.	1117494660	GOMEZ MORALES BRYLLITH YURANY	1.300.000	1/12/2023	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	POBLACIONES NEIVA	C.C.	1083909085	GONZALEZ GUAMANGA TATIANA GISELA	1.300.000	26/04/2024	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	C.C.	1077727933	PRIETO ORDOÑEZ MARIA JOSE	1.300.000	19/04/2024	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	POBLACIONES NEIVA	C.C.	1007521123	QUESADA ALAPE LINA MARCELA	1.300.000	15/03/2024	RETIRO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	POBLACIONES NEIVA	C.C.	1004083560	QUINA GUEVARA YURY XIMENA	1.300.000	26/04/2024	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	C.C.	1075220897	ROMERO IPUZ MARA CAMILA	1.300.000	13/12/2023	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	C.C.	1192762566	SANCHEZ GARCIA LEYDI VANESSA	1.300.000	22/02/2024	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	POBLACIONES NEIVA	C.C.	1000518365	TRUJILLO ALMONACID PAULA ANDREA	1.300.000	13/03/2024	RETIRO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	POBLACIONES NEIVA	C.C.	1081393928	VASQUEZ ANYELY TATIANA	1.300.000	4/08/2023	ACTIVO	IMPULSADORA

Expedida en Bogotá a los siete (07) días del mes de mayo de 2024, con destino a ***CONANTIOQUEÑO.***

MARTHA CAROLINA SANABRIA GALVIS
Representante Legal

ANEXO 9.

RELACION DEL PERSONAL CONTRATACIÓN DIRECTA ABRIL

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA Nº 29
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 21

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

CONANTIOQUEÑO			
NIT: 804.015.955-0			
RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA EN ABRIL 2024			
N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CC**	**CARGO**
1	AYALA PARRA ANA YIRNEY	1.083.912.193	MERCADERISTA / PITALITO
2	BARONA CASTRO MARIA FERNANDA	36.302.830	ASESOR COMERCIAL / TAT
3	CANDUCHO RODRIGUEZ JHONNY ARMANDO	1.115.950.604	ASESOR COMERCIAL / TAT
4	CIFUENTES CHAUX JUAN MANUEL	1.075.251.484	CONDUCTOR
5	CORTES COTACIO LEIDY LORENA	1.075.267.948	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
6	DURAN OSPINA JUAN CAMILO	1.075.210.326	CONDUCTOR
7	ESTRADA ARANGO JORGE ANDRES	13.741.727	DIRECTOR COMERCIAL
8	FIRIGUA BUITRAGO ROBINSON	1.026.558.384	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
9	LOSADA CORDONA YIMI CRISTINA	1.003.966.925	MERCADERISTA / GARZON
10	GARCES MOLINA CRISTIAN LIBARDO	1.075.260.514	COORDINADOR DE MERCADERO Y LOGISTICA
11	GOMEZ MARIN JEIMY ANDREA	1.010.186.116	AUXILIAR DE FACTURACION
12	GONZALEZ ALVAREZ SANTIAGO	1.075.322.704	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
13	GONZALEZ LAME DEISY CAROLINA	1.110.447.002	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
14	GUZMAN SALAZAR EDWIN ANDERSON	7.732.063	SUPERVISOR / TAT
15	HERNANDEZ GONZALEZ YEINI PAOLA	1.081.409.074	MERCADERISTA / LA PLATA
16	HILLON ARIAS HAURDIGUEL ANTONIO	1.075.259.737	ANALISTA COMERCIAL
17	IBAÑEZ MORALES JOSE ALIRIO	1.193.143.833	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
18	MARIN CRUZ DANIELA	1.001.184.165	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
20	MOSQUERA ROMERO ANGEL DAVID	1.075.322.629	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
21	NIETO HERNANDEZ MISAEL	12.117.630	ASESOR COMERCIAL / ZONA 1
22	ORTIZ ROA GERMAN EDUARDO	1.075.542.922	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
23	PAJOY QUINTO NEIDI YESNID	26.516.018	ASESOR COMERCIAL / CADENAS



GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA Nº 29
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 21



Nit:900 192 981-8

CONANTIOQUEÑO			
NIT: 804.015.955-0			
RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA EN ABRIL 2024			
24	PEREZ CRUZ CARLOS ANDRES	1.075.316.150	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
25	PIMENTEL GOMEZ BRYLLITH	1.075.259.035	MERCADERISTA / NEIVA
26	PUENTES BETANCOURT OSCAR FABIAN	1.075.210.388	CONDUCTOR
27	REINA OVALLE JOSE	1.083.864.183	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
28	REYES QUINTERO ANDREA PAOLA	1.075.260.796	ASESOR COMERCIAL / CONSUMO
29	ROCHA TRUJILLO YEFERSON	1.079.185.995	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
30	SALAZAR RIOS NELSO	1.076.903.597	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
31	SANCHEZ FALLA SEBASTIAN	1.082.805.726	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
32	SANTAMARIA SALAZAR MARIA CECILIA	1.083.911.617	MERCADERISTA / PITALITO
33	TRIVIÑO ARCE LORENA SOFIA	1.075.213.720	MERCADERISTA / NEIVA
34	VALENCIA ROJAS VICTOR ALFONSO	1.003.815.376	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
35	VALENZUELA CUMBE INGRY KATHERINE	1.075.266.666	MERCADERISTA / NEIVA
36	VANEGAS GARZON ANDREY DAYAN	1.075.223.476	COORDINADOR OPERATIVO
37	VARGAS SANCHEZ OLGA	55.172.733	ASESOR COMERCIAL / TAT
38	VIDAL SEGURA JUAN SEBASTIAN	1.075.229.610	CONDUCTOR
39	YUCO BALLESTEROS ANDRES FABIAN	12.281.613	CONDUCTOR

ANEXO 9.1

RELACION PERSONAL CONTRATACIÓN TEMPORAL ABRIL

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA Nº 29
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 21

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

NOMBRE COMPLETO	DOC.	NUMERO DOC.	CARGO
ATUESTA MUÑOZ NATALIA	C.C.	1.007.319.206	IMPULSADORA
BERMEO LEYTON LILIA ISABEL	C.C.	1.083.904.043	IMPULSO
CHAPARRO CRUZ VALENTINA	C.C.	1.077.226.208	IMPULSADORA
GOMEZ MORALES BRYLLITH YURANY	C.C.	1.117.494.660	IMPULSADORA
GONZALEZ GUAMANGA TATIANA GISELA	C.C.	1.083.909.085	IMPULSADORA
PRIETO ORDOÑEZ MARIA JOSE	C.C.	1.077.727.933	IMPULSADORA
QUESADA ALAPE LINA MARCELA	C.C.	1.007.521.123	IMPULSADORA
QUINA GUEVARA YURY XIMENA	C.C.	1.004.083.560	IMPULSADORA
ROMERO IPUZ MARA CAMILA	C.C.	1.075.220.897	IMPULSO
SANCHEZ GARCIA LEYDI VANESSA	C.C.	1.192.762.566	IMPULSO
TRUJILLO ALMONACID PAULA ANDREA	C.C.	1.000.518.365	IMPULSADORA
VASQUEZ ANYELY TATIANA	C.C.	1.081.393.928	IMPULSO

ANEXO 10. PLANILLAS INGRESOS PARTICIPACION PORCENTUAL

IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL

REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO HUILA
CÓD. DEPTO 41

4124588358

ver 17.1

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE

N° DE RADICACIÓN 4124588358 FECHA AAAA MM DD

NOMBRE FUNCIONARIO

FIRMA

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN

A.1. INICIAL ● A.2. CORRECCIÓN ○

A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE

VALOR IMPUESTO (R51+R52)

A4. FECHA / / QUINCENA 1 ○ 2 ○

VALOR SANCIÓN (R56)

SECCIÓN B. PERÍODO GRAVABLE

	Año	Mes
B1. PERÍODO	2024	04
QUINCENA 1 ● 2 ○		

SECCIÓN C. INFORMACIÓN GENERAL

C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor)

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA

C2. N° de Identificación: Nit. ● C.C. ○ 9014367751

C3. DIRECCIÓN	Departamento	Municipio	Teléfono
CR 50 12 SUR 149 ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	ITAGUI	3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

R	D1. Clase	D2.Cod DANE	D3. Marca	D4. Unid. de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. espec Grado Alcohol	D7. Valor impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable comp ad valorem Precio venta DANE	D10. Valor impuesto al consumo comp. ad Valorem	D11. Valor participación comp. ad valorem
1	L	241310100091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	MB	99480	30,00	0	484.965.000	10.430	0	259.443.840
2	L	241310100167	AG. DOBLE ANIS 24° SIN AZ. (FLA)	MB	5520	24,00	0	21.528.000	13.697	0	18.900.480
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
					SUBTOTALES		0	506.493.000	24.127	0	278.344.320

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECÍFICO	506.493.000
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	278.344.000
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE ESPECÍFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	784.837.000
58	SALDO A FAVOR	0

SECCIÓN F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	784.837.000
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (R59+R60+R61)	784.837.000

Recuerde que si hay lugar a liquidar sanciones e intereses moratorios los mismos aplicarán proporcionalmente a la destinación específica

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	290.389.690
64	PAGO DEPORTE	23.545.110
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (R62-R63-R64)	470.902.200

SECCIÓN H. FIRMAS

H1.DECLARANTE
Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales

FIRMA

JAMER ARTURO FRANCO ACEVED
NOMBRE
c.c. 98659775

● H2. Revisor Fiscal
○ H3. Contador público

FIRMA

LAURA ROSA ARRIETA RESTREPO
NOMBRE
c.c. 1020487943
TAR. PROFESIONAL No 286381-T

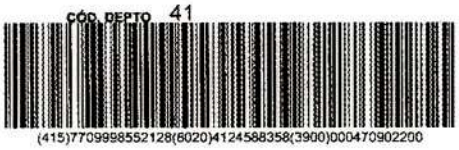
FORMA DE PAGO

EFECTIVO	$
CHEQUE N°	$
CODIGO BANCO	

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO

DEPTO HUILA

CÓD. DEPTO 41



(415)7709998552128(8020)4124588358(3900)000470902200

CUENTA: IMPUESTO AL CONSUMO DEPARTAMENTO



(415)7709998344082(8020)4124588358(3900)000023545110

CUENTA: DEPORTE DEPARTAMENTO

4124588358



(415)7709998197817(8020)4124588358(3900)000290389690

CUENTA: SALUD DEPARTAMENTO

R	D1. Clase	D2.Cod Dane	D3. Marca	D4.Unidad de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. espec. Grado Alcohol	D7. Valor impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable ad valorem Precio venta Dane	D10. Valor impuesto ad valorem	D11. Valor participación ad valorem

151

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

18/4/2024 - 11:15

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA TERRITORIAL 1ERA ABRIL 2024
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	18/04/2024
Hora del Pago	11:01

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDUCIARIA POPULAR SA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 470.902.200,00	**Estado**	Pago Exitoso

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

18/4/2024 - 11:12

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA SALUD 1ERA ABRIL DE 2024
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	18/04/2024
Hora del Pago	11:01

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001039134	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	DEPARTAMENTO DE HUILA		
Producto o Servicio Destino	76200139517	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 290.389.690,00	**Estado**	Pago Exitoso

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

18/4/2024 - 11:07

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA DEPORTES 1ERA ABRIL DE 2024
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	18/04/2024
Hora del Pago	11:01

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001039134	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	DEPARTAMENTO DE HUILA		
Producto o Servicio Destino	76200152684	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 23.545.110,00	**Estado**	Pago Exitoso

IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL

REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO HUILA
CÓD. DEPTO 41

4124589835

ver 17.1

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE

N° DE RADICACIÓN **4124589835** FECHA AAAA MM DD

NOMBRE FUNCIONARIO

FIRMA

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN

A.1. INICIAL ● A.2. CORRECCIÓN ○

A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE

VALOR IMPUESTO (R51+R52)

A4. FECHA / / QUINCENA 1 ○ 2 ○

VALOR SANCIÓN (R56)

SECCIÓN B. PERÍODO GRAVABLE

	Año	Mes
B1. PERÍODO	2024	/ 04
QUINCENA	1 ○	2 ●

SECCIÓN C. INFORMACIÓN GENERAL

C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor)

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA

C2. N° de identificación: Nit. ● C.C. ○ 9014367751

C3. DIRECCIÓN	Departamento	Municipio	Teléfono
CR 50 12 SUR 149 ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	ITAGUI	3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

R	D1. Clase	D2.Cod DANE	D3. Marca	D4. Unid. de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. espec Grado Alcohol	D7. Valor impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable comp ad valorem Precio venta DANE	D10. Valor impuesto al consumo comp. ad valorem	D11. Valor participación comp. ad valorem
1	L	241310100167	AG. DOBLE ANIS 24° SIN AZ. (FLA)	MB	105000	24.00	0	409.500.000	13.697	0	359.520.000
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
						SUBTOTALES	0	409.500.000	13.697	0	359.520.000

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECÍFICO	409.500.000
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	359.520.000
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE ESPECÍFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	769.020.000
58	SALDO A FAVOR	0

SECCIÓN F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	769.020.000
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (R59+R60+R61)	769.020.000

Recuerde que si hay lugar a liquidar sanciones e intereses moratorios los mismos aplicarán proporcionalmente a la destinación específica

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	284.537.400
64	PAGO DEPORTE	23.070.600
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (R62-R63-R64)	461.412.000

SECCIÓN H. FIRMAS

H1.DECLARANTE
Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales

FIRMA

JAMER ARTURO FRANCO ACEVED
NOMBRE
C.C. 98659775

● H2. Revisor Fiscal
○ H3. Contador público

FIRMA

LAURA ROSA ARRIETA RESTREPO
NOMBRE
C.C. 1020487943
TAR. PROFESIONAL No 286381-T

FORMA DE PAGO

EFECTIVO	$
CHEQUE N°	$
CODIGO BANCO	

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO

DEPTO HUILA

COD. DEPTO 41



(415)7709998552128(8020)4124589835(3900)000461412000

CUENTA: IMPUESTO AL CONSUMO DEPARTAMENTO



(415)7709998344082(8020)4124589835(3900)000023070600

CUENTA: DEPORTE DEPARTAMENTO

4124589835



(415)7709998197817(8020)4124589835(3900)000284537400

CUENTA: SALUD DEPARTAMENTO

R	D1. Clase	D2.Cod Dane	D3. Marca	D4.Unidad de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. espec Grado Alcohol	D7. Valor impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable ad valorem Precio venta Dane	D10. Valor impuesto ad valorem	D11. Valor participación ad valorem

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

03/5/2024 - 17:10

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA TERRITORIAL 2DA ABRIL 2024
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	03/05/2024
Hora del Pago	17:08

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDUCIARIA POPULAR SA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 461.412.000,00	**Estado**	Pago Exitoso

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

03/5/2024 - 17:11

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA SALUD 2DA ABRIL 2024
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	03/05/2024
Hora del Pago	17:08

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001039134	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	DEPARTAMENTO DE HUILA		
Producto o Servicio Destino	76200139517	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 284.537.400,00	**Estado**	Pago Exitoso

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

03/5/2024 - 17:12

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA DEPORTES 2DA ABRIL 2024
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	03/05/2024
Hora del Pago	17:08

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001039134	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	DEPARTAMENTO DE HUILA		
Producto o Servicio Destino	76200152684	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 23.070.600,00	**Estado**	Pago Exitoso

ANEXO 11.

EXTRACTO FIDUCIA ABRIL

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A

Saldos y Movimientos Mensuales por Encargo

SIAF - Sistema de Adm.de Fondos

Desde: 01-APR-24 Hasta 30 APR 2024

Fondo 25 - FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

IDENTIFICACION DEL ENCARGO

Encargo	Nit	Descripción	Fecha Aper.	Ofic.	Descripción	%RetFte	Acum Retenc.
220730000150	343292	EF. CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	**********	73	FIDEICOMISOS REGIONAL BUCARA	0.00	0.00

SALDO INICIAL DEL ENCARGO AL 31/03/2024

Linea de negocio: 2 : FIDEICOMISOS

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	313,044,495.43	881,254.13	313,925,749.56	0.00
UNIDADES			25,307.758669	

MOVIMIENTOS POR ENCARGO

Fecha	Movimiento	Nro. Unidades	Vlr. Unidad	Valor($)	Saldo ($)	Particip.
20240331	SALDO INICIAL	25,307.758669	12,404.328398	313,925,749.56	313,925,749.56	33
20240401	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.769226	12,405.195627	21,947.60	313,947,697.16	33
20240402	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.631607	12,406.485705	32,648.99	313,980,346.15	33
20240403	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.905584	12,407.419940	23,643.38	314,003,989.53	33
20240404	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.389281	12,408.101088	17,238.34	314,021,227.87	33
20240405	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.353667	12,409.255171	29,207.26	314,050,435.13	33
20240406	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.897821	12,411.657204	60,790.07	314,111,225.20	33
20240407	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.861231	12,414.041751	60,347.53	314,171,572.73	33
20240408	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-1.722448	12,413.196908	-21,381.08	314,150,191.65	33
20240409	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.644390	12,413.512983	7,999.14	314,158,190.79	33
20240410	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-24,959.666263	12,410.782930	-309,769,000.00	4,389,190.79	33
20240410	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-5.567054	12,410.782930	-69,091.50	4,320,099.29	33
20240411	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	7,619.984422	12,389.348162	94,406,640.00	98,726,739.29	33
20240411	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-0.602233	12,389.348162	-7,461.28	98,719,278.01	33
20240412	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.668119	12,391.942418	20,671.23	98,739,949.24	33
20240413	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.641939	12,394.496485	20,351.01	98,760,300.25	33
20240414	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.630815	12,397.033769	20,217.27	98,780,517.52	33
20240415	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.571211	12,397.922544	7,081.83	98,787,599.35	33
20240416	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-6.260253	12,388.189555	-77,553.20	98,710,046.15	33
20240417	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-0.225750	12,387.838586	-2,796.56	98,707,249.59	33
20240418	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.059766	12,387.931503	740.38	98,707,989.97	33
20240419	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.530760	12,391.867314	31,360.84	98,739,350.81	33
20240420	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.665724	12,394.458372	20,645.75	98,759,996.56	33
20240421	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.711330	12,397.120943	21,215.56	98,781,212.12	33
20240422	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-124.749153	12,400.885759	-1,547,000.00	97,234,212.12	33
20240422	GMF RETIROS CLIENTES CARTERAS	-0.498997	12,400.885759	-6,188.00	97,228,024.12	33
20240422	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.419048	12,400.885759	29,998.34	97,258,022.46	33
20240423	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.826801	12,408.522476	59,893.47	97,317,915.93	33
20240424	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.733286	12,414.431902	46,346.62	97,364,262.55	33
20240425	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.803907	12,415.704540	9,981.07	97,374,243.62	33
20240426	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.567716	12,419.770729	31,890.44	97,406,134.06	33
20240427	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.664516	12,422.407188	20,677.30	97,426,811.36	33
20240428	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.657816	12,425.033590	20,598.42	97,447,409.78	33
20240429	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.808079	12,431.069484	47,338.49	97,494,748.27	33
20240430	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	6,848.071259	12,434.888129	85,155,000.00	182,649,748.27	33
20240430	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.408464	12,434.888129	29,948.98	182,679,697.25	33

Total Aportes:	179,561,640.00
Total Retiros:	311,316,000.00
Total Rendimientos:	514,495.69
Total Retefuente:	0.00
Total GMF 4X1000:	6,188.00

SALDO FINAL DEL ENCARGO AL 30-APR-24

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	182,397,642.79	282,054.46	182,679,697.25	0.00
UNIDADES			14,690.899939	

Comisión de Éxito

Powered by CamScanner

ANEXO 11.1

CONSIGNACION 4% FONDO DE PUBLICIDAD ABRIL

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000 unidades)	$	2.128,875.000.oo
4% PARTICIPACION	$	85,155,000.oo
CONSIGNACION	$	85,155,000.oo

Se adjunta relación detallada de la facturas y recibo de consignación que 21581-21582 hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los ventinueve días del mes de Abril del 2024.

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 29 de Abril del 2024

Banco de Occidente
OF. PARQUE DE LAS PALMAS - BMANGA
30 ABR 2024
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: REF. TRANSFERENCIAS PAGO COMPRA HUILA FRA 21581-21582

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-037-248 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $85,155,000.oo (OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE). a la cuenta corriente No. 001-524-073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6, con destino al encargado No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Banco de Oc
OF PARQUE DE L
OF
SEC 1 ABR 20
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

Bucaramanga, 10 de Abril del 2024

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA PAGO FIDUCIA FRA 21125-21126-21127

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-037-248 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $94,406,640.oo (NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE). a la cuenta corriente No. 001-524-073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6, con destino al encargado No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO

Gerente

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000 unidades)	$	2.360.166.000.oo
4% PARTICIPACION	$	94.406.640.oo
CONSIGNACION	$	94,406,640.oo

Se adjunta relación detallada de la facturas y recibo de consignación que 21125-21126-21127 hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los diez días del mes de Abril del 2024.

CESAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

ANEXO 12.

RELACIÓN DE INVERSIÓN PUBLICITARIA ABRIL

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA Nº 29
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 21

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

SUBGERENCIA DE MERCADEO

EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2024

COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO.

DEPARTAMENTO: HUILA

ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA

PERÍODO	UNIDADES BASE PARA LA INVERSIÓN POR REFERENCIA	VALOR POR REFERENCIA	INVERSIÓN ZONA (4% * PRECIO OFICIAL)	INVERSIÓN ACEPTADA	INVERSIÓN RECHAZADA	SALDO	% EJECUCIÓN
	132.000	$86.869.200					
sep-20	80.610	$54.640.682	$141.509.882	$28.974.308	$0	-$112.535.574	2048%
oct-20	0	$0	$0	$60.099.257	$1.611.328	$60.099.257	0%
	108.000	$71.074.800					
nov-20	54.000	$36.603.360	$107.678.160	$103.488.144	$0	-$4.190.016	9611%
	244.500	$160.905.450					
dic-20	120.000	$81.340.800	$242.246.250	$211.478.233	$79.206	-$30.768.017	8730%
SUBTOTAL 2020	**739.110**	**$491.434.292**	**$491.434.292**	**$404.039.942**	**$1.690.534**	**-$87.394.350**	**8222%**
ene-21	0	$0	$0	$3.032.644	$0	$3.032.644	0%
feb-21	0		$0	$23.586.449	$841.500	$23.586.449	0%
	130.000	$93.340.000					
	35.556	$47.552.594					
	15.216	$20.960.344					
mar-21	110.460	$80.812.536	$242.665.475	$36.952.513	$0	-$205.712.962	1523%
abr-21	0	$0	$0	$20.465.247	$589.008	$20.465.247	0%
may-21	0	$0	$0	$24.653.934	$0	$24.653.934	0%
	277.470	$199.223.460					
jun-21	245.670	$179.732.172	$378.955.632	$192.164.595	$0	-$186.791.037	5071%
jul-21	0	$0	$0	$267.421.964	$0	$267.421.964	0%

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA							
SUBGERENCIA DE MERCADEO							
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2024							
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO.							
DEPARTAMENTO: HUILA							
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA							
	388.500	$278.943.000					
	1.170	$3.229.200					
	1.158	$3.242.400					
ago-21	240.510	$175.957.116	$461.371.716	$104.015.176	$191.573	-$357.356.540	2254%
	105.000	$75.390.000					
sep-21	105.000	$76.818.000	$152.208.000	$162.782.491	$0	$10.574.491	10695%
oct-21	0	$0	$0	$186.581.736	$0	$186.581.736	0%
	28.440	$39.176.669					
nov-21	105.000	$76.818.000	$115.994.669	$250.537.730	$0	$134.543.061	21599%
	213.000	$152.934.000					
	7.416	$20.468.160					
	7.722	$21.621.600					
dic-21	243.810	$178.371.396	$373.395.156	$402.854.494	$37.011.724	$29.459.338	10789%
SUBTOTAL 2021	**2.261.098**	**$1.724.590.648**	**$1.724.590.648**	**$1.675.048.973**	**$38.633.805**	**-$49.541.675**	**9713%**
ene-22	0	$0	$0	$254.350.268	$0	$254.350.268	0%
feb-22	0		$0	$117.231.143	$0	$117.231.143	0%
	2.016	$2.696.198					
mar-22	157.980	$113.429.640	$116.125.838	$279.891.998	$0	$163.766.160	24102%
	4.008	$5.360.299					
	34.110	$20.261.340					
	138.000	$99.084.000					
	5.040	$6.942.701					
	34.110	$20.711.592					
abr-22	180.000	$131.688.000	$284.047.932	$124.515.818	$0	-$159.532.114	4384%

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA							
SUBGERENCIA DE MERCADEO							
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2024							
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO.							
DEPARTAMENTO: HUILA							
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA							
	52.500	$38.409.000					
may-22	52.500	$37.695.000	$76.104.000	$237.081.708	$0	$160.977.708	31152%
	74.460	$53.462.280					
	60.000	$38.400.000					
jun-22	233.040	$170.492.064	$262.354.344	$414.617.497	$0	$152.263.153	15804%
	2.400	$3.306.048					
	105.000	$67.200.000					
jul-22	52.500	$38.409.000	$108.915.048	$1.041.955.895	$0	$933.040.847	95667%
	2.400	$3.209.760					
	17.640	$12.665.520					
	4.800	$6.612.096					
ago-22	168.360	$123.172.176	$145.659.552	$198.724.977	$0	$53.065.425	13643%
	157.500	$115.227.000					
sep-22	117.600	$84.436.800	$199.663.800	$139.142.483	$0	-$60.521.317	6969%
	4.080	$5.456.592					
	119.700	$85.944.600					
	9.600	$13.224.192					
	35.520	$22.732.800					
oct-22	190.020	$139.018.632	$266.376.816	$218.902.877	$0	-$47.473.939	8218%
	3.600	$4.814.640					
	22.500	$16.155.000					
	14.148	$19.489.153					
	82.740	$52.953.600					
nov-22	112.350	$82.195.260	$175.607.653	$226.731.958	$8.497	$51.124.305	12911%
dic-22	163.980	$117.737.640	$492.084.734	$128.266.057	$0	-$363.818.677	2607%

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA							
SUBGERENCIA DE MERCADEO							
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2024							
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO.							
DEPARTAMENTO: HUILA							
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA							
	145.140	$92.889.600					
	384.715	$281.457.494					
SUBTOTAL 2022	**2.944.057**	**$2.126.939.717**	**$2.126.939.717**	**$3.381.412.679**	**$8.497**	**$1.254.472.962**	**15898%**
ene-23	0	$0	$0	$59.560.544	$0	$59.560.544	0%
	3.000	$4.538.640					
	1.800	$5.701.248					
	7.200	$5.212.512					
feb-23	135.750	$112.346.700	$127.799.100	$58.422.752	$0	-$69.376.348	4571%
	3.000	$4.538.640					
	63.000	$51.168.600					
	10.050	$7.275.798					
mar-23	310.100	$256.638.760	$319.621.798	$138.951.413	$0	-$180.670.385	4347%
abr-23	0		$0	$95.351.330	$0	$95.351.330	0%
	105.000	$76.015.800					
	94.500	$76.752.900					
	12.000	$18.698.880					
	918	$2.907.636					
may-23	136.740	$113.166.024	$287.541.240	$259.651.869	$72.688	-$27.889.371	9030%
	3.600	$5.446.368					
	52.500	$42.640.500					
	300	$936.636					
	11.760	$18.324.902					
	293.760	$243.115.776					
jun-23	157.500	$114.023.700	$424.487.882	$205.267.157	$179.766	-$219.220.725	4836%

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA							
SUBGERENCIA DE MERCADEO							
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2024							
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO.							
DEPARTAMENTO: HUILA							
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA							
	3.600	$5.446.368					
	1.800	$5.619.816					
	2.160	$6.841.498					
	145.470	$120.390.972					
jul-23	36.000	$26.062.560	$164.361.214	$247.579.039	$13.779.200	$83.217.825	15063%
	52.500	$42.640.500					
	3.000	$4.674.720					
	90.000	$74.484.000					
ago-23	105.000	$76.015.800	$197.815.020	$871.733.027	$15.863.596	$673.918.007	44068%
	305.000	$252.418.000					
	30.750	$22.261.770					
	1.800	$2.723.184					
	26.250	$21.320.250					
	1.200	$3.800.832					
sep-23	3.000	$4.674.720	$307.198.756	$200.456.412	$0	-$106.742.344	6525%
	435.540	$360.452.904					
	203.610	$147.405.496					
	52.500	$42.640.500					
	1.200	$3.800.832					
	9.600	$14.959.104					
	1.500	$4.683.180					
oct-23	6.000	$9.077.280	$583.019.296	$80.889.252	$0	-$502.130.044	1387%
	106.560	$77.145.178					
	197.842	$163.734.039					
nov-23	2.400	$7.601.664	$336.080.542	$218.636.777	$0	-$117.443.765	6505%

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA							
SUBGERENCIA DE MERCADEO							
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2024							
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO.							
DEPARTAMENTO: HUILA							
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA							
	1.488	$2.318.661					
	105.000	$85.281.000					
	315.000	$228.047.400					
	52.000	$43.035.200					
	9.600	$14.959.104					
	342	$1.083.237					
dic-23	2.400	$3.630.912	$290.755.853	$239.187.304	$0	-$51.568.549	8226%
SUBTOTAL 2023	**3.712.590**	**$3.038.680.701**	**$3.038.680.701**	**$2.675.686.876**	**$29.895.250**	**-$362.993.825**	**8805%**
	117.000	$105.814.800					
	2.196	$3.739.437					
	25.860	$20.968.322					
	480	$1.637.683					
ene-24	780	$1.289.558	$133.449.801	$149.487.339	$0	$16.037.538	11202%
	52.500	$42.569.100					
feb-24	52.500	$47.481.000	$90.050.100	$91.283.988	$0	$1.233.888	10137%
	42.900	$38.076.324					
	52.500	$42.569.100					
mar-24	1.020	$3.480.077	$84.125.501	$124.895.201	$0	$40.769.700	14846%
SUBTOTAL 2024	**347.736**	**$307.625.401**	**$307.625.402**	**$365.666.528**	**$0**	**$58.041.126**	**11887%**
TOTAL GENERAL	**10.004.591**	**$7.689.270.760**	**$7.689.270.760**	**$8.501.854.998**	**$70.228.086**	**$812.584.238**	**11057%**

GOBERNACIÓN
DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA Nº 29
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 21

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

ANEXO 13.

RELACION INGRESOS Y SOPORTES UTILIDAD ABRIL



Comprobante de Pago

03/5/2024 - 16:23

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	REGALIAS 2DA QUINCENA ABRIL 2024
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083200
Fecha del Pago	03/05/2024
Hora del Pago	16:18

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 406.560.000,00	**Estado**	Pago Exitoso

48408453

REGALIAS FACTURADAS HUILA

FECHA FACTURA	N° FACTURA	V/R REGALIAS
29/04/2024	**FEFL21581**	$ 203.280.000
29/04/2024	**FEFL21582**	$ 203.280.000
	TOTAL	**$ 406.560.000**

REGALIAS RECIBIDAS CONANTIOQUEÑO HUILA

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
29/04/2024	24500002464	BANCOLOMBIA	$ 406.560.000
		TOTAL REGALIAS	**$ 406.560.000**

TRANSFERENCIAS DESDE LA FLA AL DEPTO DEL HUILA

CTADE AHORROS DAVIVIENDA O76100756428

FIDEICOMISO DEPTO DE HUILA

Nit: 8001412350

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
3/05/2024	37600083200	DAVIVIENDA	$ 406.560.000
		TOTAL CONSIGNACION	$ 406.560.000

CONANTIOQUEÑO/HUILA						
1300000653						
CONCEPTOS DE RECAUDO	**FACTURA # FEFL #21581**	**FACTURA # FEFL #21582**	**FACTURA # FEFL #**	**FACTURA # FEFL #**	**FACTURA # FEFL #**	**TOTAL**
BASE GRAVABLE IVA	198.135.000	198.135.000				396.270.000
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	- 4.953.375	- 4.953.375		-	-	- 9.906.750
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE ICA						-
TOTAL BASE GRAVABLE	**193.181.625**	**193.181.625**	-	-	-	**386.363.250**
						-
IVA 5%	10.786.388	10.786.388		-	-	21.572.776
IMPUESTO AL CONSUMO	384.510.000	384.510.000				769.020.000
ESTAMPILLA						-
TOTAL IMPUESTOS	**395.296.388**	**395.296.388**	-	-	-	**790.592.776**
REGALIAS	203.280.000	203.280.000				406.560.000
NETO FACTURA	**588.478.013**	**588.478.013**	-	-	-	**1.583.516.026**

BASE GRAVABLE	IMPUESTOS		REGALIA	TOTAL FACTURA	
$386.363.250	$790.592.776		$406.560.000	$1.583.516.026	

VALORES PAGADOS

Denominacion	Cuenta #	Cuenta Contable	Banco		Valor
RECAUDO BASE GRAVABLE	24500002462	1110061003	BANCOLOMBIA		386.363.250
RECAUDO OTROS CONCEPTOS VENTAS FLA	24500002463	1110061103	BANCOLOMBIA		790.592.776
REGALIAS	24500002464	1110061203	BANCOLOMBIA		406.560.000
				VALOR PAGADO	**1.583.516.026**
				SALDO A FAVOR	

BONIFICACIONES APLICADAS

Bonificacion Número	Fecha de Bonificación		Valor		
				VALOR PAGADO MAS BONIFICACIONES:	$1.583.516.026
				TOTAL FACTURAS:	**$1.583.516.026**
				DIFERENCIA:	$0
			$0,00		

LOS VALORES SON CORRECTOS
NO FALTAN PAGOS O BONIFICACIONES
NO SOBRAN RECURSOS

30-04-2024 03:11 — Fabrica de Licores de Antioquia -

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE
NIT. 901.436.775-1 Cra. 50 N° 12S-149, ITAGUI, ANTIOQUIA. Teléfono: 3837120, Fax: 3837076.
RESPONSABLE DE IVA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA ITAGUI, SEGÚN RESOLUCION NO. 803 DEL 20 DE ABRIL DE 2021

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FEFL21581

Fecha Generación: 29.04.2024 **Hora Generación :** 12:13:35 **Clase Factura SAP:** Fact Vta Nac. Contad
Fecha Expedición: 29.04.2024 **Hora Expedición :** 12:14:00 **Fecha Vencimiento:** 29.04.2024

COD CLIENTE	Cédula / NIT	REGION	CLIENTE
1300000653	8040159550	HUILA	CONANTIOQUEÑO/HUILA

FORMA DE PAGO	MEDIO PAGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Contado	TRANSFERENCIA	PALERMO BODEGAS D3 Y D4	

Código	Descripción	Cantidad		Valor Unitario	Impoconsumo y/o Participación		Estampilla	IVA	Sub Total
		Uds	Cajas		Específico	Ad Valorem			
20007134	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24' 375	52.500	1.750	3.774	204.750.000	179.760.000	0	10.786.388	198.135.000

Base Gravable IVA				198.135.000
IVA				10.786.388
ImpoConsumo y/o Participación	Específico	204.750.000	Advalorem 179.760.000	384.510.000
Estampilla				0
Recaudo Utilidad Dpto Huila				203.280.000
TOTALES	52.500	1.750	32.655	796.711.388

VALOR EN LETRAS: QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOSTREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L

"Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 772/774 del Código de Comercio)"

Firma Autorizada FLA: _____

Fecha de recibo: _____ Nombre Recibe: _____

C.C/NIT: _____

Firma: _____

OBSERVACIÓN:

Número de autorización 18764064194107 del 23.01.2024 Facturación electrónica con el prefijo FEFL del 20001 al 30000 -Vencimiento 12 meses

CUFE: 24d44f823dc811eb8cf0bdfd171a082d3a1d9412bf40b6d24b9120972c19d1f127b53ba57062d7f6a9763d09a0f83ce5

30-04-2024 03:11 Fábrica de Licores de Antioquia

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE

NIT. 901.436.775-1 Cra. 50 N° 12S-149, ITAGUI, ANTIOQUIA. Teléfono: 3837120, Fax: 3837076.

RESPONSABLE DE IVA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO. NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA ITAGUI, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 803 DEL 20 DE ABRIL DE 2021

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FEFL21582

Fecha Generación: 29.04.2024 **Hora Generación :** 12:15:18 **Clase Factura SAP:** Fact Vta Nac. Contad

Fecha Expedición: 29.04.2024 **Hora Expedición :** 12:15:38 **Fecha Vencimiento:** 29.04.2024

COD CLIENTE	Cédula / NIT	REGION	CLIENTE
1300000653	8040159550	HUILA	CONANTIOQUEÑO/HUILA

FORMA DE PAGO	MEDIO PAGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Contado	TRANSFERENCIA	PALERMO BODEGAS D3 Y D4	

Código	Descripción	Cantidad		Valor Unitario	Impoconsumo y/o Participación		Estampilla	IVA	Sub Total
		Uds	Cajas		Específico	Ad Valorem			
20007134	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24* 375	52.500	1.750	3.774	204.750.000	179.760.000	0	10.786.388	198.135.000

Base Gravable IVA				198.135.000
IVA				10.786.388
ImpoConsumo y/o Participación	Específico	204.750.000	Advalorem 179.760.000	384.510.000
Estampilla				0
Recaudo Utilidad Dpto Huila				203.280.000
TOTALES	52.500	1.750	32.655	796.711.388

VALOR EN LETRAS: QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOSTREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L

"Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 772/774 del Código de Comercio)"

Firma Autorizada FLA: _____

Fecha de recibo: _____ Nombre Recibe: _____

C.C/NIT: _____

Firma: _____

OBSERVACIÓN:

Número de autorización 18764064194107 del 23.01.2024 Facturación electrónica con el prefijo FEFL del 20001 al 30000 -Vencimiento 12 meses

CUFE: fb503b051237ba31916cc829cf5db376c5a586f834a28dc98215231b73647df47d46754f86fa241e3818f9c388496c83

CONSORCIO ANTIOQUEÑO
Antioqueños del Oriente

Bucaramanga, 29 de Abril del 2024

Señores
BANCOLOMBIA
Ciudad

REF: TRANSFERENCIAS PAGO COMPRA HUILA FRA 21581-21582

De manera atenta nos permitimos solicitar debitar de nuestra cuenta corriente No. 278-465-671-51 que se encuentra a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, NIT No. 804.015.955-0, a favor de la FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA, Nit No.901.436.775-1, los siguientes valores:

$386,363,250.oo (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE), a la cuenta de ahorros No. 245-000-024-62 de Bancolombia, No. de identificación fiscal No. 8909033934 (base producto).

$790,592,776.oo (SETECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE), a la cuenta de ahorros No. 245-000-024-62 de Bancolombia, No de identificación fiscal 8909033934 (impuesto del producto).

$406,560,000.oo (CUATROCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE), a la cuenta de ahorros No. 245-000-024-64 de Bancolombia, (regalía del producto).

Para realizar esta diligencia se autoriza al señor YOVANI VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.468.816 de la ciudad de Cúcuta.

Cordialmente,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

Cl.doc.	RT (Recaudo terceros)	Documento normal			
N° doc.	1000013506	Sociedad	FLAE	Ejercicio	2024
Fe.docum.	29.04.2024	Fecha contab.	29.04.2024	Período	04
Calc.impuestos	☐				
Referen.	8001039134				
Moneda doc.	COP				
Txt.cab.doc.	REGALIAS DEL HUILA 29 ABR				

Pos	Doc.comp.	Asignación	Lib.mayor	Div.	CM	Cuenta	Texto breve cuenta	Fe.valor	Importe	PosPres	Co.gestión	Fondo	Texto	CeBe	Segmento
1		8001039134	2440100000		31	2400001036	GOBERNACION DEL HUIL		406.560.000-	A-C-R-EE-DO ...	907A		REGALIAS DEL HUILA ...		
2		8001039134	2407900040		40	2407900040	Depos Dpto. Huila FLA		406.560.000	X-4-8	907A	0-FE9001	REGALIAS DEL HUILA	FI33000001	FLAE

yor 2407900040 Deposito Departamento del Huila FLA
ad FLAE
OI

nte	Nº doc.	Cla	Fe.valor	Fe.contab.	CI	Importe en ML	Ejerc./mes	Asignación	Lib.mayor	Segmento	Fecha doc.	Ref.fact.	Cla
7900040	1000013426	RT		09.04.2024	40	451.027.560	2024/04	8001039134	2407900040	FLAE	09.04.2024	1000013426	80(
7900040	3100018486	RV	09.04.2024	09.04.2024	50	226.747.500-	2024/04		2407900040	FLAE	09.04.2024	3100018486	
7900040	3100018487	RV	09.04.2024	09.04.2024	50	202.906.620-	2024/04		2407900040	FLAE	09.04.2024	3100018487	
7900040	3100018488	RV	09.04.2024	09.04.2024	50	21.373.440-	2024/04		2407900040	FLAE	09.04.2024	3100018488	
7900040	3100018887	RV	29.04.2024	29.04.2024	50	203.280.000-	2024/04		2407900040	FLAE	29.04.2024	3100018887	
7900040	3100018888	RV	29.04.2024	29.04.2024	50	203.280.000-	2024/04		2407900040	FLAE	29.04.2024	3100018888	
						406.560.000-							

ANEXO 14

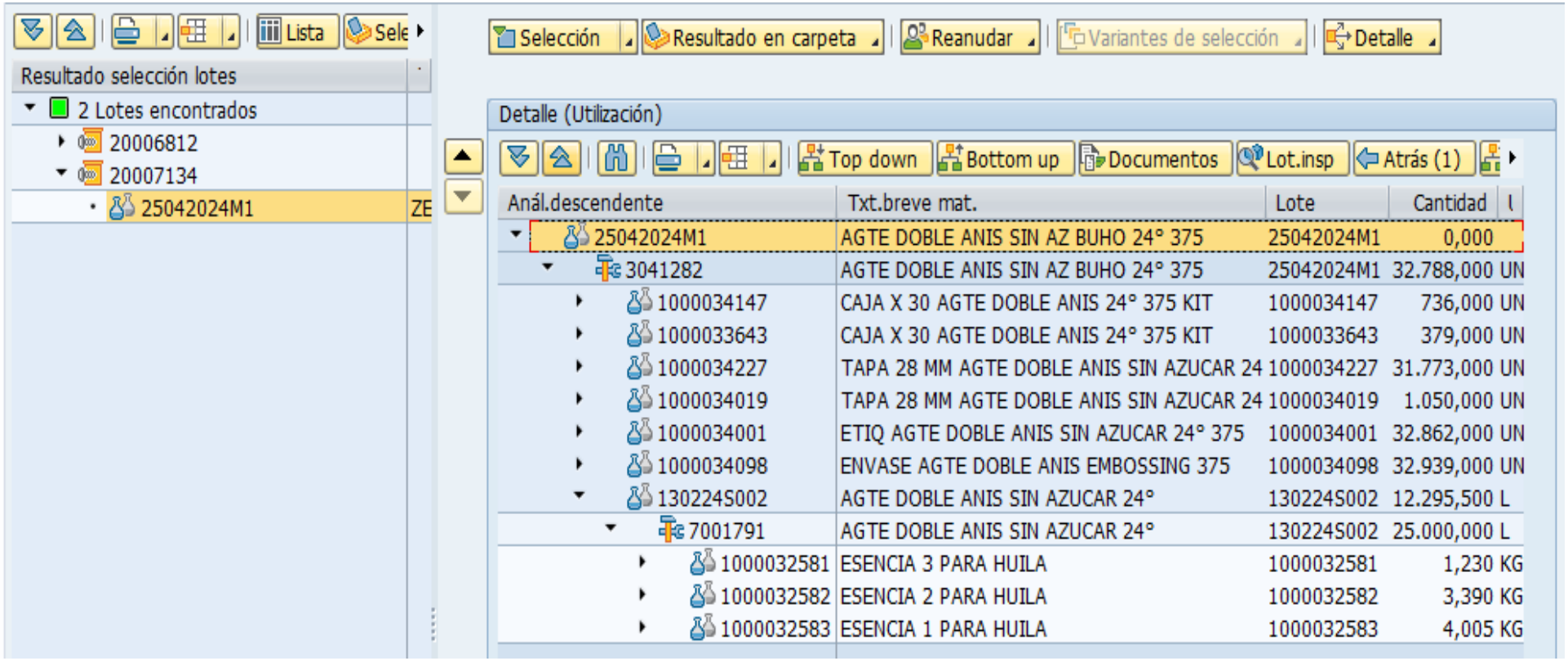
INFO CERTIFICADO CALIDAD PRODUCCION FLA

ABRIL 2024

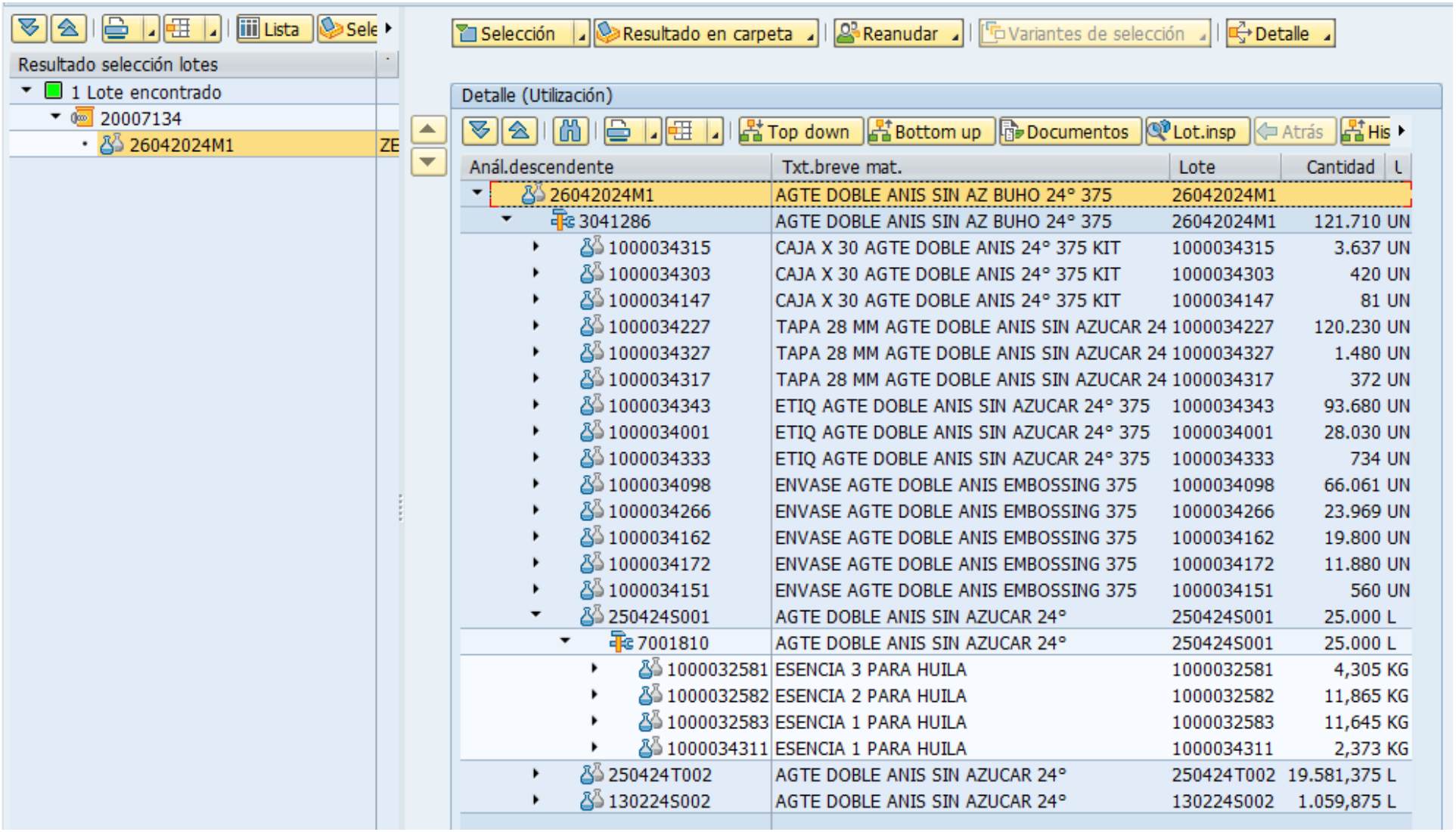
LOTES ENVASADOS DE DOBLE ANIS EN ABRIL 2024:

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
25.04.2024	30000050038	20007134	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	3041282	25042024M1
26.04.2024	30000050043	20007134	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	3041286	26042024M1
27.04.2024	30000050050	20007134	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	3041291	27042024M1
29.04.2024	30000050058	20007134	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	3041299	28042024M1
29.04.2024	30000050064	20007134	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	3041300	29042024M1
30.04.2024	30000050073	20007057	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 1750	3041309	30042024M4
30.04.2024	30000050068	20007134	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	3041304	30042024M1
30.04.2024	30000050074	20007059	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 30° 1750	3041310	30042024M4

ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375 LOTE 25042024M1



ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375 LOTE 26042024M1



Resultado selección lotes

- 1 Lote encontrado
  - 20007134
    - 26042024M1 ZE

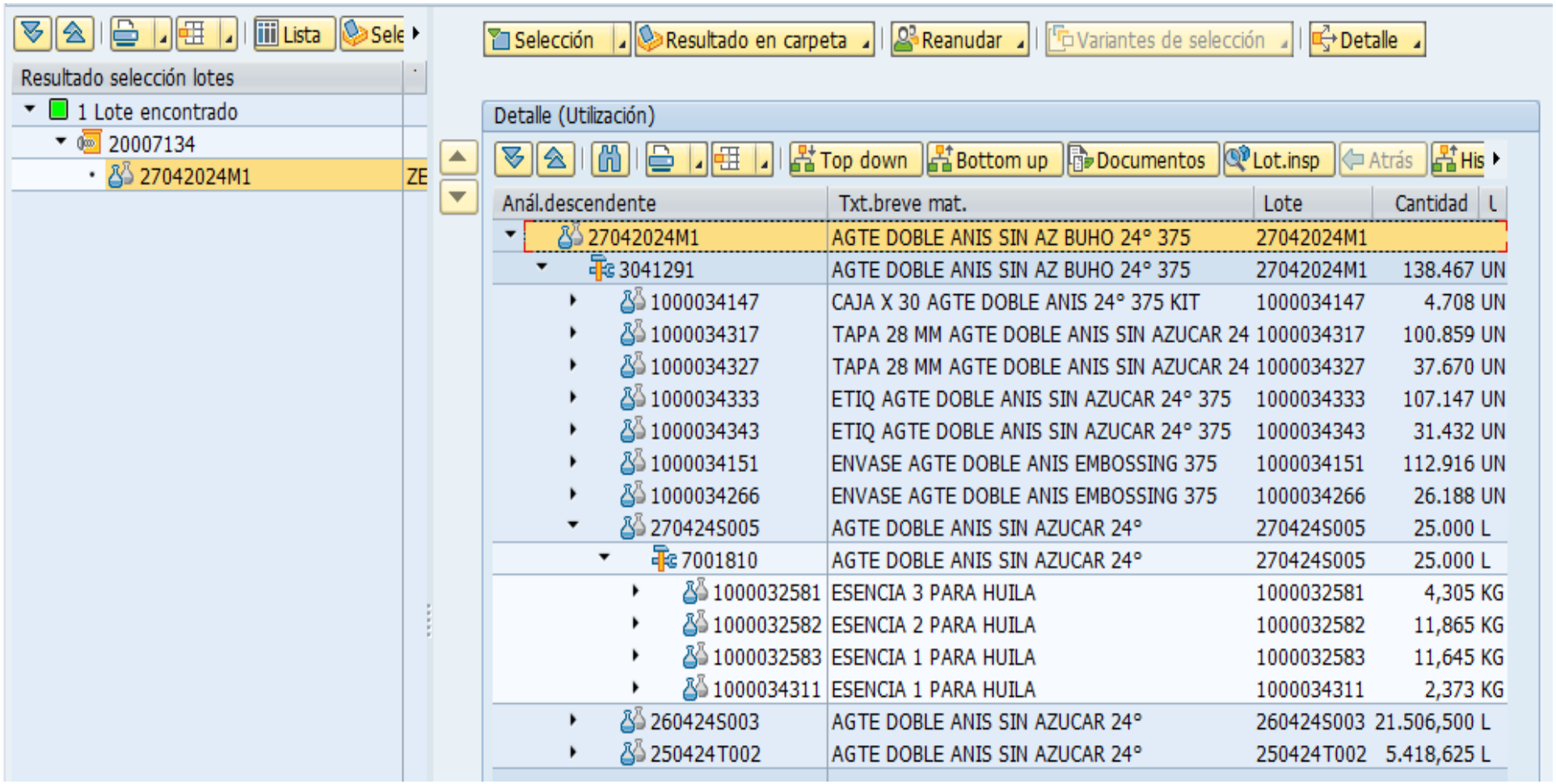
Selección | Resultado en carpeta | Reanudar | Variantes de selección | Detalle

Detalle (Utilización)

Top down | Bottom up | Documentos | Lot.insp | Atrás | His

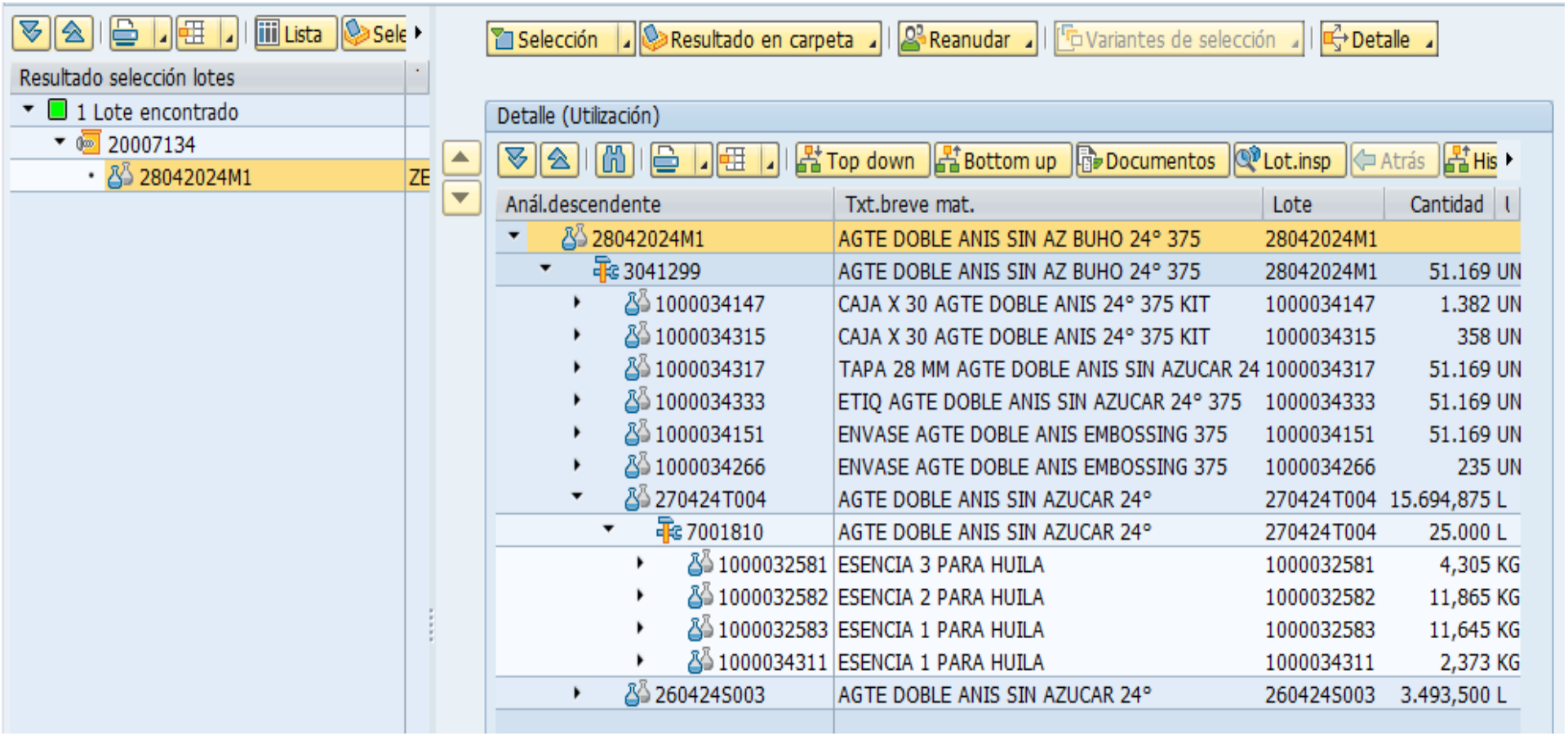
Anál.descendente	Txt.breve mat.	Lote	Cantidad	L
26042024M1	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	26042024M1		
3041286	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	26042024M1	121.710	UN
1000034315	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24° 375 KIT	1000034315	3.637	UN
1000034303	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24° 375 KIT	1000034303	420	UN
1000034147	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24° 375 KIT	1000034147	81	UN
1000034227	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	1000034227	120.230	UN
1000034327	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	1000034327	1.480	UN
1000034317	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	1000034317	372	UN
1000034343	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	1000034343	93.680	UN
1000034001	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	1000034001	28.030	UN
1000034333	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	1000034333	734	UN
1000034098	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000034098	66.061	UN
1000034266	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000034266	23.969	UN
1000034162	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000034162	19.800	UN
1000034172	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000034172	11.880	UN
1000034151	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000034151	560	UN
250424S001	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	250424S001	25.000	L
7001810	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	250424S001	25.000	L
1000032581	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000032581	4,305	KG
1000032582	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000032582	11,865	KG
1000032583	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000032583	11,645	KG
1000034311	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000034311	2,373	KG
250424T002	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	250424T002	19.581,375	L
130224S002	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	130224S002	1.059,875	L

ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375 LOTE 27042024M1

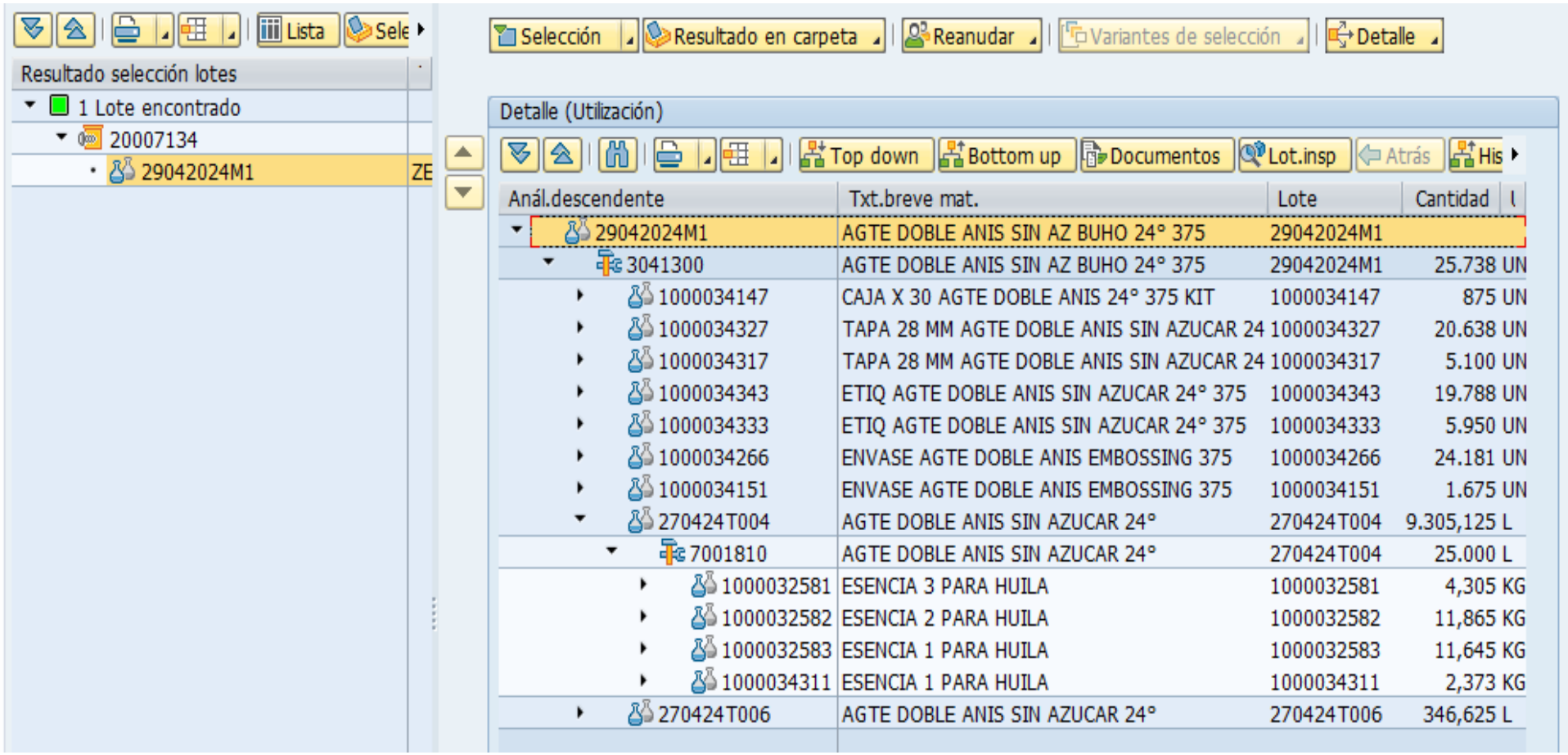


Anál.descendente	Txt.breve mat.	Lote	Cantidad	L
27042024M1	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	27042024M1		
3041291	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	27042024M1	138.467	UN
1000034147	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24° 375 KIT	1000034147	4.708	UN
1000034317	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	1000034317	100.859	UN
1000034327	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	1000034327	37.670	UN
1000034333	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	1000034333	107.147	UN
1000034343	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	1000034343	31.432	UN
1000034151	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000034151	112.916	UN
1000034266	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000034266	26.188	UN
270424S005	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	270424S005	25.000	L
7001810	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	270424S005	25.000	L
1000032581	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000032581	4,305	KG
1000032582	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000032582	11,865	KG
1000032583	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000032583	11,645	KG
1000034311	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000034311	2,373	KG
260424S003	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	260424S003	21.506,500	L
250424T002	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	250424T002	5.418,625	L

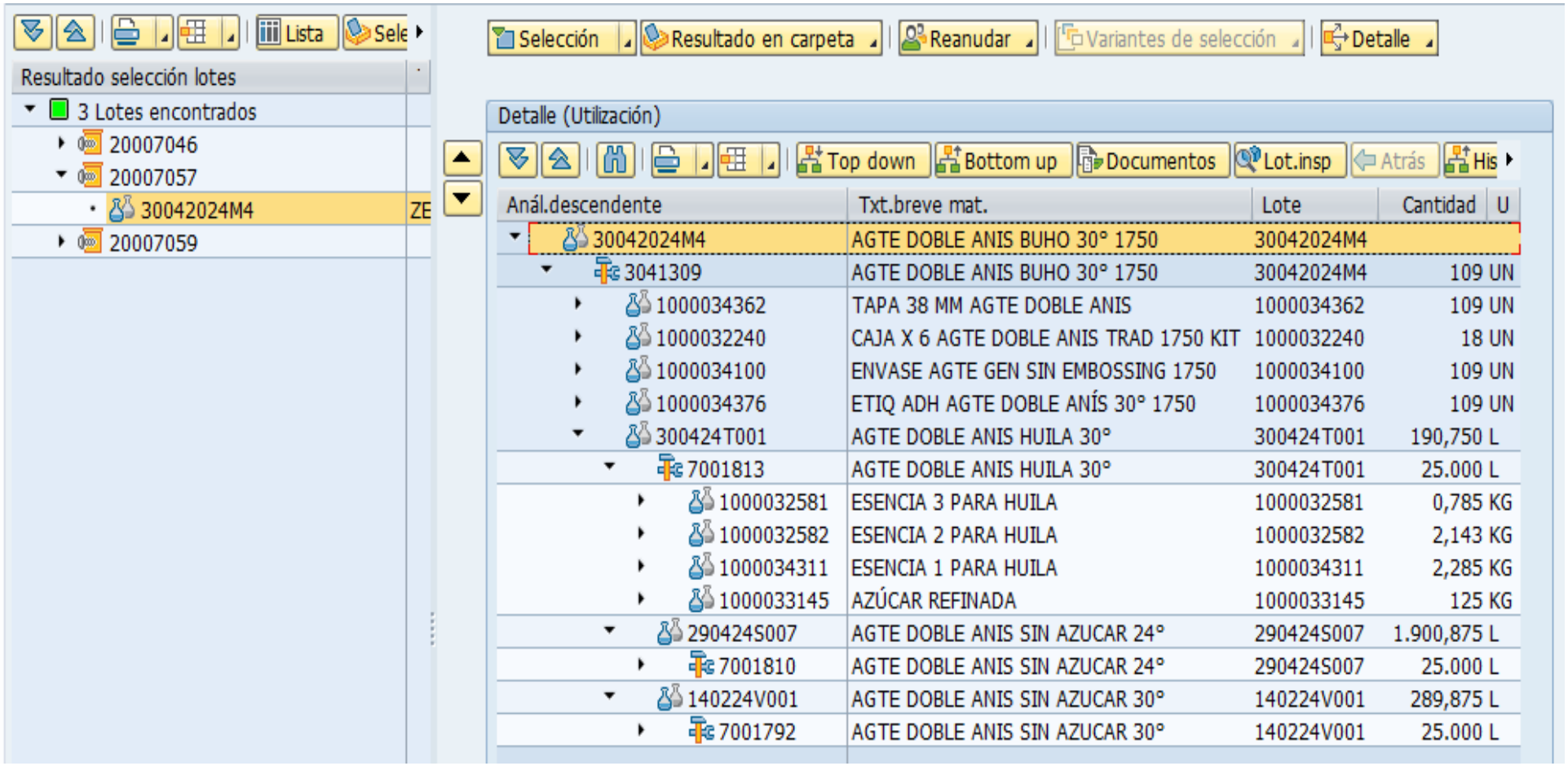
ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375 LOTE 28042024M1



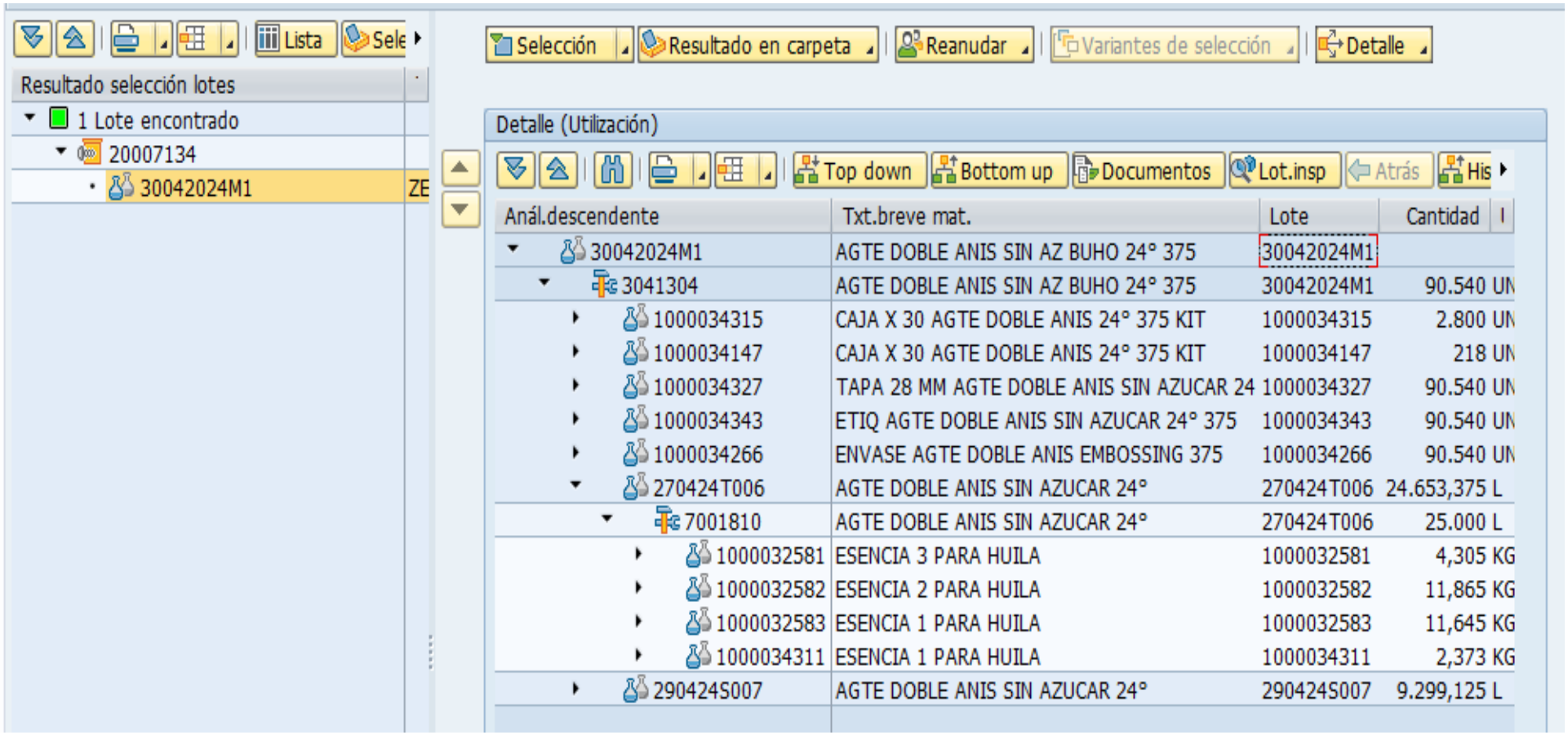
ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375 LOTE 29042024M1



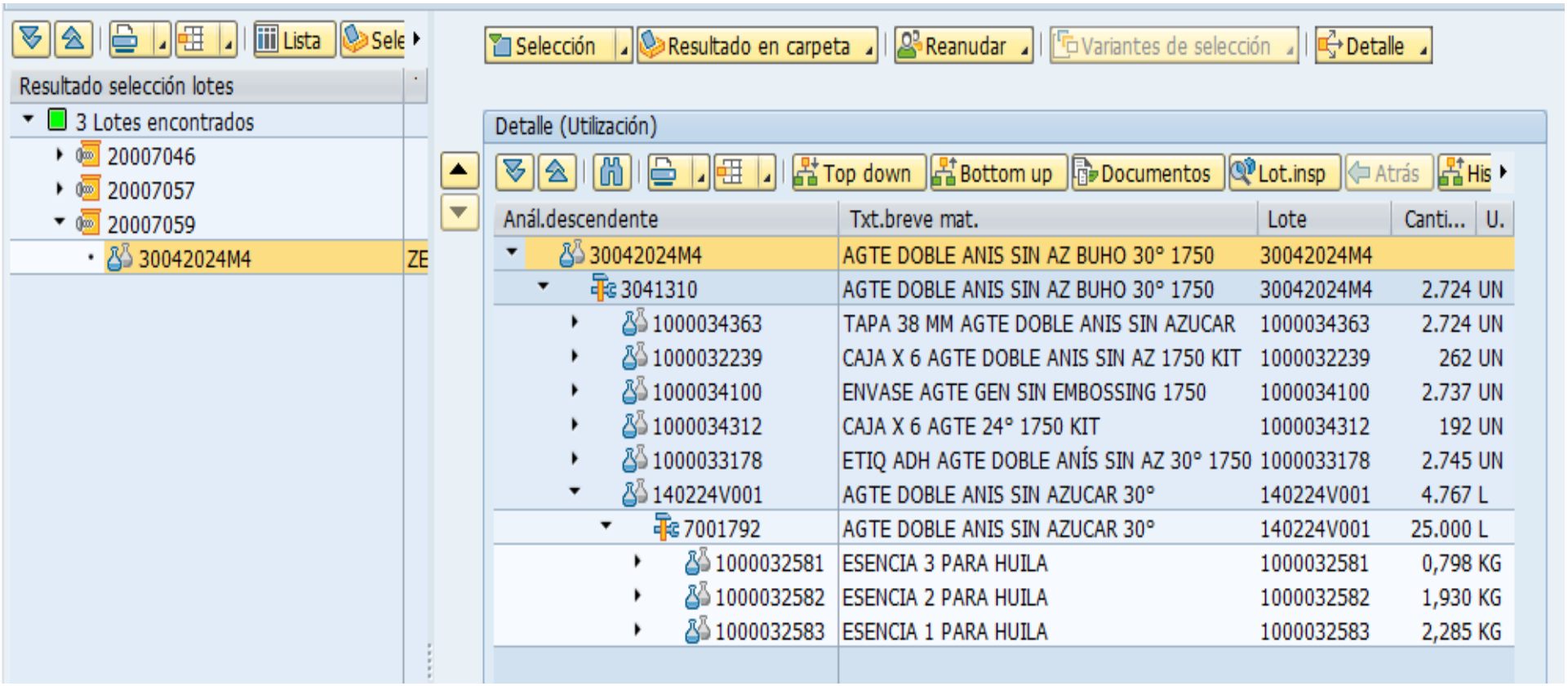
ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 1750 LOTE 30042024M4



ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375 LOTE 30042024M1



ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 30° 1750 LOTE 30042024M4



LOTES PREPARADOS DE DOBLE ANIS EN ABRIL 2024:

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
25.04.2024	40000035352	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001810	250424S001
25.04.2024	40000035353	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001810	250424T002
26.04.2024	40000035363	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001810	260424S003
27.04.2024	40000035364	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001810	270424T004
27.04.2024	40000035365	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001810	270424S005
27.04.2024	40000035366	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001810	270424T006
29.04.2024	40000035391	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001810	290424S007
30.04.2024	40000035399	30000087	AGTE DOBLE ANIS HUILA 30°	7001813	300424T001

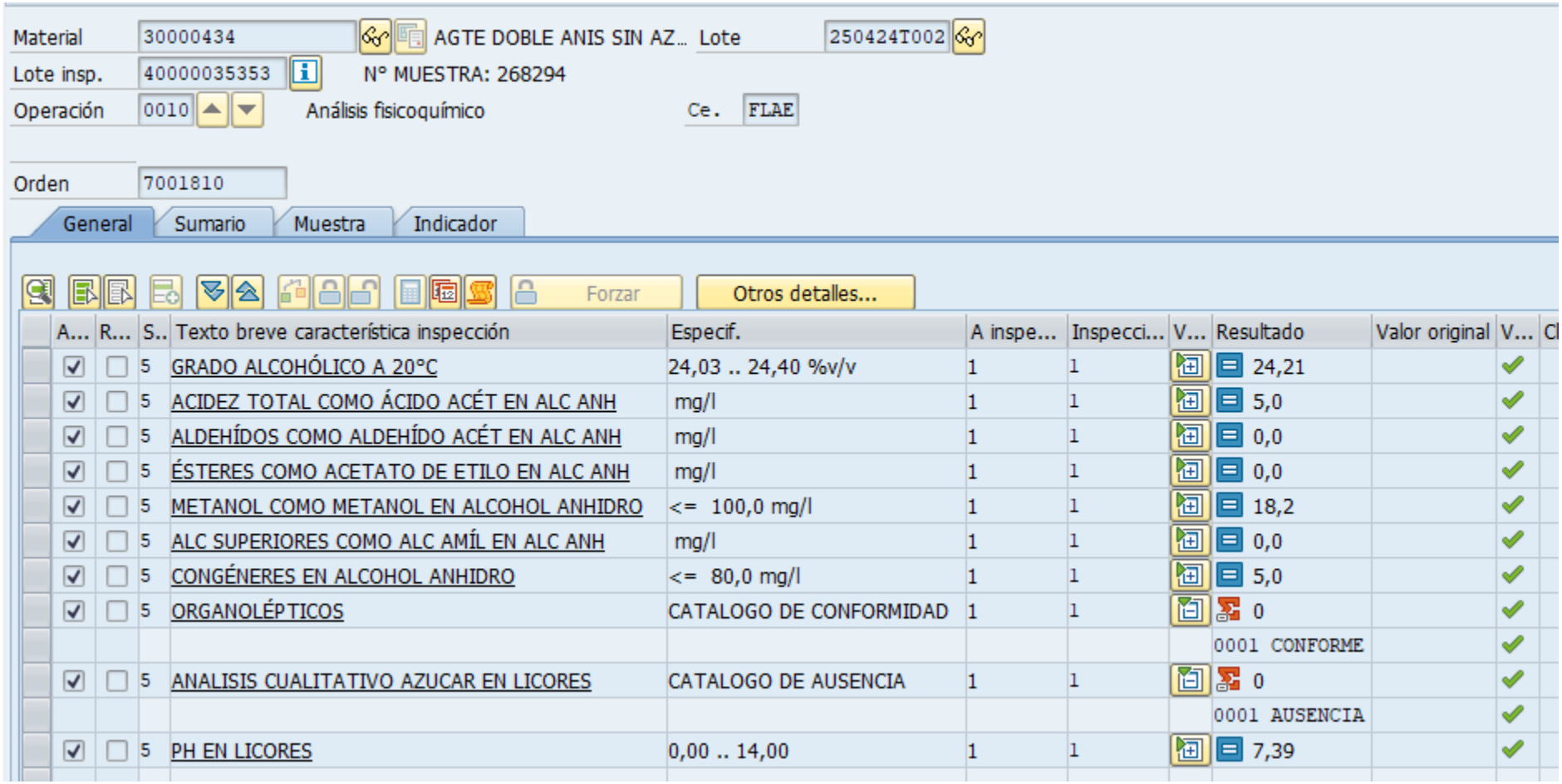
FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
25.04.2024	40000035352	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001810	250424S001



A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...	C
☑	☐	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	24,03 .. 24,40 %v/v	1	1		24,12		✓	
☑	☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		5,0		✓	
☑	☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓	
☑	☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓	
☑	☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		19,9		✓	
☑	☐	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓	
☑	☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		5,0		✓	
☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓	
								0001 CONFORME		✓	
☑	☐	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		0		✓	
								0001 AUSENCIA		✓	
☑	☐	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		7,33		✓	

ANALISTA: ANDRY CATALINA OSPINA RAMIREZ

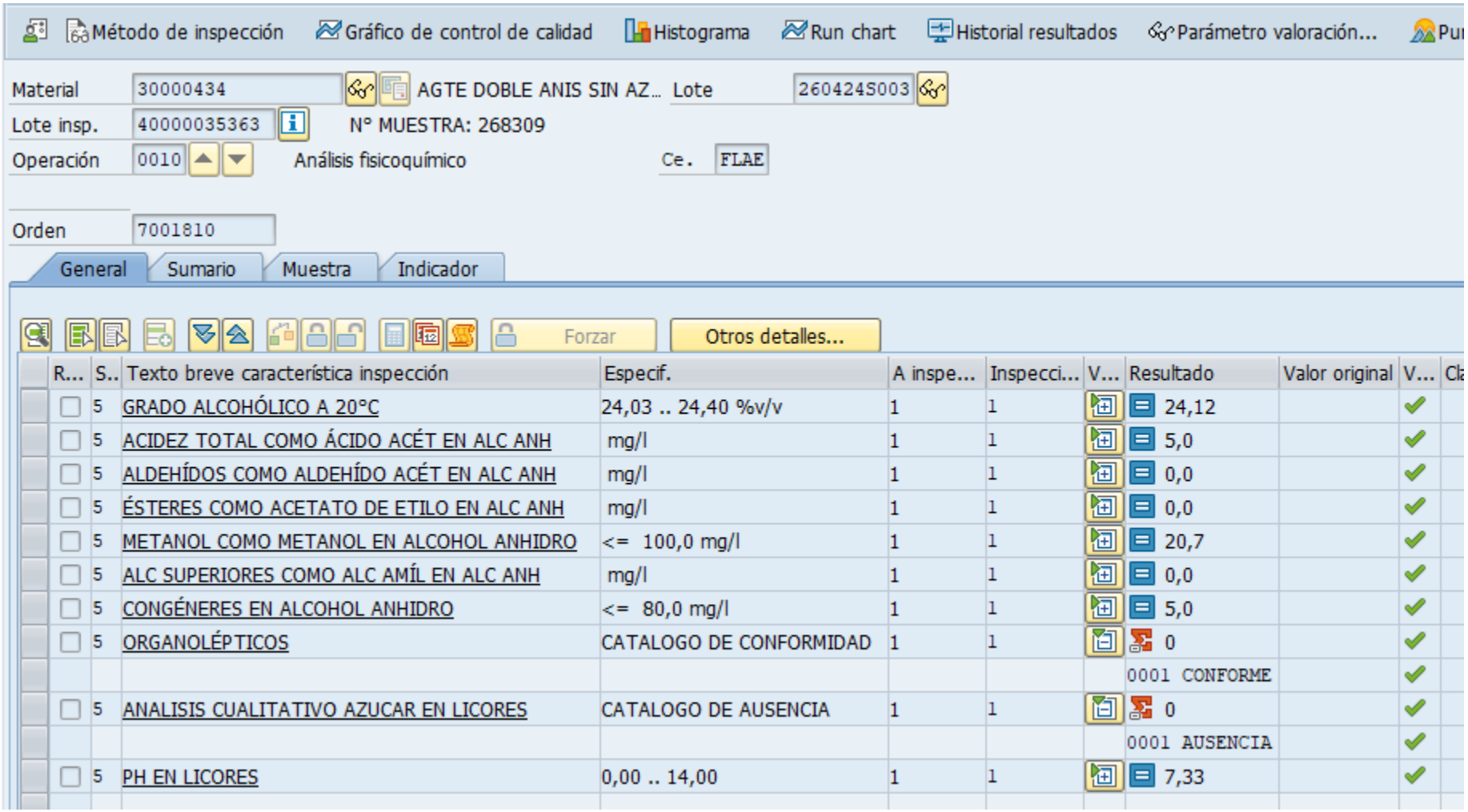
FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
25.04.2024	40000035353	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001810	250424T002



A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☑	☐	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	24,03 .. 24,40 %v/v	1	1		24,21		✓
☑	☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		5,0		✓
☑	☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		18,2		✓
☑	☐	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		5,0		✓
☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
								0001 CONFORME		✓
☑	☐	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		0		✓
								0001 AUSENCIA		✓
☑	☐	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		7,39		✓

ANALISTA: DAVID CARDONA DUQUE

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
26.04.2024	40000035363	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001810	260424S003



R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☐	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	24,03 .. 24,40 %v/v	1	1		24,12		✓
☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		5,0		✓
☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		20,7		✓
☐	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		5,0		✓
☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
							0001 CONFORME		✓
☐	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		0		✓
							0001 AUSENCIA		✓
☐	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		7,33		✓

ANALISTA: ANDRY CATALINA OSPINA RAMIREZ

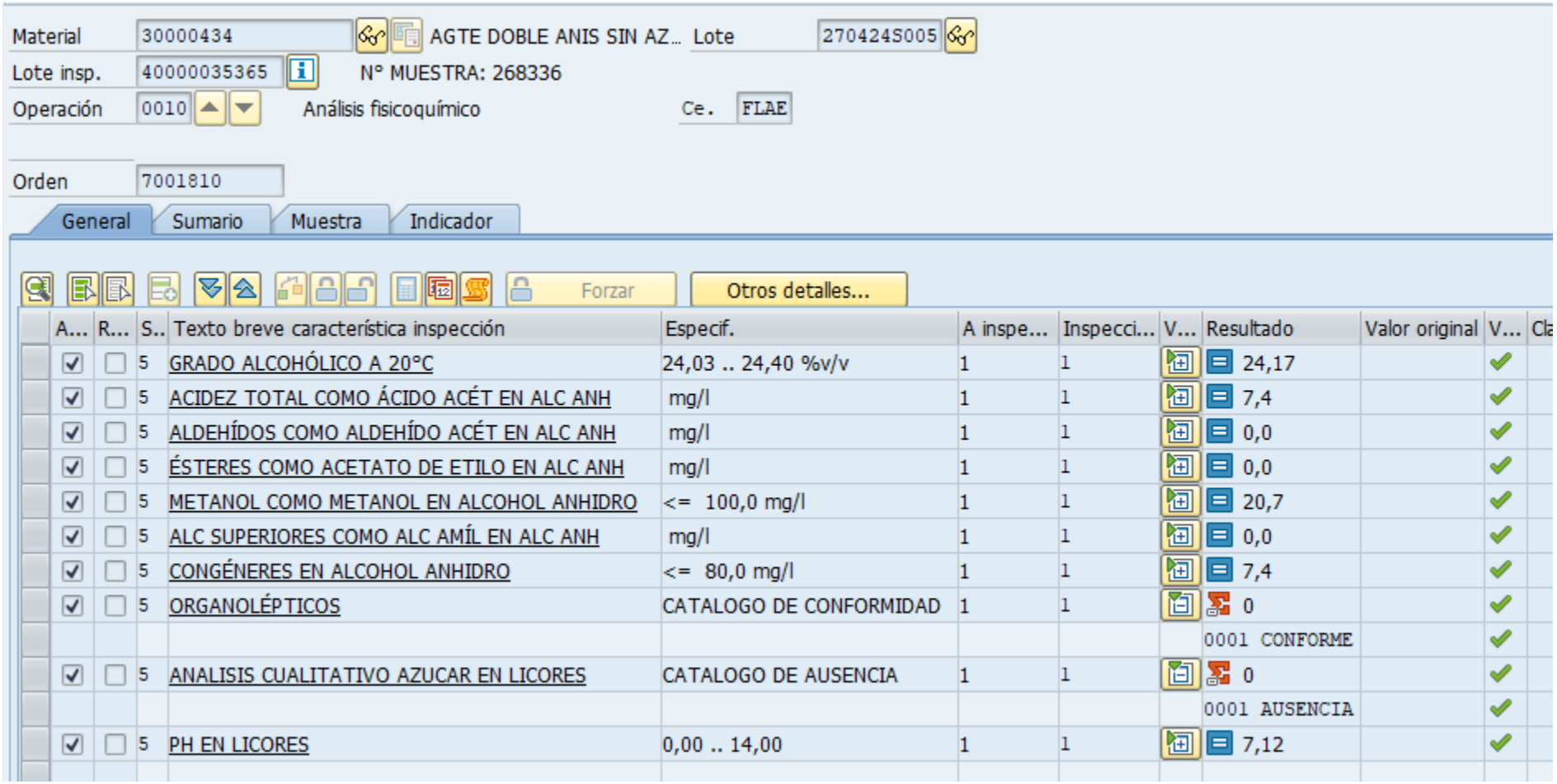
FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
27.04.2024	40000035364	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001810	270424T004



A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☑	☐	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	24,03 .. 24,40 %v/v	1	1		24,19		✓
☑	☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		5,0		✓
☑	☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		20,3		✓
☑	☐	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		5,0		✓
☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
								0001 CONFORME		✓
☑	☐	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		0		✓
								0001 AUSENCIA		✓
☑	☐	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		7,30		✓

ANALISTA: THOMAS DARIO KICHI MENESES

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
27.04.2024	40000035365	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001810	270424S005

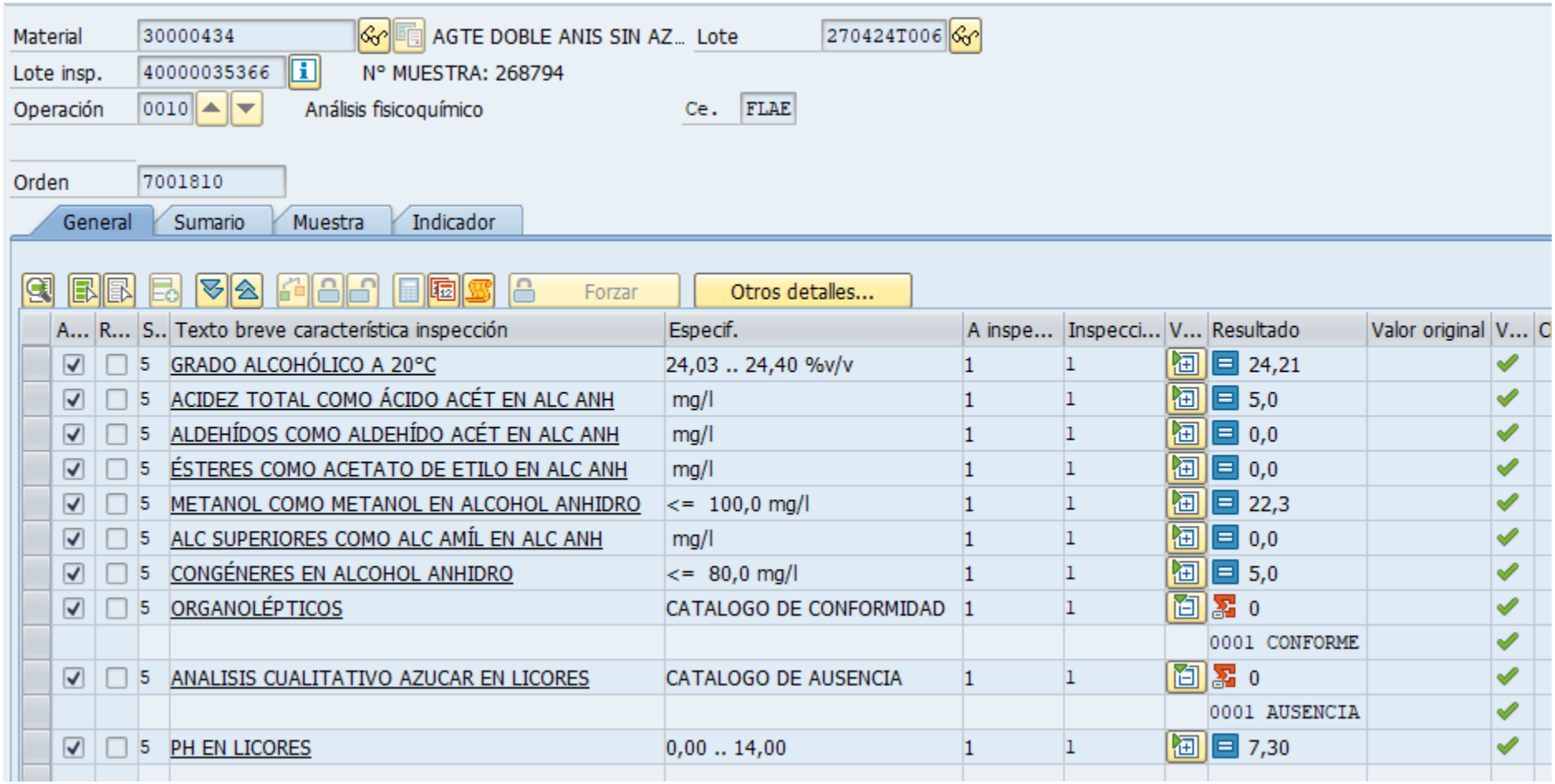


Material 30000434 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ… Lote 270424S005
Lote insp. 40000035365 N° MUESTRA: 268336
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE
Orden 7001810
General | Sumario | Muestra | Indicador
Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...	Cla
☑	☐	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	24,03 .. 24,40 %v/v	1	1		24,17		✓	
☑	☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		7,4		✓	
☑	☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓	
☑	☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓	
☑	☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		20,7		✓	
☑	☐	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓	
☑	☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		7,4		✓	
☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓	
								0001 CONFORME		✓	
☑	☐	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		0		✓	
								0001 AUSENCIA		✓	
☑	☐	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		7,12		✓	

ANALISTA: EVELIN YULIANA RAIGOZA MONTOYA

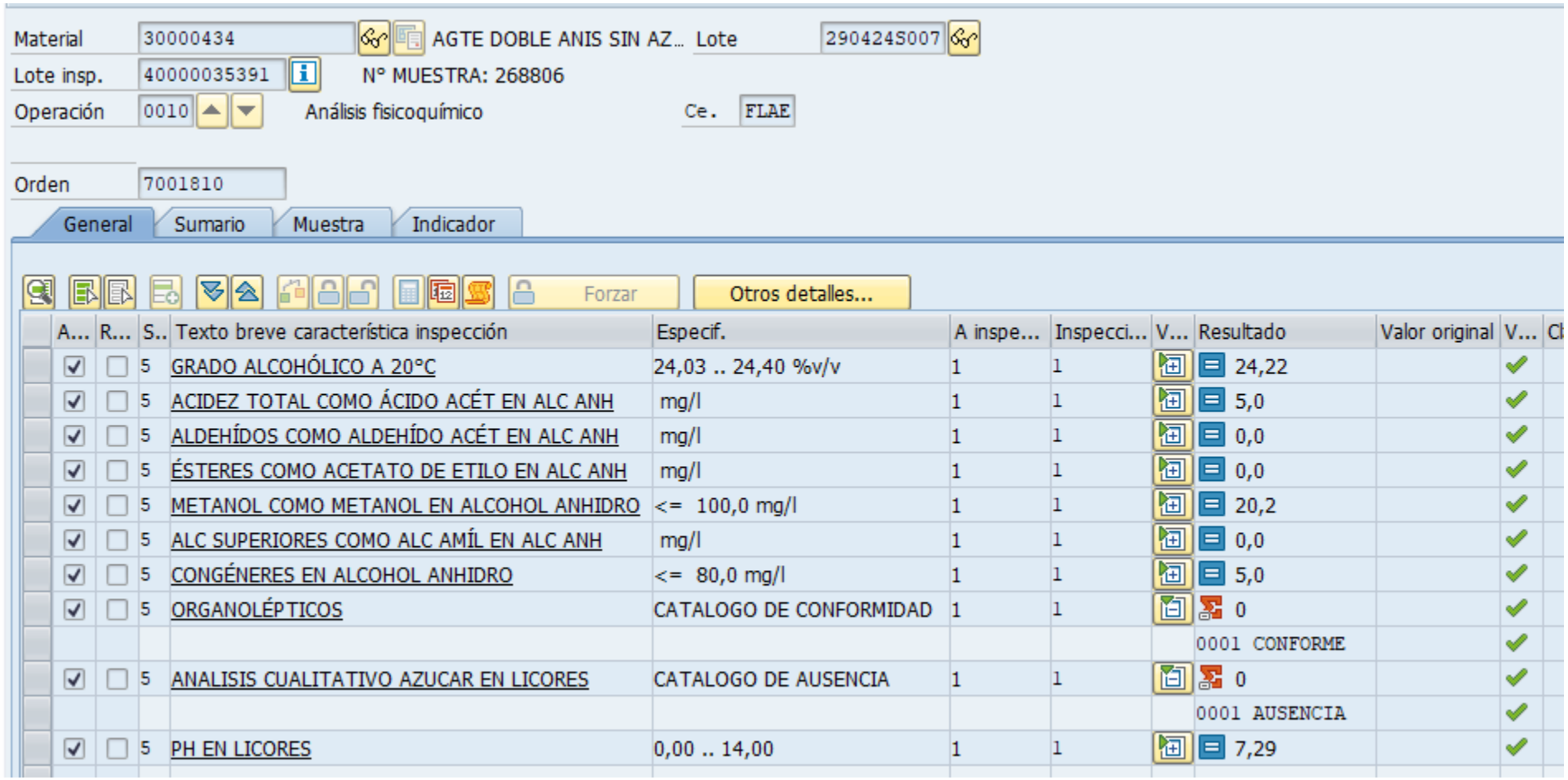
FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
27.04.2024	40000035366	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001810	270424T006



A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...	C
☑	☐	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	24,03 .. 24,40 %v/v	1	1		24,21		✓	
☑	☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		5,0		✓	
☑	☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓	
☑	☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓	
☑	☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		22,3		✓	
☑	☐	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓	
☑	☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		5,0		✓	
☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓	
								0001 CONFORME		✓	
☑	☐	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		0		✓	
								0001 AUSENCIA		✓	
☑	☐	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		7,30		✓	

ANALISTA: THOMAS DARIO KICHI MENESES

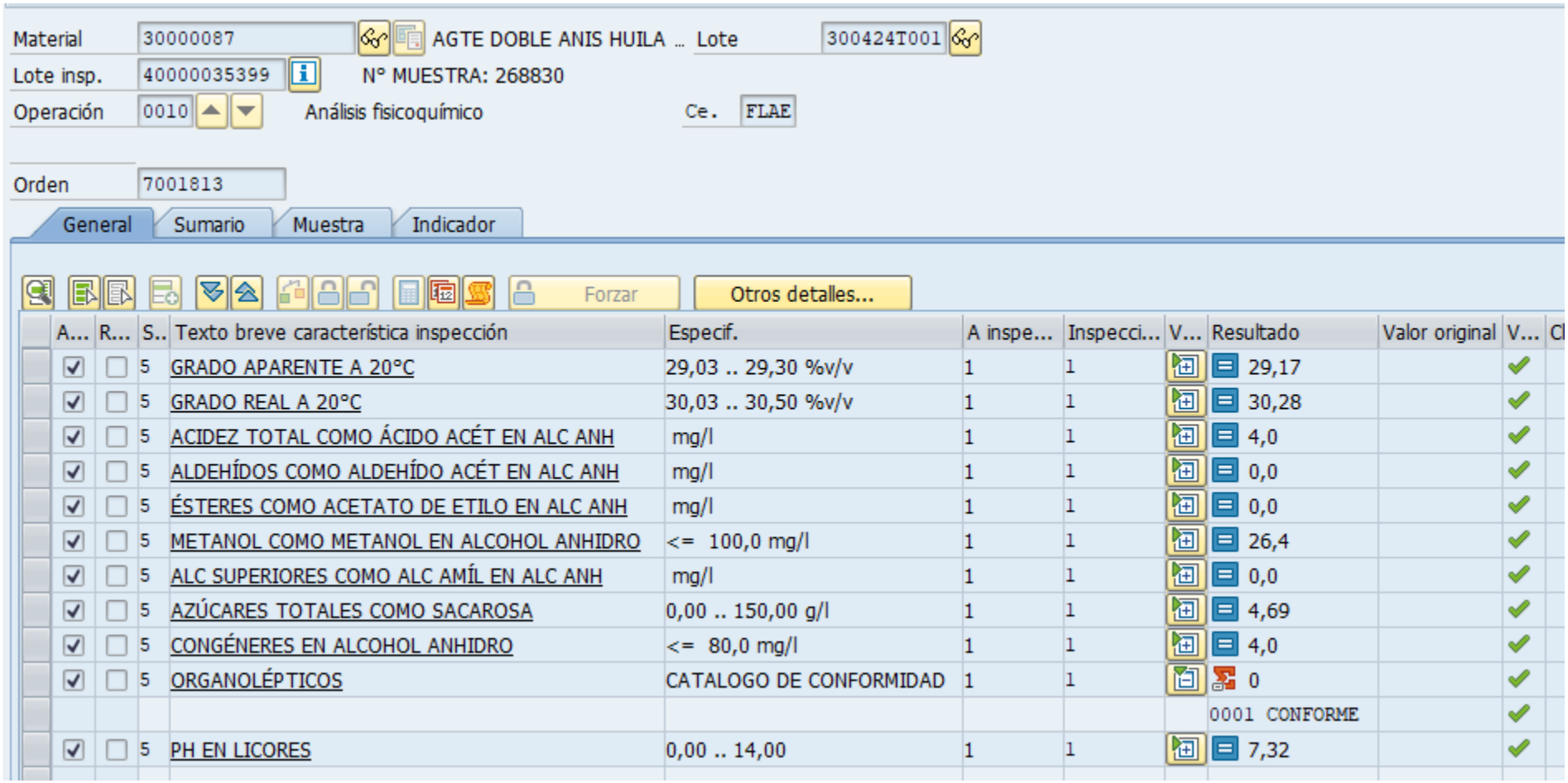
FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
29.04.2024	40000035391	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001810	290424S007



A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☑	☐	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	24,03 .. 24,40 %v/v	1	1		24,22		✓
☑	☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		5,0		✓
☑	☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		20,2		✓
☑	☐	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		5,0		✓
☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
								0001 CONFORME		✓
☑	☐	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		0		✓
								0001 AUSENCIA		✓
☑	☐	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		7,29		✓

ANALISTA: THOMAS DARIO KICHI MENESES

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
30.04.2024	40000035399	30000087	AGTE DOBLE ANIS HUILA 30°	7001813	300424T001

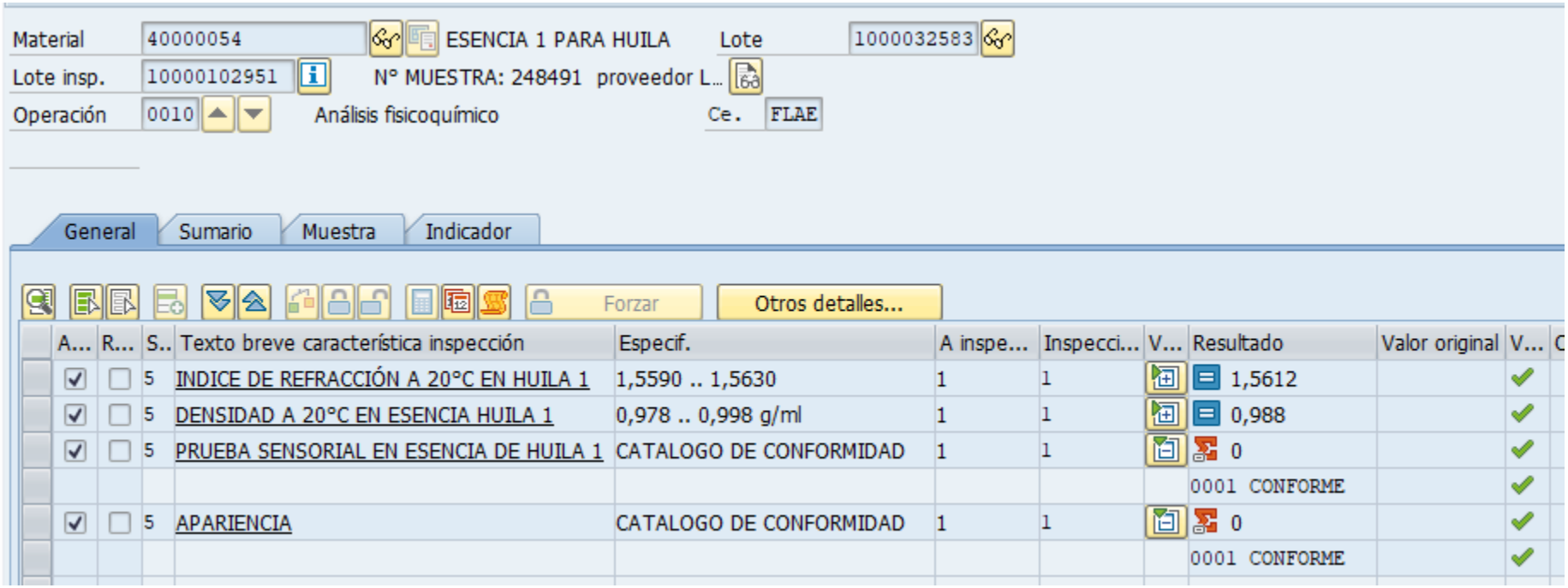


Material 30000087 AGTE DOBLE ANIS HUILA … Lote 300424T001
Lote insp. 40000035399 N° MUESTRA: 268830
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE
Orden 7001813
General | Sumario | Muestra | Indicador
Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☑	☐	5	GRADO APARENTE A 20°C	29,03 .. 29,30 %v/v	1	1		29,17		✓
☑	☐	5	GRADO REAL A 20°C	30,03 .. 30,50 %v/v	1	1		30,28		✓
☑	☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		4,0		✓
☑	☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		26,4		✓
☑	☐	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	AZÚCARES TOTALES COMO SACAROSA	0,00 .. 150,00 g/l	1	1		4,69		✓
☑	☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		4,0		✓
☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
								0001 CONFORME		✓
☑	☐	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		7,32		✓

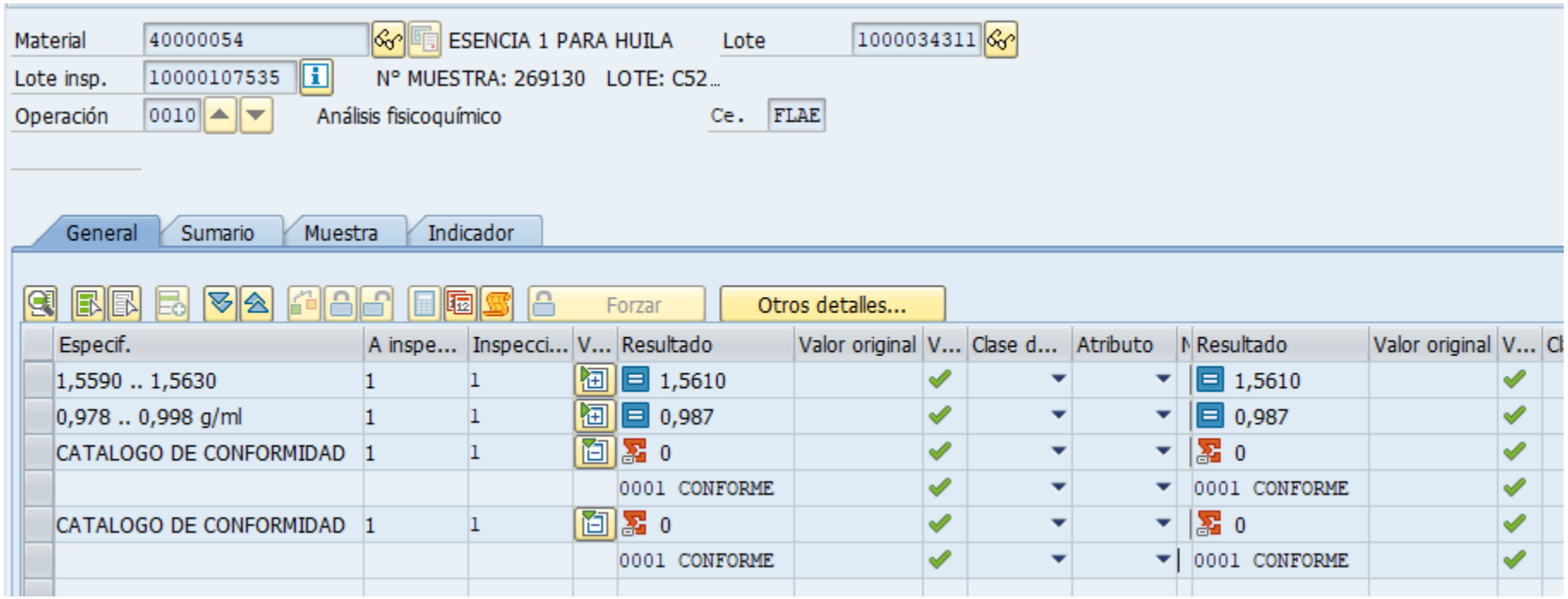
ANALISTA: DAVID CARDONA DUQUE

ESENCIA 1 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000032583



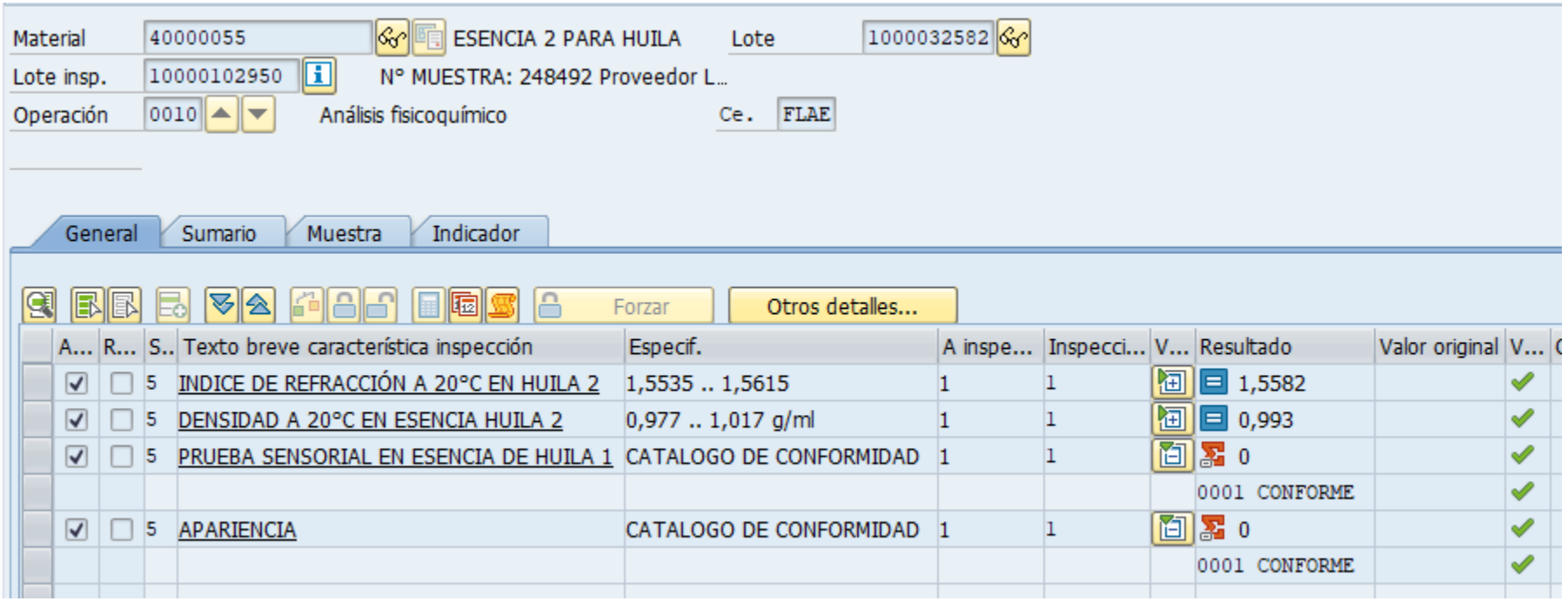
ANALISTA: LUZ GENNY ROMERO VÁSQUEZ

ESENCIA 1 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000034311



ANALISTA: DAVID CARDONA DUQUE

ESENCIA 2 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000032582



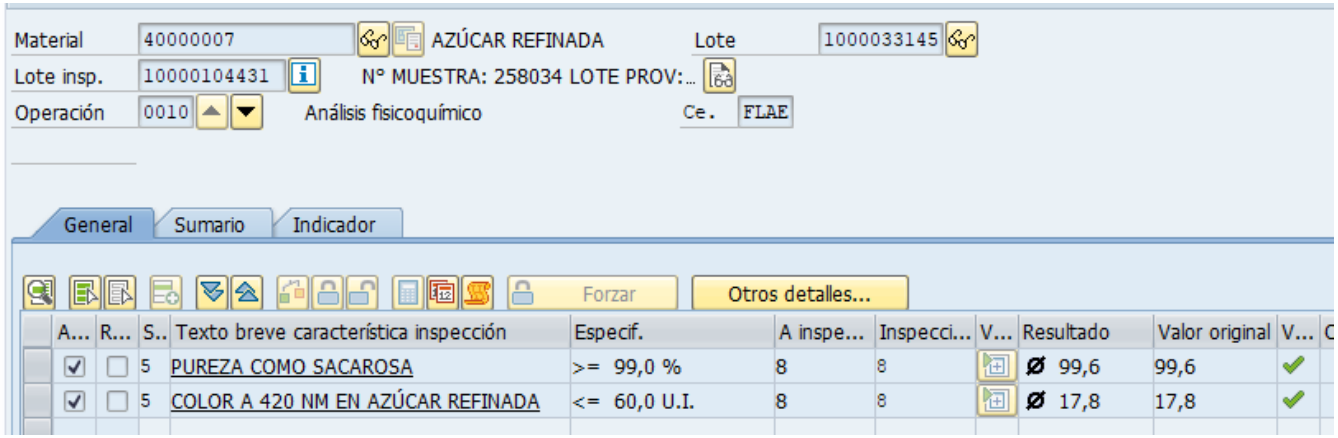
ANALISTA: LUZ GENNY ROMERO VÁSQUEZ

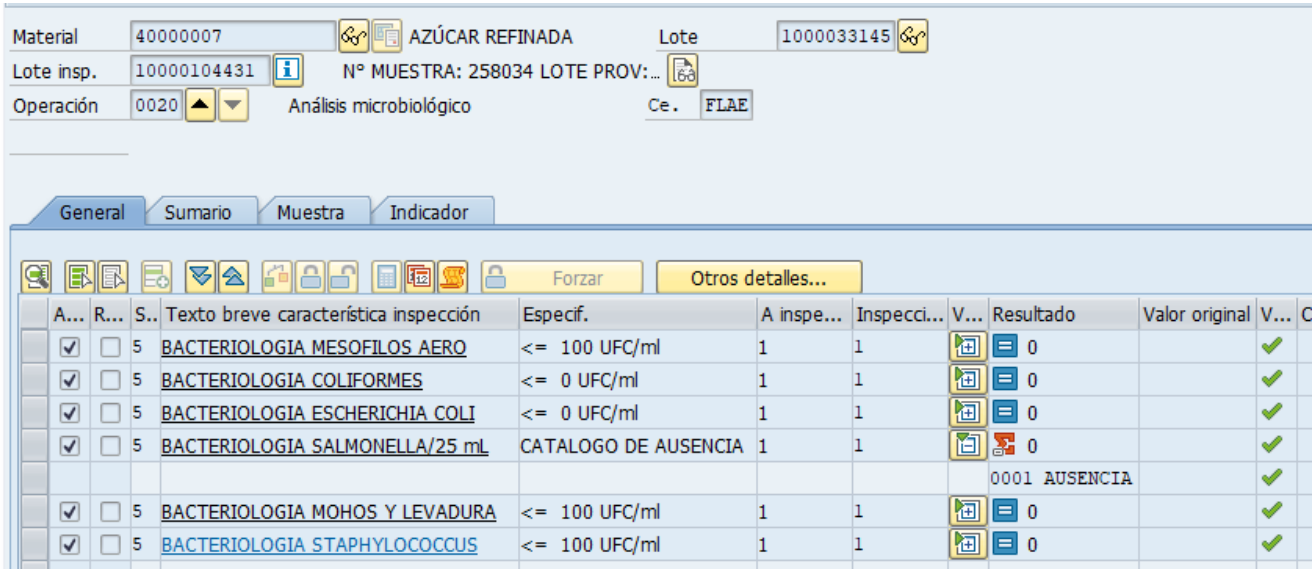
ESENCIA 3 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000032581



ANALISTA: LUZ GENNY ROMERO VÁSQUEZ

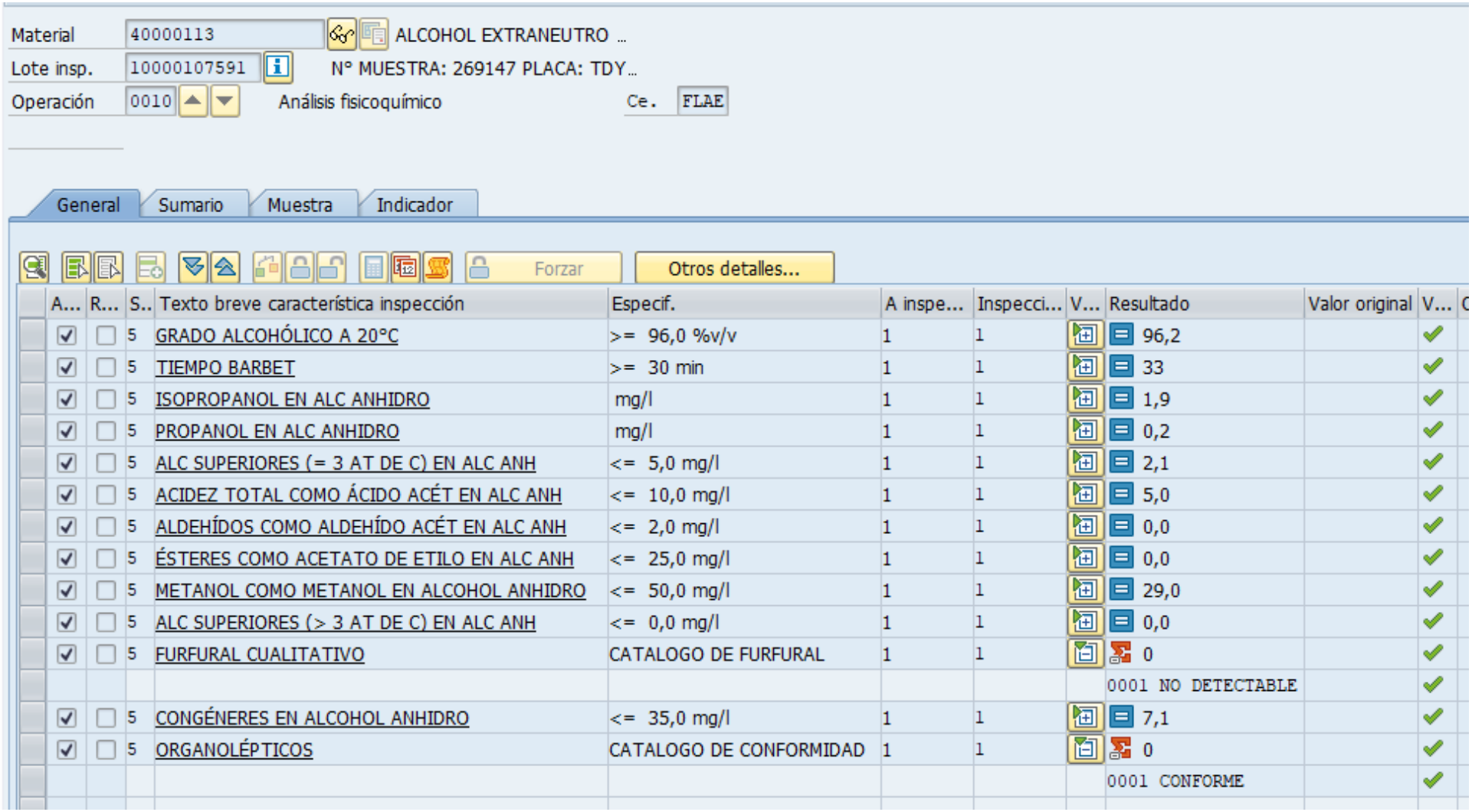
AZÚCAR INGRESADA CON LOTE 1000033145





ANALISTA: LUZ GENNY ROMERO VÁSQUEZ (FQ) – SANDRA MILENA RAMIREZ RAMOS (MB)

ALCOHOL EXTRANEUTRO INGRESADO EL 2024-04-24



Material 40000113 ALCOHOL EXTRANEUTRO …
Lote insp. 10000107591 N° MUESTRA: 269147 PLACA: TDY…
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

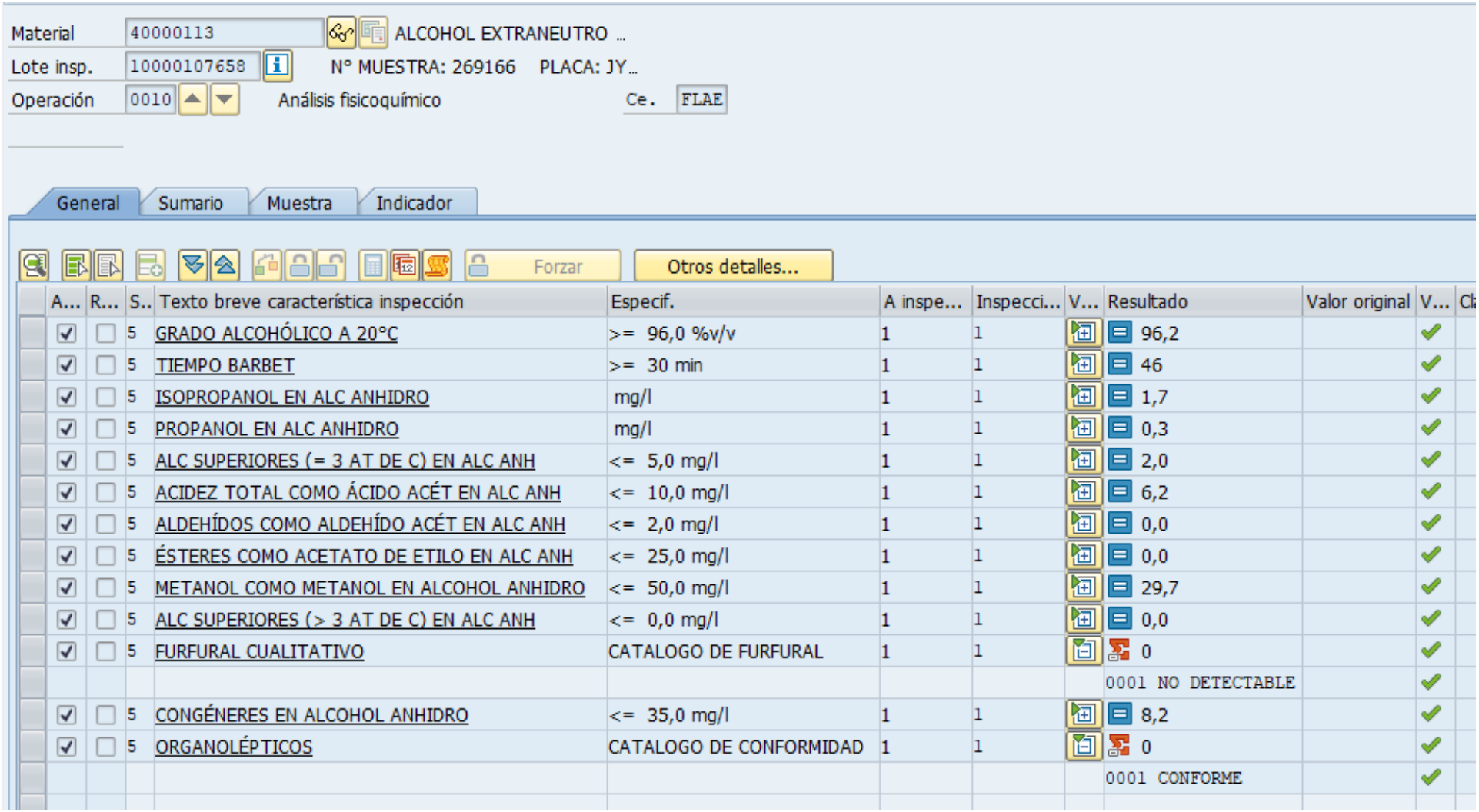
General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles…

A…	R…	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe…	Inspecci…	V…	Resultado	Valor original	V…
☑	☐	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	>= 96,0 %v/v	1	1		96,2		✓
☑	☐	5	TIEMPO BARBET	>= 30 min	1	1		33		✓
☑	☐	5	ISOPROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		1,9		✓
☑	☐	5	PROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		0,2		✓
☑	☐	5	ALC SUPERIORES (= 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 5,0 mg/l	1	1		2,1		✓
☑	☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	<= 10,0 mg/l	1	1		5,0		✓
☑	☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	<= 2,0 mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	<= 25,0 mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 50,0 mg/l	1	1		29,0		✓
☑	☐	5	ALC SUPERIORES (> 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 0,0 mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	FURFURAL CUALITATIVO	CATALOGO DE FURFURAL	1	1		0		✓
								0001 NO DETECTABLE		✓
☑	☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 35,0 mg/l	1	1		7,1		✓
☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
								0001 CONFORME		✓

ANALISTA: LUZ GENNY ROMERO VÁSQUEZ

ALCOHOL EXTRANEUTRO INGRESADO EL 2024-04-26



Material 40000113 ALCOHOL EXTRANEUTRO …
Lote insp. 10000107658 N° MUESTRA: 269166 PLACA: JY…
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

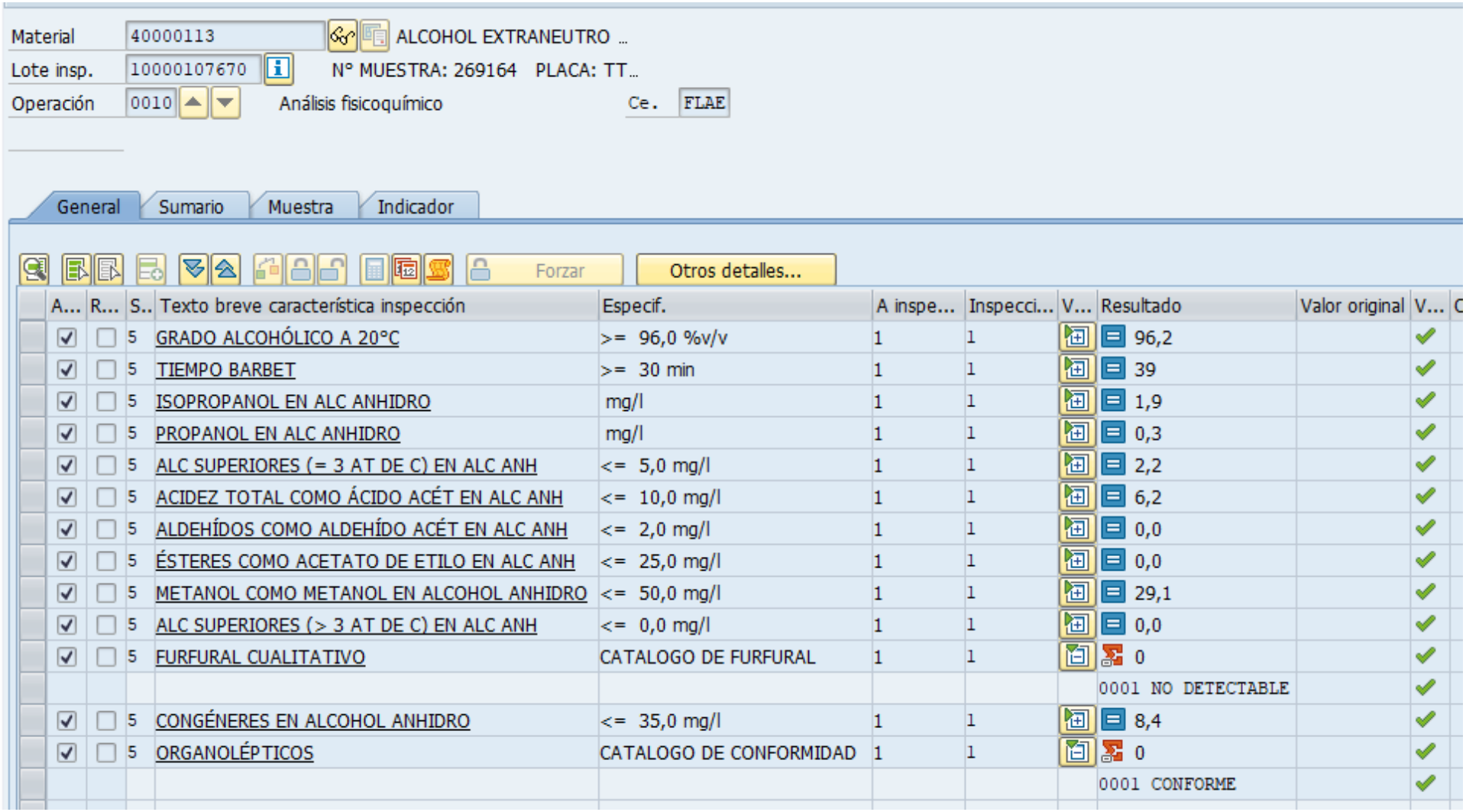
General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...	Cl
☑	☐	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	>= 96,0 %v/v	1	1		96,2		✓	
☑	☐	5	TIEMPO BARBET	>= 30 min	1	1		46		✓	
☑	☐	5	ISOPROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		1,7		✓	
☑	☐	5	PROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		0,3		✓	
☑	☐	5	ALC SUPERIORES (= 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 5,0 mg/l	1	1		2,0		✓	
☑	☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	<= 10,0 mg/l	1	1		6,2		✓	
☑	☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	<= 2,0 mg/l	1	1		0,0		✓	
☑	☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	<= 25,0 mg/l	1	1		0,0		✓	
☑	☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 50,0 mg/l	1	1		29,7		✓	
☑	☐	5	ALC SUPERIORES (> 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 0,0 mg/l	1	1		0,0		✓	
☑	☐	5	FURFURAL CUALITATIVO	CATALOGO DE FURFURAL	1	1		0		✓	
								0001 NO DETECTABLE		✓	
☑	☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 35,0 mg/l	1	1		8,2		✓	
☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓	
								0001 CONFORME		✓	

ANALISTA: LUZ GENNY ROMERO VÁSQUEZ

ALCOHOL EXTRANEUTRO INGRESADO EL 2024-04-26



Material 40000113 ALCOHOL EXTRANEUTRO ...
Lote insp. 10000107670 N° MUESTRA: 269164 PLACA: TT...
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

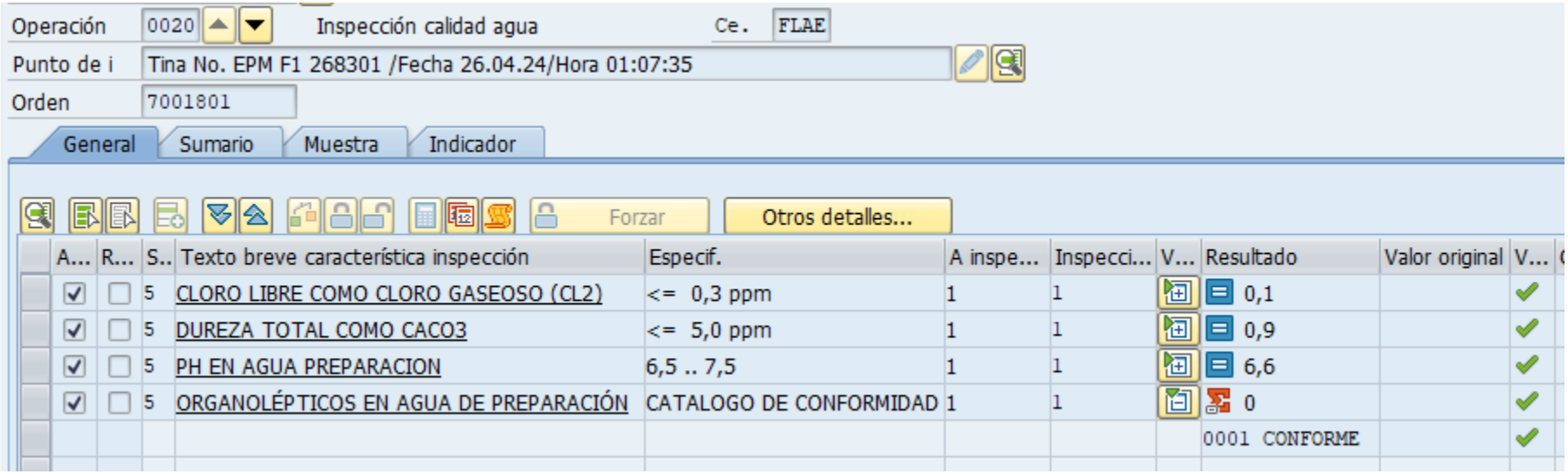
General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...	C
☑	☐	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	>= 96,0 %v/v	1	1		96,2		✓	
☑	☐	5	TIEMPO BARBET	>= 30 min	1	1		39		✓	
☑	☐	5	ISOPROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		1,9		✓	
☑	☐	5	PROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		0,3		✓	
☑	☐	5	ALC SUPERIORES (= 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 5,0 mg/l	1	1		2,2		✓	
☑	☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	<= 10,0 mg/l	1	1		6,2		✓	
☑	☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	<= 2,0 mg/l	1	1		0,0		✓	
☑	☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	<= 25,0 mg/l	1	1		0,0		✓	
☑	☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 50,0 mg/l	1	1		29,1		✓	
☑	☐	5	ALC SUPERIORES (> 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 0,0 mg/l	1	1		0,0		✓	
☑	☐	5	FURFURAL CUALITATIVO	CATALOGO DE FURFURAL	1	1		0		✓	
								0001 NO DETECTABLE		✓	
☑	☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 35,0 mg/l	1	1		8,4		✓	
☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓	
								0001 CONFORME		✓	

ANALISTA: LUZ GENNY ROMERO VÁSQUEZ

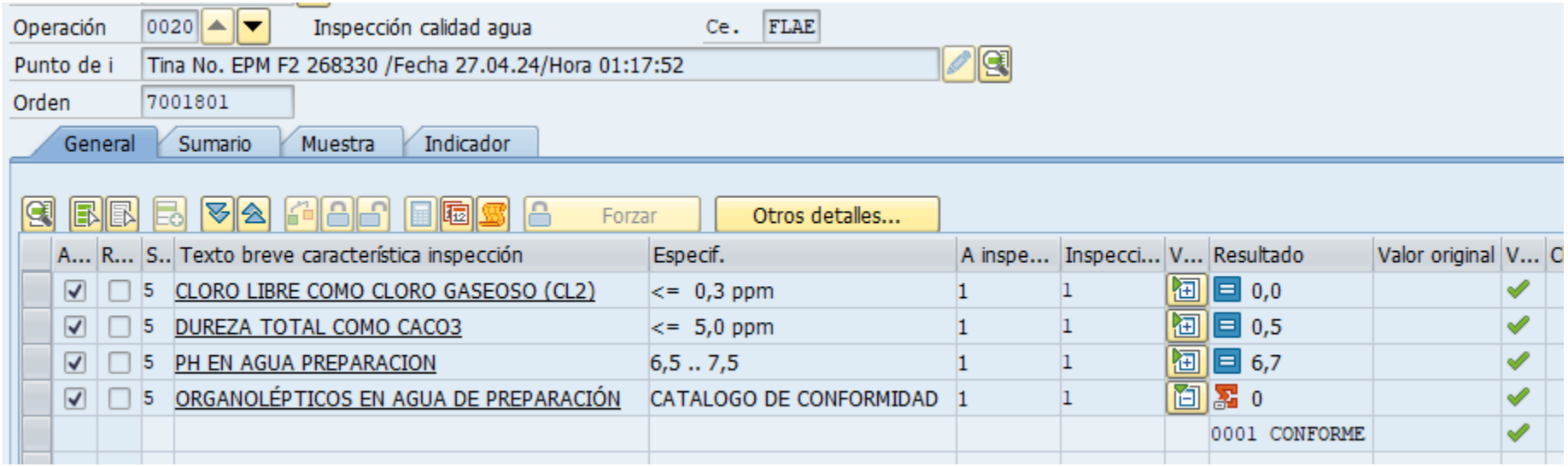
AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2024-04-26



A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☑	☐	5	CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		0,1		✓
☑	☐	5	DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		0,9		✓
☑	☐	5	PH EN AGUA PREPARACION	6,5 .. 7,5	1	1		6,6		✓
☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
								0001 CONFORME		✓

ANALISTA: THOMAS DARIO KICHI MENESES

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2024-04-27



Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FLAE

Punto de i Tina No. EPM F2 268330 /Fecha 27.04.24/Hora 01:17:52

Orden 7001801

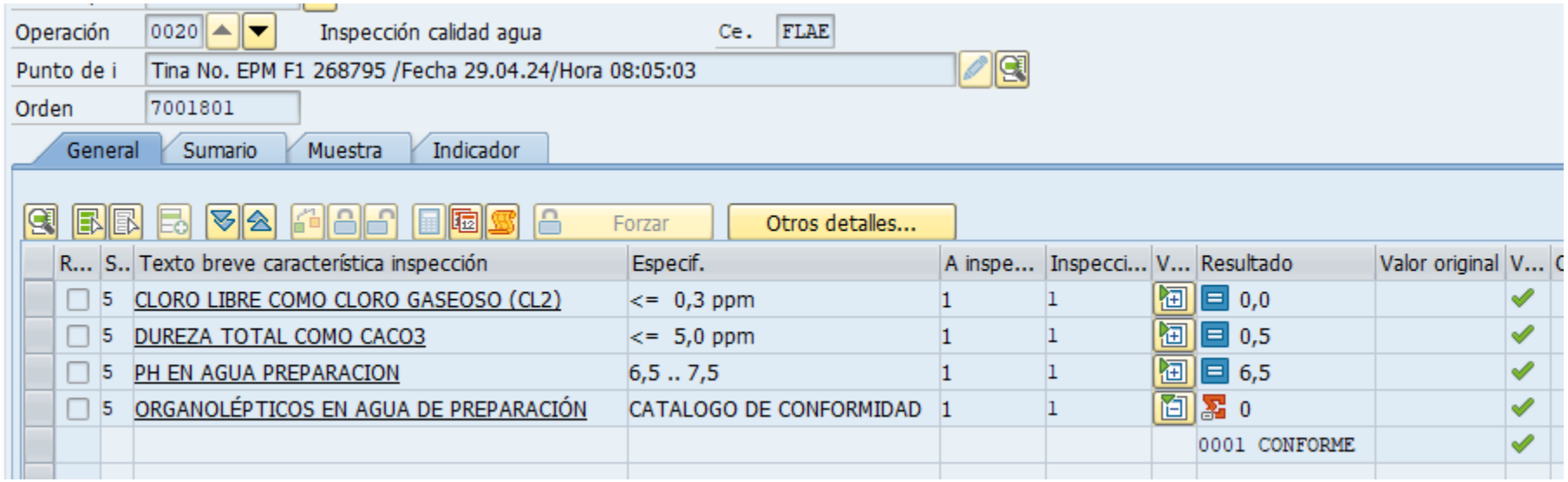
General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...	C
☑	☐	5	CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		0,0		✓	
☑	☐	5	DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		0,5		✓	
☑	☐	5	PH EN AGUA PREPARACION	6,5 .. 7,5	1	1		6,7		✓	
☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓	
								0001 CONFORME		✓	

ANALISTA: THOMAS DARIO KICHI MENESES

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2024-04-29



Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FLAE

Punto de i Tina No. EPM F1 268795 /Fecha 29.04.24/Hora 08:05:03

Orden 7001801

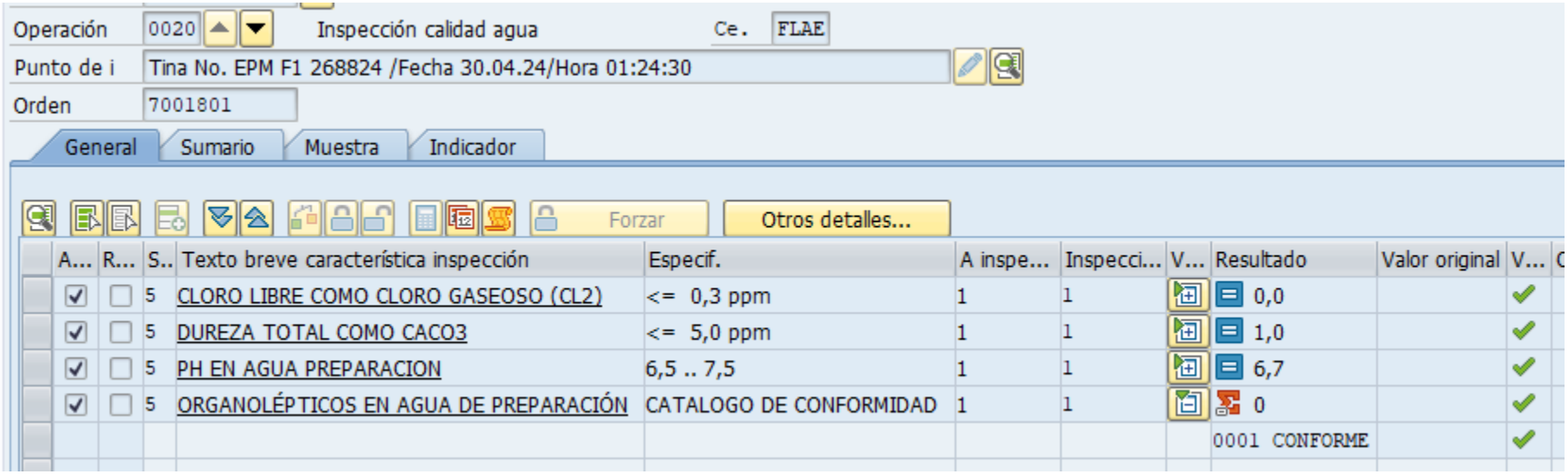
General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☐	5	CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		0,0		✓
☐	5	DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		0,5		✓
☐	5	PH EN AGUA PREPARACION	6,5 .. 7,5	1	1		6,5		✓
☐	5	ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
							0001 CONFORME		✓

ANALISTA: EVELIN YULIANA RAIGOZA MONTOYA

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2024-04-30



A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☑	☐	5	CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		1,0		✓
☑	☐	5	PH EN AGUA PREPARACION	6,5 .. 7,5	1	1		6,7		✓
☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
								0001 CONFORME		✓

ANALISTA: LUZ GENNY ROMERO VÁSQUEZ

ANEXO 15

INVENTARIO PRODUCTO DISPONIBLE FLA

30 ABRIL 2024

INVENTARIO DISPONIBLE

martes, 30 de abril de 2024

MERCADO	PRODUCTO	CC	ENVASE	CODIGO	DESCRIPCION	DISPONIBLE UNIDADES PARA FACTURAR
HUILA	AGUARDIENTE TRADICIONAL DOBLE	375	PET	20005967	AGU DOBLE ANIS 375 PET HUI BUHO	0
HUILA	AGUARDIENTE TRADICIONAL DOBLE	375	VIDRIO	20005968	AGU DOBLE ANIS 375 HUI BUHO	65.655
HUILA	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS	375	VIDRIO	20005970	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 375 HUI	41.828
HUILA	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS	750	VIDRIO	20005971	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 750 HUI	618
HUILA	AGUARDIENTE TRADICIONAL DOBLE	750	VIDRIO	20005973	AGU DOBLE ANIS 750 HUI BUHO	0
HUILA	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS	375	PET	20006663	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS PET 375	1.625
HUILA	AGUARDIENTE TRADICIONAL DOBLE	330	VIDRIO	20007056	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 330	4.807
HUILA	AGUARDIENTE TRADICIONAL DOBLE	1.750	VIDRIO	20007057	AGU DOBLE ANIS 1750 HUI BUHO	2
HUILA	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS	330	VIDRIO	20007058	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 30° 330	3.654
HUILA	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS	1.750	VIDRIO	20007059	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 1750 HUI	0
HUILA	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS	375	VIDRIO	20007208	AGTE DOBLE ANÍS SIN AZ FULL BODY 375	0
HUILA	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS 24°	375	VIDRIO	20007134	DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375 (HUILA)	315.295

ANEXO 16

CD VIDEOS VISITA FLA ABRIL 2024

ANEXO 17

ACTA CONTROL ANALISIS ORGANOLEPTICO

ABRIL 2024

ACTA CONTROL MUESTRAS ANALISIS ORGANOLEPTICO

En Itagüí, Antioquia se reunieron en **Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE**, ubicada en la carrera 50 No.12 Sur Autopista Sur, en las instalaciones del Laboratorio de Calidad el día 26 de abril 2024, **NELLY TORO DELGADO** como funcionaria designada por la Gobernación del Huila al Contrato 0657-2020 y **SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA** en representación del GRUPO IS COLOMBIA SAS interventora contrato 0657-2020 entre el Departamento del Huila y Gobernación de Antioquia (Fábrica de Licores Alcoholes de Antioquia), con el fin de verificar con prueba organoléptica el producto envasado del aguardiente marca Doble Anís, para las referencias que se muestra en la siguiente tabla.

PRODUCTO	LOTE	FECHA PRUEBA	RESULTADO
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24 GRADOS 375ml	260424-1123M1	26 ABRIL 2024	CONFORME ORGANOLEPTICO

En constancia firman los participantes en la presente acta de control a muestras para análisis organoléptico donde se evidenció concepto conforme para la producción envasada en el mes abril 2024.

NELLY TORO DELGADO
FUNCIONARIA GOBERNACION HUILA
CONTRATO 0657-2020

SANDRA L. MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA SAS
INTERVENTORIA

Powered by CamScanner

ANEXO 18

CITACION ACTIVIDADES SUPERVISION PRODUCCION FLA ABRIL 2024

20240300014 57

Itaguí, 19/04/2024

Doctora,
SONIA MORA ORREGO
Secretaria de Hacienda
DEPARTAMENTO DEL
HUILA
Carrera 4 Calle 8 esquina
Tel 8671300 Ext. 1510
Neiva

Asunto: Supervisión de obligaciones y condiciones técnicas de producción según contrato No. 657 de 202 entre el Departamento de Antioquia Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y el Departamentodel Huila

Cordial Saludo,

Por medio del contrato inter administrativo de concesión No. 657 de 292 entre los Departamentos del Huilay Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, dentro de las obligaciones de la entidad contratante está el de suministrar oportunamente el acompañamiento del funcionario designado por el Departamento para la producción del Aguardiente Doble Anís.

Por tal motivo se requiere su presencia para la preparación, aprobación y fines pertinentes los días 25 y 26 de abril del 2024

Cordialmente,

CRISTIAN FELIPE CASTAÑO GONZALEZ
Director

CCASTAÑOG

ANEXO 19

REGISTRO SANITARIO INVIMA AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN No. 2016037275 DE 22 de Septiembre de 2016
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012

ANTECEDENTES

Mediante escrito No. 2016073869 de fecha 02/06/2016, el señor CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA, actuando en calidad de Representante legal, presentó la solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto descrito abajo en la modalidad de ELABORAR Y VENDER.

Mediante Auto No. 2016007164 de fecha 12 de Julio de 2016 este Instituto requirió al interesado en los siguientes términos:

1. Aclarar las etiquetas aportadas toda vez que se evidencian unas que declaran un numero de registro sanitario Invima No. 2006-0003007 el cual se encuentra vigente.
2. De lo anterior, se debe aportar etiqueta dejando el espacio donde se inscribirá el nuevo número del Registro Sanitario. Además, se requiere que rectifique la trascripción el nombre del producto en lo referente a la letra i a la palabra AGUARDIENTE, se percibe que es una letra l minúscula o el número 1.

Mediante escrito No. 2016115272 de fecha 22/08/2016, dio respuesta al auto en comento en términos legales vigentes.

CONSIDERANDO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Alimentos y Bebidas y en orden a lo establecido en los artículos 61 y 62 del Decreto 1686 de 2012 y demás normas concordantes, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario.

Con relación al texto inscrito: Aguardiente, en el cual fue requerido en el numeral 2, este despacho advierte al interesado que para efecto de registro marcario expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio aparece con el nombre correcto, en consecuencia, se requiere que recvalúe y esté acorde el nominativo, tal y como aparece en el Certificado marcario.

De otra parte, en relación al etiquetado del producto se encontró que cumple con lo dispuesto en el Artículo 46 y ss. del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltarse que la información de loteado de producción, el fabricante pone en manifiesto que el número o código del lote de producción y que corresponde con la fecha de producción, esta ubicado en dos líneas de chorro de tinta en la tapa de seguridad y que se repite en la etiqueta.

La primera línea, esta indicando el día, el mes y el año de producción, al segunda línea, india la hora (en formato de 24 horas) y numero de maquina de envasado

La información antes descrita, sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el artículo 47 del Decreto 1686 de 2012.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al

PRODUCTO:	AGUARDIANTE Marca DOBLE ANIS
REGISTRO SANITARIO No.:	**INVIMA 2016L-0008410**
TIPO DE REGISTRO:	ELABORAR Y VENDER
TITULAR(ES):	DEPARTAMENTO DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA.
FABRICANTE(S):	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGÜI - ANTIOQUIA.
GRADO ALCOHOLICO:	30 % Volumen
CLASIFICACION:	AGUARDIENTE COLOMBIANO
EXPEDIENTE No.:	20110322
RADICACIÓN No.:	2016073869

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN No. 2016037275 DE 22 de Septiembre de 2016
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIANTE Marca DOBLE ANIS en las presentaciones comerciales de 375 ml., 375 ml. (PET), 750 ml., 1750 ml. y 800 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico*l*egales, establecidos en el Artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, Decreto Reglamentario 1686 de 2012 **(Inscribir el número del Registro Sanitario)**, el Titular(es), Fabricante(es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 22 de Septiembre de 2016

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO
DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

VoBo Coordinadora: Lady Leonela Ortiz . Técnico Ing. Lida Orte. Legal Ivan Salazar, Revisó Belquis A. Jary O

Firma válida
Digitally signed by SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO
Date: 2016.09.28 09:25:30 COT
Reason: invima
Location: Bogota, CO

ANEXO 19-1

RES 2021022664 INVIMA AGTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL 330 y 1750ml

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022664 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

EXPEDIENTE: 20110322 **RADICACIÓN:** 20211087391 **FECHA:** 05/05/2021
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2016L-0008410 **VIGENCIA** 04/11/2026

ANTECEDENTES

Mediante Resolución 2016037275 del 22 de septiembre de 2016, el INVIMA concedió REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al PRODUCTO: AGUARDIANTE Marca DOBLE ANIS REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2016L-0008410 TIPO DE REGISTRO: ELABORAR Y VENDER TITULAR(ES): DEPARTAMENTO DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA. FABRICANTE(S): FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGÜI - ANTIOQUIA. GRADO ALCOHOLICO: 30 % Volumen CLASIFICACION: AGUARDIENTE COLOMBIANO

Mediante Radicado No. 20211087391 de fecha 5 de mayo del 2021, el Señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, en calidad de Representante legal o apoderado, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención, en el sentido que se autorice:

1. Adición de presentación comercial.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisada la información allegada se encontró que la misma da cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 46 y ss. Del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltar que la información de loteado de producción por parte del fabricante pone en manifiesto que el número o código de lote del AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR está ubicado en dos líneas de chorro de tinta en la tapa de seguridad y en la etiqueta.

La primera línea, está indicando el día, el mes y el año de producción,
La segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de maquina envasado de envasado:

Ejemplo:

(060218) 6 DE febrero de 2018
(0830M1) 8:30 Maquina 1)

La información descrita, sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el artículo 47 del decreto 1686 del 2012.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución del que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2016L-0008410 a favor de DEPARTAMENTO DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA para el producto AGUARDIANTE MARCA DOBLE ANIS, en la modalidad ELABORAR Y VENDER , en el sentido de autorizar

1. Adición de la presentación comercial por 330 ml y 1750 ml para el producto AGUARDIANTE MARCA DOBLE ANIS

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022664 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIANTE MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales por 330 ml y 1750 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, decretos reglamentarios 1686 de 2013, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 9 de Junio de 2021
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Vo.Bo. Coordinador. Angela Rueda. Proyectado. Ing. Ricardo Zulbarán J. Legal. Fernando Blanco Berdugo, Reviso Juan Castaño

ANEXO 19-2

REGISTRO SANITARIO INVIMA AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR

PROSPERIDAD PARA TODOS

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2014041172 DE 5 de Diciembre de 2014
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012 , con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, el Decreto 1686 de 2012 y la Ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Mediante escrito No. 2014131284 de fecha 10/10/2014, la Doctora Carolina Pérez Dominguez, actuando en calidad de Apoderada, presentó la solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto descrito abajo en la modalidad de ELABORAR Y VENDER.

Que mediante auto N° 2014010146 de fecha 29 de Octubre de 2014 este instituto requirió al interesado en lo referente a:

1) Demostrar y allegar con estudio comparativo entre el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR y el AGUARDIENTE TRADICIONAL, reportando los contenidos de azúcares que lo fundamenta.

2) Aportar Contrato de fabricación entre el titular y el fabricante ya que no reposa en el expediente

Que mediante escrito N° 2014144557 de fecha 06/11/2014 dio cumplimiento al auto en mención, allegando lo solicitado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Alimentos y Bebidas y en orden a lo establecido en el artículo 62 del Decreto 1686 de 2012 y demás normas concordantes, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario

En cuanto al etiquetado cumple con los requisitos exigidos en el artículo 46 y ss. del Decreto 1686 de 2012: y las leyendas obligatorias estipuladas por el artículo 16 de la ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la ley 124 de 1994.

Asi mismo, cabe resaltarse que la información de loteado de producción, por parte del fabricante pone en manifiesto que el lote está ubicado en dos lineas de chorro d tinta en la tapa de seguridad y en la etiqueta. La primera linea, está indicando el día, el mes y el año de producción. La segunda linea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de máquina de envasado, situación que sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el Artículo 47 del Decreto 1686 de 2012.

En consecuencia el Director de Alimentos y Bebidas,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder **REGISTRO SANITARIO** por el término de **DIEZ (10)** años al

PRODUCTO:	AGUARDIENTE SIN AZÚCAR MARCA DOBLE ANIS
REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2014L-0007424 **VIGENTE HASTA:** 02 ENE 2025
TIPO DE REGISTRO:	ELABORAR Y VENDER
TITULAR(ES):	GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA
FABRICANTE(S):	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA
GRADO ALCOHOLICO:	30 % Vol
CLASIFICACION:	AGUARDIENTE COLOMBIANO
EXPEDIENTE No.:	20083514
RADICACIÓN No.:	2014131284

GP 202 - 1 SC 7341 - 1 CO-SC-7341-1

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2014041172 DE 5 de Diciembre de 2014
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012 , con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, el Decreto 1686 de 2012 y la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: **AUTORIZAR** el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales de 1750 ml, 750 ml, 375 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en articulo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, Decretos reglamentarios 1686 de 2012 **(inscribir el número del registro sanitario)**, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los articulos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) dias siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 5 de Diciembre de 2014
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



HARRY ALBERTO SILVA LLINAS
DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
VoBo. Coordina. Lady Leonela Ortiz; VoBo Legal : Iván Salazar

Firma válida

Digitally signed by HARRY ALBERTO SILVA LLINAS
Date: 2014.12.05 14:35:49 GMT
Reason: Invima
Location: Bogota, CO

GP 202 - 1 SC 7341 - 1 CO-SC-7341-1

ANEXO 19-3

RES 2021022665 INVIMA DOBLE ANÍS SIN AZUCAR 330 y 1750ml

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022665 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

EXPEDIENTE: 20083514 **RADICACIÓN:** 20211087393 **FECHA:** 05/05/2021
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2014L-0007424 **VIGENCIA** 02/01/2025

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 2014041172 de 05 de Diciembre de 2014, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2014L-0007424 para ELABORAR y VENDER el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, el Titular GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA, Fabricante FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA, con graduación alcohólica de 30 % Vol. y se autorizaron el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales de 1750 ml, 750 ml, 375 ml.

Mediante Resolución Nº 2017020162 de 19 de Mayo de 2017 , el INVIMA autorizo el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, en la presentación comercial por 375 ml., en empaque tetra brik (tetra pack).

Mediante Resolución 2018019543 de 9 de mayo de 2018, el INVIMA autorizó el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS en la presentación comercial de 375 ml. PET.

Mediante Radicado No. 20211087393 de fecha 5 de mayo del 2021, el Señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, en calidad de Representante legal o apoderado, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención, en el sentido que se autorice:

1. Adición de presentación comercial.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisada la información allegada se encontró que la misma da cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 46 y ss. Del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltar que la información de loteado de producción por parte del fabricante pone en manifiesto que el número o código de lote del AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR está ubicado en dos líneas de chorro de tinta en la tapa de seguridad y en la etiqueta.

La primera línea, está indicando el día, el mes y el año de producción,
La segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de maquina envasado de envasado:
Ejemplo:

(060218) 6 DE febrero de 2018
(0830M1) 8:30 Maquina 1)

La información descrita, sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el artículo 47 del decreto 1686 del 2012.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2014041172 del 05/12/2014 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2014L-0007424 a favor de GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA para el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS , en la modalidad ELABORAR Y VENDER , en el sentido de autorizar

1. Adición de la presentación comercial por 330 ml y 1750 ml para el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022665 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, en sus presentaciones comerciales por 330 ml y 1750 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, decretos reglamentarios 1686 de 2013, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 9 de Junio de 2021
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Vo.Bo. Coordinador. Angela Rueda. Proyectado. Ing. Ricardo Zulbarán J. Legal. Fernando Blanco Berdugo . Reviso Juan Castaño

Validez desconocida
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
Fecha: 2021/06/09 16:59:49 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

ANEXO 19-4

REG SANITARIO INVIMA AGTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR Res 2022007710

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2022007710 DE 18 de Abril de 2022
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

ANTECEDENTES

Mediante escrito No. 20211222969 de fecha 22/10/2021, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, actuando en calidad de Representante Legal, presentó la solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto descrito abajo en la modalidad de ELABORAR Y VENDER.

Que mediante Auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021, este Instituto requirió al interesado en lo referente a:

1. *Aportar los nombramientos y las facultades para contratar los funcionarios MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY MILTON MUÑOZ CORTES, los cuales suscribieron el contrato de fabricación y la aceptación de la cesión respectivamente, dado que no reposan el expediente.*

2. *Aportar ficha técnica del proveedor del alcohol extra neutro empleado como base alcohólica del producto y fichas técnicas del proveedor de las esencias identificadas en la formulación como "esencia del Huila 1, 2 y 3".*

3. *Justificar técnicamente el uso de la expresión SIN AZÚCAR en la denominación del producto.*

4. *Allegar rotulado corregido ajustando la ubicación de la leyenda obligatoria "EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD", la cual debe estar dispuesta en el extremo inferior de la cara principal de exhibición, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 50 del Decreto 1686 de 2012, modificado por el artículo 7 del Decreto 162 de 2021.*

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20211295966 de fecha 27/12/2021, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, actuando en calidad de Representante Legal, presentó solicitud respuesta al Auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021.

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20221005116 de fecha 12/01/2022, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, actuando en calidad de Representante Legal, presentó anexo al expediente para dar respuesta complementaria al Auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Alimentos y Bebidas y en orden a lo establecido en el artículo 61 y 62 del Decreto 1686 de 2012 y demás normas concordantes, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario, así mismo, presentó respuesta satisfactoria al auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021.

De otra parte, en relación al etiquetado del producto se encontró que cumple con lo dispuesto en el Artículo 46 y ss. del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltar que la información de loteado de producción por parte del interesado pone en manifiesto que el número del lote de producción está ubicado en dos líneas de chorro de tinta o láser en la etiqueta, envase y/o en la tapa de seguridad.

$\frac{35}{17}$ La primera línea, está indicando el día, el mes y el año de producción.
$\frac{35}{17}$ La segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de máquina de envasado.
Ejemplo: 150520 (15 de Mayo de 2020)
0830M3 (8:30 Máquina # 3)

Situación que sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el Artículo 47 del Decreto 1686 de 2012. En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2022007710 DE 18 de Abril de 2022
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

ARTICULO PRIMERO. - Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al

PRODUCTO:	AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR marca AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR
REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2022L-0011529
TIPO DE REGISTRO:	ELABORAR Y VENDER
TITULAR(ES):	GOBERNACIÓN DEL HUILA, con domicilio en NEIVA - HUILA
FABRICANTE(S):	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA
GRADO ALCOHOLICO:	24% Vol.
CLASIFICACION:	AGUARDIENTE COLOMBIANO (A
EXPEDIENTE No.:	20214025
RADICACIÓN No.:	20211222969

ARTICULO SEGUNDO: **AUTORIZAR** el rotulado del producto AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR marca AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR en su presentación comercial de **375ml**.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, Decretos reglamentarios 1686 de 2012, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO. - Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO. -La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 18 de Abril de 2022
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Coordinadora: aruedam Proyectó: Sonia Catalina Castiblanco C. Legal Iván Salazar. Revisó. mrincons.

ANEXO 20

INFO SG-SST

ABRIL 2024

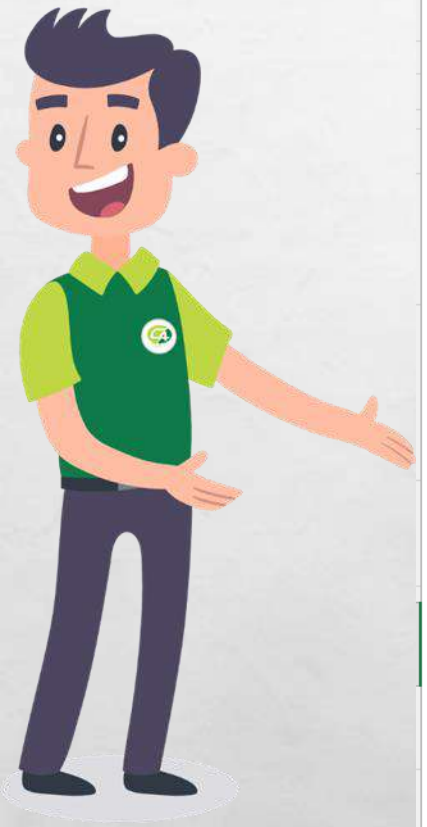
CONANTIOQUEÑO NEIVA

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SUCURSAL - HUILA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - ABRIL DE 2024



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

martes, 30 de abril de 2024

ABRIL - GESTIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES

MES	DESCRIPCION	OBJETIVO	RESPONSABLE/ENCARGADO	DIRIGIDO A	FECHA	HORA	OBSERVACIONES
ABRIL	TALLER PREVENCION DE RIESGO PSICOSOCIAL	A traves del Taller se pretende, dar a concoer estrategias para prevención del riesgo Psicosocial (Estres, Carga mental, desmotivacion Laboral) en busca de ambientes favorables para una jornada laboral agradable y productiva.	DIRECTORA ADMINISTRATIVA / PROVEEDOR	TODO EL PERSONAL DE LA SUCURSAL	DEFINIR EN LA SUCURSAL	DEFINIR EN LA SUICURSAL	TODAS LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION DEL SG.SST, TIENEN CARÁCTER OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL, POR ENDE LA COBERTURA SERA EN TODA LA EMPRESA DEL 100%, SE UTILIZARA EL FORMATO FR-ST-14 Y REGISTRO FOTOGRAFICO
	CAPACITACION SOBRE MANEJO DE EMOCIONES EN EL TRABAJO	La gestion emocional en el entorno laboral es fundamental para el bienestar de los empleados y el éxito de la empresa, cuando las personas pueden manejar sus emociones de manera efectiva, mantienen su enfoque en el trabajo y resuelven los conflictos de manera responsable son mas productivos (Ser respetuoso en todo momento , Separar lo personal de lo laboral, comunicar claramente lo que se quiere son tips a	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	TODO EL PERSONAL DE LA SUCURSAL	DEFINIR EN LA SUCURSAL	DEFINIR EN LA SUICURSAL	TOMAR REGISTRO FOTOGRAFICO y DE ASISTENCIA
	APLICACIÓN DE LA BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL	La Batería Riesgo Psicosocial es una herramienta que permite evaluar el riesgo intralaboral, extralaboral y el estrés al que se enfrentan los trabajadores. La cual sera aplicada por Psicologa especialsta en Seguridad y Salud en el Trabajo	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	TODO EL PERSONAL DE LA SUCURSAL	ABRIL 22 DE2024	DEFINIR EN LA SUICURSAL	TOMAR REGISTRO DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA , REGISTRO FOTOGRAFICO. DESDE LA SEDE PRINCIPAL SE DARAN LAS INDICACIONES PARA LA IMPLEMENTACION.
ABRIL	INDUCCION GENERAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PESV, INDUCCION ESPECIFICA DEL CARGO	Lograr que el nuevo trabajador cree un compromiso con la empresa, concozca nuestras Politicas y las aplique en el desarrollo de su actividad laboral.	Director Administrativo /Comercial	DIRIGIDO A TODO EL PERSONAL QUE INGRESA, YA SEA CONTRATACION DIRECTA O EN MISION	EL DIA DE INGRESO	A INICIO DE LA JORNADA	SE FORMALIZA A TRAVES DEL FORMATO FR-ST-24
	EVALUACION DE INDUCCION	Establecer si quedaron claros los conceptos, con el fin de prevenir lesiones e incidentes en el trabajo.	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	DIRIGIDO A TODO EL PERSONAL QUE INGRESA, YA SEA CONTRATACION DIRECTA O EN MISION	EL DIA DE INGRESO	A INICIO DE LA JORNADA	SE FORMALIZA A TRAVES DEL FORMATO FR-ST-25
	SUMINISTRO DOTACION PERSONAL OPERATIVO	El suministro de la dotación al personal operativo (Camibusos, jeans y calzado de seguridad) son un insumo necesario para el desempeño adecuado de las labores por parte de los	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	CONDUCTORES Y AUXILIARES DE BODEGA Y LOGISTICA	ABRIL DE 2024	DEFINIR EN LA SUICURSAL	SE FORMALIZA A TRAVES DEL FORMATO FR-ST-20

TALLER PREVENCION DEL RIESGO PSICOSOCIAL

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	CODIGO FR-ST-14
FORMATO DE REGISTRO ASISTENCIA	VERSION 02
	FECHA Julio 25 de 2016

TEMA: TALLER PREVENCION DE RIESGO PSICOSOCIAL — FECHA: 09/04/2024

AREA: ADMINISTRATIVA [X] COMERCIAL [X] OPERATIVA [X] — SUCURSAL: B/MANGA [ ] CUCUTA [ ] NEIVA [X] YOPAL [ ] — DIRIGIDO A: COLABORADORES [X] CONTRATISTAS [ ] PROVEEDORES [ ]

LUGAR: Palermo — HORA Y DURACION: 3:00 pm 4 pm

INSTRUCTOR: Paola Yesca — PERFIL:

No	IDENTIFICACION	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	1010186116	Jenny Bermat Blm.	Aux Facturacion	Jenny Bermat
2	1037204726	Andrey Lenaye Gomez	operativo	Andrey Lenaye
3	1035259337	Harold Jose Millan Arias	Analista Contable	
4	1071760514	Cristian Camilo Valencia	Logistica	
5	1017760796	Andrea Paola Rojas C.	Asesor Comercial	
6	1193143933	Jose Alirio Ibañez M.	Auxiliar	Jose Alirio I.
7	1115950604	Jhonny Armando Candelo	Asesor.	
8	1075266666	Ingrid Valencia	Mercadeo	
9	36302830	Maria Fernanda Bravo	Asesor TAT	
10	1075215726	Lorena Soto trivino	Mercadeo	Lorena Soto.
11	1075542922	Gerencia Oficina	Auxiliar	
12	1075203788	Osorio Fabian Puentes B	conductor	Osorio Fabian
13	1001189465	Daniela Alvin Cruz	Aux. Administrativa	Daniela Alvin
14	26-516-018	Neidi yesnid Pajoy Q	ASE comercial	Neidi Pajoy
15	1076903597	Nelson salazar Rios	Auxiliar	Nelson Salazar R
16	1077185945	Yeferson Rocha Trujillo	Auxiliar	Yeferson Rocha
17	1075251484	Juan Manuel Ramirez	conductor	Juan Manuel
18	1104	Cristina Gonzalez	DU Admor	
19	13.741.727	Jorge Estrada	Comercial	Jorge Estrada
20				
21				
22				
23				
24				

FIRMA INSTRUCTOR: Paola Andrea Yesca Trujillo — C.C: 1075316963 — Lic. SST: 2162623

OBSERVACIONES:





TALLER MANEJO DE EMOCIONES EN EL TRABAJO

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	CODIGO FR-ST-14
FORMATO DE REGISTRO ASISTENCIA	VERSION 02
	FECHA Julio 25 de 2018

TEMA: MANEJO DE EMOCIONES EN EL TRABAJO — FECHA: 09/04/2024

AREA: ADMINISTRATIVA [X], COMERCIAL [X], OPERATIVA [X]

SUCURSAL: B/MANGA [ ], CUCUTA [ ], NEIVA [X], YOPAL [ ]

DIRIGIDO A: COLABORADORES [X], CONTRATISTAS [ ], PROVEEDORES [ ]

LUGAR: Palermo — HORA Y DURACION: 4:00 5pm

INSTRUCTOR: Paola Yepes — PERFIL:

No	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	1010186116	Jenny Garnet Mena	Aux Facturacion	Jenny Garnet
2	1035267[illegible]	Andrey Umaña	Operativo	Andrey
3	1075259737	Mauricio Alexander Villa Arias	Analista General	
4	1075260514	Cristian Garces Molina	Logistica	
5	1001134165	Daniela Marin Cruz	Aux. Administrativo	
6	1074185945	Yeferson Pacha Trujillo	Auxiliar	Yeferson Pacha
7	1075260796	Andrea Paola Reyes Cifuentes	Asesor comercial	
8	1193145533	Jose Alirio Ibañez M.	Auxiliar	Jose Alirio I.
9	1115450604	Jhonny Fernando Cardenas	Aseo TAT	
10	1075266666	Joseph Valenzuela	Mercadeo	
11	36302830	Monica Fernanda Barrera	Aseo TAT	
12	1075213726	Laura Sofia Arias	Mercadeo	
13	1075542922	German ortiz	Auxiliar	
14	1075210288	Oscar Fabian Pineda B	conductor	
15	1036903897	Nelson Salazar Rios	Auxiliar	Nelson Salazar R
16	1075251484	JUAN MANUEL Cifuentes	Conductor	
17	26.516.018	NEIDA YESENIA PAJOY P	Ase. Comercial	NEIDA PAJOY
18	1-110[illegible]	[illegible]	Dll. Admon	
19	13.741.727	Jorge Estrada	Comercial	Jorge Estrada
20				
21				
22				
23				
24				

FIRMA INSTRUCTOR: Paola Andrea Yepes Trujillo — C.C: 1075316965 — Lic. SST: 216. 2023

OBSERVACIONES:







REUNION DE COPASST 26-04-2024

Registro listado de asistencia

AXA COLPATRIA — ARL AXA COLPATRIA

Hora de llegada: 4:30pm Hora de salida: 6:00pm

Ciudad: Bucaramanga	Fecha: 26/04/24	Duración: 1 hr 30 min	Orden de Servicio: 538755/810/2024
Empresa: Consorcio Antioqueño		Sede: Principal	Nombre del Proveedor: Useg
Tema: Investigacion de A.T (Copasst)		Nombre expositor(es): Xiomara Jaimes S	

No.	NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	* TELEFONO	FIRMA
1	CESAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO	91.243.034	Representante Legal	645604	
2	Erica Julieth Galan Bermudez	1.098613269	Ex Administra	3212008025	Erica Galan
3	DAISY TERESA NIÑO C	63.312.737	DIR. ADM.	3164111279	DAISY TERESA NIÑO C
4	JOHN JAIRO NIÑO BOLLEN	91153230	JEFE BODEGA	3182063400	
5	Juan Felipe Vega López	1098674775	Auxiliar	3185570889	Felipe Vega
6					
7	NOTA: MISAEL NIÑO HERNANDEZ				
8	SE ASISTIO EN MANERA VIRTUAL				
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

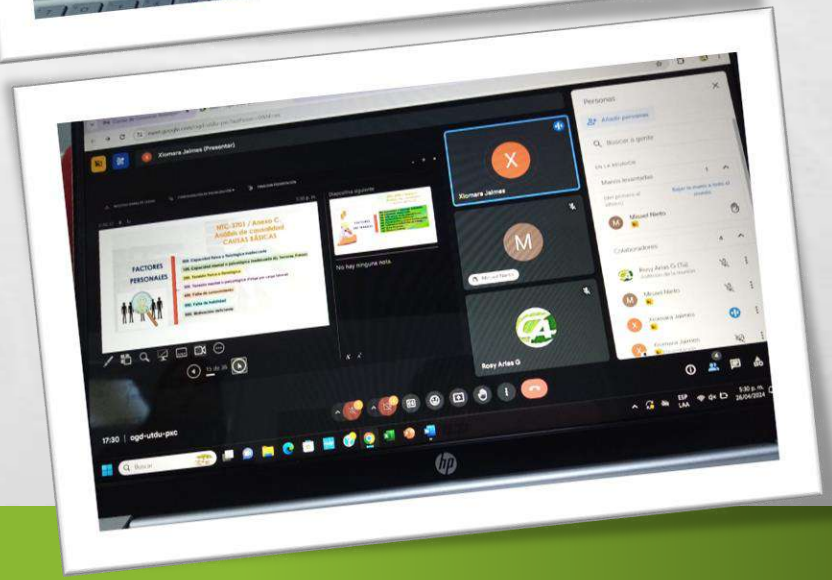
Firma expositor(es): _____ No. Licencia SST: 03159

Nombre responsable o delegado en SST de la empresa: Rosy Arias Galindo Cargo: Coordinadora SST.

Firma responsable o delegado en SST de la empresa: _____

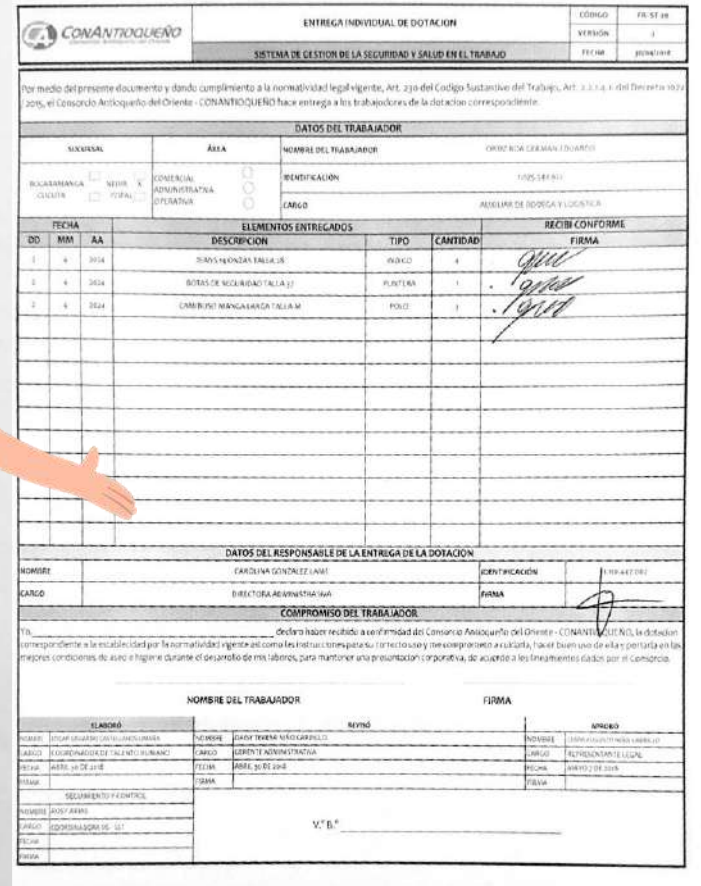
* La información del presente documento debe diligenciarse en su totalidad; el teléfono a registrar corresponde al del trabajador participante de la actividad.
* Mediante el Registro de Sus datos personales en este formato de asistencia, usted autoriza a AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. para la recolección, almacenamiento y uso de sus datos personales con la finalidad de capacitar y sensibilizar a clientes y proveedores. Sus datos serán tratados de acuerdo con el aviso y política de privacidad de nuestra compañía, la cual puede consultar en www.axacolpatria.com
* Por cada sesión de capacitación y asesoría diligenciar un formato de registro de asistentes.





SUMINISTRO DE EPP Y DOTACION PERSONAL OPERATIVO





ConAntioqueño — Consorcio Antioqueño del Oriente

	ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACION	CÓDIGO	FR-ST-10
	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	1
		FECHA	30/04/2018

Por medio del presente documento y dando cumplimiento a la normatividad legal vigente, Art. 230 del Codigo Sustantivo del Trabajo, Art. 2.2.1.4.1 del Decreto 1072 / 2015, el Consorcio Antioqueño del Oriente - CONANTIOQUEÑO hace entrega a los trabajadores de la dotacion correspondiente.

DATOS DEL TRABAJADOR

SUCURSAL	ÁREA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	ORDOÑEZ GERMAN EDUARDO
BUCARAMANGA NUEVA X / CUCUTA PORAL	COMERCIAL / ADMINISTRATIVA / OPERATIVA X	IDENTIFICACIÓN	1095 584 811
		CARGO	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA

FECHA			ELEMENTOS ENTREGADOS			RECIBI CONFORME
DD	MM	AA	DESCRIPCION	TIPO	CANTIDAD	FIRMA
1	4	2024	JEANS 14 ONZAS TALLA 38	INDIGO	4	
1	4	2024	BOTAS DE SEGURIDAD TALLA 37	PUNTERA	1	
1	4	2024	CAMIBUSO MANGA LARGA TALLA M	POLO	1	

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LA DOTACION

NOMBRE	CAROLINA GONZALEZ LAME	IDENTIFICACIÓN	1.193.447.092
CARGO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	FIRMA	

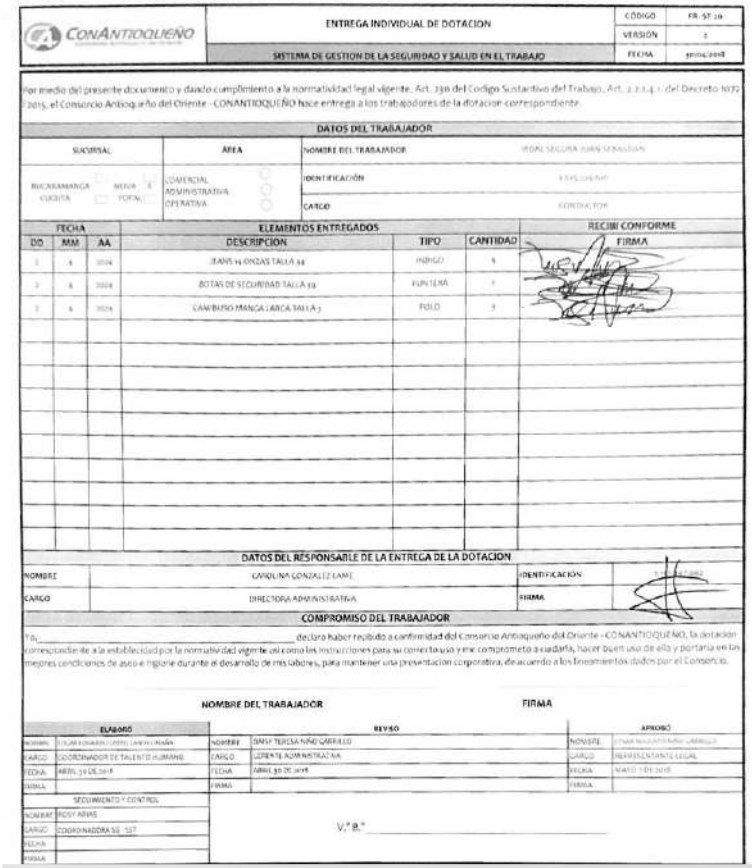
COMPROMISO DEL TRABAJADOR

Yo,_____ declaro haber recibido a conformidad del Consorcio Antioqueño del Oriente - CONANTIOQUEÑO, la dotacion correspondiente a la estabilecidad por la normatividad vigente asi como las instrucciones para su correcta uso y me comprometo a cuidarla, hacer buen uso de ella y portarla en las mejores condiciones de aseo e higiene durante el desarrollo de mis labores, para mantener una presentacion corporativa, de acuerdo a los lineamientos dados por el Consorcio.

NOMBRE DEL TRABAJADOR _____ FIRMA _____

ELABORÓ	REVISO	APROBO
NOMBRE: OSCAR EDUARDO CASTELLANOS MARIN	NOMBRE: DAISY TERESA NIÑO CARRILLO	NOMBRE: CLARA ALEJANDRA NIÑO CARRILLO
CARGO: COORDINADOR DE TALENTO HUMANO	CARGO: GERENTE ADMINISTRATIVA	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: ABRIL 30 DE 2018	FECHA: ABRIL 30 DE 2018	FECHA: MAYO 1 DE 2018
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
SEGUIMIENTO Y CONTROL		
NOMBRE: ROSY ARIAS		
CARGO: COORDINADORA SG - SST		
FECHA:		
FIRMA:		

V.° B.° _____



ConAntioqueño — Consorcio Antioqueño del Oriente

	ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACION	CÓDIGO	FR-ST-10
	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	1
		FECHA	30/04/2018

Por medio del presente documento y dando cumplimiento a la normatividad legal vigente, Art. 230 del Codigo Sustantivo del Trabajo, Art. 2.2.1.4.1 del Decreto 1072 / 2015, el Consorcio Antioqueño del Oriente - CONANTIOQUEÑO hace entrega a los trabajadores de la dotacion correspondiente.

DATOS DEL TRABAJADOR

SUCURSAL	ÁREA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	VIDAL SEGURA JUAN SEBASTIAN
BUCARAMANGA NUEVA X / CUCUTA PORAL	COMERCIAL / ADMINISTRATIVA / OPERATIVA	IDENTIFICACIÓN	1.095.584.811
		CARGO	CONDUCTOR

FECHA			ELEMENTOS ENTREGADOS			RECIBI CONFORME
DD	MM	AA	DESCRIPCION	TIPO	CANTIDAD	FIRMA
2	4	2024	JEANS 14 ONZAS TALLA 34	INDIGO	4	
2	4	2024	BOTAS DE SEGURIDAD TALLA 40	PUNTERA	1	
2	4	2024	CAMIBUSO MANGA LARGA TALLA S	POLO	1	

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LA DOTACION

NOMBRE	CAROLINA GONZALEZ LAME	IDENTIFICACIÓN	
CARGO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	FIRMA	

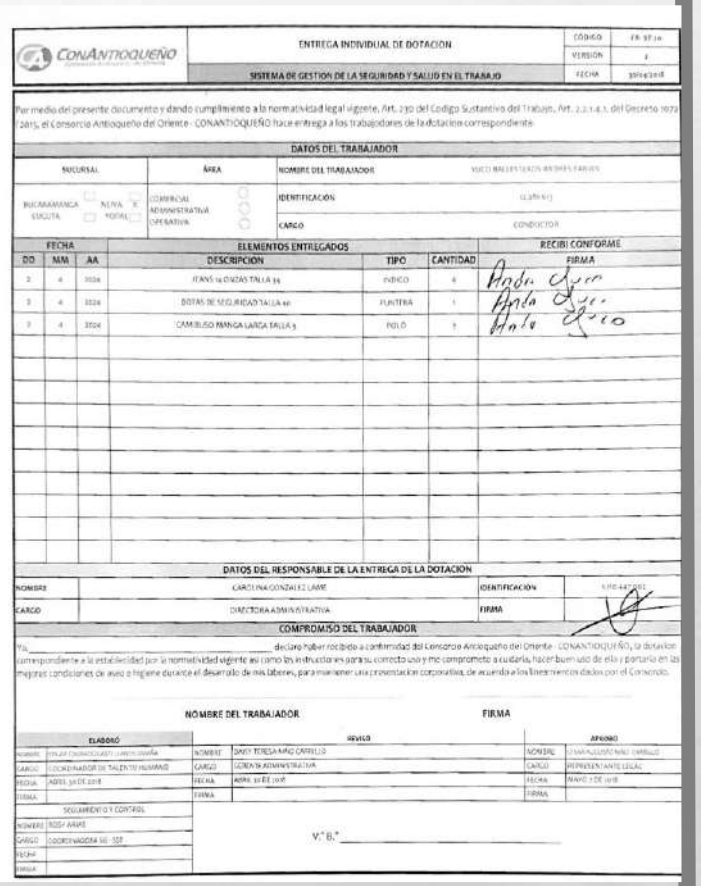
COMPROMISO DEL TRABAJADOR

Yo,_____ declaro haber recibido a conformidad del Consorcio Antioqueño del Oriente - CONANTIOQUEÑO, la dotacion correspondiente a la estabilecidad por la normatividad vigente asi como las instrucciones para su correcta uso y me comprometo a cuidarla, hacer buen uso de ella y portarla en las mejores condiciones de aseo e higiene durante el desarrollo de mis labores, para mantener una presentacion corporativa, de acuerdo a los lineamientos dados por el Consorcio.

NOMBRE DEL TRABAJADOR _____ FIRMA _____

ELABORÓ	REVISO	APROBO
NOMBRE: OSCAR EDUARDO CASTELLANOS MARIN	NOMBRE: DAISY TERESA NIÑO CARRILLO	NOMBRE: CLARA ALEJANDRA NIÑO CARRILLO
CARGO: COORDINADOR DE TALENTO HUMANO	CARGO: GERENTE ADMINISTRATIVA	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: ABRIL 30 DE 2018	FECHA: ABRIL 30 DE 2018	FECHA: MAYO 1 DE 2018
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
SEGUIMIENTO Y CONTROL		
NOMBRE: ROSY ARIAS		
CARGO: COORDINADORA SG - SST		
FECHA:		
FIRMA:		

V.° B.° _____



ConAntioqueño — Consorcio Antioqueño del Oriente

	ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACION	CÓDIGO	FR-ST-10
	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	1
		FECHA	30/04/2018

Por medio del presente documento y dando cumplimiento a la normatividad legal vigente, Art. 230 del Codigo Sustantivo del Trabajo, Art. 2.2.1.4.1 del Decreto 1072 / 2015, el Consorcio Antioqueño del Oriente - CONANTIOQUEÑO hace entrega a los trabajadores de la dotacion correspondiente.

DATOS DEL TRABAJADOR

SUCURSAL	ÁREA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	VICO BALLESTEROS ANDRES FARUS
BUCARAMANGA NUEVA X / CUCUTA PORAL	COMERCIAL / ADMINISTRATIVA / OPERATIVA	IDENTIFICACIÓN	1.095.584.811
		CARGO	CONDUCTOR

FECHA			ELEMENTOS ENTREGADOS			RECIBI CONFORME
DD	MM	AA	DESCRIPCION	TIPO	CANTIDAD	FIRMA
2	4	2024	JEANS 14 ONZAS TALLA 34	INDIGO	4	
2	4	2024	BOTAS DE SEGURIDAD TALLA 40	PUNTERA	1	
2	4	2024	CAMIBUSO MANGA LARGA TALLA S	POLO	1	

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LA DOTACION

NOMBRE	CAROLINA GONZALEZ LAME	IDENTIFICACIÓN	1.193.447.092
CARGO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	FIRMA	

COMPROMISO DEL TRABAJADOR

Yo,_____ declaro haber recibido a conformidad del Consorcio Antioqueño del Oriente - CONANTIOQUEÑO, la dotacion correspondiente a la estabilecidad por la normatividad vigente asi como las instrucciones para su correcta uso y me comprometo a cuidarla, hacer buen uso de ella y portarla en las mejores condiciones de aseo e higiene durante el desarrollo de mis labores, para mantener una presentacion corporativa, de acuerdo a los lineamientos dados por el Consorcio.

NOMBRE DEL TRABAJADOR _____ FIRMA _____

ELABORÓ	REVISO	APROBO
NOMBRE: OSCAR EDUARDO CASTELLANOS MARIN	NOMBRE: DAISY TERESA NIÑO CARRILLO	NOMBRE: CLARA ALEJANDRA NIÑO CARRILLO
CARGO: COORDINADOR DE TALENTO HUMANO	CARGO: GERENTE ADMINISTRATIVA	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: ABRIL 30 DE 2018	FECHA: ABRIL 30 DE 2018	FECHA: MAYO 1 DE 2018
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
SEGUIMIENTO Y CONTROL		
NOMBRE: ROSY ARIAS		
CARGO: COORDINADORA SG - SST		
FECHA:		
FIRMA:		

V.° B.° _____

ACTIVIDADES DE BIENESTAR – DIA DEL ASISTENTE
26-04-2024









CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente



CAMBIÁ UN DESCUIDO POR UN YO ME CUIDO

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

ANEXO 21

ACTA DE VISITA BODEGA ABRIL 2024

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 2021

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

ACTA VISITA BODEGA DE ALMACENAMIENTO

En el Huila, en las instalaciones del comercializador CONANTIOQUEÑO bodegas del concesionario al contrato de Concesión No. 657 de 2020, ubicadas en la zona industrial-Palermo. Se realizó la visita de inspección a las bodegas de almacenamiento por SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del GRUPO IS COLOMBIA SAS interventor del contrato de Concesión No. 657 de 2020 entre el Departamento del Huila y la Fábrica de Licores de Antioquia; los días 04 y 19 de abril de 2024, con el fin de verificar las actividades del aspecto técnico del aguardiente marca Doble Anís en todas sus presentaciones así:

Se inspecciono la ejecución del contrato principal, vigilando el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente Decreto 1686 de 2012 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano.

ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE /OBSERVACION
Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura en aspectos como Art. 23. Edificaciones e instalaciones:	Cumple
Localización, diseño y construcción.	Cumple
Instalaciones sanitarias en general están dispuestas en cantidad suficiente.	Cumple
Disposición de Residuos Sólidos.	Cumple
Las paredes, techos, ventanas, puertas, iluminación, ventilación, cumple con los requisitos de diseño y construcción.	Cumple
Equipos como escaleras y gato hidráulico están mantenidos conforme a la operación a realizar.	Cumple
Art. 26 Estado de salud y dotación de los manipuladores.	Cumple
Las etiquetas dan cumplimiento a lo exigido en el Decreto 1686 de 2012 Art. 50 Numerales 1,2 y 3 Leyendas obligatorias en las etiquetas: "EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD"," PROHIBASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD", "HIDRATADO O ENVASADO EN COLOMBIA" y muestran los lotes de producción y los registros sanitarios INVIMA del aguardiente Doble Anís renovados y vigentes	Cumple
Cajas de cartón para producto terminado: Referencias Doble Anís tradicional 375ml, Doble Anís Sin Azúcar 375ml.	Cumple

Powered by CamScanner

COMPONENTE FACTOR TECNICO 7.1.2.1 PROPUESTA	CUMPLE/OBSERVACION
Ofrecimiento de una nueva presentación en botella de vidrio 1.750 ml para aguardiente Doble Anís **tradicional**	Cumple
Ofrecimiento de una nueva presentación en botella de vidrio 1.750 ml para aguardiente Doble Anís **sin azúcar.**	Cumple
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad 330 ml para aguardiente **Doble Anís tradicional**	Cumple
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad 330 ml para aguardiente **Doble Anís sin azúcar**	Cumple
Nuevo producto de Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados con su respectiva producción y comercialización	Cumple
Tapas de seguridad	Cumple
Termo encogido: temporada de San Pedro de cada año alusivo a las fiestas tradicionales en cualquiera de sus presentaciones.	Cumplido primer diseño navideño

En constancia de visita firman,

JORGE ANDRES ESTRADA ARANGO
DIRECTOR COMERCIAL CONANTIOQUEÑO

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA SAS

Powered by CamScanner

ANEXO 22

INVENTARIO INSUMOS DOBLE ANIS

ABRIL 2024

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
40000054	ESENCIA 1 PARA HUILA	30
40000055	ESENCIA 2 PARA HUILA	20
40000056	ESENCIA 3 PARA HUILA	-
60001472	CAJA X 12 AGTE DOBLE ANIS TRAD 750 KIT	3.437
60001475	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS	123.900
60001480	ENVASE AGTE DOBLE ANIS 750	74.446
60001524	ETIQ ADH AGTE DOBLE ANÍS 30° 1750	4.881
60001528	ETIQ ADH AGTE DOBLE ANÍS SIN AZ 30° 1750	17.570
60001575	ENVASE AGTE DOBLE ANIS PET 375	-
60001607	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	680.920
60001614	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	517.229
60001615	CAJA X 12 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 750 KIT	3.444
60001616	CAJA X 30 AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30 375	-
60001619	CAJA X 30 ESTANDAR AGTE DOBLE ANIS 375	-
60001737	CAJA X 30 ESTANDAR DOBLE ANIS PET 375	-
60001760	ETIQ ADHESIVA AGTE DOBLEANIS 30° 375	113.344
60001761	ETIQ ADHESIVA AGTE DOBLEANIS 30° 750	42.116
60001765	ETIQ ADHE AGTESIN AZ DOBLEANIS30°375	617.720
60002050	ETIQ ADHE AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30°750	42.709
60002134	ETIQ ADH AGTE SIN AZ DOBLEANIS PET375	73.756
60002136	CAJA X 30 AGTE SIN AZ DOBLE ANIS PET 375	-
60002437	ETIQ ADH AGTE DOBLE ANIS 30° 330	400
60002438	ETIQ ADH GTE DOBLE ANÍS SIN AZ 30° 330	-
60002449	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 330	63.360
60002459	CAJA X 6 AGTE DOBLE ANIS TRAD 1750 KIT	560
60002460	CAJA X 6 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 1750 KIT	1
60002463	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 330	157
60002464	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 330	176
60002469	TAPA 38 MM AGTE DOBLE ANIS	18.398
60002472	TAPA 38 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR	5.101
60002542	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	189.532
60002543	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	182.701
60002544	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24° 375 KIT	6.476
60002573	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT	21.952
60002574	CAJA X 30 DOBLE ANIS TRAD 375 KIT	4.193
60002577	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ PET 375 KIT	2.545

ANEXO 23

LISTADO PERSONAL

FLA ABRIL 2024

LINEA 1

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN

DIRECCIÓN DE ENVASADO Y AÑEJAMIENTO

PROGRAMACIÓN DEL PERSONAL

DEL 15 AL 27 DE ABRIL DEL 2024

LINEA 1

OPERACIÓN / TECNICO	TURNO 1	TURNO 2	TURNO 3
DESPALITAZADORA	Edwin Ospina		
	Edison Tejada		
TRIBLOCK	Juan Pablo Bustamante		
ETIQUETADORA	Marcela Restrepo Montoya		
REEMPLAZOS	Adriana Carvajal Zabala		
EMPACADORA, ARMADORA DE CAJAS Y COLOCADORA DE FONDOS	Estiben Mazo		
	Jhonatan Soto Cataño		
LAMPARA	Miguel Bedoya		
PARTICIONES	Dora Luz Montoya		
CERRADO DE CAJAS	Mauricio Vera Arango		
OLLA LIMPIEZA DE PRODUCTO	Sebastian García Calle		
REVISION DE ETIQUETA	Nury Jaramillo		
	Leidy Pasos		
TAPAS	Doris Elena Perez Rua		
OLLA - LIMPIEZA DE PRODUCTO	Sandra Benjumea Londoño		
TOMA DE DATOS			

EL

Powered by CamScanner

ANEXO 24

CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS MANUFACTURA FLA

La salud es de todos

EL DIRECTOR TÉCNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INVIMA

CERTIFICA

Que la empresa **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA** con NIT 901.436.775-1, ubicada en la Carreraa 50 Nº 12 sur – 149 del municipio de Itagüi (Antioquia), dedicada a la elaboración de Aguardientes, Rones, Vodka, Ginebra Licores, Aperitivos, tiene implementadas y cumple con las **BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA**, de conformidad con lo establecido en la Legislación Sanitaria vigente: Decretos 1686 de 2012 y 162 de 2021.

Según Acta de Visita decertificación en buenas prácticas de manufactura (BPM) a establecimientos que fabriquen, elaboren, hidraten y envasen bebidas alcohólicas con concepto **FAVORABLE**, de fecha 28 de septiembre del 2022, elaborada por el INVIMA.

Certificacion vigente hasta el dia 27 de septiembre de 2026

La presente Certificación pierde su validez por cambio de dirección, actividad económica y de las condiciones sanitarias que sirvieron de soporte para su expedición y podrá ser cancelada por el INVIMA.

ESTA CERTIFICACIÓN ES VÁLIDA ÚNICAMENTE EN SU ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME

4000-046-22
Bogotà D.C, 03/10/2022
ASS-AYC-FM017- V01-28-08-2015

ANEXO 25

ACTA VISITA PLANTA FLA ABRIL 2024

ACTA DE VISITA A PLANTA DE PRODUCCION FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

En Itagüí, Antioquia se reunieron en las instalaciones de la **Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia**, ubicada en la carrera 50 No.12 Sur Autopista Sur los señores JHONAIRO MENA OCAMPO como funcionario por la FLA al Contrato 0657-2020, NELLY TORO DELGADO como funcionaria designada por la Gobernación del Huila al Contrato 0657-2020 y SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del GRUPO IS COLOMBIA SAS contratista interventor al contrato No. 0657-2020 entre el Departamento del Huila y Gobernación de Antioquia (Fábrica de Licores Alcoholes de Antioquia); los días 25 y 26 de abril de 2024 desde las 7:30 am cada día, con el fin de verificar las actividades del aspecto técnico en la producción del aguardiente marca Doble Anís así:

Se inspeccionó la ejecución del contrato principal, vigilando el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente Decreto 1686 de 2012 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano. La FLA como fabricante cuenta con certificado en BPM del INVIMA, de igual manera los registros sanitarios INVIMA para el aguardiente marca Doble Anís se encuentran renovados y vigentes al mes de abril de 2024.
En los recorridos diurnos en instalaciones de la FLA se evidenció el cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura en aspectos como: Edificaciones e instalaciones, localización, diseño y construcción, el abastecimiento de agua potable para el proceso, la disposición de residuos sólidos y líquidos. Las instalaciones sanitarias están dispuestas en cantidad suficiente para los operarios. En lo concerniente a los pisos, paredes, techos, ventanas, puertas, escaleras, iluminación, ventilación, cumple con los requisitos de diseño y construcción. Las áreas de preparación del aguardiente están separadas de las áreas de envasado.
Todos los equipos y utensilios están diseñados y mantenidos conforme a las operaciones a realizar, dando cumplimiento al Decreto 1686 de 2012 y de acuerdo a lo citado en el contrato principal No. 657 de 2020 numeral *3.22 "Proveer los equipos, materiales y personal necesario para la ejecución de este contrato, en las condiciones previstas en el mismo y en los demás documentos que forman parte del mismo"*. El estado de salud, la adopción de prácticas higiénicas y la dotación de los manipuladores se evidenció, en zona de envasado se tomó publicación a la programación de personal del 15 al 27 de abril 2024 para línea 1. En área de envasado los lotes verificados fueron los correspondientes al 250424 y 260424, en los recorridos diurnos se evidenció el cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura ya mencionados.
En el área de envasado se observó lavado de envases con el mismo licor utilizado en la producción. A los diferentes lotes del material del envase vidrio 375ml se verifico concepto Conforme, boletines de aceptación a línea de producción M1. Durante todos los recorridos diarios en área de envasado línea o maquina 1 se observó uso de botellas en vidrio de 375

ml, logotipo del Departamento del Huila (búho). En todas las etiquetas se dio cumplimiento a lo exigido en el Decreto 1686 de 2012 Art. 50 Numerales 1,2 y 3 Leyendas obligatorias en las etiquetas: “EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD”,” PROHIBASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD”, “HIDRATADO O ENVASADO EN COLOMBIA”.

Para las tapas gualas BY- INYECCION especiales para el Departamento se mencionan por color de acuerdo a la referencia: color Azul para aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 30 grados, color verde para aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados. La interventoría verificó en área de envasado, la fecha de producción de la tapa color verde AGUARD124TE (elaboradas el primer trimestre año 2024). De igual manera se verificó loteado (250424 y 260424) marcado en tapas y cuerpo de las botellas con impresión laser con el fin de minimizar riesgos de adulteracion y ejercer mayor control. En los materiales citados como botellas, tapas y etiquetas se encontraron los diseños aprobados por el Departamento del Huila sin encontrar rechazo por especificaciones de calidad. Se verifico que la FLA suministra y mantiene equipos y maquinaria con las características exigidas en los pliegos de condiciones. En línea 1 de envasado todas las bandas transportadoras desde la conducción de botellas vacías hasta las bandas transportadoras en área de almacenamiento (bodega del operador logístico SUPPLA) funcionan satisfactoriamente. Para equipos y maquinaria de lavado, tapado, etiquetado, fechado, armado de cajas y embaladora del producto terminado, están en buenas condiciones de operatividad para la ejecución del contrato principal al igual que los montacargas que continuamente trasladan los diversos materiales en área de envasado. Se verificó el control de calidad con concepto Conforme, lote permitiendo su trazabilidad a los diferentes materiales empleados para la producción del Aguardiente Doble Anís el mes de abril 2024 y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato Principal.

- Envases en vidrio del proveedor PELDAR.
- Tapas del proveedor GUALA CLOSURES GROUP.
- Etiquetas del proveedor VIAPPIANI.
- Cajas en cartón proveedor EMPACOR.

Todas las operaciones evitan la contaminación del aguardiente marca Doble Anís.

El control de plagas (cebos) se evidenciaron en zonas comunes cercanas a la planta de tratamiento de agua. Para el aseguramiento y control de calidad los protocolos están definidos por la FLA y como responsable del sistema de aseguramiento de calidad está la señora Ángela Solano Madrid.

En área de preparación durante todos los recorridos diarios los días 25 y 26 de abril 2024 se observó tanques de almacenamiento marcados con producto Aguardiente Doble Anís con reposo mayor a 12 horas antes de ser envasados, específicamente para el aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados en tanques 7S y 8T; para el aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados en tanque 10V.

Se verificó el cumplimiento de normas técnicas aplicables acorde al Contrato No. 0657 de 2020 y exigidas en el Pliego por citar algunas materias primas como Agua suavizada y desodorizada entre algunos parámetros la Dureza <=5,0 ppm; Cloro libre <= 0,3 ppm. La NTC 620 para verificación del Alcohol etílico exige mínimo de 96 grados alcohólicos para el alcohol extra neutro almacenado en tanques área de preparación debidamente marcado. La NTC 411 Bebidas alcohólicas Anís o Anisado exige mínimo 29 y máximo 31 grados alcohólicos producto envasado.
En cuanto a la materia prima esencias de Anís utilizadas en las preparaciones fueron aprobadas por el funcionario designado por la Gobernación del Huila Ingeniera Nelly Toro Delgado quien realizó las preparaciones del aguardiente Doble Anís siguiendo los protocolos de calidad establecidos por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia; se verifico en las referencias que se citan el proveedor **Lucta Grancolombiana S.A.**

Esencia de Anís Huila 1
Esencia de Anís Huila 2
Esencia de Anís Huila 3

Para garantizar la calidad del producto se utilizó en el proceso de producción así:
Cincuenta y cuatro **(54) placas filtrantes** en el filtro prensa de la línea de envasado 1.
Se realizó la inspección y el control de calidad de las obligaciones bajo las cuales se produjo el aguardiente Doble Anís en las diferentes referencias, para las características inmodificables como Graduación Alcoholimétrica de 30 grados, Graduación Alcoholimétrica de 24 grados, Alcohol extra neutro de 96° grados alcoholímetros, Agua desodorizada suavizada con reporte CONFORME del área de Calidad de la FLA para los lotes envasados durante el mes abril 2024. Los reportes del producto en área de preparación y envasado fueron aprobados y supervisados por la funcionaria designados por la Gobernación del Huila y la interventoría cumpliendo con condiciones técnicas de producción, calidad exigida y normas técnicas aplicables para la naturaleza del contrato y no se encontró rechazo.

Conforme al compromiso adquirido entre las partes Gobernación del Huila, FLA e Interventoría se realizó prueba organoléptica en el laboratorio de análisis de la FLA el día 26 de abril 2024 al producto Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados presentación 375ml con Lote: primer reglón 260424 y segundo reglón 1123M1; los asistentes reportan CONFORME a características organolépticas manteniendo los actuales estándares de calidad aprobados y supervisados por el DEPARTAMENTO y la Interventoría del contrato, documento se anexa a la presente acta.

Como actividad de seguimiento y control a los análisis de laboratorio se gestionó por parte de la interventoría con el laboratorio de análisis TECNIMICRO de la ciudad de Medellín, un muestreo para las características inmodificables: agua suavizada y desodorizada, alcohol extra neutro 96 grados y producto terminado Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados 375ml, para el muestreo se contó con el acompañamiento del área de Aseguramiento de la calidad de la FLA, específicamente la Directora de Laboratorio; en todos los reportes fisicoquímicos no se encontró rechazo desde el punto de vista fisicoquímico.

A continuación, producción del mes abril 2024 del Aguardiente Doble Anís.

ABRIL 2024	Doble Anís Tradicional 1750 ml vidrio 30 GRADOS	Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml vidrio 30 GRADOS	Doble Anís Sin Azúcar 375 ml vidrio 24 GRADOS
25	0	0	32.788
26	0	0	121.710
27	0	0	138.467
28	0	0	51.169
29	0	0	25.738
30	109	2.724	90.540
TOTAL	109	2.724	460.412

En constancia de lo expuesto en la presente acta de producción se verificó el cumplimiento de los cronogramas, y se evidenció el porcentaje de avance del 100% para la producción mes abril 2024.

JHONAIRO MENA OCAMPO
FUNCIONARIO DESIGNADO FLA
AL CONTRATO 0657-2020

SANDRA L. MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA
INTERVENTORIA

NELLY TORO DELGADO
FUNCIONARIA GOBERNACION HUILA
CONTRATO 0657-2020

Powered by CamScanner

ANEXO 26

REPORTE FQM452653

ALCOHOL EXTRA NEUTRO

96 GRADOS UTILIZADO

PRODUCCION ABRIL 2024

REPORTE DE ANÁLISIS / ANALYSIS REPORT
Muestra/Sample #: FQM452653

Empresa / Company +	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.	**Telef/Phone +**	(1)5330164
Sede / Headquarters +	FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	CARRERA 50 # 12 SUR - AUTO SUR	
Producto / Product +	ALCOHOL EXTRANEUTRO 96 % TANQUE # 2 -+AREA DE PREPARACIÓN		
Muestra / Sample +	Fecha de toma de la muestra : 2024-04-26 ; Hora de toma : 08:00 ; Sitio de toma : Producción		
Fecha de Recepción / Reception Date	2024-04-29	**Temp. Recepción / Temp. Reception**	22,1°C
Cantidad / Amount	500 mL		
Contenedor / Container	Recipiente sellado / Sealed container		
Enviado por / Send by +	SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA		
Aspecto / Aspect	No aplicaLíquido fluido, homogéneo, libre partículas extrañas/ Fluid fluid, homogeneous, free of foreign particles.		
Olor / Smell	Característico		
Color / Color	Incoloro/Colorless		

Resultados / Results

Análisis FísicoQuímico Physicochemical Analysis	Fecha Date	Unidad Unit	Resultado Result	Especificaciones Specifications**	Método Method
Grado Alcohólico/Alcoholic grade	2024-05-02	% V/V	96,17	96 % mayor o igual	IN-GS-3.570 V1 2018-10-22

(**) Según Norma / According to Standard: Sin Norma de Referencia
(*) Métodos acreditados/Methods Accredited: ONAC, Certificado/Certificate: 10-LAB-053 Fecha/Date: 2019-09-05 ISO/IEC 17025:2017
(+) Información suministrada por el cliente / Information supplied by the customer
NOTA: Este resultado corresponde, exclusivamente a la muestra recibida y analizada en el laboratorio./This result correspond only to the sample received and analyzed by the laboratory.

Conclusión / Conclusion

Conclusión: La muestra recibida y analizada en el laboratorio cumple con el parámetro evaluado según especificación establecida por el cliente / Conclusion: The sample received and analyzed in the laboratory complies with the parameter evaluated according to the specification established by the client.

Fecha de Impresión/Printing date: viernes, 3 de mayo de 2024

Camilo A R

Cristian Camilo Álvarez Romero
Químico Farmaceutico
Analista Lider Farma
Fecha/Date: 2024-05-03

Informe firmado digitalmente / Digitally signed report
Este informe no puede ser reproducido total ni parcialmente sin autorización de Tecnimicro Laboratorio de Análisis S.A.S/ / This report can't be reproduced in whole or in part without Tecnimicro Laboratorio de Análisis's authorization.

FIN DEL INFORME / END OF REPORT

ANEXO 27

REPORTE FQM452667

AGTE DOBLE ANIS

SIN AZUCAR 24 GRADOS

LOTE ABRIL 2024

REPORTE DE ANÁLISIS / ANALYSIS REPORT
Muestra/Sample #: FQM452667

Empresa / Company +	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.	**Telef/Phone +**	(1)5330164
Sede / Headquarters +	FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	CARRERA 50 # 12 SUR - AUTO SUR	
Producto / Product +	AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24% VOL 375 mL		
Muestra / Sample +	Fecha de toma de la muestra : 2024-04-26 ; Hora de toma : 08:00 ; Sitio de toma : Produccion ; Lote arriba : 260424 ; Lote abajo : 0848 M1 ; Responsable : FLA		
Fecha de Recepción / Reception Date	2024-04-29	**Temp. Recepción / Temp. Reception**	22,1°C
Cantidad / Amount	375 mL		
Contenedor / Container	Recipiente sellado / Sealed container		
Enviado por / Send by +	SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA		
Aspecto / Aspect	Líquido translúcido, homogéneo, libre de partículas extrañas / Translucent, homogeneous liquid, free of foreign particles.		
Olor / Smell	Característico		
Color / Color	Incoloro/Colorless		

Resultados / Results

Análisis FísicoQuímico Physicochemical Analysis	Fecha Date	Unidad Unit	Resultado Result	Especificaciones Specifications**	Método Method
Grado Alcohólico a 20ºC %v/v/Alcoholic grade at 20°C %v/v	2024-05-07	% V/V	24,28	24 % v/v	IN-GS-3.024 V9 basado en AOAC 942.06 Ed. 21 de 2019

(**) Según Norma / According to Standard: Sin Norma de Referencia
(*) Métodos acreditados/Methods Accredited: ONAC, Certificado/Certificate: 10-LAB-053 Fecha/Date: 2019-09-05 ISO/IEC 17025:2017
(+) Información suministrada por el cliente / Information supplied by the customer
NOTA: Este resultado corresponde, exclusivamente a la muestra recibida y analizada en el laboratorio./This result correspond only to the sample received and analyzed by the laboratory.

Conclusión / Conclusion

Conclusión: La muestra recibida y analizada en el laboratorio cumple con el parámetro evaluado según especificación establecida por el cliente / Conclusion: The sample received and analyzed in the laboratory complies with the parameter evaluated according to the specification established by the client.

Fecha de Impresión/Printing date: martes, 7 de mayo de 2024

J.O.J
Jonathan Olaya Jaramillo
Químico
Analista Líder
Fecha/Date: 2024-05-07

Informe firmado digitalmente / Digitally signed report
Este informe no puede ser reproducido total ni parcialmente sin autorización de Tecnimicro Laboratorio de Análisis S.A.S/ / This report can't be reproduced in whole or in part without Tecnimicro Laboratorio de Análisis's authorization.

FIN DEL INFORME / END OF REPORT

ANEXO 28

REPORTE FQM452660

AGUA SUAVIZADA Y DESODORIZADA UTILIZADA PRODUCCION ABRIL 2024

REPORTE DE ANÁLISIS / ANALYSIS REPORT
Muestra/Sample #: FQM452660

Empresa / Company +	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.	**Telef/Phone +**	(1)5330164
Sede / Headquarters +	FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	CARRERA 50 # 12 SUR - AUTO SUR	
Producto / Product +	AGUA SUAVIZADA Y DESODORIZADA TANQUE AGUA EN AREA PREPARACION		
Muestra / Sample +	Fecha de toma de la muestra : 2024-04-26 ; Hora de toma : 08:00 ; Sitio de toma : Produccion		
Fecha de Recepción / Reception Date	2024-04-29	**Temp. Recepción / Temp. Reception**	22,8°C
Cantidad / Amount	1000 mL		
Contenedor / Container	Recipiente sellado / Sealed container		
Enviado por / Send by +	SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA		
Aspecto / Aspect	Liquido homogéneo, sin presencia de partículas extrañas. / Homogeneous liquid, without the presence of foreign particles		
Olor / Smell	Inoloro		
Color / Color	Incoloro/Colorless		

Resultados / Results

Análisis FísicoQuímico Physicochemical Analysis	Fecha Date	Unidad Unit	Resultado Result	Especificaciones Specifications**	Método Method
Dureza total/Total hardness	2024-05-07	mg/L	0,0	≤5,0 ppm	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, Ed 23, 2340C
pH (Directo 20°C)/pH (Direct 20°C)	2024-05-07	Unidades de pH	7,43	6,5 -7.5	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, Ed 23, 4500H+
Cloro Residual / Residual Chlorine	2024-05-07	mg/L	0,37 In-situ	≤ 0,3 ppm	Standard Methods for the examination of water and wastewater 4500-CL G, Ed 23 2017
Cloro total/Total chlorine	2024-05-07	mg/L	0,43 In-situ	Sin especificación.	Standard methods for the examination of water and wastewater. 22st Edition 2012. 4500 Cl- G

(**) Según Norma / According to Standard: Resolución 2115 de 2007
(*) Métodos acreditados/Methods Accredited: ONAC, Certificado/Certificate: 10-LAB-053 Fecha/Date: 2019-09-05 ISO/IEC 17025:2017
(+) Información suministrada por el cliente / Information supplied by the customer
NOTA: Este resultado corresponde, exclusivamente a la muestra recibida y analizada en el laboratorio./This result correspond only to the sample received and analyzed by the laboratory.

Conclusión / Conclusion

Conclusión: La muestra recibida y analizada en el laboratorio, cumple con los parámetros evaluados, excepto por el parámetro de cloro residual según especificaciones establecidas por el cliente /Conclusion: The sample received and analyzed in the laboratory complies with the evaluated parameters, except for the residual chlorine parameter according to specifications established by the client

Fecha de Impresión/Printing date: martes, 7 de mayo de 2024

J.O.J
Jonathan Olaya Jaramillo
Químico
Analista Líder
Fecha/Date: 2024-05-07

Informe firmado digitalmente / Digitally signed report
Este informe no puede ser reproducido total ni parcialmente sin autorización de Tecnimicro Laboratorio de Análisis S.A.S/ / This report can't be reproduced in whole or in part without Tecnimicro Laboratorio de Análisis's authorization.

FIN DEL INFORME / END OF REPORT